

PROYECTO DE EJECUCIÓN

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV
“ALCAÑIZ” – “VALDERROBRES”

DOCUMENTOS **DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN**

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV **“ALCAÑIZ” – “VALDERROBRES”**

- 1. MEMORIA**
- 2. PLIEGO CONDICIONES**
- 3. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD**
- 4. PRESUPUESTO**
- 5. PLANOS**

PROYECTO DE EJECUCIÓN

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV “ALCAÑIZ” – “VALDERROBRES”

**DOCUMENTO N°1:
MEMORIA**

ÍNDICE DOCUMENTO N°1 - MEMORIA

1 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.....	2
2 REGLAMENTACIÓN APLICABLE	2
3 DESCRIPCIÓN GENERAL.....	3
3.1 DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO	3
4 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN.....	8
4.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	8
4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES.....	8
4.2.1 Apoyos	8
4.2.1.1 Protección de superficies de los apoyos	9
4.2.1.2 Dimensiones de los apoyos	9
4.2.2 Conductores	13
4.2.3 Cable de tierra.....	13
4.2.4 Aislamiento.....	14
4.2.4.1 Cadenas de amarre.....	14
4.2.4.2 Cadenas de suspensión.....	16
4.2.5 Herrajes.....	16
4.2.5.1 Herrajes para el conductor	17
4.2.5.2 Herrajes para el cable de tierra	18
4.2.6 Empalmes para el conductor y cable de tierra.	19
4.2.7 Accesorios.....	20
4.3 CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA CIVIL	20
4.3.1 Cimentaciones para los apoyos	20
4.3.1.1 Cimentación tipo monobloque.....	21
4.3.1.2 Cimentación tipo cuatro patas.....	21
4.3.2 Tomas de tierra de los apoyos	22
4.4 SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA LÍNEA	23
5 CONCLUSIONES	24

ANEXOS A LA MEMORIA

- CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

1 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO

El objeto de este proyecto es el estudio, descripción y valoración para su posterior cambio de tensión y repotenciación pasando de una Línea Aérea de Alta Tensión 45 kV ALCAÑIZ – VALDERROBRES a una Línea Aérea Alta Tensión 132 kV ALCAÑIZ – VALDERROBRES, en los términos municipales de Alcañiz, Valdelalgorfa, Valjunquera, La Fresneda y Valderrobres, provincia de Teruel.

2 REGLAMENTACIÓN APLICABLE

Para la redacción del presente proyecto se han tenido en cuenta todas y cada una de las especificaciones siguientes:

- Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión (R.D. 223/2008, 15 Febrero).
- Ley del Sector Eléctrico (Ley 54/1997, 27 Noviembre).
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación (R.D. 3275/1982, 12 Noviembre).
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna
- Normas DIN y UNE
- Recomendaciones UNESA
- Disposiciones municipales que afecten a este tipo de instalaciones.

3 DESCRIPCIÓN GENERAL

3.1 DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 kV ALCAÑIZ– VALDERROBRES

La Línea eléctrica objeto del presente proyecto tiene su origen apoyo Nº 1, próximo subestación Alcañiz, desde donde, 137 apoyos y 19 alineaciones se llegará al apoyo Nº 137, próximo a la subestación Valderrobres.

La longitud total de la línea es de 35.540,26 metros, y se encuentra en los términos municipales de Alcañiz, Valdelalgorfa, Valjunquera, La Fresneda y Valderrobres, provincia de Teruel.

Nº Alineación	Apoyo Nº	Longitud (m)	Término Municipal
1	1 - 2	341,50	ALCANIZ
2	2 - 4	507,19	
3	4 - 10	1.457	
4	10 - 12	695,47	
5	12 - 21	2.283,31	
6	21 - 30	2.522,27	
7	30 - 35	1.385,10	
8	35 - 45	2.321,18	ALCAÑIZ Y VALDEALGORFA
9	45 - 57	3.406,05	VALDEALGORFA
10	57 - 60	948,29	
11	60 - 77	4.129,65	VALDEALGORFA Y VALJUNQUERA
12	77 - 82	1.299,49	VALJUNQUERA
13	82 - 97	4.257,33	VALJUNQUERA Y LA FRESNEDA
14	97 - 104	1.312,31	LA FRESNEDA
15	104 - 111	1.923,37	
16	111 - 121	2.793,33	LA FRESNEDA Y VALDEROBRES
17	121 - 133	2.738,59	VALDEROBRES
18	133 - 136	895,84	
19	136 - 137	321,26	

A continuación se adjunta coordenadas U.T.M. de ubicación de los apoyos proyectados en la Línea:

Nº Apoyo	Coordenada X	Coordenada Y
1	8216,5708	4972,7530
2	8382,6328	4967,3057
3	8500,1198	4978,9278
4	8636,2268	4983,2537
5	8764,5638	4970,6237
6	8883,8733	4952,3317
7	9024,2103	4939,0217
8	9114,5188	4931,3317
9	9271,7043	5001,7517
10	9364,7268	5047,8717
11	9530,6163	5022,6057
12	9712,4608	5016,9857
13	9790,0648	4998,9417
14	9917,2163	4977,4569
15	10054,6453	4966,9197
16	10119,4083	4956,9837
17	10252,8273	4905,5257
18	10330,1788	4879,5357
19	10497,6413	4826,8137
20	10657,4113	4904,0737
21	10854,4468	4971,1237
22	10949,4731	4959,4487
23	11063,0323	4950,5477
24	11253,2108	4939,5537
25	11431,5218	4938,5757
26	11615,5928	4965,2837
27	11781,0038	4876,4857
28	11922,5488	4965,8165
29	12079,7018	4979,8773
30	12115,5798	4977,7697
31	12221,6563	4975,2297
32	12375,0658	4976,2457
33	12566,4908	4958,7337
34	12713,4118	4965,8017
35	12808,1298	4970,2457
36	12980,2043	4971,3717
37	13124,9908	4978,1517
38	13238,0588	4980,1009
39	13363,5673	4989,7377
40	13488,0103	4999,6477
41	13571,5098	5012,3637
42	13689,1853	5018,3357
43	13798,5348	5029,9277

Nº Apoyo	Coordenada X	Coordenada Y
44	13881,5728	5047,3597
45	13968,7208	5065,5417
46	14110,9472	5077,4259
47	14229,8092	5077,1379
48	14385,7587	5080,7819
49	14545,9442	5108,3579
50	14726,0982	5198,7126
51	14846,1012	5206,1479
52	14942,8982	5218,4639
53	15080,0157	5227,9919
54	15238,8427	5261,6879
55	15381,1012	5305,6259
56	15554,3242	5334,4253
57	15671,7457	5366,6259
58	15858,8357	5398,0859
59	16059,8057	5385,5579
60	16145,8927	5368,6379
61	16263,6907	5344,7499
62	16490,5337	5333,4739
63	16549,8897	5334,1599
64	16632,2347	5327,1086
65	16768,4247	5323,8379
66	16904,2047	5291,3756
67	16991,6147	5290,1352
68	17158,3557	5307,7219
69	17272,1797	5326,9883
70	17381,0047	5352,3304
71	17462,4017	5384,5139
72	17548,1027	5380,1499
73	17640,2667	5380,2739
74	17786,8547	5392,2919
75	17913,9477	5418,8681
76	18036,7817	5433,6619
77	18210,7177	5478,0039
78	18324,9887	5450,1636
79	18505,3687	5431,1749
80	18629,9551	5426,4978
81	18720,4147	5429,3579
82	18860,4627	5451,3039
83	19027,6877	5417,8639
84	19125,9237	5355,0259
85	19337,2467	5344,2139
86	19551,9347	5332,8119
87	19723,9847	5357,3199
88	19833,6287	5317,4179
89	20004,2467	5270,1239
90	20100,0777	5274,4359

Nº Apoyo	Coordenada X	Coordenada Y
91	20231,5577	5215,8499
92	20358,7707	5220,5057
93	20467,3457	5172,9719
94	20624,4277	5212,0839
95	20704,9547	5200,2433
96	20870,1387	5185,5562
97	20932,8437	5236,1888
98	20989,1257	5252,8699
99	21082,3247	5242,6059
100	21192,8697	5238,0879
101	21330,8031	5236,6677
102	21404,7187	5241,6739
103	21560,6947	5263,5191
104	21645,2797	5281,9219
105	21784,0137	5270,8099
106	21874,7747	5261,7459
107	21982,2847	5252,8399
108	22171,7967	5249,7539
109	22319,4087	5216,3379
110	22462,5257	5269,8033
111	22605,7107	5266,1383
112	22801,554	5133,1557
113	22969,7597	5243,1723
114	23043,8497	5265,4323
115	23110,1407	5280,2983
116	23295,7307	5215,9938
117	23496,5407	5346,8243
118	23584,5475	5372,674
119	23732,8387	5418,2403
120	23863,6767	5442,2479
121	24001,1817	5475,5303
122	24115,8297	5447,5409
123	24222,4787	5427,0443
124	24386,4017	5380,5091
125	24498,7717	5342,4063
126	24636,8417	5370,3502
127	24703,4637	5387,5042
128	24779,3317	5359,9542
129	24913,6487	5254,463
130	25107,9047	5288,5462
131	25203,7727	5397,1342
132	25331,0587	5438,5982
133	25370,4777	5442,4922
134	25438,2987	5403,8742
135	25717,7137	5289,6012
136	25818,3977	5339,0735
137	25980,0257	5318,2775

La Línea Aérea se encuentra entre 612,71 m sobre el nivel del mar en las inmediaciones de los apoyos Nº 77 y 277,75 m en las proximidades de los apoyos Nº 18 y Nº 19. Por tanto, se deberá considerar a efectos de cálculo la zona A y B.

4 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

4.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

La Línea objeto del presente proyecto tiene como principales características las siguientes:

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 Kv "ALCAÑIZ" – "VALDERROBRES"

- Sistema Corriente alterna trifásica
- Frecuencia 50 Hz
- Tensión nominal 132 kV
- Temperatura máxima conductor 50 °C
- Potencia por circuito en MVA 119,55 MVA
- Longitud 35.540,56 metros
- Número de circuitos 1
- Tipo de conductor LA-280
- Número de conductores por fase 1
- Tipo de cable de tierra OPGW 34F42Z
- Zona A (entre apoyos Nº 1 y Nº 55) y B (entre apoyos Nº 56 y Nº 137)
- Tipo de aislamiento Vidrio
- Tipo de apoyos y material Apoyos metálicos de celosía Ac. Galv.
- Número de apoyos de suspensión 92
- Número de apoyos de amarre 45
- Cimentaciones Monoblock y Cimentación fraccionada (cuatro patas)
- Puestas a tierra Electrodo de difusión o anillo difusor

4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES

4.2.1 Apoyos

Los apoyos a utilizar en la construcción de la Línea Aérea en proyecto serán del tipo metálicos de celosía, de las series Arce y Olmo del fabricante Made, diseñados para la instalación de 1 circuito de 132 kV distribuidos en hexágono doble y una cúpula para la instalación del cable de tierra.

Estarán constituidos por perfiles angulares normalizados con acero EN 10025 S 275 JR para las diagonales y EN 10025 S 355 J2 para los montantes, siendo su anchura mínima 45 mm y su espesor mínimo de 4 mm.

Los tornillos empleados serán de calidad 5.6. La composición de la materia prima, la designación y las propiedades mecánicas cumplen la norma DIN-267, hoja 3. Las dimensiones de los tornillos y las longitudes de apriete se ajustan a las indicadas en la norma DIN-7990, con la correspondiente arandela de 8 mm, según norma DIN-7989 y tuercas hexagonales.

Para determinar el número y diámetro de los tornillos a emplear en cada unión se usarán las fórmulas adecuadas a la solicitud a que estén sometidas las barras.

4.2.1.1 PROTECCIÓN DE SUPERFICIES DE LOS APOYOS

Todos los apoyos tendrán protección por galvanizado en caliente. El galvanizado por inmersión en caliente se hará de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 1461:1999.

La superficie presentará una galvanización lisa adherente, uniforme, sin discontinuidad y sin manchas.

4.2.1.2 DIMENSIONES DE LOS APOYOS

La distancia entre fases viene dada por la distancia a mantener de los conductores entre sí, de acuerdo al apartado 5.4.1. de la ITC-LAT 07 del RLAT, en los vanos de la línea aérea. En el anexo de Cálculos justificativos puede consultarse una tabla resumen con dichas distancias.

La altura elegida de los apoyos está determinada por la distancia mínima reglamentaria a mantener al terreno y demás obstáculos por los conductores de la línea aérea.

En función de las necesidades de la ubicación y de las condiciones de utilización previstas se colocará el siguiente tipo:

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 kV “ALCAÑIZ” – “VALDERROBRES”

Nº APOYO	Función Apoyo	Tipo de Apoyo
1	Principio de Línea	ARCE 1400 F42 13.95 CA
2	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 11.70 CA
3	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS
4	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA
5	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
6	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS
7	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS
8	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
9	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS
10	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA
11	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS
12	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA
13	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
14	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS
15	Alineación	OLMO 150 F51 3T CS
16	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS
17	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS
18	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS
19	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
20	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
21	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
22	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS
23	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS
24	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS
25	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS
26	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS
27	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
28	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS
29	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS
30	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA
31	Alineación	OLMO 275 F51 6TA CS
32	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS
33	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS
34	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS
35	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
36	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS
37	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
38	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
39	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
40	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
41	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
42	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS
43	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS
44	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS

Nº APOYO	Función Apoyo	Tipo de Apoyo
45	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA
46	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS
47	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS
48	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS
49	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA
50	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS
51	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS
52	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS
53	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS
54	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS
55	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
56	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS
57	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA
58	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS
59	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS
60	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
61	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS
62	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
63	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS
64	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS
65	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS
66	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
67	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS
68	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS
69	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA
70	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
71	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS
72	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS
73	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS
74	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS
75	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
76	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS
77	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
78	Alineación	OLMO 275 F51 6TA CS
79	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS
80	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
81	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
82	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA
83	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS
84	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA
85	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS
86	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA
87	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS
88	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS
89	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA
90	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
91	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA
92	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS

Nº APOYO	Función Apoyo	Tipo de Apoyo
93	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
94	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
95	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS
96	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA
97	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
98	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
99	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS
100	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS
101	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
102	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS
103	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS
104	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
105	Alineación	OLMO 150 F51 6T CS
106	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS
107	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS
108	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS
109	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
110	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS
111	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA
112	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
113	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
114	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS
115	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA
116	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA
117	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA
118	Alineación	OLMO 150 F51 6TA CS
119	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS
120	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS
121	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA
122	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS
123	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS
124	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS
125	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA
126	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS
127	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
128	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS
129	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA
130	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA
131	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS
132	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS
133	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 13.95 CA
134	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F62 16.20 CA
135	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F62 13.95 CA
136	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 13.95 CA
137	Final de Línea	ARCE 1400 F42 13.95 CA

4.2.2 Conductores

La línea aérea está dotada de un conductor de aluminio con alma de acero galvanizado del tipo 242-AL1/39-ST1A (LA-280), de acuerdo a las Normas UNE-EN 50182 y GE LNE001, cuyas características son las siguientes:

- Denominación: 242-AL1/39-ST1A (LA-280 HAWK)
- Composición: 26 de 3,44 mm (Al) + 7 de 2,68 mm (Ac)
- Sección total: 281,1 mm²
- Diámetro total: 21,80 mm
- Peso del cable: 0,958 daN/m
- Módulo de elasticidad: 7.554 daN/mm²
- Coeficiente de dilatación lineal: 18,9 x 10⁻⁶ °C
- Carga de rotura: 8.456 daN
- Resistencia eléctrica a 20°C: 0,1194 Ω/km

4.2.3 Cable de tierra

Para protección frente a las descargas atmosféricas, y para comunicaciones, la línea aérea está dotada de un cable compuesto tierra-fibra óptica, del tipo OPGW, de acuerdo a las Normas UNE-EN 60794-4 y GE NNJ001.

Las características principales del cable de tierra son las siguientes:

- Denominación: OPGW 34F42Z
- Sección total: 78,9 mm²
- Diámetro total: 13,4 mm
- Peso del cable: 0,417 daN/m
- Módulo de elasticidad: 11.650 daN/mm²
- Coeficiente de dilatación lineal: 17,60 x 10⁻⁶ °C⁻¹
- Carga de rotura: 5.396 daN

4.2.4 Aislamiento

El aislamiento estará dimensionado mecánicamente para el conductor 242-AL1/39-ST1A (LA-280) y eléctricamente para 132 kV. Éste constará de cadenas sencillas con aisladores de vidrio templado.

La normativa aplicable para la fabricación de estos aisladores será:

- UNE 21.009.- Medidas de acoplamiento para rótula y alojamiento.
- UNE-EN 60.383.- Ensayos de aisladores para líneas superiores a 1000V.
- UNE-EN 60.305.- Características de los elementos tipo caperuza y vástago.
- UNE-EN 60372.- Dispositivos de enclavamiento.

A continuación se indican las características básicas de las cadenas de suspensión y amarre:

4.2.4.1 CADENAS DE AMARRE

Cada cadena de amarre estará constituida por 10 elementos de vidrio templado del tipo caperuza y vástago, con las siguientes características:

- Denominación U120BS
- Material Vidrio templado
- Paso 146 mm
- Diámetro 255 mm
- Línea de fuga 315 mm
- Carga de rotura 120 kN
- Norma de acoplamiento 16A

Las características eléctricas del conjunto de aisladores son las siguientes, según CEI 383/1993:

- Tensión mantenida a frecuencia industrial en seco 490 kV
- Tensión mantenida a frecuencia industrial bajo lluvia 345 kV
- Tensión mantenida a impulso tipo rayo 1,2/50 micros 760 kV
- Longitud de línea de fuga 3.150 mm

- Línea de fuga específica 21,72 mm/kV

4.2.4.2 CADENAS DE SUSPENSIÓN

Cada cadena de suspensión estará constituida por 10 elementos de vidrio templado del tipo caperuza y vástago, con las siguientes características:

- Denominación.....U100BS
- Material Vidrio templado
- Paso..... 127 mm
- Diámetro 255 mm
- Línea de fuga 315 mm
- Carga de rotura 100 kN
- Norma de acoplamiento 16A

Las características eléctricas del conjunto de aisladores son las siguientes, según CEI 383/1993:

- Tensión mantenida a frecuencia industrial en seco 440 kV
- Tensión mantenida a frecuencia industrial bajo lluvia 320 kV
- Tensión mantenida a impulso tipo rayo 1,2/50 micros 675 kV
- Longitud de línea de fuga..... 3.150 mm
- Línea de fuga específica 21,72 mm/kV

Por tanto, con las cadenas de aisladores previstas se sobrepasan tanto estos valores de línea de fuga como los niveles de aislamiento determinados por el R.L.A.T. en cuanto a tensión de choque y frecuencia industrial.

4.2.5 Herrajes

Se engloban bajo esta denominación todos los elementos necesarios para la fijación de los aisladores a los apoyos y a los conductores, los de fijación del cable de tierra a la torre, los de protección eléctrica de los aisladores y los accesorios del conductor como antivibradores, separadores, manguitos,...

Para la elección de los herrajes se tendrá en cuenta su comportamiento frente al efecto corona y serán fundamentalmente de acero forjado, protegido de la oxidación mediante galvanizado a fuego.

Todos los bulones serán siempre con tuerca, arandela y pasador, estando comprendido el juego entre éstos y sus taladros entre 1 y 1,5 mm. El juego axial entre piezas estará comprendido entre 1 y 2,5 mm.

Se tendrán en cuenta las disposiciones de los taladros y los gruesos de chapas y casquillos de cogida de las cadenas para que éstas queden posicionadas adecuadamente.

Todas las características métricas, constructivas, de ensayo, etc. de los herrajes serán las indicadas en las normas siguientes:

- UNE-EN 61.284
- UNE 21.009
- UNE 21.021
- UNE-EN 60372
- UNE 207009

4.2.5.1 HERRAJES PARA EL CONDUCTOR

La composición de las distintas cadenas de herrajes para el conductor, sus cargas de rotura y esfuerzos máximos a los que pueden ser sometidos serán los que marca el R.L.A.T. para el conductor.

Cadena de amarre:

- 2 Grillete normal GN.
- 1 Anilla bola larga AB16P.
- 1 Rótula Larga R16P.
- 1 Grapa de amarre a compresión.
- 1 Cola de compresión.

Cadena de suspensión:

- 1 Grillete normal GN.
- 1 Anilla Bola AB16.
- 1 Rótula Corta R16.
- 1 Grapa de suspensión armada.

Las diversas cadenas de herrajes para el conductor están representadas en el documento PLANOS.

4.2.5.2 HERRAJES PARA EL CABLE DE TIERRA

Las cadenas serán sencillas, debiendo tenerse en cuenta los máximos esfuerzos soportables para cumplir los coeficientes de seguridad impuestos por el R.L.A.T., estando constituidas por las siguientes piezas:

Cadena de suspensión OPGW:

- Grillete recto
- Eslabón revirado
- Grapa de suspensión armada
- Grapa de conexión paralela.
- Grapa de conexión a torre.
- Inserto goma neopreno
- Juego de varillas preformadas.

Cadena de amarre bajante OPGW:

- Grillete recto con tornillo
- Grillete revirado con tornillo
- Tirante
- Horquilla guardacabos
- Empalme de protección
- Retención
- Grapa conexión sencilla
- Antivibradores
- Varillas de protección

Cadena de amarre pasante OPGW:

- Grillete recto con tornillo
- Grillete revirado con tornillo
- Tirante
- Horquilla guardacabos

- Empalme de protección
- Retención
- Grapa conexión paralela
- Grapa conexión sencilla
- Antivibradores
- Varillas de protección

Las diversas cadenas de herramientas para el cable de tierra están representadas en el documento PLANOS.

4.2.6 Empalmes para el conductor y cable de tierra.

Los empalmes de los conductores entre si, se efectuarán por el sistema de “manguito comprimido”, estando constituidos por:

- Tubo de aluminio de extrusión para la compresión del aluminio

Serán de un material prácticamente inoxidable y homogéneo con el material del conductor que unen, con objeto de evitar formación de un par eléctrico apreciable. La ejecución quedará hecha de modo que el empalme tenga una resistencia mecánica por lo menos igual al 95% de la del cable que une y una resistencia eléctrica igual a la de un trozo de cable sin empalme de la misma longitud. Cumplirán lo fijado en la norma UNE 21021.

Su ejecución se realizará mediante una máquina apropiada que dispondrá de los troqueles necesarios para que resulte, tras la compresión, una sección del empalme hexagonal con la medida entre-caras dada por el fabricante, lo cual servirá para garantizar que la unión ha quedado correctamente realizada.

4.2.7 Accesorios

- **Antivibradores:** Sirven para proteger los conductores y el cable de tierra de los efectos perjudiciales que pueden producir los fenómenos de vibración eólica a causa de los vientos de componente transversal a la línea y velocidades comprendidas entre 1 y 10 m/s. Cumplirán la norma UNE-EN 61897.

En los cables de fase se instalarán uno por conductor y vano hasta 500 mts y dos por conductor y vano en los mayores de 500 mts. Para el cable de tierra se instalarán dos por vano y cable.

La distancia entre el antivibrador y la grapa del conductor se verificará con el fabricante de antivibradores mediante los cálculos oportunos.

- **Contrapesos:** En el caso de que por desniveles en los vanos, se produzcan importantes pérdidas de peso del gravivano, se colocarán los contrapesos necesarios para compensar y limitar los desvíos de cadena correspondiente.

- **Salvapájaros:** Como medida preventiva anticolisión, en los casos que sea necesario, se instalarán tiras en "X" de neopreno (35 cm x 5 cm) o espirales (30 cm de diámetro por 1 metro de longitud). Se colocarán en los conductores de fase y/o de tierra, de diámetro aparente inferior a 20 mm, de manera que generen un efecto visual equivalente a una señal cada 10 m como máximo.

4.3 CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA CIVIL

4.3.1 Cimentaciones para los apoyos

Las cimentaciones de los apoyos serán de hormigón en masa de calidad HM-20 y deberán cumplir lo especificado en la Instrucción de Hormigón Estructural EHE 98.

Se proyectan las cimentaciones de los distintos apoyos de acuerdo con la naturaleza del terreno.

El coeficiente de seguridad al vuelco para las distintas hipótesis no es inferior a:

- Hipótesis normales..... 1,5
- Hipótesis anormales..... 1,2

4.3.1.1 CIMENTACIÓN TIPO MONOBLOQUE

La cimentación de los apoyos de la serie Olmo será del tipo monobloque prismático de sección cuadrada, calculado según todo lo que al respecto se especifica en el apartado 3.6 de la ITC-07 del R.L.A.T., por la fórmula de Sulzberger, internacionalmente aceptada.

El bloque de cimentación sobresaldrá del terreno, como mínimo 20 cm, formando un zócalo, con el objeto de proteger los extremos inferiores de los montantes y sus uniones. Dichas cimentaciones se terminarán con un vierteaguas de 5 cm de altura para facilitar así mismo la evacuación del agua de lluvia.

Sus dimensiones serán aquellas que marca el fabricante según para un terreno con coeficiente de compresibilidad $K=12 \text{ kg/cm}^2\text{xcm}$. En el caso de coeficientes de compresibilidad menores, deberá procederse a recalcular estas cimentaciones.

Las diversas cimentaciones están representadas en el documento PLANOS.

4.3.1.2 CIMENTACIÓN TIPO CUATRO PATAS

Las cimentaciones de los apoyos de las series Arce, Drago y Tejo serán del tipo “Pata de Elefante”, fraccionadas en cuatro bloques independientes y secciones circulares.

El bloque de cimentación sobresaldrá del terreno, como mínimo 20 cm, formando un zócalo, con el objeto de proteger los extremos inferiores de los montantes y sus uniones. Sobre cada uno de los bloques de hormigón se hará la correspondiente peana, con un vierteaguas de 5 cm de altura.

Sus dimensiones, calculadas por el fabricante según el método del talud natural o ángulo de arrastre de tierras suponiendo un terreno normal (resistencia característica a

compresión de $2,5 \text{ kg/cm}^2$ y ángulo de arranque de las tierras de 30°). En el caso de tener otras características mecánicas, deberá procederse al recálculo de las zapatas.

Las diversas cimentaciones están representadas en el documento PLANOS.

4.3.2 Tomas de tierra de los apoyos

En todos los apoyos la resistencia de difusión de la puesta a tierra será inferior a 20Ω y las tomas serán realizadas teniendo presente lo que al respecto se especifica en el apartado 7 de la ITC-LAT 07 del RLAT. Podrá efectuarse por cualquiera de los sistemas siguientes:

- **Electrodo de difusión:** Se dispondrán picas de acero cobreado de 2 m de longitud y 14 mm de diámetro unidas mediante grapas de fijación y cable de cobre desnudo al montante del apoyo.

El extremo superior de la pica de tierra quedará, como mínimo, a 0,8 m por debajo de la superficie del terreno. A esta profundidad irán también los cables de conexión entre las picas de tierra y el apoyo

- **Anillo difusor:** Se realizará una puesta a tierra en anillo cerrado alrededor del apoyo, de forma que cada punto del mismo quede distanciado 1 m. como mínimo de las aristas del macizo de cimentación.
- **Puesta a tierra profunda:** Se efectuará una perforación de 85mm de diámetro y de unos 12 ó 14 m. de profundidad. En caso necesario se repetirá esta perforación para obtener la resistencia adecuada, la cual se irá midiendo a medida que avance la perforación.

Se introducirá una cadena de electrodos, básicamente consistente en:

- Barra de grafito de 55 mm de diámetro por 1 m.
- Elementos de conexión del electrodo hasta llegar a la superficie.
- Relleno con mezcla de grafito polvo.
- Ánodos de Mg para protección contra corrosión de elementos metálicos enterrados.

En caso de ser necesario, se montará alrededor del apoyo un anillo difusor tal y como se ha indicado anteriormente.

En todos casos la parte visible del cable de cobre hasta el punto de unión con el montante de la torre se protegerá mediante tubo de PVC rígido y en la unión con la pica enterrada, se colocará pasta aislante al objeto de evitar humedad que dañe por oxidación dicha unión.

En el documento PLANOS se muestran los detalles de las tomas de tierra.

4.4 SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA LÍNEA

Durante las fases de ejecución del proyecto constructivo, del tendido, de la confección de conexiones, de los ensayos y de la puesta en servicio, la empresa distribuidora designará los técnicos competentes más adecuados a cada tarea con tal de garantizar la calidad de los trabajos y asegurar la calidad en la explotación futura de la línea objeto de este proyecto.

En este sentido, todos los trabajos se llevarán a cabo siguiendo los baremos de calidad habituales de la empresa distribuidora, y bajo la estrecha vigilancia de los técnicos referidos en el párrafo anterior.

5 CONCLUSIONES

En los apartados de esta memoria se ha expuesto la finalidad y justificación de la LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV “ALCAÑIZ” – “VALDERROBRES”, en los términos municipales de Alcañiz, Valdelalgorfa, Valjunquera, La Fresneda y Valderrobres, provincia de Teruel.

En los anexos y planos que se acompañan se justifican y detallan los fundamentos técnicos que han servido de base para la confección de este proyecto, los cuales cumplen con lo establecido en el vigente Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión.

Con los datos expuestos en la presente memoria, en unión con los documentos que se acompañan, creo haber dado una idea clara de la obra a realizar.

Zaragoza, Mayo de 2010

El Ingeniero Técnico Industrial

Ricardo Cordero Macías

ANEXOS A LA MEMORIA
DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV
“ALCAÑIZ” – “VALDERROBRES”

ANEXOS A LA MEMORIA:

- CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS **DEL PROYECTO:**

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV

“ALCAÑIZ” – “VALDERROBRES”

ÍNDICE CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

1 CÁLCULOS ELÉCTRICOS JUSTIFICATIVOS DE LOS CONDUCTORES.....	3
1.1 CONSTANTES Y CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA LÍNEA	3
1.2 DENSIDAD MÁXIMA	4
1.3 POTENCIA A TRANSPORTAR	4
1.4 REACTANCIA MEDIA POR KM	5
1.5 RESISTENCIA ELÉCTRICA.....	5
1.6 IMPEDANCIA POR KM	6
1.7 SUSCEPTANCIA POR KM.....	6
1.8 PERDITANCIA POR KM.....	7
1.9 ADMITANCIA POR KM.....	8
1.10 IMPEDANCIA CARACTERÍSTICA	8
1.11 ÁNGULO CARACTERÍSTICO	9
1.12 POTENCIA CARACTERÍSTICA	9
1.13 ECUACIONES DE PROPAGACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA A PLENA CARGA.....	9
1.14 RESUMEN CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA LÍNEA	12
1.15 EFECTO CORONA.....	13
1.16 CAÍDA DE TENSIÓN	15
1.17 PÉRDIDA DE POTENCIA.....	15
1.18 VALORES ELÉCTRICOS DE LA LÍNEA EN FUNCIÓN DEL COS Φ	15
2 CÁLCULOS MECÁNICOS DE LOS CONDUCTORES	16
2.1 CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS DE LOS CONDUCTORES Y DEL CABLE DE TIERRA	16
2.2 HIPÓTESIS DE CÁLCULO	17
2.3 TABLAS DE CÁLCULO MECÁNICO DE CONDUCTORES Y CABLE DE TIERRA	20
2.3.1 Conductor 242-AL1/39-ST1A (LA-280 Hawk)	22
2.3.2 Cable Tierra OPGW 34F42Z	24
3 CÁLCULO DE LOS APOYOS	26
3.1 HIPÓTESIS DE CÁLCULO	26
3.2 CÁLCULO ESFUERZOS HORIZONTALES	32
3.3 CÁLCULO DE CIMENTACIONES	48

3.3.1 Cimentación tipo monobloque	48
3.3.2 Cimentación tipo cuatro patas	49
4 COMPROBACIÓN DE LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD	50
4.1 DISTANCIA DE LOS CONDUCTORES AL TERRENO	50
4.2 DISTANCIAS ENTRE CONDUCTORES.....	50
4.3 DISTANCIAS DE LOS CONDUCTORES A LOS APOYOS	55
4.4 DISTANCIAS ENTRE CONDUCTORES Y CABLE DE TIERRA	56
5 DISTANCIAS EN CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS	57
5.1 LÍNEAS ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIÓN	57
5.1.1 Cruzamientos	57
5.1.2 Paralelismos entre líneas eléctricas	58
5.1.3 Paralelismos entre líneas eléctricas aéreas y líneas de telecomunicación	58
5.2 CARRETERAS.....	58
5.2.1 Cruzamientos	58
5.2.2 Paralelismos	59
5.3 FERROCARRILES SIN ELECTRIFICAR	59
5.3.1 Cruzamientos	59
5.3.2 Paralelismos.....	60
5.4 FERROCARRILES ELECTRIFICADOS, TRANVÍAS Y TROLEBUSES.....	60
5.4.1 Cruzamientos	60
5.4.2 Paralelismos	61
5.5 RÍOS Y CANALES, NAVEGABLES O FLOTABLES	61
5.5.1 Cruzamientos	61
5.5.2 Paralelismos	61
5.6 PASO POR ZONAS	61
5.6.1 Bosques, árboles y masas de arbolado.....	62
5.6.2 Edificios, construcciones y zonas urbanas	62

1 CÁLCULOS ELÉCTRICOS JUSTIFICATIVOS DE LOS CONDUCTORES

1.1 CONSTANTES Y CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA LÍNEA

Datos eléctricos de la instalación

- Tensión nominal..... $U = 132 \text{ kV}$
- Circuitos:
 - L.A.A.T. 132 kV "Alcañiz" – "Valderrobres" 1
- Número de conductores por fase 1
- Conductor Aéreo 242-AL1/39-ST1A (LA-280 HAWK)
- Frecuencia 50 Hz
- Factor de potencia (desfavorable)..... $\cos \varphi = 0,9$
- Longitud:
 - L.A.A.T. 132 kV "Alcañiz" – "Valderrobres" 35.540,56 m
 - Longitud total circuito a instalar inicialmente 35.540,56 m
- Potencia máxima admisible por circuito 119,55 MW
- Cosp (estimado) 0,90 MW

Características del conductor 242-AL1/39-ST1A (LA-280 HAWK)

- Denominación 242-AL1/39-ST1A
- Composición 26 de 3,44 mm (Al) + 7 de 2,68 mm (Ac)
- Sección total 281,1 mm^2
- Diámetro total 21,80 mm
- Intensidad máxima admisible $I = 581 \text{ A}$
- Resistencia eléctrica a 20°C 0,1194 Ω/km
- Reactancia 0,402 Ω/km
- Disposición conductores Bandera (Instalación 1 circuito)

1.2 DENSIDAD MÁXIMA

La línea de Alta Tensión proyectada emplea un conductor 242-AL1/39-ST1A (LA-280 HAWK) de Al-Ac. Según el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión en el apartado 4.2. de su ITC-LAT-07, la densidad máxima de corriente en régimen permanente para corriente alterna y frecuencia de 50 Hz para una sección total de 281,10 mm² es de 2,206 A/mm²; a este valor se le aplica un coeficiente reductor de 0,937 por tratarse de un conductor de composición 26 + 7 resultando:

$$\theta_r = 0,937 \times 2,206 = 2,067 \text{ A/mm}^2$$

que supone una intensidad máxima por conductor de:

$$I = 2,067 \times 281,10 \approx 581 \text{ A}$$

1.3 POTENCIA A TRANSPORTAR

La potencia máxima por circuito que puede transportar viene dada por la intensidad anteriormente calculada.

$$P_{\max} (\text{MW}) = \frac{\sqrt{3} \cdot U \cdot I \cdot \cos \varphi}{1000}$$

Por lo cual:

$$P_{\max} (\text{MW}) = \frac{\sqrt{3} \cdot U \cdot I \cdot \cos \varphi}{1000} = \frac{\sqrt{3} \cdot 132 \cdot 581 \cdot 0,9}{1000} = 119,55 \text{ MW}$$

1.4 REACTANCIA MEDIA POR KM

La reactancia kilométrica de la línea viene dada por la fórmula:

$$X = 2\pi f \cdot M \text{ } \Omega/\text{Km}$$

Siendo M el coeficiente de inducción mutua

$$M = (K + 4,605 \cdot \log (2 D/d)) \cdot 10^{-4} \text{ } \text{H / km}$$

Donde:

- X = reactancia en ohmios por kilómetro
- f = Frecuencia en hertzios
- D = Separación media geométrica entre conductores en mm
- d = Diámetro del conductor en mm
- K = constante que toma el valor de 0,5.

La separación media geométrica entre fases para el armado H40 de la serie Arce, con disposición en bandera, será:

$$D = \sqrt[3]{D_1 \cdot D_2 \cdot D_3} = \sqrt[3]{6,03 \cdot 6,96 \cdot 5,76} = 6,22 \text{ m}$$

Sustituyendo valores se obtiene una reactancia de:

$$X_K = 0,414 \text{ } \Omega/\text{Km}$$

$$X = 0,414 \cdot 35,53 = 14,72 \text{ } \Omega$$

1.5 RESISTENCIA ELÉCTRICA

$$R_K = 0,119 \text{ } \Omega/\text{km}$$

$$R = 0,119 \cdot 35,53 = 4,24 \text{ } \Omega$$

1.6 IMPEDANCIA POR KM

La impedancia kilométrica de la línea vendrá dada por los valores de resistencia y reactancia kilométrica, dado por la siguiente fórmula:

$$Z_K = R + jX(\Omega / \text{km})$$

Sustituyendo tendremos

$$Z_K = 0,119 + j 0,4144 = 0,4313 < 73,917^\circ \Omega / \text{km}$$

$$Z = 4,24 + j 14,72 = 15,32 < 73,917^\circ \Omega$$

1.7 SUSCEPTANCIA POR KM

El valor de la susceptancia kilométrica de la línea se calcula mediante la fórmula:

$$B = 2 \cdot \pi \cdot f \cdot C \text{ (S / km)}$$

$$C = \frac{2\pi\xi}{\log \frac{D}{r}} \cdot 10^{-3} \text{ (Faradios / km)}$$

sustituyendo C (capacidad kilométrica) por la expresión y siendo la capacidad para un conductor cilíndrico:

$$C = \frac{0,055}{\log \frac{D}{r}} \cdot 10^{-6} \text{ (Faradios / km)}$$

Tendremos

$$B = 2 \cdot \pi \cdot f \cdot \frac{0,055}{\log \frac{D}{r}} \cdot 10^{-6} (S / km)$$

Donde:

- B = Susceptancia en Siemens/km
- f = Frecuencia de la red en Herzios
- D = Separación media geométrica entre conductores en mm.
- r = Radio del conductor en mm.

Sustituyendo valores, obtendremos:

$$B_K = 2,75 \cdot 10^{-6} \text{ S/km}$$

$$B = 9,77 \cdot 10^{-5} \text{ S}$$

1.8 PERDITANCIA POR KM

La perditancia o conductancia kilométrica de la línea vendrá dada por los valores de las pérdidas por efecto corona y por las pérdidas en los aisladores:

$$G = [P_A + P_{EC}] \cdot \frac{10^{-3}}{V^2} (S / km)$$

Donde:

- P_A = pérdidas en los aisladores en kW/km
- P_{EC} = pérdidas por efecto corona en kW/km
- V = tensión de servicio por fase de la línea en kV

Debido a que tanto las pérdidas por efecto corona como las pérdidas en los aisladores, considerando la longitud de la línea, resultan prácticamente despreciables, se considera que el valor de la conductancia es cero.

1.9 ADMITANCIA POR KM

La admitancia kilométrica de la línea vendrá dada por los valores de conductancia y susceptancia kilométrica, mediante la ecuación:

$$Y_K = G + jB \text{ (S/km)}$$

Sustituyendo valores

$$Y_K = 0 + j2,75 \cdot 10^{-6} = 2,75 \cdot 10^{-6} < 90^\circ$$

$$Y = 0 + j9,11 \cdot 10^{-5} = 9,11 \cdot 10^{-5} < 90^\circ$$

1.10 IMPEDANCIA CARACTERÍSTICA

$$\bar{Z}_c = \sqrt{\frac{\bar{Z}}{\bar{Y}}} = \sqrt{\frac{15,32 | 73,91^\circ}{9,77 \times 10^{-5} | 90^\circ}} = 396,08 | -16,083^\circ$$

1.11 ÁNGULO CARACTERÍSTICO

$$\bar{\theta} = \sqrt{\bar{Z} \cdot \bar{Y}} = \sqrt{15,327 \mid 73,91^\circ \cdot 9,77 \cdot 10^{-5} \mid 90^\circ} = 0,0387 \mid 81,95^\circ$$

1.12 POTENCIA CARACTERÍSTICA

$$P_c = \frac{U^2}{Z_c} = \frac{132.000^2}{396,08} = 43,99 \text{ MW}$$

1.13 ECUACIONES DE PROPAGACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA A PLENA CARGA

Las ecuaciones de propagación para la línea en función de las constantes del cuadripolo equivalente son:

$$\begin{aligned}\bar{V}_1 &= \bar{A} \cdot \bar{V}_2 + \bar{B} \cdot \bar{I}_2 \\ \bar{I}_1 &= \bar{C} \cdot \bar{V}_2 + \bar{D} \cdot \bar{I}_2\end{aligned}$$

Las constantes auxiliares de la línea considerando únicamente los dos primeros términos del desarrollo en serie de las funciones hiperbólicas son:

$$\begin{aligned}\bar{A} &= 1 + \frac{\bar{Z} \cdot \bar{Y}}{2} = \bar{D} \\ \bar{B} &= \bar{Z} \cdot \left(1 + \frac{\bar{Z} \cdot \bar{Y}}{6}\right) \\ \bar{C} &= \bar{Y} \cdot \left(1 + \frac{\bar{Z} \cdot \bar{Y}}{6}\right)\end{aligned}$$

Cálculo del funcionamiento de la línea a plena carga con un $\cos \varphi = 0,9$.

Intensidad I_2 en el extremo receptor será:

$$I_2 = (I_2 \cdot \cos \varphi_2) - j(I_2 \cdot \sin \varphi_2) = (581 \cdot 0,9) - j(581 \cdot 0,4359) = (522,9) - j(253,257) = 581 \mid -25,8423^\circ \text{ A}$$

Cálculo de V_1 en el extremo generador, con la primera de las ecuaciones de propagación:

$$\bar{A} = 1 + \frac{\bar{Z} \cdot \bar{Y}}{2} = 0,999 \left| 0,011^\circ \right.$$

$$\bar{B} = \bar{Z} \cdot \left(1 + \frac{\bar{Z} \cdot \bar{Y}}{6} \right) = 15,323 \left| 73,92^\circ \right.$$

$$\bar{V}_1 = \bar{A} \cdot \bar{V}_2 + \bar{B} \cdot \bar{I}_2 = 137.976,38 \left| 2,76^\circ \right. \text{ V}$$

Seguidamente calculo la caída de tensión:

$$U = U_1 - U_2 = (137.976,38 - 132.000) \text{ V} = 5.976,38 \text{ V}$$

$$e\% = \frac{137.976,38 - 132.000}{137.976,38} \cdot 100 = 4,33\%$$

Cálculo de la intensidad I_1 en el extremo generador, con la segunda de las ecuaciones de propagación:

$$\bar{A} = \bar{D} = 0,999 \left| 0,011^\circ \right.$$

$$\bar{C} = \bar{Y} \cdot \left(1 + \frac{\bar{Z} \cdot \bar{Y}}{6} \right) = 9,76 \cdot 10^{-5} \left| 90^\circ \right.$$

$$\bar{I}_1 = \bar{C} \cdot \bar{V}_2 + \bar{D} \cdot \bar{I}_2 = 574,918 \left| -24,6747 \right. \text{ A}$$

Cálculo del desfase entre V_1 e I_1 .

El ángulo de desfase φ_1 de desfase entre V_1 e I_1 será la diferencia entre los valores de los argumentos de sus respectivas expresiones polares:

$$\varphi_1 = \beta_{V1} - \beta_{I1} = 2,76^\circ - (-24,6747^\circ) = 27,4347^\circ$$
$$\cos \varphi_1 = \cos 27,4347 = 0,8875$$

Cálculo de la potencia P_1 en el extremo generador. Esta potencia será la que habrá que tomar en el extremo generador para recibir 119,5509 MW en el final de la línea :

$$P_1 = \sqrt{3} \cdot V_1 \cdot I_1 \cdot \cos \varphi_1 = \sqrt{3} \cdot 137,976,38V \cdot 574,918A \cdot 0,8875MW = 121,9382 MW$$

Cálculo de la perdida de potencia:

$$P_{\text{perdida}} = P_1 - P_2 = (121,9382 - 119,5509)MW = 2,3873 MW$$

$$e\% = \frac{2,3873MW}{121,9382MW} \cdot 100 = 1,9577\%$$

Cálculo del rendimiento de la línea:

$$\text{Rendimiento} = \frac{P_2}{P_1} = 98,042\%$$

1.14 RESUMEN CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA LÍNEA

- Resistencia eléctrica: 4,24 Ω
- Reactancia de autoinducción: 15,32 Ω
- Susceptancia: $9,77 \cdot 10^{-5}$ S
- Perditancia 0 S
- Impedancia: 15,32 Ω
Módulo: 15,32 Argumento: 73,91°
- Admitancia: $9,77 \cdot 10^{-5}$ S
Módulo: $9,77 \cdot 10^{-5}$ Argumento: 90°
- Impedancia característica: 383,67 Ω
Módulo: 396,08 Argumento: -16,083°
- Ángulo característico:
Módulo: 0,0387 Argumento: 81,958°
- Potencia característica: 43,99 MW

Constantes auxiliares

- A:
Módulo: 0,999 Argumento: 0,011°
- B:
Módulo: 15,32 Argumento: 73,92°
- C:
Módulo: $9,77 \cdot 10^{-5}$ Argumento: 90°
- D = A

1.15 EFFECTO CORONA

El efecto corona se produce cuando el conductor adquiere un potencial lo suficientemente elevado como para dar un gradiente de campo eléctrico radial igual o superior a la rigidez dieléctrica del aire. Será interesante por lo tanto comprobar si en algún punto de la línea se llega a alcanzar la tensión crítica disruptiva. Para ello utilizaremos la fórmula de Peek:

$$U_C = V_C \cdot \sqrt{3} = \frac{29,8}{\sqrt{2}} \cdot \sqrt{3} \cdot m_C \cdot \delta \cdot m_T \cdot r \cdot \ln \frac{D}{r}$$

donde:

- U_C = tensión compuesta crítica eficaz en kV para la que empiezan las pérdidas por efecto corona, es decir tensión crítica disruptiva.
- V_C = tensión simple correspondiente.
- 29,8 = valor máximo o de cresta, en kV/cm, de la rigidez dieléctrica del aire a 25º C de temperatura, y a la presión barométrica de 76 cm de columna de mercurio.
- m_C = coeficiente de rugosidad del conductor (consideramos 0,85 para cables).
- m_T = coeficiente meteorológico
- r = radio del conductor en cm.
- D = distancia media geométrica entre fases en cm.
- δ = factor de corrección de la densidad del aire, función de la altura sobre el nivel del mar.

El valor de δ se calculará por:

$$\delta = \frac{3,921 \cdot h}{273 + \theta}$$

donde:

- h = presión barométrica en cm de columna de mercurio.
- θ = temperatura en grados centígrados, correspondiente a la altitud de punto que se considere.

El valor de h es función de la altitud sobre el nivel del mar. En nuestro caso vamos a considerar un valor de h de 70,70 cm (600 metros sobre el nivel del mar) y una temperatura media de 15º C, obteniendo $\delta = 0,96$.

De esta forma podemos ya calcular el valor de la tensión crítica disruptiva.

Si considerásemos tiempo seco ($m_T=1$):

$$U_C = V_C \cdot \sqrt{3} = \frac{29,8}{\sqrt{2}} \cdot \sqrt{3} \cdot 0,85 \cdot \frac{3,921 \cdot 70,70}{273 + 15} \cdot 1 \cdot 1,09 \cdot \ln \frac{622}{1,09}$$

$$U_C = 206,57 \text{ kV} > 145 \text{ kV}$$

Al ser el valor de la tensión crítica disruptiva mayor que la tensión compuesta más elevada, definida según el apartado 1.2 de la ITC-LAT 07 del Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, no tendríamos efecto corona en la línea para el caso de tiempo seco.

Si considerásemos tiempo húmedo ($m_T=0,8$):

$$U_C = V_C \cdot \sqrt{3} = \frac{29,8}{\sqrt{2}} \cdot \sqrt{3} \cdot 0,85 \cdot \frac{3,921 \cdot 70,70}{273 + 15} \cdot 0,8 \cdot 1,09 \cdot \ln \frac{622}{1,09}$$

$$U_C = 165,26 \text{ kV} > 145 \text{ kV}$$

Al ser el valor de la tensión crítica disruptiva mayor que la tensión compuesta más elevada, definida según el apartado 1.2 de la ITC-LAT 07 del Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, no tendríamos efecto corona en la línea para el caso de tiempo húmedo.

1.16 CAÍDA DE TENSIÓN

La caída de tensión por resistencia y reactancia de la línea (despreciando la influencia capacitiva), viene dada por la expresión:

$$e\% = \frac{100 \cdot (R_K + X_K \cdot \tan \phi) \cdot P \cdot L}{U^2}$$

$$e\% = \frac{100 \cdot (0,119 + 0,414 \cdot 0,4843) \cdot 119,55 \cdot 35,54}{132^2} = 7,78\%$$

y en el valor absoluto:

$$0,0688 \cdot 132000 = 9.091,26 \text{ V}$$

1.17 PÉRDIDA DE POTENCIA

La pérdida de potencia porcentual viene dada por la expresión:

$$P\% = \frac{100 \cdot R \cdot P}{U^2 \cdot \cos^2 \phi} \cdot L$$

$$P\% = \frac{100 \cdot 0,119 \cdot 119,55}{132^2 \cdot 0,9^2} \cdot 35,54 = 3,58\%$$

y en el valor absoluto:

$$0,0322 \cdot 119,55 = 3,86 \text{ MW}$$

De los cálculos expuestos se deduce que el tipo de conductor aéreo (LA-280), es válido para las necesidades de la instalación, cumpliendo con todas las condiciones exigidas tanto en lo que concierne a caídas de tensión, capacidad de transporte y pérdidas de potencia.

1.18 VALORES ELÉCTRICOS DE LA LÍNEA EN FUNCIÓN DEL COS φ

cos φ	POT. MÁX. (MW)	CAÍDA DE TENSIÓN (%)	PÉRDIDA DE POTENCIA (%)
1	132,83	3,22	3,22
0,95	126,19	6,56	3,39
0,9	119,55	7,78	3,58
0,85	112,91	8,64	3,79
0,8	106,27	9,3	4,03

2 CÁLCULOS MECÁNICOS DE LOS CONDUCTORES

2.1 CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS DE LOS CONDUCTORES Y DEL CABLE DE TIERRA

DATOS DE CÁLCULO CONDUCTOR 242-AL1/39-ST1A (LA-280)

- Denominación 242-AL1/39-ST1A
- Sección..... 281,1 mm²
- Diámetro..... 21,80 mm
- Peso propio 0,958 daN/m
- Sobrecarga de viento (120 Km/h)..... 1,09 daN/m
- Sobrecarga de hielo 0,84 daN/m
- Carga de rotura 8.456 daN
- Módulo de elasticidad..... 7.554 daN/mm²
- Coef. dilatación lineal 18,9x10⁻⁶ °C⁻¹

Línea Aérea Alta Tensión 132 kV “Alcañiz” – “Valderrobres”

- Tense máximo Zona A (-5°C+V): Apoyo 1 – Apoyo 55 2.600 daN
- Tense máximo Zona B (-15°C+H): Apoyo 56 – Apoyo 137 2.800 daN

DATOS DE CÁLCULO CABLE DE TIERRA OPGW 34F42Z

- Denominación OPGW 34F42Z
- Sección 78,9 mm²
- Diámetro 13,4 mm
- Peso propio 0,417 daN/m
- Sobrecarga de viento (120 Km/h) 0,804 daN/m
- Sobrecarga de hielo 0,659 daN/m
- Carga de rotura 5.396 daN
- Modulo de elasticidad 11.650 daN/mm²
- Coef. dilatación 17,6x10⁻⁶ °C⁻¹

Línea Aérea Alta Tensión 132 kV “Alcañiz” – “Valderrobres”

- Tense máximo Zona B (-5°C+V): Apoyo 1 – Apoyo 55 1.600 daN
- Tense máximo Zona B (-15°C+H): Apoyo 56 – Apoyo 137 1.700 daN

2.2 HIPÓTESIS DE CÁLCULO

Para el cálculo de las flechas y tensiones de los conductores y cables de tierra se resuelve la ecuación de cambio de condiciones:

$$T_2^2(T_2 + A) = B$$

Siendo:

$$A|_{\theta_2} = \frac{K \cdot m_1^2}{T_1^2} + \alpha \cdot (\theta_2 - \theta_1) \cdot S \cdot E - T_1$$

$$B|_{m_2} = K \cdot m_2^2$$

Donde:

- E = Módulo de elasticidad en daN/mm².
- α = Coeficiente de dilatación lineal en °C⁻¹.
- S = Sección del conductor en mm².
- a = Vano en m.
- T_1, T_2 = Tenses en kg. en los estados 1 y 2.
- m_1, m_2 = Peso del conductor en los estados 1 y 2 en daN/m.
- θ_1, θ_2 = Temperaturas del conductor en los estados 1 y 2 en °C.

Para condiciones de viento o de hielo será necesario tener en cuenta, para la resolución de la ecuación de cambio de condiciones, la velocidad del viento V , el coeficiente C para el cálculo del manguito de hielo, y el diámetro del conductor.

Así se calcula el valor de T_2 dados unos valores de T_1 , m_1 , θ_1 , m_2 y θ_2 . Conocido el valor de T_2 , se calcula la flecha correspondiente con la ecuación siguiente:

$$f_2 = \frac{1}{8} \cdot \frac{a^2}{h_2}$$

Siendo:

$$h_2 = \frac{T_2}{m_2 \cdot P_{propio}}$$

Donde:

- f = flecha en m.
- a = Vano en m
- T_2 = Tenses en kg. en el estado 2.
- m_2 = Peso del conductor en el estado 2 en daN/m.
- h = parámetro de cálculo de flecha en m.

En la hipótesis de viento se debe tener en cuenta el viento, así, no se calcula la flecha como tal si no su proyección de la siguiente manera:

$$f'_2 = f_2 \cdot \cos \beta$$

Siendo:

$$\beta = \text{ArcTang} \cdot \frac{\text{Pesoviento}}{\text{Pesopropio}}$$

Para el cálculo de las tablas de flechas y tenses se han impuesto las siguientes condiciones:

Línea Aérea Alta Tensión 132 kV “Alcañiz” – “Valderrobres”

- Tense máximo conductor (-5°C+V): Apoyo 1 – Apoyo 55..... 2.600 daN
- Tense máximo conductor (-15°C+H): Apoyo 56 – Apoyo 137..... 2.800 daN
- Tense máximo cable de tierra (-5°C+V): Apoyo 1 – Apoyo 55..... 1.600 daN
- Tense máximo cable de tierra (-15°C+H): Apoyo 56 – Apoyo 137..... 1.700 daN

El vano de cálculo o regulación se determinará para cada serie de vanos comprendidos entre dos apoyos de amarre, y vendrá dado por la expresión:

$$Vano_{regulación} = \sqrt{\frac{\sum a^3}{\sum a}}$$

Se ha considerado un vano de cálculo de 325 m para todos los apoyos.

De los diferentes vanos comprendidos entre dos apoyos de amarre, se determinarán sus flechas de regulación a partir de la expresión:

$$FLECHA_{VANOAREGULAR} = Flecha_{VANOCALCULO} \left(\frac{Vano_{AREGULAR}}{Vano_{CALCULO}} \right)^2$$

2.3 TABLAS DE CÁLCULO MECÁNICO DE CONDUCTORES Y CABLE DE TIERRA

Para el cable LA-280:

La carga de rotura del conductor es de 8.456 daN y la tracción máxima de 2.800 daN que corresponde a la hipótesis de -15°C+H. Por lo tanto la relación:

$$\frac{\text{Carga de rotura}}{\text{Tracción máxima}} = \frac{8.456}{2.800} = 3,02 > 3$$

está de acuerdo con lo indicado en el apartado 3.2.1. de la ITC-LAT 07.

La carga de rotura del conductor es de 8.456 daN y la tracción máxima de 2.600 daN que corresponde a la hipótesis de -5°C+V. Por lo tanto la relación:

$$\frac{\text{Carga de rotura}}{\text{Tracción máxima}} = \frac{8.456}{2.600} = 3,24 > 3$$

está de acuerdo con lo indicado en el apartado 3.2.1. de la ITC-LAT 07.

Para el cable OPGW:

La carga de rotura del conductor es de 5.396 daN y la tracción máxima de 1.700 daN que corresponde a la hipótesis de -15°C+H. Por lo tanto la relación:

$$\frac{\text{Carga de rotura}}{\text{Tracción máxima}} = \frac{5.396}{1.700} = 3,17 > 3$$

está de acuerdo con lo indicado en el apartado 3.2.1. de la ITC-LAT 07.

La carga de rotura del conductor es de 8.456 daN y la tracción máxima de 1600 daN que corresponde a la hipótesis de -5°C+V. Por lo tanto la relación:

$$\frac{\text{Carga de rotura}}{\text{Tracción máxima}} = \frac{5.396}{1.600} = 3,37 > 3$$

está de acuerdo con lo indicado en el apartado 3.2.1. de la ITC-LAT 07.

A continuación se presentan las tablas del cálculo mecánico de conductores para los diferentes tipos de cable y que resultan de aplicar la ecuación de cambio de condiciones, para cada una de las hipótesis de cálculo anteriores. Las flechas de regulación de los vanos pertenecientes a cada una de las zonas de cálculo se determinarán a partir de la expresión indicada en el apartado anterior.

2.3.1 Conductor 242-AL1/39-ST1A (LA-280 Hawk)

“Alcañiz” – “Valderrobres”: ENTRE APOYOS Nº56 Y Nº 137 ZONA: B Conductor: 242-AL1/39-ST1A (LA-280 HAWK)		
Sección:	281,1 mm ²	
Diámetro:	21,8 mm	
Mod. Elástico	7554 daN/mm ²	
Coef.Dilatación:	1,89E-05 1/°C	
Peso cable:	0,958 daN/m	
Carga rotura:	8456 daN	
Hielo:	0,84 daN	
Viento:	1,09 daN/m	
Parámetros:	Máximo:	1824,89
	Mínimo:	1460,52
HIPOTESIS	TENSION (daN)	FLECHA (m)
-15°C hielo	2800	8,49
-10°C viento	2339,43	8,20
15°C viento	2119,87	9,05
50°C	1313,09	9,65
0°C hielo	2649,30	8,97
-15°C	1749,04	7,24
-10°C + 50% viento	1897,47	7,68
45°C	1337,03	9,48
40°C	1362,16	9,30
35°C	1388,56	9,12
30°C	1416,33	8,94
25°C	1445,58	8,76
20°C	1476,42	8,58
15°C	1508,47	8,39
10°C	1543,39	8,21
5°C	1579,81	8,02
0°C	1618,40	7,83
-10°C	1702,81	7,44

“Alcañiz” – “Valderrobres”:ENTRE APOYOS Nº 1 Y Nº 55

ZONA: A Conductor: 242-AL1/39-ST1A (LA-280 HAWK)

Sección:	281,1 mm ²	
Diámetro:	21,8 mm	
Mod. Elástico	7554 daN/mm ²	
Coef.Dilatación:	1,89E-05 1/°C	
Peso cable:	0,958 daN/m	
Carga rotura:	8456 daN	
Viento:	1,09 daN/m	
Hielo:	0,000 daN/m	
Parámetros:	Máximo: 2033,07	
	Mínimo: 1530,99	
HIPOTESIS	TENSION (daN)	FLECHA (m)
-5°C viento	2600	7,38
15°C viento	2375,08	8,08
50°C	1467,36	8,63
-5°C	1948,57	6,50
-5°C + 50% viento	2148,56	6,78
45	1499,41	8,45
40	1433,27	8,26
35	1569,10	8,07
30	1607,04	7,88
25	1647,28	7,69
20	1690,01	7,49
15	1735,42	7,30
10	1783,74	7,10
5	1835,20	6,90
0	1890,06	6,70
-10	2011,01	6,30

2.3.2 Cable Tierra OPGW 34F42Z

“Alcañiz” – “Valderrobres” ENTRE APOYOS Nº56 Y Nº 137		
ZONA: B Conductor: OPGW 34F42Z		
Sección:	78,9 mm ²	
Diámetro:	13,4 mm	
Mod. Elástico	11650 daN/mm ²	
Coef.Dilatación:	1,76E-05 1/°C	
Peso cable:	0,417 daN/m	
Carga rotura:	5396 daN	
Viento:	0,804 daN/m	
Hielo:	0,659 daN/m	
Parámetros:	Máximo:	2198,35
	Mínimo:	1506,09
HIPOTESIS	TENSION (Kg)	FLECHA (m)
-15°C hielo	1700	8,36
-10°C viento	1491,16	8,03
15°C viento	1367,87	8,75
50°C	657,13	8,39
0°C hielo	1620,41	8,78
-15°C	916,71	6,01
-10°C + 50% viento	1106,75	6,91
45°C	671,06	8,21
40°C	685,75	8,04
35°C	701,25	7,86
30°C	717,62	7,68
25°C	734,93	7,5
20°C	753,24	7,31
15°C	772,65	7,13
10°C	793,21	6,95
5°C	815,04	6,76
0°C	838,20	6,57
-10°C	888,94	6,20

“Alcañiz” – “Valderrobres”:ENTRE APOYOS Nº 1 Y Nº 55

ZONA: A Conductor: OPGW 34F42Z

Sección:	78,9 mm ²
Diámetro:	13,4 mm
Mod. Elástico	11650 daN/mm ²
Coef.Dilatación:	1,76E-05 1/°C
Peso cable:	0,417 daN/m
Carga rotura:	5396 daN
Viento:	0,804 daN/m
Hielo:	0,000 daN/m
Parámetros:	Máximo: 2405,25
	Mínimo: 1639,60

HIPOTESIS	TENSION (Kg)	FLECHA (m)
-5°C viento	1600	7,48
15°C viento	1485	8,06
50°C	730,87	7,54
-5°C	1022,99	5,49
-5°C + 50% viento	1218,23	6,28
45	748,95	7,36
40	768,09	7,17
35	788,39	6,99
30	809,91	6,80
25	832,76	6,62
20	857,02	6,43
15	882,80	6,24
10	910,19	6,05
5	939,28	5,86
0	970,19	5,68
-10	1037,78	5,31

3 CÁLCULO DE LOS APOYOS

Para el dimensionamiento de cada uno de los apoyos se han considerado las acciones de cargas y sobrecargas que recoge el Reglamento de Líneas de Alta Tensión. para las zonas A y B y combinadas en la forma y condiciones especificadas en el apartado 3 de la ITC-LAT 07 del citado reglamento.

3.1 HIPÓTESIS DE CÁLCULO

La aplicación de las siguientes fórmulas da lugar a la tabla de cálculo de apoyos, respetándose los coeficientes de seguridad reglamentados.

Según Reglamento, apartado 5.3 de la ITC-LAT 07, se ha considerado un 25 % superior para las hipótesis normales en el caso de cruzamientos (seguridad reforzada).



ZONA DE CÁLCULO A

TIPO DE APOYO	TIPO DE ESFUERZO	1 ^a HIPÓTESIS (Viento)	3 ^a HIPÓTESIS (Desequilibrio de tracciones)	4 ^a HIPÓTESIS (Rotura de conductores)
Suspensión de Alineación o Suspensión de Ángulo	V	Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea.		
	T	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea, sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo. SÓLO ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	ALINEACIÓN: No aplica. ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	
	L	No aplica.	Desequilibrio de tracciones (apdo 3.1.4.1)	Rotura de conductores y cables de tierra (apdo. 3.1.5.1)
Amarre de Alineación o Amarre de Ángulo	V	Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea.		
	T	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) para una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea, sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo. SÓLO ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)		No aplica.
	L	No aplica	Desequilibrio de tracciones (apdo 3.1.4.2)	Rotura de conductores y cables de tierra (apdo. 3.1.5.4)

Para la determinación de las tensiones de los conductores y cables de tierra se considerarán sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea y a la temperatura de -5 °C.



V = Esfuerzo vertical

L = Esfuerzo longitudinal

T = Esfuerzo transversal

TIPO DE APOYO	TIPO DE ESFUERZO	1 ^a HIPÓTESIS (Viento)	3 ^a HIPÓTESIS (Desequilibrio de tracciones)	4 ^a HIPÓTESIS (Rotura de conductores)
Anclaje de Alineación o Anclaje de Ángulo	V	Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea.		
	T	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea, sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo. SÓLO ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	ALINEACIÓN: No aplica. ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	
	L	No aplica.	Desequilibrio de tracciones (apdo 3.1.4.3)	Rotura de conductores y cables de tierra (apdo. 3.1.5.3)
Fin de línea	V	Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea.	No aplica	Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea.
	T	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea, sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo.		No aplica.
	L	Desequilibrio de tracciones (apdo 3.1.4.4)		Rotura de conductores y cables de tierra (apdo. 3.1.5.4)



Para la determinación de las tensiones de los conductores y cables de tierra se considerarán sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea y a la temperatura de -5 °C.

V = Esfuerzo vertical

L = Esfuerzo longitudinal

T = Esfuerzo transversal

ZONAS DE CÁLCULO B Y C

TIPO DE APOYO	TIPO DE ESFUERZO	1 ^a HIPÓTESIS (Viento)	2 ^a HIPÓTESIS		3 ^a HIPÓTESIS (Desequilibrio de tracciones)	4 ^a HIPÓTESIS (Rotura de conductores)
			(Hielo)	(Hielo + Viento)		
Suspensión de Alineación o Suspensión de Ángulo	V	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3).	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3) y a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2)	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3). Para las líneas de categoría especial, además de la sobrecarga de hielo, se considerarán los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2).	
	T	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea, sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo. SÓLO ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	ALINEACIÓN: No se aplica. ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.).	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) para una velocidad mínima de 60 km/h y sobrecarga de hielo (apdo. 3.1.3) sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo. SÓLO ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	ALINEACIÓN: No se aplica. ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	
	L		No aplica.		Desequilibrio de tracciones (apdo. 3.1.4.1)	Rotura de conductores y cables de tierra (apdo. 3.1.5.1.)
Amarre de Alineación o Amarre de Ángulo	V	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3).	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3) y a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2)	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3). Para las líneas de categoría especial, además de la sobrecarga de hielo, se considerarán los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2).	
	T	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea, sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo. SÓLO ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	ALINEACIÓN: No se aplica. ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.).	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) para una velocidad mínima de 60 km/h y sobrecarga de hielo (apdo. 3.1.3) sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo. SÓLO ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	ALINEACIÓN: No se aplica. ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	



	L	No aplica.	Desequilibrio de tracciones (apdo. 3.1.4.2)	Rotura de conductores y cables de tierra (apdo. 3.1.5.2.)
Para la determinación de las tensiones de los conductores y cables de tierra se considerará:				
1^a Hipótesis: Sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea y a la temperatura de -10°C en zona B y -15°C en zona C. Resto hipótesis: Sometidos a una sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3) y a la temperatura de -15°C en zona B y -20°C en zona C. En las líneas de categoría especial, además de la sobrecarga de hielo, se considerarán los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2). La 2 ^o Hipótesis (Hielo+Viento) será de aplicación exclusiva para las líneas de categoría especial.				

V = Esfuerzo vertical

L = Esfuerzo longitudinal

T = Esfuerzo transversal

TIPO DE APOYO	TIPO DE ESFUERZO	1 ^a HIPÓTESIS (Viento)	2 ^a HIPÓTESIS		3 ^a HIPÓTESIS (Desequilibrio de tracciones)	4 ^a HIPÓTESIS (Rotura de conductores)
			(Hielo)	(Hielo + Viento)		
Anclaje de Alineación o Anclaje de Ángulo	V	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3) y a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2).	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3) y a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2).	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3). Para las líneas de categoría especial, además de la sobrecarga de hielo, se considerarán los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2).	
	T	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea, sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo. SÓLO ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	ALINEACIÓN: No se aplica. ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.).	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) para una velocidad mínima de 60 km/h y sobrecarga de hielo (apdo. 3.1.3) sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo. SÓLO ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	ALINEACIÓN: No se aplica. ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	
	L	No aplica.			Desequilibrio de tracciones (apdo. 3.1.4.3)	Rotura de conductores y cables de tierra (apdo. 3.1.5.3.)
Fin de línea	V	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3) y a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2).	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3) y a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2).	No aplica.	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3). Para las líneas de categoría especial, además de la sobrecarga de hielo, se considerarán los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2).

	T	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea, sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo.	No aplica.	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) para una velocidad mínima de 60 km/h y sobrecarga de hielo (apdo. 3.1.3) sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo.		No aplica.
	L	Desequilibrio de tracciones (apdo. 3.1.4.4)		Desequilibrio de tracciones (apdo. 3.1.4.4)		Rotura de conductores y cables de tierra (apdo. 3.1.5.4.)

Para la determinación de las tensiones de los conductores y cables de tierra se considerará:

1^a Hipótesis: Sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad mínima de 120 ó 140 km/h según la categoría de la línea y a la temperatura de -10°C en zona B y -15°C en zona C.

Resto hipótesis: Sometidos a una sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3) y a la temperatura de -15°C en zona B y -20°C en zona C. En las líneas de categoría especial, además de la sobrecarga de hielo, se considerarán los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2). La 2^a Hipótesis (Hielo+Viento) será de aplicación exclusiva para las líneas de categoría especial.

V = Esfuerzo vertical

L = Esfuerzo longitudinal

T = Esfuerzo transversal

3.2 CÁLCULO ESFUERZOS HORIZONTALES

1^a Hipótesis:

Los esfuerzos útiles horizontales de los apoyos en esta hipótesis (E_H RESIST.), son coincidentes con un viento de 120 km/h sobre el apoyo, con un coeficiente de seguridad incluido de valor 1,5.

Línea Aérea Alta Tensión 132 KV S.E.T. “Fuendetodos” – S.E.T. “Clariana”

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	PRIMERA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruceta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
1	Principio de Línea	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	166,06	200,00	2784	3550	1,91	1736	2250	1,94
2	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 11.70 CA	N	283,55	241,88	1995	3550	2,67	1266	2250	2,67
3	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	253,59	200,00	282	660	3,51	208	660	4,76
4	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	264,44	213,93	861	1950	3,40	566	1950	5,17
5	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	247,65	200,00	275	355	1,94	203	355	2,62
6	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	259,65	200,00	288	355	1,85	213	355	2,50
7	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	230,65	200,00	256	355	2,08	189	355	2,82
8	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	247,49	200,00	344	1950	8,51	254	1950	11,53
9	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	REF	250,21	200,00	347	660	2,85	256	660	3,86
10	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	258,91	229,94	1499	1950	1,95	958	1950	3,05
11	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	347,73	200,00	386	660	2,56	285	660	3,47
12	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	259,45	223,15	1228	1950	2,38	791	1950	3,70
13	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	204,76	200,00	227	355	2,34	168	355	3,17
14	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	264,58	200,00	294	660	3,37	217	660	4,56
15	Alineación	OLMO 150 F51 3T CS	N	202,19	200,00	225	355	2,37	166	355	3,21
16	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	198,18	200,00	220	660	4,50	163	660	6,09
17	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	210,77	200,00	234	355	2,27	173	355	3,08
18	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	244,81	200,00	272	660	3,64	201	660	4,93
19	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	327,23	197,88	450	1950	6,50	322	1950	9,09
20	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	356,81	204,31	572	1950	5,11	401	1950	7,30
21	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	292,06	204,64	514	1950	5,69	356	1950	8,21
22	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	208,59	200,00	232	355	2,30	171	355	3,11
23	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	303,74	200,00	337	660	2,93	249	660	3,97
24	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	368,49	200,00	409	660	2,42	302	660	3,28
25	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	N	362,38	200,00	403	660	2,46	297	660	3,33
26	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	349,48	200,00	388	660	2,55	287	660	3,45
27	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	306,96	200,00	341	1950	8,58	252	1950	11,62
28	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	298,70	200,00	332	660	2,98	245	660	4,04
29	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	193,03	200,00	214	355	2,48	158	355	3,36
30	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	N	141,95	193,23	434	1950	6,74	286	1950	10,21
31	Alineación	OLMO 275 F51 6TA CS	N	259,49	200,00	288	660	3,43	213	660	4,65
32	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	344,83	200,00	383	660	2,58	283	660	3,50
33	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	N	338,35	200,00	376	660	2,63	277	660	3,57

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	PRIMERA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruceta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
34	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	241,64	200,00	268	355	1,98	198	355	2,69
35	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	266,79	188,05	784	1950	3,73	519	1950	5,64
36	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	316,86	200,00	352	660	2,81	260	660	3,81
37	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	257,85	200,00	286	355	1,86	211	355	2,52
38	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	238,58	200,00	265	355	2,01	196	355	2,72
39	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	249,95	200,00	278	355	1,92	205	355	2,60
40	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	207,94	200,00	231	355	2,30	171	355	3,12
41	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	201,17	200,00	224	355	2,38	165	355	3,23
42	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	227,03	200,00	252	355	2,11	186	355	2,86
43	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	192,39	200,00	214	355	2,49	158	355	3,38
44	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	170,19	200,00	189	355	2,82	140	355	3,82
45	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	N	229,37	223,29	1201	1950	2,44	770	1950	3,80
46	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	261,09	200,00	290	355	1,84	214	355	2,49
47	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	274,81	200,00	305	355	1,74	225	355	2,36
48	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	316,14	200,00	351	660	2,82	259	660	3,82
49	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	340,34	200,00	378	1950	7,74	279	1950	10,48
50	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	300,16	200,00	333	355	1,60	246	355	2,16
51	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	216,80	200,00	241	355	2,21	178	355	3,00
52	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	233,91	200,00	260	660	3,81	192	660	5,16
53	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	295,94	200,00	329	660	3,01	243	660	4,08
54	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	N	301,09	200,00	335	660	2,96	247	660	4,01
55	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	315,48	200,00	350	1950	8,35	259	1950	11,31
56	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	290,64	200,00	583	660	1,70	347	660	2,85
57	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	N	304,51	187,23	807	1950	3,63	548	1950	5,33
58	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	388,06	200,00	431	660	2,30	318	660	3,11
59	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	287,06	200,00	319	660	3,10	235	660	4,21
60	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	203,88	215,34	789	1950	3,71	526	1950	5,57
61	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	344,64	200,00	383	660	2,59	283	660	3,50
62	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	286,20	200,00	318	1950	9,20	235	1950	12,46
63	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	141,70	200,00	157	355	3,38	116	355	4,58
64	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	218,54	200,00	243	355	2,19	179	355	2,97
65	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	271,97	200,00	302	355	1,76	223	355	2,39
66	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	223,19	200,00	248	355	2,15	183	355	2,91
67	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	254,15	200,00	282	355	1,89	208	355	2,56
68	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	REF	280,57	200,00	390	660	2,54	288	660	3,44
69	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	REF	222,65	200,00	309	1950	9,46	228	1950	12,82
70	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	190,22	200,00	211	355	2,52	156	355	3,41
71	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	167,10	200,00	186	355	2,87	137	355	3,89
72	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	177,87	200,00	198	355	2,69	146	355	3,65
73	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	238,75	200,00	265	355	2,01	196	355	2,72
74	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	273,68	200,00	304	355	1,75	224	355	2,37
75	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	249,93	200,00	278	355	1,92	205	355	2,60
76	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	296,77	200,00	330	660	3,00	243	660	4,07
77	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	288,21	200,66	431	1950	6,79	315	1950	9,29
78	Alineación	OLMO 275 F51 6TA CS	REF	294,65	200,00	409	660	2,42	302	660	3,28
79	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	304,97	200,00	339	660	2,92	250	660	3,96

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	PRIMERA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruceta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
80	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	215,05	200,00	239	355	2,23	176	355	3,02
81	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	230,51	200,00	256	355	2,08	189	355	2,82
82	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	307,27	177,45	1166	1950	2,51	777	1950	3,76
83	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	265,46	200,00	295	660	3,36	218	660	4,55
84	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	309,56	200,00	344	1950	8,50	254	1950	11,52
85	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	426,01	200,00	473	660	2,09	349	660	2,83
86	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	386,74	200,00	430	1950	6,81	317	1950	9,22
87	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	281,69	200,00	313	660	3,16	231	660	4,29
88	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	280,26	200,00	311	660	3,18	230	660	4,31
89	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	266,45	200,00	296	1950	9,88	218	1950	13,39
90	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	227,31	200,00	253	355	2,11	186	355	2,86
91	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	258,69	200,00	287	1950	10,18	212	1950	13,79
92	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	REF	235,79	200,00	327	355	1,63	242	355	2,20
93	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	265,66	200,00	369	1950	7,93	272	1950	10,74
94	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	237,61	200,00	264	355	2,02	195	355	2,73
95	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	REF	245,71	200,00	341	660	2,90	252	660	3,93
96	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	REF	227,89	200,00	316	1950	9,24	234	1950	12,52
97	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	118,99	200,00	132	355	4,03	98	355	5,46
98	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	149,48	215,98	752	1950	3,89	496	1950	5,90
99	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	203,74	200,00	226	355	2,35	167	355	3,19
100	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	248,48	200,00	276	660	3,59	204	660	4,86
101	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	211,85	200,00	235	355	2,26	174	355	3,07
102	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	229,89	200,00	255	355	2,08	189	355	2,82
103	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	REF	240,56	200,00	334	660	2,96	247	660	4,02
104	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	223,32	207,39	649	1950	4,50	445	1950	6,57
105	Alineación	OLMO 150 F51 6T CS	N	229,50	200,00	255	355	2,09	188	355	2,83
106	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	198,27	200,00	220	355	2,42	163	355	3,28
107	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	297,02	200,00	330	660	3,00	244	660	4,06
108	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	337,12	200,00	375	660	2,64	276	660	3,58
109	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	290,73	200,00	323	1950	9,06	238	1950	12,27
110	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	286,30	200,00	318	660	3,11	235	660	4,22
111	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	339,03	179,58	1124	1950	2,60	754	1950	3,88
112	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	364,05	200,38	419	1950	6,99	307	1950	9,51
113	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	242,30	200,00	269	1950	10,87	199	1950	14,72
114	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	140,38	200,00	156	355	3,41	115	355	4,63
115	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	251,88	200,00	280	1950	10,45	207	1950	14,16
116	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	386,40	200,00	429	1950	6,81	317	1950	9,23
117	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	288,82	200,00	321	1950	9,12	237	1950	12,35
118	Alineación	OLMO 150 F51 6TA CS	N	236,30	200,00	263	355	2,03	194	355	2,75
119	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	279,13	200,00	310	660	3,19	229	660	4,33
120	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	268,34	200,00	298	660	3,32	220	660	4,50
121	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	252,15	213,72	783	1950	3,73	528	1950	5,54
122	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	221,30	200,00	246	355	2,17	181	355	2,93
123	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	270,57	200,00	301	660	3,29	222	660	4,46
124	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	276,29	200,00	307	660	3,23	227	660	4,37
125	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	250,44	200,00	278	1950	10,51	205	1950	14,24

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	PRIMERA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruceta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
126	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	204,69	200,00	227	355	2,34	168	355	3,17
127	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	142,49	200,00	158	355	3,36	117	355	4,56
128	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	210,19	200,00	234	355	2,28	172	355	3,09
129	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	328,57	200,00	365	1950	8,01	269	1950	10,86
130	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	290,12	200,00	322	1950	9,07	238	1950	12,29
131	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	223,15	200,00	248	660	3,99	183	660	5,41
132	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	166,70	200,00	185	355	2,88	137	355	3,90
133	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	107,24	140,87	2215	3550	2,40	1424	2250	2,37
134	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F62 16.20 CA	N	347,24	200,00	386	1630	6,34	285	1630	8,59
135	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F62 13.95 CA	N	380,10	200,00	422	1630	5,79	312	1630	7,84
136	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	262,31	240,66	1760	3550	3,03	1151	2250	2,93
137	Final de Línea	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	161,63	200,00	2519	3550	2,11	1624	2250	2,08

2ª Hipótesis:

Los esfuerzos útiles horizontales de los apoyos en esta hipótesis (E_H RESIST.), llevan un coeficiente de seguridad incluido de valor 1,5.

Línea Aérea Alta Tensión 132 kV “Alcañiz” – “Valderrobres”

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	SEGUNDA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruceta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
1	Principio de Línea	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	166,06	200,00	0	3550	-	0	2250	-
2	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 11.70 CA	N	283,55	241,88	0	3550	-	0	2250	-
3	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	253,59	200,00	0	700	-	0	700	-
4	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	264,44	213,93	0	1870	-	0	1870	-
5	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	247,65	200,00	0	440	-	0	440	-
6	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	259,65	200,00	0	440	-	0	440	-
7	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	230,65	200,00	0	440	-	0	440	-
8	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	247,49	200,00	0	1870	-	0	1870	-
9	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	REF	250,21	200,00	0	700	-	0	700	-
10	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	258,91	229,94	0	1870	-	0	1870	-
11	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	347,73	200,00	0	700	-	0	700	-
12	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	259,45	223,15	0	1870	-	0	1870	-
13	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	204,76	200,00	0	440	-	0	440	-
14	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	264,58	200,00	0	700	-	0	700	-
15	Alineación	OLMO 150 F51 3T CS	N	202,19	200,00	0	440	-	0	440	-
16	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	198,18	200,00	0	700	-	0	700	-
17	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	210,77	200,00	0	440	-	0	440	-
18	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	244,81	200,00	0	700	-	0	700	-
19	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	327,23	197,88	0	1870	-	0	1870	-
20	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	356,81	204,31	0	1870	-	0	1870	-
21	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	292,06	204,64	0	1870	-	0	1870	-
22	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	208,59	200,00	0	440	-	0	440	-
23	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	303,74	200,00	0	700	-	0	700	-
24	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	368,49	200,00	0	700	-	0	700	-
25	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	N	362,38	200,00	0	700	-	0	700	-
26	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	349,48	200,00	0	700	-	0	700	-
27	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	306,96	200,00	0	1870	-	0	1870	-
28	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	298,70	200,00	0	700	-	0	700	-
29	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	193,03	200,00	0	440	-	0	440	-
30	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	N	141,95	193,23	0	1870	-	0	1870	-
31	Alineación	OLMO 275 F51 6TA CS	N	259,49	200,00	0	700	-	0	700	-
32	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	344,83	200,00	0	700	-	0	700	-
33	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	N	338,35	200,00	0	700	-	0	700	-
34	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	241,64	200,00	0	440	-	0	440	-
35	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	266,79	188,05	0	1870	-	0	1870	-
36	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	316,86	200,00	0	700	-	0	700	-
37	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	257,85	200,00	0	440	-	0	440	-
38	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	238,58	200,00	0	440	-	0	440	-

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	SEGUNDA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruceta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
39	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	249,95	200,00	0	440	-	0	440	-
40	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	207,94	200,00	0	440	-	0	440	-
41	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	201,17	200,00	0	440	-	0	440	-
42	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	227,03	200,00	0	440	-	0	440	-
43	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	192,39	200,00	0	440	-	0	440	-
44	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	170,19	200,00	0	440	-	0	440	-
45	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	N	229,37	223,29	0	1870	-	0	1870	-
46	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	261,09	200,00	0	440	-	0	440	-
47	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	274,81	200,00	0	440	-	0	440	-
48	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	316,14	200,00	0	700	-	0	700	-
49	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	340,34	200,00	0	1870	-	0	1870	-
50	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	300,16	200,00	0	440	-	0	440	-
51	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	216,80	200,00	0	440	-	0	440	-
52	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	233,91	200,00	0	700	-	0	700	-
53	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	295,94	200,00	0	700	-	0	700	-
54	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	N	301,09	200,00	0	700	-	0	700	-
55	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	315,48	200,00	0	1870	-	0	1870	-
56	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	290,64	200,00	0	700	-	0	700	-
57	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	N	304,51	187,23	561	1870	5,00	340	1870	8,24
58	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	388,06	200,00	0	700	-	0	700	-
59	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	287,06	200,00	0	700	-	0	700	-
60	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	203,88	215,34	673	1870	4,17	409	1870	6,87
61	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	344,64	200,00	0	700	-	0	700	-
62	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	286,20	200,00	0	1870	-	0	1870	-
63	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	141,70	200,00	0	440	-	0	440	-
64	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	218,54	200,00	0	440	-	0	440	-
65	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	271,97	200,00	0	440	-	0	440	-
66	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	223,19	200,00	0	440	-	0	440	-
67	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	254,15	200,00	0	440	-	0	440	-
68	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	REF	280,57	200,00	0	700	-	0	700	-
69	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	REF	222,65	200,00	0	1870	-	0	1870	-
70	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	190,22	200,00	0	440	-	0	440	-
71	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	167,10	200,00	0	440	-	0	440	-
72	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	177,87	200,00	0	440	-	0	440	-
73	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	238,75	200,00	0	440	-	0	440	-
74	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	273,68	200,00	0	440	-	0	440	-
75	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	249,93	200,00	0	440	-	0	440	-
76	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	296,77	200,00	0	700	-	0	700	-
77	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	288,21	200,66	36	1870	76,95	22	1870	126,75
78	Alineación	OLMO 275 F51 6TA CS	REF	294,65	200,00	0	700	-	0	700	-
79	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	304,97	200,00	0	700	-	0	700	-
80	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	215,05	200,00	0	440	-	0	440	-
81	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	230,51	200,00	0	440	-	0	440	-
82	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	307,27	177,45	987	1870	2,84	599	1870	4,68
83	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	265,46	200,00	0	700	-	0	700	-
84	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	309,56	200,00	0	1870	-	0	1870	-

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	SEGUNDA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruceta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
85	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	426,01	200,00	0	700	-	0	700	-
86	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	386,74	200,00	0	1870	-	0	1870	-
87	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	281,69	200,00	0	700	-	0	700	-
88	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	280,26	200,00	0	700	-	0	700	-
89	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	266,45	200,00	0	1870	-	0	1870	-
90	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	227,31	200,00	0	440	-	0	440	-
91	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	258,69	200,00	0	1870	-	0	1870	-
92	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	REF	235,79	200,00	0	440	-	0	440	-
93	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	265,66	200,00	0	1870	-	0	1870	-
94	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	237,61	200,00	0	440	-	0	440	-
95	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	REF	245,71	200,00	0	700	-	0	700	-
96	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	REF	227,89	200,00	0	1870	-	0	1870	-
97	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	118,99	200,00	0	440	-	0	440	-
98	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	149,48	215,98	701	1870	4,00	426	1870	6,59
99	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	203,74	200,00	0	440	-	0	440	-
100	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	248,48	200,00	0	700	-	0	700	-
101	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	211,85	200,00	0	440	-	0	440	-
102	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	229,89	200,00	0	440	-	0	440	-
103	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	REF	240,56	200,00	0	700	-	0	700	-
104	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	223,32	207,39	406	1870	6,91	247	1870	11,37
105	Alineación	OLMO 150 F51 6T CS	N	229,50	200,00	0	440	-	0	440	-
106	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	198,27	200,00	0	440	-	0	440	-
107	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	297,02	200,00	0	700	-	0	700	-
108	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	337,12	200,00	0	700	-	0	700	-
109	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	290,73	200,00	0	1870	-	0	1870	-
110	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	286,30	200,00	0	700	-	0	700	-
111	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	339,03	179,58	894	1870	3,14	543	1870	5,17
112	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	364,05	200,38	17	1870	166,52	10	1870	274,26
113	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	242,30	200,00	0	1870	-	0	1870	-
114	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	140,38	200,00	0	440	-	0	440	-
115	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	251,88	200,00	0	1870	-	0	1870	-
116	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	386,40	200,00	0	1870	-	0	1870	-
117	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	288,82	200,00	0	1870	-	0	1870	-
118	Alineación	OLMO 150 F51 6TA CS	N	236,30	200,00	0	440	-	0	440	-
119	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	279,13	200,00	0	700	-	0	700	-
120	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	268,34	200,00	0	700	-	0	700	-
121	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	252,15	213,72	602	1870	4,66	366	1870	7,67
122	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	221,30	200,00	0	440	-	0	440	-
123	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	270,57	200,00	0	700	-	0	700	-
124	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	276,29	200,00	0	700	-	0	700	-
125	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	250,44	200,00	0	1870	-	0	1870	-
126	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	204,69	200,00	0	440	-	0	440	-
127	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	142,49	200,00	0	440	-	0	440	-
128	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	210,19	200,00	0	440	-	0	440	-
129	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	328,57	200,00	0	1870	-	0	1870	-
130	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	290,12	200,00	0	1870	-	0	1870	-

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	SEGUNDA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruceta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
131	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	223,15	200,00	0	700	-	0	700	-
132	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	166,70	200,00	0	440	-	0	440	-
133	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	107,24	140,87	2508	3550	2,12	1523	2250	2,22
134	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F62 16.20 CA	N	347,24	200,00	0	1740	-	0	1740	-
135	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F62 13.95 CA	N	380,10	200,00	0	1740	-	0	1740	-
136	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	262,31	240,66	1758	3550	3,03	1067	2250	3,16
137	Final de Línea	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	161,63	200,00	2800	3550	1,90	1700	2250	1,99

3^a Hipótesis:

Los esfuerzos útiles horizontales de los apoyos en esta hipótesis (E_H RESIST.), llevan un coeficiente de seguridad incluido de valor 1,2.

Línea Aérea Alta Tensión 132 kV “Alcañiz” – “Valderrobres”

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	TERCERA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruceta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
1	Principio de Línea	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	166,06	200,00	-	-	-	-	-	-
2	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 11.70 CA	N	283,55	241,88	2490	3300	1,59	1532	2800	2,19
3	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	253,59	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
4	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	264,44	213,93	1718	2340	1,63	1057	2340	2,66
5	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	247,65	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
6	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	259,65	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
7	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	230,65	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
8	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	247,49	200,00	1300	2340	2,16	800	2340	3,51
9	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	REF	250,21	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
10	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	258,91	229,94	2173	2340	1,29	1337	2340	2,10
11	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	347,73	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
12	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	259,45	223,15	1984	2340	1,42	1221	2340	2,30
13	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	204,76	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
14	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	264,58	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
15	Alineación	OLMO 150 F51 3T CS	N	202,19	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
16	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	198,18	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
17	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	210,77	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
18	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	244,81	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
19	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	327,23	197,88	1365	2340	2,06	840	2340	3,34
20	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	356,81	204,31	1431	2340	1,96	881	2340	3,19
21	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	292,06	204,64	1441	2340	1,95	887	2340	3,17
22	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	208,59	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
23	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	303,74	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
24	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	368,49	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
25	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	N	362,38	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
26	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	349,48	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
27	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	306,96	200,00	1300	2340	2,16	800	2340	3,51
28	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	298,70	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
29	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	193,03	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
30	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	N	141,95	193,23	1505	2340	1,87	926	2340	3,03
31	Alineación	OLMO 275 F51 6TA CS	N	259,49	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
32	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	344,83	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
33	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	N	338,35	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
34	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	241,64	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
35	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	266,79	188,05	1660	2340	1,69	1021	2340	2,75
36	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	316,86	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
37	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	257,85	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	TERCERA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruceta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
38	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	238,58	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
39	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	249,95	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
40	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	207,94	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
41	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	201,17	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
42	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	227,03	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
43	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	192,39	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
44	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	170,19	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
45	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	N	229,37	223,29	1988	2340	1,41	1223	2340	2,30
46	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	261,09	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
47	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	274,81	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
48	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	316,14	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
49	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	340,34	200,00	1300	2340	2,16	800	2340	3,51
50	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	300,16	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
51	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	216,80	200,00	390	550	1,69	240	550	2,75
52	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	233,91	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
53	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	295,94	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
54	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	N	301,09	200,00	390	875	2,69	240	875	4,38
55	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	315,48	200,00	1300	2340	2,16	800	2340	3,51
56	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	290,64	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
57	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	N	304,51	187,23	1814	2340	1,55	1101	2340	2,55
58	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	388,06	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
59	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	287,06	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
60	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	203,88	215,34	1895	2340	1,48	1150	2340	2,44
61	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	344,64	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
62	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	286,20	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
63	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	141,70	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
64	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	218,54	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
65	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	271,97	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
66	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	223,19	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
67	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	254,15	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
68	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	REF	280,57	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
69	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	REF	222,65	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
70	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	190,22	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
71	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	167,10	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
72	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	177,87	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
73	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	238,75	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
74	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	273,68	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
75	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	249,93	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
76	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	296,77	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
77	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	288,21	200,66	1422	2340	1,97	863	2340	3,25
78	Alineación	OLMO 275 F51 6TA CS	REF	294,65	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
79	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	304,97	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
80	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	215,05	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
81	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	230,51	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
82	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	307,27	177,45	2118	2340	1,33	1286	2340	2,18
83	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	265,46	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	TERCERA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruxeta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
84	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	309,56	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
85	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	426,01	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
86	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	386,74	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
87	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	281,69	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
88	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	280,26	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
89	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	266,45	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
90	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	227,31	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
91	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	258,69	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
92	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	REF	235,79	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
93	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	265,66	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
94	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	237,61	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
95	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	REF	245,71	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
96	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	REF	227,89	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
97	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	118,99	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
98	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	149,48	215,98	1915	2340	1,47	1163	2340	2,42
99	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	203,74	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
100	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	248,48	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
101	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	211,85	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
102	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	229,89	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
103	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	REF	240,56	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
104	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	223,32	207,39	1641	2340	1,71	997	2340	2,82
105	Alineación	OLMO 150 F51 6T CS	N	229,50	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
106	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	198,27	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
107	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	297,02	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
108	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	337,12	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
109	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	290,73	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
110	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	286,30	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
111	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	339,03	179,58	2053	2340	1,37	1246	2340	2,25
112	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	364,05	200,38	1413	2340	1,99	858	2340	3,27
113	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	242,30	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
114	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	140,38	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
115	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	251,88	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
116	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	386,40	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
117	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	288,82	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
118	Alineación	OLMO 150 F51 6TA CS	N	236,30	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
119	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	279,13	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
120	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	268,34	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
121	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	252,15	213,72	1844	2340	1,52	1119	2340	2,51
122	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	221,30	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
123	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	270,57	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
124	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	276,29	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
125	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	250,44	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
126	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	204,69	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
127	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	142,49	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
128	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	210,19	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
129	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	328,57	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	TERCERA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor.	Esfuerzo resistente cruceta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
130	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	290,12	200,00	1400	2340	2,01	850	2340	3,30
131	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	223,15	200,00	420	875	2,50	255	875	4,12
132	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	166,70	200,00	420	550	1,57	255	550	2,59
133	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	107,24	140,87	3133	3300	1,26	1902	2800	1,77
134	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F62 16.20 CA	N	347,24	200,00	1400	2175	1,86	850	2175	3,07
135	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F62 13.95 CA	N	380,10	200,00	1400	2175	1,86	850	2175	3,07
136	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	262,31	240,66	2648	3300	1,50	1608	2800	2,09
137	Final de Línea	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	161,63	200,00	0	3300	-	0	2800	-

4ª Hipótesis:

Los esfuerzos útiles horizontales de los apoyos en esta hipótesis (E_H RESIST.), llevan un coeficiente de seguridad incluido de valor 1,2.

Línea Aérea Alta Tensión 132 kV “Alcañiz” – “Valderrobres”

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	CUARTA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruceta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
1	Principio de Línea	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	166,06	200,00	2600	4500	2,08	1600	3000	2,25
2	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 11.70 CA	N	283,55	241,88	3300	4500	1,64	2031	3000	1,77
3	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	253,59	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
4	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	264,44	213,93	2868	4150	1,74	1765	3000	2,04
5	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	247,65	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
6	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	259,65	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
7	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	230,65	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
8	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	247,49	200,00	2600	4150	1,92	1600	3000	2,25
9	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	REF	250,21	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
10	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	258,91	229,94	3134	4150	1,59	1929	3000	1,87
11	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	347,73	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
12	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	259,45	223,15	3027	4150	1,65	1863	3000	1,93
13	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	204,76	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
14	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	264,58	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
15	Alineación	OLMO 150 F51 3T CS	N	202,19	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
16	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	198,18	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
17	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	210,77	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
18	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	244,81	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
19	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	327,23	197,88	2643	4150	1,88	1626	3000	2,21
20	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	356,81	204,31	2686	4150	1,85	1653	3000	2,18
21	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	292,06	204,64	2693	4150	1,85	1657	3000	2,17
22	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	208,59	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
23	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	303,74	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
24	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	368,49	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
25	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	N	362,38	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
26	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	349,48	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
27	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	306,96	200,00	2600	4150	1,92	1600	3000	2,25
28	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	298,70	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
29	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	193,03	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
30	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	N	141,95	193,23	2734	4150	1,82	1683	3000	2,14
31	Alineación	OLMO 275 F51 6TA CS	N	259,49	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
32	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	344,83	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
33	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	N	338,35	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
34	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	241,64	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
35	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	266,79	188,05	2832	4150	1,76	1743	3000	2,07
36	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	316,86	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
37	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	257,85	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
38	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	238,58	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	CUARTA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruceta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
39	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	249,95	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
40	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	207,94	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
41	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	201,17	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
42	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	227,03	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
43	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	192,39	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
44	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	170,19	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
45	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	N	229,37	223,29	3030	4150	1,64	1864	3000	1,93
46	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	261,09	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
47	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	274,81	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
48	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	316,14	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
49	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	340,34	200,00	2600	4150	1,92	1600	3000	2,25
50	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	300,16	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
51	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	216,80	200,00	1300	1530	1,41	800	2000	3,00
52	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	233,91	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
53	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	295,94	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
54	Alineación	OLMO 275 F51 6T CS	N	301,09	200,00	1300	1530	1,41	800	2500	3,75
55	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	315,48	200,00	2600	4150	1,92	1600	3000	2,25
56	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	290,64	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
57	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	N	304,51	187,23	3066	4150	1,62	1862	3000	1,93
58	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	388,06	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
59	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	287,06	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
60	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	203,88	215,34	3116	4150	1,60	1892	3000	1,90
61	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	344,64	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
62	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	286,20	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
63	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	141,70	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
64	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	218,54	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
65	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	271,97	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
66	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	223,19	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
67	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	254,15	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
68	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	REF	280,57	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
69	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	REF	222,65	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
70	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	190,22	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
71	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	167,10	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
72	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	177,87	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
73	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	238,75	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
74	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	273,68	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
75	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	249,93	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
76	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	296,77	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
77	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	288,21	200,66	2815	4150	1,77	1709	3000	2,11
78	Alineación	OLMO 275 F51 6TA CS	REF	294,65	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
79	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	304,97	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
80	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	215,05	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
81	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	230,51	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
82	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	307,27	177,45	3249	4150	1,53	1973	3000	1,82
83	Alineación	OLMO 275 F51 5T CS	N	265,46	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
84	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	309,56	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	CUARTA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruxeta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
85	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	426,01	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
86	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	386,74	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
87	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	281,69	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
88	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	280,26	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
89	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	266,45	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
90	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	227,31	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
91	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	258,69	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
92	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	REF	235,79	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
93	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	265,66	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
94	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	237,61	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
95	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	REF	245,71	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
96	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 11.70 CA	REF	227,89	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
97	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	118,99	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
98	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	149,48	215,98	3129	4150	1,59	1899	3000	1,90
99	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	203,74	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
100	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	248,48	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
101	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	211,85	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
102	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	229,89	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
103	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	REF	240,56	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
104	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	REF	223,32	207,39	2958	4150	1,68	1796	3000	2,00
105	Alineación	OLMO 150 F51 6T CS	N	229,50	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
106	Alineación	OLMO 150 F51 5TA CS	N	198,27	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
107	Alineación	OLMO 275 F51 3TA CS	N	297,02	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
108	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	337,12	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
109	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	290,73	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
110	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	286,30	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
111	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 18.45 CA	N	339,03	179,58	3211	4150	1,55	1950	3000	1,85
112	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	364,05	200,38	2808	4150	1,77	1705	3000	2,11
113	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	242,30	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
114	Alineación	OLMO 150 F51 3TA CS	N	140,38	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
115	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	251,88	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
116	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	386,40	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
117	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	288,82	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
118	Alineación	OLMO 150 F51 6TA CS	N	236,30	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
119	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	279,13	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
120	Alineación	OLMO 275 F51 4TA CS	N	268,34	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
121	Angulo/Anclaje	ARCE 900 F42 13.95 CA	N	252,15	213,72	3085	4150	1,61	1873	3000	1,92
122	Alineación	OLMO 150 F51 5T CS	N	221,30	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
123	Alineación	OLMO 275 F51 4T CS	N	270,57	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
124	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	276,29	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
125	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	250,44	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
126	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	204,69	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
127	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	142,49	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
128	Alineación	OLMO 150 F51 4T CS	N	210,19	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
129	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 16.20 CA	N	328,57	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
130	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F42 20.70 CA	N	290,12	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12

Nº AP.	FUNCIÓN	APOYO	SEGUR.	EOLOV.	ANGU.	CUARTA HIPÓTESIS (Kg)					
						Esfuerzo Conductor	Esfuerzo resistente cruceta	Coefic. Seguridad	Esfuerzo OPGW	Esfuerzo resistente OPGW	Coefic. Seguridad OPGW
131	Alineación	OLMO 275 F51 5TA CS	N	223,15	200,00	1400	1530	1,31	850	2500	3,53
132	Alineación	OLMO 150 F51 4TA CS	N	166,70	200,00	1400	1530	1,31	850	2000	2,82
133	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	107,24	140,87	3758	4500	1,44	2281	3000	1,58
134	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F62 16.20 CA	N	347,24	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
135	Alineación/Anclaje	ARCE 900 F62 13.95 CA	N	380,10	200,00	2800	4150	1,78	1700	3000	2,12
136	Angulo/Anclaje	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	262,31	240,66	3537	4500	1,53	2148	3000	1,68
137	Final de Línea	ARCE 1400 F42 13.95 CA	N	161,63	200,00	2800	4500	1,93	1700	3000	2,12

3.3 CÁLCULO DE CIMENTACIONES

Las cimentaciones de los apoyos serán de hormigón en masa de calidad HM-20 y deberán cumplir lo especificado en la Instrucción de Hormigón Estructural EHE 98.

Se proyectan las cimentaciones de los distintos apoyos de acuerdo con la naturaleza del terreno.

El coeficiente de seguridad al vuelco para las distintas hipótesis no es inferior a:

- Hipótesis normales 1,5
- Hipótesis anormales 1,2

3.3.1 Cimentación tipo monobloque

La cimentación de los apoyos de la serie Olmo será del tipo monobloque prismático de sección cuadrada, calculado según todo lo que al respecto se especifica en el apartado 3.6 de la ITC-07 del R.L.A.T., por la fórmula de Sulzberger, internacionalmente aceptada, de manera que la tangente del ángulo de giro de la cimentación necesario para alcanzar el equilibrio de las acciones volcadoras máximas con las reacciones del terreno sea inferior a 0,01.

Sus dimensiones serán aquellas que marca el fabricante según para un terreno con coeficiente de compresibilidad $K=10 \text{ Kg/cm}^2\text{xcm}$. En el caso de coeficientes de compresibilidad menores, deberá procederse a recalcular estas cimentaciones.

Las diversas cimentaciones están representadas en el documento PLANOS.

3.3.2 Cimentación tipo cuatro patas

Las cimentaciones de los apoyos de las series Arce será del tipo “Pata de Elefante”, fraccionadas en cuatro bloques independientes y secciones circulares.

En las cimentaciones de patas separadas se confía la estabilidad de las mismas a las reacciones verticales del terreno. Por dicho motivo las cimentaciones están diseñadas para absorber las cargas de compresión y arranque que el apoyo transmite al suelo. El cálculo de dichas cargas está basado en el método de talud natural o ángulo de arrastre de tierras.

Las dimensiones de las cimentaciones indicadas en los planos se han calculado bajo las siguientes premisas:

- Angulo de arranque de las tierras 30°
- Presión máxima sobre el terreno 2,5 Kg/cm²
- Densidad del terreno 1.750 Kg/m³
- Densidad del hormigón 2.200 Kg/m³

Las diversas cimentaciones están representadas en el documento PLANOS.

4 COMPROBACIÓN DE LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD

4.1 DISTANCIA DE LOS CONDUCTORES AL TERRENO

La altura mínima de los conductores al terreno, estando aquellos en su posición de máxima flecha vertical, ha de ser la que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$H = D_{add} + D_{el} = 5,3 + D_{el} \text{ metros, con un mínimo de 6 metros}$$

El valor de D_{el} viene definido en el apartado 5.2. de la ITC-LAT 07, en función de la tensión más elevada de la línea, resultando:

$$H = 5,3 + 1,20 = 6,5 \text{ m}$$

Se adoptará un mínimo de 8 metros.

La flecha máxima se obtendrá en las hipótesis de 50°C sin sobrecargas, 15°C con sobrecarga de viento ó de 0°C con sobrecarga de hielo, según se refleja en la tabla de cálculo mecánico de conductores.

4.2 DISTANCIAS ENTRE CONDUCTORES

La distancia mínima reglamentaria entre conductores se determina según la fórmula del apartado 5.4.1. de la ITC-LAT 07:

$$D = K \cdot \sqrt{F + L} + K' D_{pp}$$

Donde:

- D = Separación entre conductores (m).
- F = Flecha máxima en metros, según apartado 3.2.3 de la ITC-LAT 07.
- L = Longitud en metros de la cadena de suspensión.
- D_{pp} = Distancia mínima aérea especificada, para prevenir una descarga disruptiva entre conductores de fase durante sobretensiones de frente lento o rápido. Los valores de D_{pp} se indican en el apartado 5.2 de la ITC-LAT 07, en función de la tensión más elevada de la línea.

- K' = Coeficiente que depende de la tensión nominal de la línea ($K'=0,75$).
- K = Coeficiente que depende de la oscilación de los conductores con el viento, se tomará de la siguiente tabla:

Ángulo de oscilación $\alpha = \arctg \frac{\text{Sobrecarga viento}}{\text{peso propio}}$	Valores de K	
	Líneas de tensión nominal superior a 30 kV	Líneas de tensión nominal igual o inferior a 30 kV
Superior a 65º	0,7	0,65
Comprendido entre 40º y 65º	0,65	0,6
Inferior a 40º	0,6	0,55

Según lo anteriormente expuesto:

$$\alpha = \arctg \frac{1,111}{0,977} = 48,67^\circ \quad k = 0,65$$

En las tablas resumen adjuntas pueden consultarse las separaciones entre conductores necesarias para cada vano de la línea en proyecto, comprobándose que no superan la separación dada por el armado elegido.

Línea Aérea Alta Tensión 132 kV “Alcañiz” – “Valderrobres”

APOYOS		VANO CÁLCULO (metros)	Flecha Maxima Vano Cálculo (metros)	Flecha Máxima (metros)	Separación de Conduc. Mínima Exigida (metros)	Separación conductores proyectada (metros)
1	2	332,12	325	9,65	10,08	3,11
2	3	234,97	325	9,65	5,04	2,51
3	4	272,21	325	9,65	6,77	2,97
4	5	256,67	325	9,65	6,02	2,64
5	6	238,62	325	9,65	5,20	2,79
6	7	280,67	325	9,65	7,20	3,02
7	8	180,62	325	9,65	2,98	2,50
8	9	314,37	325	9,65	9,03	3,00
9	10	186,05	325	9,65	3,16	2,53
10	11	331,78	325	9,65	10,06	3,11
11	12	363,69	325	9,65	12,08	3,49
12	13	155,21	325	9,65	2,20	2,01
13	14	254,30	325	9,65	5,91	2,88
14	15	274,86	325	9,65	6,90	2,99
15	16	129,53	325	9,65	1,53	2,27
16	17	266,84	325	9,65	6,50	2,95

APOYOS		VANO (metros)	VANO CÁLCULO (metros)	Flecha Maxima Vano Cálculo (metros)	Flecha Máxima (metros)	Separación de Conduc. Mínima Exigida (metros)	Separación conductores proyectada (metros)
17	18	154,70	325	9,65	2,19	2,38	4,04
18	19	334,92	325	9,65	10,25	3,32	4,02
19	20	319,54	325	9,65	9,33	3,04	4,00
20	21	394,07	325	9,65	14,19	3,50	4,00
21	22	190,05	325	9,65	3,30	2,23	4,02
22	23	227,12	325	9,65	4,71	2,73	4,04
23	24	380,36	325	9,65	13,22	3,59	4,04
24	25	356,62	325	9,65	11,62	3,45	4,04
25	26	368,14	325	9,65	12,38	3,51	4,04
26	27	330,82	325	9,65	10,00	3,30	4,02
27	28	283,09	325	9,65	7,32	2,81	4,02
28	29	314,31	325	9,65	9,02	3,21	4,04
29	30	71,76	325	9,65	0,47	2,07	4,02
30	31	212,15	325	9,65	4,11	2,37	4,02
31	32	306,82	325	9,65	8,60	3,17	4,04
32	33	382,85	325	9,65	13,39	3,60	4,04
33	34	293,84	325	9,65	7,89	3,09	4,04
34	35	189,44	325	9,65	3,28	2,54	4,02
35	36	344,15	325	9,65	10,82	3,19	4,02
36	37	289,57	325	9,65	7,66	3,07	4,04
37	38	226,14	325	9,65	4,67	2,73	4,04
38	39	251,02	325	9,65	5,76	2,86	4,04
39	40	248,89	325	9,65	5,66	2,85	4,04
40	41	167,00	325	9,65	2,55	2,44	4,04
41	42	235,35	325	9,65	5,06	2,78	4,04
42	43	218,70	325	9,65	4,37	2,69	4,04
43	44	166,08	325	9,65	2,52	2,43	4,04
44	45	174,30	325	9,65	2,78	2,47	4,02
45	46	284,45	325	9,65	7,39	2,82	4,02
46	47	237,72	325	9,65	5,16	2,79	4,04
47	48	311,90	325	9,65	8,89	3,19	4,04
48	49	320,37	325	9,65	9,38	3,24	4,02
49	50	360,31	325	9,65	11,86	3,29	4,02
50	51	240,01	325	9,65	5,26	2,80	4,04
51	52	193,59	325	9,65	3,42	2,56	4,04
52	53	274,24	325	9,65	6,87	2,99	4,04
53	54	317,65	325	9,65	9,22	3,23	4,04
54	55	284,52	325	9,65	7,39	3,04	4,02
55	56	346,45	325	9,65	10,96	3,20	4,02
56	57	234,84	325	9,65	5,04	2,77	4,02
57	58	374,18	325	9,65	12,79	3,37	4,02
58	59	401,94	325	9,65	14,76	3,71	4,04
59	60	172,17	325	9,65	2,71	2,46	4,02
60	61	235,60	325	9,65	5,07	2,51	4,02
61	62	453,69	325	9,65	18,80	4,01	4,02
62	63	118,71	325	9,65	1,29	1,79	4,02

APOYOS		VANO (metros)	VANO CÁLCULO (metros)	Flecha Maxima Vano Cálculo (metros)	Flecha Máxima (metros)	Separación de Conduc. Mínima Exigida (metros)	Separación conductores proyectada (metros)
63	64	164,69	325	9,65	2,48	2,43	4,04
64	65	272,38	325	9,65	6,78	2,98	4,04
65	66	271,56	325	9,65	6,74	2,97	4,04
66	67	174,82	325	9,65	2,79	2,47	4,04
67	68	333,48	325	9,65	10,16	3,32	4,04
68	69	227,65	325	9,65	4,73	2,74	4,02
69	70	217,65	325	9,65	4,33	2,40	4,02
70	71	162,79	325	9,65	2,42	2,42	4,04
71	72	171,40	325	9,65	2,68	2,46	4,04
72	73	184,33	325	9,65	3,10	2,52	4,04
73	74	293,18	325	9,65	7,85	3,09	4,04
74	75	254,19	325	9,65	5,90	2,88	4,04
75	76	245,67	325	9,65	5,51	2,83	4,04
76	77	347,87	325	9,65	11,05	3,40	4,02
77	78	228,54	325	9,65	4,77	2,47	4,02
78	79	360,76	325	9,65	11,89	3,47	4,04
79	80	249,17	325	9,65	5,67	2,85	4,04
80	81	180,92	325	9,65	2,99	2,50	4,04
81	82	280,10	325	9,65	7,17	3,02	4,02
82	83	334,45	325	9,65	10,22	3,13	4,02
83	84	196,47	325	9,65	3,53	2,58	4,02
84	85	422,65	325	9,65	16,32	3,68	4,02
85	86	429,38	325	9,65	16,84	3,87	4,02
86	87	344,10	325	9,65	10,82	3,19	4,02
87	88	219,29	325	9,65	4,39	2,69	4,04
88	89	341,24	325	9,65	10,64	3,36	4,02
89	90	191,66	325	9,65	3,36	2,24	4,02
90	91	262,96	325	9,65	6,32	2,92	4,02
91	92	254,43	325	9,65	5,91	2,63	4,02
92	93	217,15	325	9,65	4,31	2,68	4,02
93	94	314,16	325	9,65	9,02	3,00	4,02
94	95	161,05	325	9,65	2,37	2,41	4,04
95	96	330,37	325	9,65	9,97	3,30	4,02
96	97	125,41	325	9,65	1,44	1,83	4,02
97	98	112,56	325	9,65	1,16	2,20	4,02
98	99	186,40	325	9,65	3,17	2,21	4,02
99	100	221,09	325	9,65	4,47	2,70	4,04
100	101	275,87	325	9,65	6,95	2,99	4,04
101	102	147,83	325	9,65	2,00	2,35	4,04
102	103	311,95	325	9,65	8,89	3,19	4,04
103	104	169,17	325	9,65	2,61	2,45	4,02
104	105	277,47	325	9,65	7,03	2,77	4,02
105	106	181,52	325	9,65	3,01	2,50	4,04
106	107	215,02	325	9,65	4,22	2,67	4,04
107	108	379,02	325	9,65	13,12	3,58	4,04
108	109	295,22	325	9,65	7,96	3,10	4,02

APOYOS		VANO (metros)	VANO CÁLCULO (metros)	Flecha Maxima Vano Cálculo (metros)	Flecha Máxima (metros)	Separación de Conduc. Mínima Exigida (metros)	Separación conductores proyectada (metros)
109	110	286,23	325	9,65	7,48	2,83	4,02
110	111	286,37	325	9,65	7,49	3,05	4,02
111	112	391,69	325	9,65	14,01	3,48	4,00
112	113	336,41	325	9,65	10,34	3,14	4,00
113	114	148,18	325	9,65	2,01	1,97	4,02
114	115	132,58	325	9,65	1,61	2,28	4,02
115	116	371,18	325	9,65	12,59	3,36	4,00
116	117	401,62	325	9,65	14,73	3,55	4,00
117	118	176,01	325	9,65	2,83	2,14	4,02
118	119	296,58	325	9,65	8,03	3,11	4,04
119	120	261,68	325	9,65	6,25	2,92	4,04
120	121	275,01	325	9,65	6,91	2,99	4,02
121	122	229,30	325	9,65	4,80	2,47	4,02
122	123	213,30	325	9,65	4,16	2,66	4,04
123	124	327,85	325	9,65	9,82	3,28	4,04
124	125	224,74	325	9,65	4,61	2,72	4,02
125	126	276,14	325	9,65	6,97	2,77	4,02
126	127	133,24	325	9,65	1,62	2,29	4,04
127	128	151,74	325	9,65	2,10	2,37	4,04
128	129	268,63	325	9,65	6,59	2,96	4,02
129	130	388,51	325	9,65	13,79	3,46	4,00
130	131	191,74	325	9,65	3,36	2,24	4,02
131	132	254,57	325	9,65	5,92	2,88	4,04
132	133	78,84	325	9,65	0,57	2,09	4,02
133	134	135,64	325	9,65	1,68	1,89	5,00
134	135	558,83	325	9,65	28,53	4,52	6,00
135	136	201,37	325	9,65	3,70	2,30	5,00
136	137	323,26	325	9,65	9,55	3,06	4,00
137	0	0,00	325	9,65	0,00	1,05	2,00

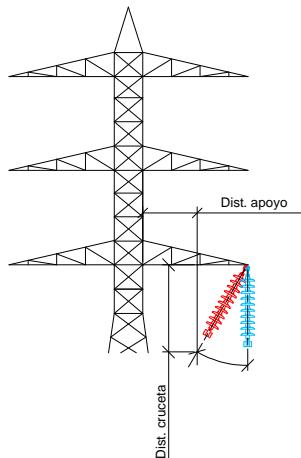
4.3 DISTANCIAS DE LOS CONDUCTORES A LOS APOYOS

En el apartado 5.4.2. de la ITC-LAT 07 se establece que la separación mínima entre conductores y sus accesorios en tensión y los apoyos no será inferior a D_{el} con un mínimo de 0,2 metros.

Siendo $U = 132 \text{ kV}$, $D_{el} = 1,20 \text{ m}$

En el caso de las cadenas de suspensión, se considerarán los conductores y la cadena de aisladores desviados bajo la acción de la mitad de la presión de viento correspondiente a un viento de velocidad 120 km/h, a la temperatura de -5 °C para zona A, de -10 °C para zona B.

Para los apoyos de la serie Arce, se tiene un vuelo de cruceta de 2,3 m. Considerando una longitud de la cadena de suspensión de 1,90 m y una distancia mínima al apoyo de 1,20 m, se obtendrán los ángulos de inclinación de las cadenas, que nos medirán las distancias al apoyo ó a la cruceta.



$$D_{\min \text{ apoyo}} = 2,3 - 1,90 \cdot \operatorname{sen}\alpha = 1,20$$

$$\alpha = \operatorname{arcsen} \frac{1,1}{1,90}; \quad \alpha = 35,38^\circ$$

$$D_{\text{cruceta}} = 1,90 \cdot \operatorname{cos}\alpha = 1,20$$

$$\alpha = \operatorname{arccos} \frac{1,20}{1,90}; \quad \alpha = 50,83^\circ$$

Por lo tanto el máximo ángulo de inclinación de las cadenas que permiten los apoyos será de 35,38°.

4.4 DISTANCIAS ENTRE CONDUCTORES Y CABLE DE TIERRA

Respecto a la protección contra descargas atmosféricas (rayos) mediante el empleo de cable de tierra dispuesto en cúpula de apoyos por encima de los conductores, el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión recomienda en su apartado 2.1.7. de la ITC-LAT 07 que el ángulo que forma la vertical que pasa por el punto de fijación del cable de tierra, con la línea determinada por este punto y cualquier conductor de fase, no exceda de 35 grados.

En la Línea en proyecto se plantean las siguientes disposiciones de los armados:

ARMADO F42 (SERIE ARCE). Cadenas de suspensión.

- Longitud cúpula : 4,30 m.
- Longitud cruceta : 2,90 m.
- Longitud cadena de suspensión: 1,90 m.

$$\alpha = \arctg \frac{2,90}{4,30 + 1,90} = 25,06^\circ < 35^\circ$$

ARMADO F62 (SERIE ARCE). Cadenas de amarre.

- Longitud cúpula : 4,30 m.
- Longitud cruceta : 2,90 m.

$$\alpha = \arctg \frac{2,90}{4,30} = 34^\circ < 35^\circ$$

5 **DISTANCIAS EN CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS**

En los puntos siguientes se resumen las distancias reglamentarias para los cruzamientos a realizar con cada uno de los organismos afectados.

En el documento PLANOS aparecen reflejadas las distancias existentes en los cruzamientos.

El vano de cruce y los apoyos que lo limitan cumplen las prescripciones especiales que se detallan en el apartado 5.3. de la ITC-LAT 07, solicitando condicionado si procede al Organismo o Entidad afectada.

5.1 **LÍNEAS ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIÓN**

5.1.1 **Cruzamientos**

En los cruces con líneas eléctricas se sitúa a mayor altura la de tensión más elevada, y en caso de igualdad la de instalación posterior.

La distancia entre los conductores de la línea inferior y las partes más próximas de los apoyos de la superior será mayor de la indicada en la siguiente tabla:

TENSIÓN LÍNEA INFERIOR	DISTANCIA MÍNIMA (METROS)
< 45 kV	2
45 kV	2,1
45 kV < V ≤ 66 kV	3
66 kV < V ≤ 132 kV	4
132 kV < V ≤ 220 kV	5
220 kV < V ≤ 400 kV	7

La mínima distancia vertical entre los conductores de fase de ambas líneas, en las condiciones más desfavorables no debe ser inferior a:

$$D_{\min} = D_{\text{add}} + D_{\text{pp}} \text{ metros}$$

La mínima distancia vertical entre los conductores de fase de la línea eléctrica superior y los cables de tierra de la línea inferior no debe ser inferior a:

$$D_{\min} = D_{\text{add}} + D_{\text{el}} \text{ metros (con un mínimo de 2 m)}$$

En la siguiente tabla se indican las distancias mínimas reglamentarias:

TENSIÓN (KV)	DISTANCIA MÍNIMA FASE-FASE (m)	DISTANCIA MÍNIMA FASE-TIERRA (m)
45	3,2	2,1
66	3,3	2,2
110	4,15	2,5
132	4,4	2,7
220	5,5	3,2
400	7,2	4,3

5.1.2 Paralelismos entre líneas eléctricas

Se recomienda una distancia mínima igual a 1,5 veces la altura del apoyo más alto entre los conductores más próximos de una y otra línea.

Además, se también se mantiene una distancia mínima igual a la señalada para separación entre conductores en el apartado 5.4.1. de la ITC-LAT 07, considerando como valor de U el de la línea de mayor tensión.

5.1.3 Paralelismos entre líneas eléctricas aéreas y líneas de telecomunicación

Se mantiene entre las trazas de los conductores más próximos de una y otra línea una distancia mínima igual a 1,5 veces la altura del apoyo más alto.

5.2 CARRETERAS

5.2.1 Cruzamientos

La altura mínima de los conductores sobre la rasante de la carretera cumple con:

$$D_{\min} = D_{\text{add}} + D_{\text{el}} \text{ metros (con un mínimo de 7 m)}$$

siendo:

- $D_{add} = 6,3$ m para líneas de 1^a, 2^a y 3^a categoría
- $D_{el} = 1,20$ m para una tensión de 132 kV

Por lo cual:

$$D = 6,3 + 1,20 = 7,50 \text{ metros}$$

Además, los apoyos se instalan fuera de la zona afectada por la línea límite de edificación y a una distancia superior a vez y media su altura desde la arista exterior de la calzada.

La línea límite de edificación se encuentra, medida desde el borde exterior de la calzada y en función de la categoría de la carretera, a las distancias indicadas a continuación:

- Autopistas, autovías y vías rápidas..... 50 metros
- Resto de carreteras de la red estatal 25 metros
- Carreteras de la red básica autonómica 18 metros
- Carreteras de la red comarcal y local..... 15 metros

5.2.2 Paralelismos

En lo referente a la ubicación de apoyos se tienen en cuenta las mismas consideraciones que en el apartado de cruzamientos.

5.3 FERROCARRILES SIN ELECTRIFICAR

5.3.1 Cruzamientos

La altura mínima de los conductores sobre las cabezas de los carriles cumple con:

$$D_{min} = D_{add} + D_{el} \text{ metros (con un mínimo de 7 m)}$$

siendo:

- $D_{add} = 6,3$ m para líneas de 1^a, 2^a y 3^a categoría
- $D_{el} = 1,20$ m para una tensión de 132 kV

Por lo cual:

$$D = 6,3 + 1,20 = 7,50 \text{ metros}$$

No se instalan apoyos dentro de la superficie afectada por la línea límite de edificación, que es la situada a 50 metros de la arista exterior de la explanación medidos en horizontal y perpendicularmente al carril exterior de la vía férrea.

Además, en los cruzamientos se instalan los apoyos a una distancia de la arista exterior de la explanación superior a vez y media la altura del apoyo.

5.3.2 Paralelismos

No se instalan apoyos dentro de la superficie afectada por la línea límite de edificación, que es la situada a 50 metros de la arista exterior de la explanación medidos en horizontal y perpendicularmente al carril exterior de la vía férrea.

5.4 FERROCARRILES ELECTRIFICADOS, TRANVÍAS Y TROLEBUSES

5.4.1 Cruzamientos

La altura mínima de los conductores sobre el conductor más alto de todas las líneas de energía eléctrica, telefónicas y telegráficas del ferrocarril cumple con:

$$D_{\min} = 3,50 + D_{el} \text{ metros (con un mínimo de 4 m)}$$

siendo:

- $D_{el} = 1,20 \text{ m}$ para una tensión de 132 kV

Por lo cual:

$$D = 3,50 + 1,20 = 5,50 \text{ metros}$$

No se instalan apoyos dentro de la superficie afectada por la línea límite de edificación, que es la situada a 50 metros de la arista exterior de la explanación medidos en horizontal y perpendicularmente al carril exterior de la vía férrea.

Además, en los cruzamientos se instalan los apoyos a una distancia de la arista exterior de la explanación superior a vez y media la altura del apoyo.

5.4.2 Paralelismos

No se instalan apoyos dentro de la superficie afectada por la línea límite de edificación, que es la situada a 50 metros de la arista exterior de la explanación medidos en horizontal y perpendicularmente al carril exterior de la vía férrea.

5.5 RÍOS Y CANALES, NAVEGABLES O FLOTABLES

5.5.1 Cruzamientos

La distancia mínima vertical de los conductores, con su máxima flecha vertical, sobre la superficie del agua para el máximo nivel que pueda alcanzar ésta es de:

La altura mínima de los conductores sobre la rasante de la carretera cumple con:

$$G + D_{add} + D_{el} \text{ metros}$$

- G = gálibo (4,7 m si no existe gálibo definido)
- D_{add} = 2,3 m para líneas de 1^a, 2^a y 3^a categoría
- D_{el} = 1,20 m para una tensión de 132 kV

Por lo cual:

$$D = 4,70 + 2,30 + 1,20 = 8,20 \text{ metros}$$

Los apoyos se instalan a una distancia superior a 25 metros y, como mínimo, a vez y media la altura de los apoyos, desde el borde del cauce fluvial.

5.5.2 Paralelismos

Para la instalación de apoyos se tiene en cuenta las mismas consideraciones que en el caso de cruzamientos.

5.6 PASO POR ZONAS

Se cumple en todo caso lo dispuesto en el apartado 5.12 de la ITC-LAT 07.

5.6.1 Bosques, árboles y masas de arbolado

Se establece una zona de protección de la línea definida por la zona de servidumbre de vuelo, incrementada por la siguiente distancia de seguridad a ambos lados de dicha proyección:

$$D_{\min} = D_{\text{add}} + D_{\text{el}} = 1,5 + D_{\text{el}} \text{ metros (con un mínimo de 2 m)}$$

Siendo:

- $D_{\text{el}} = 1,20 \text{ m}$ para una tensión de 132 kV

Por lo cual:

$$D_{\min} = 1,5 + 1,2 = 2,7 \text{ m}$$

5.6.2 Edificios, construcciones y zonas urbanas

No se construirán líneas por encima de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la servidumbre de vuelo, incrementada por la siguiente distancia mínima de seguridad a ambos lados:

$$D_{\min} = D_{\text{add}} + D_{\text{el}} = 3,3 + D_{\text{el}} \text{ metros (con un mínimo de 5 m)}$$

Siendo:

- $D_{\text{el}} = 1,20 \text{ m}$ para una tensión de 132 kV

Por lo cual:

$$D_{\min} = 3,3 + 1,2 = 4,7 \text{ m}$$

PROYECTO DE EJECUCIÓN

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV “ALCAÑIZ” – “VALDERROBRES”

**DOCUMENTO Nº2:
PLIEGO DE CONDICIONES**

DOCUMENTOS
DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV
“ALCAÑIZ” – “VALDERROBRES”

I - PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

II - PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS EJECUCIÓN LÍNEA AÉREA

ÍNDICE

I - PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1	OBJETO	9
2	DISPOSICIONES GENERALES	9
2.1	CONDICIONES FACULTATIVAS LEGALES.....	9
2.2	SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	10
2.3	SEGURIDAD PÚBLICA	11
3	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	11
3.1	DATOS DE LA OBRA	11
3.2	REPLANTEO DE LA OBRA.....	12
3.3	MEJORAS Y VARIACIONES DEL PROYECTO.....	12
3.4	RECEPCIÓN DEL MATERIAL.....	13
3.5	ORGANIZACIÓN	13
3.6	FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN	14
3.7	ENSAYOS	14
3.8	LIMPIEZA Y SEGURIDAD EN LAS OBRAS.....	14
3.9	MEDIOS AUXILIARES.....	15
3.10	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	15
3.11	SUBCONTRATACIÓN DE LAS OBRAS.....	16
3.12	PLAZO DE EJECUCIÓN	16
3.13	RECEPCIÓN PROVISIONAL	17
3.14	PERIODOS DE GARANTÍA.....	18
3.15	RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	18
3.16	PAGO DE LAS OBRAS	18
3.17	ABONO DE MATERIALES ACOPIADOS	19
4	DISPOSICIÓN FINAL.....	19
1	OBJETO	23
2	EJECUCIÓN DEL TRABAJO.....	23
2.1	REPLANTEO DE APOYOS	23
2.2	APERTURA DE HOYOS	25

2.3 TRANSPORTE, ACARREO Y ACOPIO A PIE DE HOYO	27
2.4 CIMENTACIONES	28
2.4.1 Arena	28
2.4.2 Grava	29
2.4.3 Cemento	29
2.4.4 Agua	30
2.4.5 Hormigón	30
2.4.6 Ejecución de las cimentaciones	31
2.5 ARMADO E IZADO DE APOYOS	33
2.6 PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES METALICAS	35
2.7 TENDIDO, TENSADO Y ENGRAPADO DE LOS CONDUCTORES Y CABLE DE TIERRA	35
2.7.1 Colocación de aisladores	35
2.7.2 Tendido de los conductores y cable de tierra	35
2.7.3 Tensado, regulado y engrapado de los conductores y cable de tierra	38
2.8 REPOSICIÓN DEL TERRENO	40
2.9 NUMERACIÓN DE APOYOS. AVISO DE PELIGRO ELECTRICO	40
2.10 TOMAS DE TIERRA	40
2.10.1 Electrodos de difusión	41
2.10.2 Anillo difusor	41
2.10.3 Comprobación de los valores de resistencia de difusión	42
3 MATERIALES	43
3.1 RECONOCIMIENTO Y ADMISIÓN DE MATERIALES	43
3.2 APOYOS	43
3.3 HERRAJES	43
3.4 AISLADORES	43
3.5 CONDUCTORES Y CABLE DE TIERRA	44
4 RECEPCIÓN DE OBRA	44
4.1 CALIDAD DE CIMENTACIONES	44
4.2 TOLERANCIAS DE EJECUCIÓN	45
4.3 INSPECCIÓN Y CONTROL	46

DOCUMENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES **DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN**

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV
“ALCAÑIZ” – “VALDERROBRES”

I. PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1 OBJETO

Este Pliego de Condiciones tiene por objeto la definición de los requisitos de carácter general que han de cumplirse en la construcción de la Línea Aérea Alta Tensión 132 kV “Alcañiz” – “Valderrobres”, en los términos municipales de Alcañiz, Valdelagorfa, Valjunquera, La Fresneda y Valderrobres, provincia de Teruel, cuyas características técnicas están definidas en los restantes documentos que componen el presente Proyecto.

2 DISPOSICIONES GENERALES

2.1 CONDICIONES FACULTATIVAS LEGALES

Las obras del Proyecto, además de lo prescrito en el presente Pliego de Condiciones, se regirán por lo especificado en:

- a) Reglamentación General de Contratación según Decreto 3410/75, de 25 de noviembre.
- b) Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas aprobado por Decreto 3854/70, de 31 de diciembre.
- c) Artículo 1588 y siguientes del Código Civil, en los casos que sea procedente su aplicación al contrato de que se trate.
- d) Ley del Sector Eléctrico (Ley 54/1997, 27 Noviembre).
- e) Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, así como las Órdenes de 6 de julio de 1984, de 18 de octubre de 1984 y de 27 de noviembre de 1987, por las que se aprueban y actualizan las Instrucciones Técnicas Complementarias sobre dicho reglamento.
- f) Real Decreto 223/08, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en las Líneas Eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Complementarias ITC-LAT 01 a 09.

g) Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos laborales y RD 162/97 sobre Disposiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

2.2 SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Contratista está obligado a cumplir las condiciones que se indican en el apartado "g" del párrafo 2.1 de este Pliego de Condiciones y cuantas en esta materia fueran de pertinente aplicación.

Asimismo, deberá proveer cuanto fuese preciso para el mantenimiento de las máquinas, herramientas, materiales y útiles de trabajo en debidas condiciones de seguridad.

Mientras los operarios trabajen en circuitos o equipos en tensión o en su proximidad, usarán ropa sin accesorios metálicos y evitarán el uso innecesario de objetos de metal; los flexómetros, las reglas, los mangos de aceiteras, los útiles, limpiadores, etc., que se utilicen no deben ser de material conductor. Se llevarán las herramientas o equipos en bolsas y se utilizará calzado aislante o al menos sin herrajes ni clavos en suelas.

El personal de la Contrata viene obligado a usar todos los dispositivos y medios de protección personal, herramientas y prendas de seguridad exigidos para eliminar o reducir los riesgos, pudiendo el Director de Obra suspender los trabajos, si estima que el personal de la Contrata está expuesto a peligros que son corregibles.

El Director de Obra podrá exigir del Contratista, ordenándolo por escrito, el cese en la obra de cualquier empleado u obrero que, por imprudencia temeraria, fuera capaz de producir accidentes que hicieran peligrar la integridad física el propio trabajador o de su compañeros.

El Director de Obra podrá exigir del Contratista en cualquier momento, antes o después de la iniciación de los trabajos, que presente los documentos acreditativos

de haber formalizado los regímenes de Seguridad Social de todo tipo (afiliación, accidente, enfermedad, etc.) en la forma legalmente establecida.

2.3 SEGURIDAD PÚBLICA

El Contratista deberá tomar las máximas precauciones en todas las operaciones y los usos de equipos para proteger a personas, animales y cosas de los peligros procedentes del trabajo, siendo de su cuenta las responsabilidades que por tales accidentes se occasionen.

El Contratista mantendrá póliza de Seguros que proteja suficientemente a él y a sus empleados u obreros frente a las responsabilidades por daños, responsabilidad civil, etc., que en uno y otro pudieran incurrir para el Contratista o para terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

3 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El Contratista ordenará los trabajos de la forma más eficaz para la perfecta ejecución de los mismos, y las obras se realizarán siempre siguiendo las indicaciones del Director de Obra, al amparo de las condiciones siguientes:

3.1 DATOS DE LA OBRA

Se entregará al Contratista una copia de los planos y pliegos de condiciones del Proyecto, así como cuantos planos o datos necesite para la completa ejecución de la Obra.

El Contratista podrá tomar nota o sacar copia a su costa de la Memoria, Presupuesto y Anexos del Proyecto, así como segundas copias de todos los documentos.

El Contratista se hace responsable de la buena conservación de los originales de donde obtenga las copias, los cuales serán devueltos al Director de Obra después de su utilización.

Por otra parte, en un plazo máximo de dos meses, después de la terminación de los trabajos, el Contratista deberá actualizar los diversos planos y documentos existentes, de acuerdo con las características de la obra terminada, entregando al Director de Obra dos expedientes completos relativos a los trabajos realmente ejecutados.

No se harán por el Contratista alteraciones, correcciones, omisiones, adiciones o variaciones sustanciales en los datos fijados en el Proyecto, salvo aprobación previa por escrito del Director de Obra.

3.2 REPLANTEO DE LA OBRA

El Director de Obra, una vez que el Contratista esté en posesión del Proyecto y antes de comenzar las obras, deberá hacer el replanteo de las mismas, con especial atención en los puntos singulares, entregando al Contratista las referencias y los datos necesarios para fijar completamente la ubicación de los mismos.

Se levantará por duplicado Acta, en la que constarán, claramente, los datos entregados, firmado por el Director de Obra y por el representante del Contratista.

Los gastos de replanteo serán de cuenta del Contratista.

3.3 MEJORAS Y VARIACIONES DEL PROYECTO

No se considerarán como mejoras ni variaciones del Proyecto más que aquellas que hayan sido ordenadas expresamente por escrito por el Director de Obra, convenido el precio antes de proceder a su ejecución.

Las obras accesorias o delicadas, no incluidas en los precios de adjudicación, podrán ejecutarse con personal independiente del Contratista.

3.4 RECEPCIÓN DEL MATERIAL

El Director de Obra de acuerdo con el Contratista dará a su debido tiempo su aprobación sobre el material suministrado y confirmará que permite una instalación correcta.

La vigilancia y conservación del material suministrado será por cuenta del Contratista.

3.5 ORGANIZACIÓN

El Contratista actuará de patrono legal, aceptando todas las responsabilidades correspondientes y quedando obligado al pago de los salarios y las cargas que legalmente están establecidas y, en general, a todo cuanto se legisle, decrete u ordene sobre el particular antes o durante la ejecución de la obra.

Dentro de lo estipulado en el Pliego de Condiciones, la organización de la Obra, así como la determinación de la procedencia de los materiales que se empleen, estará a cargo del Contratista a quien corresponderá la responsabilidad de la seguridad contra accidentes.

El Contratista deberá, sin embargo, informar al Director de Obra de todos los planes de organización técnica de la misma, así como de la procedencia de los materiales y cumplimentar cuantas órdenes le dé éste en relación con datos extremos.

En las obras por administración, el Contratista deberá dar cuenta diaria al Director de Obra de la admisión de personal, compra de materiales, adquisición o alquiler de elementos auxiliares y cuantos gastos haya de efectuar. Para los contratos de trabajo, compra de material, alquiler de elementos auxiliares, cuyos salarios, precios o cuotas sobrepasen en más de un 5% de los normales en el mercado, solicitará la aprobación previa del Director de Obra, quien deberá responder dentro de los ocho días siguientes a la petición, salvo casos de reconocida urgencia, en los que se dará cuenta posteriormente.

3.6 FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN

El Contratista proporcionará al Director de Obra o los Delegados y colaboradores toda clase de facilidades para los replanteos, reconocimientos, mediciones y pruebas de los materiales, así como la mano de obra necesaria para los trabajos que tenga por objeto comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, permitiendo el acceso a todas las partes de la obra e incluso a los talleres o fábricas donde se produzcan los materiales o se realicen trabajos para las obras.

3.7 ENSAYOS

Los ensayos, análisis y pruebas que deban realizarse para comprobar si los materiales reúnen las condiciones exigibles se verificarán por la Dirección Técnica, o bien, si ésta lo estima oportuno, por el correspondiente Laboratorio Oficial.

Todos los gastos de pruebas y análisis serán de cuenta del Contratista.

3.8 LIMPIEZA Y SEGURIDAD EN LAS OBRAS

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus inmediaciones de escombros y materiales, y hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean precisas, así como adoptar las medidas y ejecutar los trabajos necesarios para que las obras ofrezcan un buen aspecto a juicio de la Dirección Técnica.

Se tomarán las medidas oportunas de tal modo que durante la ejecución de las obras se ofrezca seguridad absoluta, con el objeto de evitar accidentes que puedan ocurrir por deficiencia en esta clase de precauciones; durante la noche estarán los puntos de trabajo perfectamente alumbrados y cercados los que por su índole fueran peligrosos.

3.9 MEDIOS AUXILIARES

No se abonarán en concepto de medios auxiliares más cantidades que las que figuren explícitamente consignadas en presupuesto, entendiéndose que en todos los demás casos el costo de dichos medios está incluido en los correspondientes precios del presupuesto.

3.10 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se ejecutarán conforme al Proyecto y a las condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones y en el Pliego Particular, si lo hubiera, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en el de Condiciones Técnicas.

El Contratista, salvo aprobación por escrito del Director de Obra, no podrá hacer ninguna alteración o modificación de cualquier naturaleza tanto en la ejecución de la obra en relación con el Proyecto como en las Condiciones Técnicas especificadas, sin prejuicio de lo que en cada momento pueda ordenarse por el Director de Obra a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 3.1.

El Contratista no podrá utilizar en los trabajos personal que no sea de su exclusiva cuenta y cargo, salvo lo indicado en el apartado 3.3.

Igualmente, será de su exclusiva cuenta y cargo aquel personal ajeno al propiamente manual y que sea necesario para el control administrativo del mismo.

El Contratista deberá tener al frente de los trabajos un técnico suficientemente especializado a juicio del Director de Obra.

3.11 SUBCONTRATACIÓN DE LAS OBRAS

Salvo que el contrato disponga lo contrario o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que la Obra ha de ser ejecutada directamente por el adjudicatario, podrá éste concertar con terceros la realización de determinadas unidades de obra.

La celebración de los subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que se dé conocimiento por escrito al Director de Obra del subcontrato a celebrar, con indicación de las partes de obra a realizar y sus condiciones económicas, a fin de que aquél lo autorice previamente.
- b) Que las unidades de obra que el adjudicatario contrate con terceros no excedan del 50% del presupuesto total de la obra principal.

En cualquier caso el Contratante no quedará vinculado en absoluto ni reconocerá ninguna obligación contractual entre él y el subcontratista, y cualquier subcontratación de obras no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones respecto al Contratante.

3.12 PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos de ejecución, total y parciales, indicados en el contrato, se empezarán a contar a partir de la fecha de replanteo.

El Contratista estará obligado a cumplir con los plazos que se señalen en el contrato para la ejecución de las obras y serán improporrogables.

No obstante lo anteriormente indicado, los plazos podrán ser objeto de modificaciones cuando así resulte por cambios determinados por el Director de Obra debidos a exigencias de la realización de las obras y siempre que tales cambios influyan realmente en los plazos señalados en el contrato.

Si por cualquier causa, ajena por completo al Contratista, no fuera posible empezar los trabajos en la fecha prevista o tuvieran que ser suspendidos una vez empezados, se concederá por el Director de Obra, la prórroga estrictamente necesaria.

3.13 RECEPCIÓN PROVISIONAL

Una vez terminadas las obras y a los quince días siguientes a la petición del Contratista, se hará la recepción provisional de las mismas por el Contratante, requiriendo para ello la presencia del Director de Obra y del representante del Contratista, levantándose la correspondiente Acta, en la que se hará constar la conformidad con los trabajos realizados, si éste es el caso. Dicho Acta será firmada por el Director de Obra y el representante del Contratista, dándose la obra por recibida si se ha ejecutado correctamente de acuerdo con las especificaciones dadas en el Pliego de Condiciones Técnicas y en el Proyecto correspondiente, comenzándose entonces a contar el plazo de garantía.

En el caso de no hallarse la Obra en estado de ser recibida, se hará constar así en el Acta y se darán al Contratista las instrucciones precisas y detalladas para remediar los defectos observados, fijándose un plazo de ejecución. Expirado dicho plazo, se hará un nuevo reconocimiento. Las obras de reparación serán por cuenta y a cargo del Contratista. Si el Contratista no cumpliese estas prescripciones, podrá declararse rescindido el contrato con pérdida de la fianza.

La forma de recepción se indica en el Pliego de Condiciones Técnicas correspondiente.

3.14 PERIODOS DE GARANTÍA

El periodo de garantía será el señalado en el contrato y empezará a contar desde la fecha de aprobación del Acta de Recepción.

Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el Contratista es responsable de la conservación de la Obra, siendo de su cuenta y cargo las reparaciones por defectos de ejecución o mala calidad de los materiales.

Durante este periodo, el Contratista garantizará al Contratante contra toda reclamación de terceros, fundada en causa y por ocasión de la ejecución de la Obra.

3.15 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al terminar el plazo de garantía señalado en el contrato o, en su defecto, a los seis meses de la recepción provisional, se procederá a la recepción definitiva de las obras, con la concurrencia del Director de Obra y del representante del Contratista levantándose el Acta correspondiente, por duplicado (si las obras son conformes), que quedará firmada por el Director de Obra y el representante del Contratista y ratificada por el Contratante y el Contratista.

3.16 PAGO DE LAS OBRAS

El pago de obras realizadas se hará por Certificaciones parciales que se practicarán mensualmente. Dichas Certificaciones contendrán solamente las unidades de obra totalmente terminadas que se hubieran ejecutado en el plazo a que se refieran. La relación valorada que figure en las Certificaciones se hará con arreglo a los precios establecidos, reducidos en un 10% y con la cubicación, planos y referencias necesarias para su comprobación.

Serán de cuenta del Contratista las operaciones necesarias para medir unidades ocultas o enterradas, si no se ha advertido al Director de Obra oportunamente para

su medición, los gastos de replanteo, inspección y liquidación de las mismas, con arreglo a las disposiciones vigentes, y los gastos que se originen por inspección y vigilancia facultativa, cuando la Dirección Técnica estime preciso establecerla.

La comprobación, aceptación o reparos deberán quedar terminadas por ambas partes en un plazo máximo de quince días.

El Director de Obra expedirá las Certificaciones de las obras ejecutadas que tendrán carácter de documentos provisionales a buena cuenta, rectificables por la liquidación definitiva o por cualquiera de las Certificaciones siguientes, no suponiendo por otra parte, aprobación ni recepción de las obras ejecutadas y comprendidas en dichas Certificaciones.

3.17 ABONO DE MATERIALES ACOPIADOS

Cuando a juicio del Director de Obra no haya peligro de que desaparezca o se deterioren los materiales acopiados y reconocidos como útiles, se abonarán con arreglo a los precios descompuestos de la adjudicación. Dicho material será indicado por el Director de Obra que lo reflejará en el Acta de recepción de Obra, señalando el plazo de entrega en los lugares previamente indicados. El Contratista será responsable de los daños que se produzcan en la carga, transporte y descarga de este material.

La restitución de las bobinas vacías se hará en el plazo de un mes, una vez que se haya instalado el cable que contenían. En caso de retraso en su restitución, deterioro o pérdida, el Contratista se hará también cargo de los gastos suplementarios que puedan resultar.

4 DISPOSICIÓN FINAL

La concurrencia a cualquier Subasta, Concurso o Concurso-Subasta, cuyo Proyecto incluya el presente Pliego de Condiciones Generales, presupone la plena aceptación de todas y cada una de sus cláusulas.

DOCUMENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

**LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV
“ALCAÑIZ” – “VALDERROBRES”**

2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS EJECUCIÓN LÍNEA AÉREA

1 OBJETO

Este Pliego de Condiciones tiene por objeto la definición de los requisitos que han de cumplir el suministro e instalación de los materiales necesarios en la construcción de la Línea Aérea Alta Tensión 132 kV “Alcañiz”– “Valderrobres”.

2 EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Corresponde al Contratista la responsabilidad en la ejecución de los trabajos que deberán realizarse conforme a las reglas de la buena práctica.

2.1 REPLANTEO DE APOYOS

El servicio de topografía del Contratista comprobará los vértices y alineaciones que figuran en los planos de planta y perfil del Proyecto, con el fin de restituir sobre el terreno las banderas y estacas que hubieran desaparecido. Igualmente, se comprobará el perfil especialmente en aquellos puntos donde la distancia de los conductores al terreno sea menor, procediéndose a la toma de datos de todos aquellos nuevos elementos, tales como edificaciones, vías de comunicación, líneas, etc., que pudieran haber aparecido o hubieran sido omitidos en el levantamiento del Proyecto.

La situación de cada apoyo sobre el terreno se marcará de la forma siguiente:

Apoyos de alineación: Se realizará con tres estacas clavadas en el terreno. La estaca central determina el eje del apoyo y llevará rotulado el número del mismo; las otras dos estacas se pondrán equidistantes de la central en la dirección de la alineación (una hacia el origen y otra hacia el final de la línea) e irán marcadas con la letra “A”. En terreno rocoso se admitirán clavos o señales de pintura.

Apoyos de ángulo: Se realizará con cinco estacas clavadas en el terreno. La central determina el eje del apoyo y llevará el número del mismo. La bisectriz del ángulo formado por las dos alineaciones irá definido mediante dos estacas marcadas con la letra “B” (bisectriz), ubicadas una a cada lado de la central. Del mismo modo y perpendicular a la anterior se definirá el otro eje del apoyo formado por dos estacas situadas también a cada lado de la estaca central y marcadas con la letra “N” (normal).

Una vez estaquillados los ejes del apoyo, se situarán los ejes de las cuatro zancas que quedarán marcados con otras cuatro estacas numeradas como “1”, “2”, “3” y “4”.

En previsión de tener que ejecutar patas desiguales se medirán los desniveles respecto a la estaquilla central. Cuando la diferencia de nivel entre la estaquilla central y el eje de la zanca sea mayor de $\pm 0,70$ metros se tomarán para cada zanca las cotas de dos puntos separados 1 metro y situados sobre la diagonal que definen los ejes del apoyo y de la zanca.

Se deberán tomar todas las medidas con la mayor exactitud, para conseguir que los ejes de las excavaciones se hallen perfectamente situados y evitar que haya necesidad de rasgar las paredes de los hoyos, con el consiguiente aumento en el volumen de la fundación que sería a cargo del Contratista.

El Contratista entregará los datos del replanteo a la Dirección de Obra para su comprobación y aprobación por escrito mediante el Acta correspondiente, sin lo cual no podrán iniciarse los trabajos de excavación.

La reposición de estacas desaparecidas desde el momento del replanteo hasta el comienzo de la apertura de hoyos será por cuenta del Contratista.

2.2 APERTURA DE HOYOS

Los trabajos comprendidos en este epígrafe son los siguientes:

Excavación: Se refiere a la excavación necesaria para los macizos de las fundaciones de los apoyos, en cualquier clase de terreno. Esta unidad de obra comprende la retirada de la tierra y relleno de la excavación resultante después del hormigonado, suministro de explosivos, agotamiento de aguas, entibado y cuantos elementos sean en cada caso necesarios para su ejecución.

Explanación: Comprende la excavación a cielo abierto, con el fin de dar salida a las aguas y nivelar el terreno en el que se coloca el apoyo, comprendiendo el suministro de explosivos, herramientas y cuantos elementos sean necesarios para su ejecución.

Las dimensiones de las excavaciones se ajustarán lo más posible a las dadas en el Proyecto o en su defecto a las indicadas por la Dirección Técnica. Las paredes de los hoyos serán verticales.

Si por cualquier causa se originase un aumento en el volumen de la excavación, ésta será por cuenta del Contratista, certificándose solamente el volumen teórico. Cuando sea necesario variar las dimensiones de la excavación, se hará de acuerdo con la Dirección Técnica.

El Contratista tomará las disposiciones convenientes para dejar el menor tiempo posible abiertas las excavaciones, con objeto de evitar accidentes. Las excavaciones de los fosos para las cimentaciones deberán ejecutarse de tal forma que no queden fosos abiertos a una distancia de más de 3 Km por delante del equipo encargado del hormigonado o del equipo de izado de apoyos según queden o no hormigonados los apoyos. En el caso de que, por la naturaleza de la obra, esto no se pueda cumplir, deberá ser consultada a la Dirección Técnica. En cualquier caso, los hoyos que queden abiertos de una jornada a la siguiente, deberán ser protegidos mediante cercas o cubiertos con tablas, con el fin de evitar

accidentes. Si a causa de la constitución del terreno o por causas atmosféricas los fosos amenazasen con derrumbarse, deberán ser entibados, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar el desprendimiento del terreno y que éste sea arrastrado por las aguas. En el caso de que penetrase agua en fosos, ésta deberá ser achicada antes del relleno de hormigón.

Cuando se efectúen trabajos de desplazamiento de tierras, la capa vegetal arable será separada de forma que pueda ser colocada después en su yacimiento primitivo, volviéndose a dar de esta forma su estado de suelo cultivable. La tierra sobrante de las excavaciones deberá retirarse allanando y limpiando el terreno circundante al apoyo. Dicha tierra deberá ser transportada a un vertedero autorizado.

En terrenos inclinados, se efectuará una explanación del terreno, al nivel correspondiente a la estaca central. Como regla general se estipula que la profundidad de la excavación debe referirse al nivel medio antes citado. La explanación se prolongará hasta 30 cm, como mínimo, por fuera de la excavación, prolongándose después con el talud natural de la tierra circundante, con el fin de que los montantes del apoyo no queden recubiertos de tierra.

Las excavaciones se realizarán con útiles apropiados según el tipo de terreno. En terrenos rocosos será imprescindible el uso de explosivos o martillo compresor, siendo por cuenta del Contratista la obtención de los permisos de utilización de explosivos. En terrenos con agua deberá precederse a su desecado, procurando hormigonar después lo más rápidamente posible para evitar el riesgo de desprendimiento en las paredes del hoyo, aumentando así las dimensiones del mismo.

Cuando se empleen explosivos para la apertura de los fosos, su manipulación, almacenaje, transporte, etc., deberá ajustarse en todo a las disposiciones vigentes en cada momento respecto a esta clase de trabajos. En la excavación con empleo de explosivos, el Contratista deberá tomar las precauciones adecuadas para que, en el momento de la explosión, no se proyecten al exterior piedras que puedan provocar accidentes o desperfectos, cuya responsabilidad correría a cargo del Contratista. Igualmente se cuidará que la roca no sea dañada, debiendo arrancarse todas aquellas piedras movedizas que no formen bloques con la roca, o que no estén suficientemente empotradas en el terreno.

2.3 TRANSPORTE, ACARREO Y ACOPIO A PIE DE HOYO

Los apoyos no serán arrastrados ni golpeados. Se tendrá especial cuidado en su manipulación ya que un golpe puede torcer o romper cualquiera de los perfiles que lo componen, en cuyo caso deberán ser reparados antes de su izado o armado.

El Contratista tomará nota de los materiales recibidos dando cuenta al Director de Obra de las anomalías que se produzcan.

Cuando se transporten apoyos despiezados es conveniente que sus elementos vayan numerados, en especial las diagonales. Por ninguna causa los elementos que componen el apoyo se utilizarán como palanca o arriostramiento.

2.4 CIMENTACIONES

Comprende el hormigonado de los macizos de las fundaciones, incluido el transporte y suministro de todos los áridos y demás elementos necesarios a pie de hoyo, el transporte y la colocación de los anclajes y plantillas, así como la correcta nivelación de los mismos.

Las cimentaciones de los apoyos serán de hormigón en masa de calidad HM-20 y deberán cumplir lo especificado en la Instrucción de Hormigón Estructural EHE 98.

El amasado del hormigón se realizará con hormigonera, procurando que la mezcla sea lo más homogénea posible. Tanto el cemento como los áridos serán medidos con elementos apropiados.

Los macizos de cimentación sobrepasarán el nivel del suelo en 40 cm como mínimo. La parte superior de este macizo estará terminada en forma cónica, a base de mortero rico en cemento, con una pendiente de un 25% como vierte-aguas.

Se tendrá la precaución de dejar un tubo de PVC para poder colocar el cable de tierra de los apoyos. Este conducto deberá salir a unos 60 cm bajo el nivel del suelo, y, en la parte superior de la cimentación, junto al angular o montante.

2.4.1 Arena

Puede proceder de ríos, arroyos y canteras. Debe ser limpia y no contener impurezas orgánicas, arcillosas, carbón, escorias, yeso, mica o feldespato. Se dará preferencia a la arena cuarzosa, la de origen calizo, siendo preferibles las arenas de superficie áspera o angulosa.

La determinación de la cantidad de arcilla se comprobará según el ensayo siguiente: de la muestra del árido mezclado se separará con el tamiz de 5 mm, 100 cm³ de arena, los cuales se verterán en una probeta de vidrio graduado hasta 300 cm³. Una vez llena de agua hasta la marca de 150 cm³ se agitará fuertemente

tapando la boca con la mano; hecho esto se dejará sedimentar durante una hora. En estas condiciones el volumen aparente de arcilla no superará el 8%.

La proporción de materias orgánicas se determina mezclando 100 cm³ de arena con una solución de sosa al 3% hasta completar 150 cm³. Después de 24 horas, el líquido deberá quedar sin coloración, o presentar como máximo un color amarillo pálido.

Los ensayos de las arenas se realizarán sobre mortero de la siguiente dosificación (en peso): 1 parte de cemento / 3 partes de arena.

Esta probeta de mortero conservada en agua durante siete días deberá resistir a la tracción en la romana de Michaelis un esfuerzo comprendido entre los 12 y 14 kg/cm². Toda arena que sin contener materias orgánicas no resista el esfuerzo de tracción anteriormente indicado será desechada.

Se puede emplear el procedimiento siguiente para determinar la calidad de la arena: Se toma un poco de arena y se aprieta con la mano, si es silícea y limpia debe crujir. La mano ha de quedar, al tirar la arena, limpia de arcilla y barro.

2.4.2 Grava

Podrá proceder de canteras o de graveras de río, y deberá estar limpia de materias extrañas como limo o arcilla, no conteniendo más de un 3% en volumen de cuerpos extraños inertes.

Se prohíbe el empleo de revoltón, o sea, piedra y arenas unidas sin dosificación, así como cascotes o materiales blandos. Deberá ser de tamaño comprendido entre 2 y 6 cm, no admitiéndose piedras ni bloques de mayor tamaño.

2.4.3 Cemento

Se empleará cualquiera de los cementos Portland de fraguado lento existentes en el mercado, en envases de papel de 50 kg netos.

En el caso de terreno yesoso se empleará cemento puzolánico. Previa autorización de la Dirección Técnica podrán utilizarse cementos especiales, en aquellos casos que lo requieran.

2.4.4 Aqua

Son admisibles, sin necesidad de ensayos previos, todas las aguas que sean potables y aquellas que procedan de río o manantial, a condición de que su mineralización no sea excesiva.

Se prohíbe el empleo de aguas que procedan de ciénagas, o estén muy cargadas de sales carbonosas o seleníticas.

2.4.5 Hormigón

Se empleará hormigón de resistencia característica 200 kg/cm^2 fabricado en central o amasado in situ mediante hormigonera. En este último caso, el amasado del hormigón se efectuará vertiendo en la hormigonera los distintos componentes en el orden siguiente:

1. Una parte de la dosis de agua (aproximadamente la mitad).
2. El cemento y la arena simultáneamente.
3. La grava.
4. El resto del agua hasta completar la dosis requerida.

Se comprobará el contenido de humedad de los áridos, para corregir, en caso necesario, la cantidad de agua vertida directamente en la hormigonera.

El hormigón obtenido será de consistencia plástica según el ensayo del cono de Abrams.

2.4.6 Ejecución de las cimentaciones

La ejecución de las cimentaciones se realizará de acuerdo con el Proyecto.

En tiempo de heladas deberán suspenderse los trabajos de hormigonado; no obstante, si la urgencia de la obra lo requiere, podrá proseguirse el hormigonado, siempre con la autorización de la Dirección de Obra y tomando las debidas precauciones, tales como cubrir el hormigón que está fraguando por medio de sacos, paja, etc. Se podrán igualmente utilizar aditivos anticongelantes que deberán ser autorizados por el Director de Obra.

La manera de ejecutar la cimentación será la siguiente:

- Se echará primeramente una capa de hormigón seco fuertemente apisonado, de 10 cm de espesor, de manera que se conserve la distancia marcada en el plano desde la superficie del terreno hasta la capa de hormigón.
- Al día siguiente se colocará sobre él la base del apoyo, nivelando cuidadosamente el plano de unión de la base con la estructura exterior del apoyo e inmovilizándola mediante un dispositivo adecuado (plantilla).
- Cuando se trate de apoyos de ángulo o final de línea, se dará a la superficie de la base una inclinación del 0,5 al 1% en sentido opuesto a la resultante de las fuerzas producidas por los conductores.
- Después se llenará de hormigón el foso, vertiendo el hormigón suavemente y por medio de un canal de chapa de gran pendiente en capas de 20 a 30 cm y vibrándolo a continuación. Durante el vertido del hormigón se prestará especial cuidado en no golpear el anclaje para no desnivelarlo. Una vez iniciado el hormigonado de un macizo no se interrumpirá éste hasta que no esté totalmente terminado.

No podrá retirarse la plantilla hasta pasadas 24 horas de la terminación del hormigonado. Este plazo será de 48 horas en el caso de utilización de cementos puzolánicos o siderúrgicos.

En aquellos apoyos donde sea necesario, por indicarse en los planos del Proyecto o por que lo solicite la Dirección de Obra, el Contratista estará obligado a la construcción de recrecidos de hormigón armado. Dichos recrecidos se ejecutarán sin junta con hormigón de las mismas características que el empleado en el resto de la cimentación. Las armaduras serán suministradas por el Contratista de acuerdo con los planos.

Los encofrados podrán ser de madera o chapa y se ejecutarán de manera que quede asegurada la estanqueidad de los mismos con el fin de evitar fugas de la lechada de cemento. Si son de madera, ésta tendrá una superficie lisa y se humedecerá suficientemente con agua antes de comenzar el hormigonado. En caso de utilizarse encofrados de chapa se podrán utilizar desencofrantes de calidad verificada, que serán sometidos a la aprobación del Director de Obra. Se cuidará la verticalidad de los encofrados y que éstos no se muevan durante su relleno. Estos recrecidos se realizarán de forma que las superficies vistas queden bien terminadas.

En aquellos apoyos que por las especiales características del terreno donde se asienten (roca, aluvión, etc.) sea aconsejable utilizar una cimentación especial, la Dirección de Obra estudiará la solución más adecuada y facilitará al Contratista toda la información necesaria para su correcta ejecución.

Las tolerancias dimensionales admisibles en la ejecución de las cimentaciones de los apoyos serán:

De anclaje a anclaje en dirección de la línea: El error no será mayor de 2 mm para torres de alineación y 3 mm para las de amarre.

De anclaje a anclaje en dirección transversal a la línea: El error no será mayor de 3 mm.

De anclaje a anclaje en la diagonal del cuadrado o rectángulo que forman las testas de los anclajes: El error no será superior a 5 mm.

De anclaje a anclaje en la nivelación de las testas: El error no será mayor del 0,2% de la distancia entre anclajes.

2.5 **ARMADO E IZADO DE APOYOS**

Los trabajos comprendidos en este epígrafe son el armado, izado y aplomado de los apoyos, incluido la colocación de crucetas y el anclaje, así como el conjunto de herramienta y todos los medios necesarios para esta operación.

Antes del montaje en serie de los apoyos, se deberá realizar un muestreo (de al menos el 10%), montándose éstos con el fin de comprobar si tienen un error sistemático de construcción que convenga ser corregido por el constructor de los apoyos, con el suficiente tiempo.

El armado de estos apoyos se realizará teniendo presente la concordancia de diagonales y presillas. Cada uno de los elementos metálicos del apoyo será ensamblado y fijado por medio de tornillos con arreglo a los planos de montaje suministrados por el fabricante de los mismos.

Cuando la torre se monte sobre el suelo, se hará sobre un terreno sensiblemente horizontal y perfectamente nivelado con calces de madera a fin de que no se produzcan deformaciones en las barras.

El apriete de los tornillos con la torre en el suelo no será el máximo, el cual se realizará una vez izado el apoyo. Así mismo, los tornillo se montarán con la tuerca hacia el exterior de la torre.

Si en el curso del montaje aparecen dificultades de ensambladura o defectos sobre algunas piezas que necesiten su sustitución o su modificación, el Contratista lo notificará a la Dirección Técnica.

No se empleará ningún elemento metálico doblado, torcido, etc. Sólo podrán enderezarse previo consentimiento del Director de Obra. En el caso de rotura de barras y rasgado de taladros, por cualquier causa, el Contratista tiene la obligación de proceder al cambio de los elementos rotos, previa autorización de la Dirección Técnica.

El procedimiento de izado será determinado por el Contratista, el cual deberá contar con la aprobación de la Dirección Técnica. Todas las herramientas que se utilicen se hallarán en perfectas condiciones de conservación y serán las adecuadas.

En el montaje e izado de los apoyos, como observancia principal de realización, ha de tenerse en cuenta que ningún elemento sea solicitado por esfuerzos capaces de producir deformaciones permanentes. Se recomienda el izado con pluma o grúa, evitando que el aparejo dañe las aristas o los montantes del poste.

Después de su izado y antes del tendido de los conductores, se apretarán los tornillos dando a las tuercas la presión correcta mediante el empleo de llaves dinamométricas. Los tornillos deberán sobresalir de las tuercas, por lo menos, tres pasos de rosca. El apoyo deberá quedar vertical, salvo en los apoyos de fin de línea o ángulo, que presentará una inclinación del 0,5 al 1% en sentido opuesto a la resultante de los esfuerzos producidos por los conductores. En ambas posiciones se admitirá una tolerancia del 0,2%.

Finalmente, una vez que se haya comprobado el perfecto montaje del apoyo, se procederá al graneteado de la tornillería (tres granetazos a 120°), con el fin de impedir que se aflojen.

Terminadas todas las operaciones anteriores, y antes de proceder al tendido de los conductores, el Contratista dará aviso para que los apoyos montados sean recepcionados por la Dirección Técnica.

2.6 PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES METALICAS

Todos los apoyos tendrán protección por galvanizado en caliente. El galvanizado por inmersión en caliente se hará de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 1461:1999.

La superficie presentará una galvanización lisa adherente, uniforme, sin discontinuidad y sin manchas.

2.7 TENDIDO, TENSADO Y ENGRAPADO DE LOS CONDUCTORES Y CABLE DE TIERRA

Los trabajos comprendidos en este epígrafe son los siguientes:

- Colocación de los aisladores y herrajes de sujeción de los conductores.
- Tendido de los conductores y cable de tierra, tensado inicial, regulado y engrapado de los mismos.

Comprende igualmente el suministro de herramienta y demás medios necesarios para estas operaciones, así como su transporte a lo largo de la línea.

2.7.1 Colocación de aisladores

La manipulación de aisladores y de los herrajes auxiliares de los mismos se realizará con el mayor cuidado y se limpiarán antes de su montaje definitivo en los apoyos.

Se tomarán las debidas precauciones para que los distintos elementos que componen la cadena no sufran golpes, ni entre ellos ni contra superficies duras, y su manejo se hará de forma que no sufran esfuerzos de flexión.

2.7.2 Tendido de los conductores y cable de tierra

No se comenzará el tendido de un cantón si todos los postes de éste no están recepcionados. De cualquier forma, las operaciones de tendido no serán emprendidas hasta que hayan pasado 15 días desde la terminación de la

cimentación de los apoyos de ángulo y amarre, salvo indicación en contrario de la Dirección Técnica.

El tendido de los conductores y cable de tierra debe realizarse de tal forma que se eviten torsiones, nudos, aplastamientos o roturas de alambres, roces en el suelo, apoyos o cualquier otro obstáculo. Las bobinas no deben nunca ser rodadas sobre un terreno con asperezas o cuerpos duros susceptibles de estropear los cables, así como tampoco deben colocarse en lugares con polvo o cualquier otro cuerpo extraño que pueda introducirse entre los conductores y cable de tierra.

Antes del tendido se instalarán los pórticos de protección para cruces de carreteras, ferrocarriles, líneas de alta tensión, etc. Para el tendido se instalarán poleas con garganta de madera o aluminio con objeto de que el rozamiento sea mínimo.

Durante el tendido se tomarán todas las precauciones posibles, tales como arriostramiento, para evitar deformaciones o fatigas anormales de crucetas, apoyos y cimentaciones, (en particular en los apoyos de ángulo y anclaje).

Se dispondrán, al menos, de un número de poleas igual a tres veces el número de vanos del cantón más grande. Las gargantas de las poleas de tendido serán de aleación de aluminio, madera o teflón y su diámetro como mínimo 20 veces el del conductor.

Cuando se haga el tendido sobre vías de comunicación, se establecerán protecciones especiales, de carácter provisional, que impida la caída de dichos conductores sobre las citadas vías, permitiendo al mismo tiempo el paso por las mismas sin interrumpir la circulación. Estas protecciones, aunque de carácter provisional, deben soportar con toda seguridad los esfuerzos anormales que por accidentes puedan actuar sobre ellas. En caso de cruce con otras líneas (A.T., B.T. o de comunicaciones) también deberán disponerse las protecciones necesarias de manera que exista la máxima seguridad y que no se dañen los conductores durante su cruce. Cuando haya que dejar sin tensión una línea para ser cruzada, deberán

estar preparadas todas las herramientas y materiales con el fin de que el tiempo de corte se reduzca al mínimo y no se cortarán hasta que todo esté preparado.

Cuando el cruzamiento sea con una línea eléctrica (A.T. y B.T), una vez conseguido del propietario de la línea de corte, se tomarán las siguientes precauciones:

- Comprobar que estén abiertas, con corte visible, todas las fuentes de tensión, mediante interruptores y seccionadores que aseguren la imposibilidad de un cierre intempestivo.
- Comprobar el enclavamiento o bloqueo, si es posible, de los aparatos de corte.
- Reconocimiento de la ausencia de tensión.
- Poner a tierra y en cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión.
- Colocar las señales de seguridad adecuadas delimitando las zonas de trabajo.

Para poder cumplimentar los puntos anteriores, el Contratista deberá disponer, y hacer uso, de detector de A.T. adecuado y de tantas puestas a tierra y en cortocircuito como posibles fuentes de tensión.

Si existe arbolado que pueda dañar a los conductores y cable de tierra, y éstos a su vez a los árboles, dispondrán de medios especiales para que esto no ocurra.

Durante el tendido, en todos los puntos de posible daño al conductor, el Contratista deberá desplazar a un operario con los medios necesarios para que aquél no sufra daños.

Si durante el tendido se producen roturas de venas del conductor, el Contratista deberá consultar con la Dirección Técnica la clase de reparación que se debe ejecutar.

Los empalmes de los conductores podrán efectuarse por el sistema de manguitos de torsión, máquinas de husillo o preformados, según indicación previa de la Dirección Técnica y su colocación se realizará de acuerdo con las disposiciones contenidas en el vigente Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta

Tensión. Todos los empalmes deberán ser cepillados cuidadosamente para asegurar la perfecta limpieza de las superficies a unir, no debiéndose apoyar sobre la tierra estas superficies limpias, para lo que se recomienda la utilización de tomas.

Los empalmes del cable de tierra se realizarán en caja de empalme dispuesta a tal efecto en parte baja de apoyo. El cable de tierra se fijará a herraje sujeto a montante de apoyo de manera que se realizará entrada y salida en la citada caja. Se realizará informe final de reflectometría que el Contratista entregará a Dirección Facultativa.

El Contratista será el responsable de las averías que se produzcan por la no observancia de estas prescripciones.

2.7.3 Tensado, regulado y engrapado de los conductores y cable de tierra

Previamente al tensado de los conductores y cable de tierra, deberán ser venteados los apoyos primero y último del cantón, de modo que se contrarresten los esfuerzos debidos al tensado.

Los mecanismos para el tensado de los cables podrán ser los que la empresa Contratista estime, con la condición de que se coloquen a distancia conveniente del apoyo de tensar, de tal manera que el ángulo que formen las tangentes del cable a su paso por la polea no sea inferior a 150°.

La Dirección Técnica facilitará al Contratista, para cada cantón, el vano de regulación y las flechas de este vano para las temperaturas habituales en esa época, indicando los casos en que la regulación no pueda hacerse por tablillas y sea necesario el uso de taquímetro.

Antes de regular el cable se medirá su temperatura con un termómetro de contacto, poniéndolo sobre el cable durante 5 minutos.

El Contratista facilitará a la Dirección Técnica, para su comprobación, la altura mínima de los conductores y cable de tierra, en el caso más desfavorable de toda la línea, indicando la temperatura a que fue medida. Iguales datos facilitará en todos los vanos de cruzamiento.

El afino y la comprobación del regulado se realizarán siempre por la flecha.

En el caso de cantones de varios vanos, después del tensado y regulado de los conductores y cable de tierra, se mantendrán éstos sobre las poleas durante 24 horas como mínimo, para que puedan adquirir una posición estable. Entonces se procederá a la realización de los anclajes y luego se colocarán los conductores sobre las grapas de suspensión.

Si, una vez engrapado el conductor, se comprueba que la grapa no se ha puesto en el lugar correcto y que, por tanto, la flecha no es la que debía resultar, se volverá a engrapar y, si el conductor no se ha dañado, se cortará el trozo que la Dirección Técnica marque, ejecutándose los manguitos correspondientes.

En los puentes flojos deberán cuidar su distancia a masa y la verticalidad de los mismos, así como su homogeneidad. Para los empalmes que se ejecuten en los puentes flojos se utilizarán preformados.

En las operaciones de engrapado se cuidará especialmente la limpieza de su ejecución, empleándose herramientas no cortantes, para evitar morder los cables de aluminio.

Si hubiera alguna dificultad para encajar entre sí o con el apoyo algún elemento de los herrajes, éste no deberá ser forzado con el martillo y deberá ser cambiado por otro.

Al ejecutar el engrapado en las cadenas de suspensión, se tomarán las medidas necesarias para conseguir un aplomado perfecto. En el caso de que sea necesario correr la grapa sobre el conductor para conseguir el aplomado de las cadenas, este desplazamiento no se realizará a golpe de martillo u otra herramienta; se

suspenderá el conductor, se dejará libre la grapa y ésta se correrá a mano hasta donde sea necesario. La suspensión del cable se realizará, o bien por medio de una grapa, o por cuerdas que no dañen el cable.

El apretado de los estribos se realizará de forma alternativa para conseguir una presión uniforme de la almohadilla sobre el conductor, sin forzarla, ni menos romperla.

El punto de apriete de la tuerca será el necesario para comprimir la arandela elástica.

2.8 REPOSICIÓN DEL TERRENO

Las tierras sobrantes, así como los restos del hormigonado, deberán ser retiradas a vertedero, todo lo cuál será a cargo del Contratista.

Todos los daños serán por cuenta del Contratista, salvo aquellos aceptados por el Director de Obra.

2.9 NUMERACIÓN DE APOYOS. AVISO DE PELIGRO ELECTRICO

Se numerarán los apoyos con pintura negra, ajustándose dicha numeración a la dada por el Director de Obra. Las cifras serán legibles desde el suelo.

La placa de señalización de "Riesgo eléctrico" se colocará en el apoyo a una altura suficiente para que no se pueda quitar desde el suelo. Deberá cumplir las características señaladas en la Recomendación UNESA 0203.

2.10 TOMAS DE TIERRA

El trabajo detallado en este epígrafe comprende la apertura y el cierre del foso y zanja para la hinca del electrodo (o colocación del anillo), así como la conexión del electrodo, o anillo, al apoyo a través del macizo de hormigón.

Podrá efectuarse por cualquiera de los dos sistemas siguientes: Electrodos de difusión o Anillos cerrados. Cuando los apoyos se ubiquen en zonas transitadas, deberán disponer de tomas de tierra de tipo de anillos cerrados.

2.10.1 Electrodos de difusión

Cada apoyo dispondrá del número de picas de puesta a tierra de acero cobredo de Ø 14,6 mm y 2 m de longitud como sean necesarios para obtener una resistencia de difusión no superior a 20 ohmios, los cuales se conectarán entre sí y al apoyo por medio de un cable de cobre de 95 mm² de sección. Como mínimo se instalarán dos picas conectadas a dos montantes diagonalmente opuestos del apoyo.

La cabeza de las picas, una vez hincadas, quedará como mínimo a 0,6 m por debajo de la superficie del terreno. A esta profundidad irán también los cables de conexión entre los electrodos y el apoyo.

Las picas deben quedar aproximadamente a unos 80 cm del macizo de hormigón. Cuando sea necesario más de una pica, la separación entre ellos será, como mínimo, vez y media la longitud de uno de ellos, pero nunca quedarán a más de 3 m del macizo de hormigón.

2.10.2 Anillo difusor

La resistencia de difusión no será superior a 20 ohmios, para lo cual se dispondrá de tantas picas de puesta a tierra de acero cobredo de Ø 14,6 mm y 2 m de longitud como sean necesarios, con un mínimo de dos instaladas diametralmente opuestas.

El anillo de difusión estará realizado con cable de cobre de 95 mm². Igual naturaleza y sección tendrán los conductores de conexión al apoyo.

El anillo estará enterrado a 1 m. de profundidad y de forma que cada punto del mismo quede distanciado 1 m., como mínimo, de las aristas del macizo de cimentación.

2.10.3 Comprobación de los valores de resistencia de difusión

El Contratista facilitará a la Dirección Técnica, para su comprobación, los valores de resistencia de puesta a tierra de todos y cada uno de los apoyos.

3 **MATERIALES**

Los materiales empleados en la instalación serán entregados por el Contratista siempre que no se especifique lo contrario en el Pliego de Condiciones particulares.

3.1 **RECONOCIMIENTO Y ADMISIÓN DE MATERIALES**

No se podrán emplear materiales que no hayan sido aceptados previamente por el Director de Obra.

Se realizarán cuantos ensayos y análisis indique el Director de Obra, aunque no estén indicados en este Pliego de Condiciones.

3.2 **APOYOS**

Los apoyos a utilizar en la construcción de la línea serán metálicos de celosía, de las series Halcón y Cón dor, fabricados por Imedexsa.

Se podrá utilizar apoyos realizados por otro fabricante, siendo sus características equivalentes y sus alturas y esfuerzos resistentes iguales o, en su defecto, de valor superior. En cualquier caso, toda modificación de los apoyos a instalar respecto a lo reflejado en el presente proyecto deberá consultarse con la Dirección Facultativa.

3.3 **HERRAJES**

Serán del tipo indicado en el Proyecto. Los herrajes para las cadenas de suspensión y amarre cumplirán con las Normas 207009:2002 y UNE EN 61284.

Los amortiguadores cumplirán con la Norma UNE EN 61897.

3.4 **AISLADORES**

Los aisladores empleados en las cadenas de suspensión o amarre responderán a las especificaciones de la Normas CEI 120, CEI 815, UNE 21909, UNE-EN 61466-

1-2, UNE 21009 y UNE 21128. En cualquier caso el tipo de aislador será el que figura en el Proyecto.

3.5 CONDUCTORES Y CABLE DE TIERRA

Serán los que figuran en el Proyecto y deberán estar de acuerdo con las especificaciones de la Norma UNE-EN 50182.

4 RECEPCIÓN DE OBRA

Durante la obra o una vez finalizada la misma, el Director de Obra podrá verificar que los trabajos realizados estén de acuerdo con las especificaciones de este Pliego de Condiciones. Esta verificación se realizará por cuenta del Contratista.

Una vez finalizadas las instalaciones, el Contratista deberá solicitar la oportuna recepción global de la obra.

En la recepción de la instalación se incluirá la medición de la conductividad de las tomas de tierra y las pruebas de aislamiento pertinentes.

El Director de Obra contestará por escrito al Contratista, comunicando su conformidad a la instalación o condicionando su recepción a la modificación de los detalles que estime susceptibles de mejora.

4.1 CALIDAD DE CIMENTACIONES

El Director de Obra podrá encargar la ejecución de probetas de hormigón de forma cilíndrica de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura; con objeto de someterlas a ensayos de compresión. El Contratista tomará a su cargo las obras ejecutadas con hormigón que hayan resultado de insuficiente calidad.

4.2 TOLERANCIAS DE EJECUCIÓN

Desplazamiento de apoyos sobre su alineación: Si D representa la distancia, expresada en metros, entre ejes de un apoyo y el de ángulo más próximo, la desviación en alineación de dicho apoyo, es decir la distancia entre el eje de dicho apoyo y la alineación real, debe ser inferior a $D/100 + 10$, expresada en centímetros.

Desplazamiento de un apoyo sobre el perfil longitudinal de la línea en relación a su situación prevista: No debe suponerse aumento en la altura del apoyo. Las distancias de los conductores respecto al terreno deben permanecer como mínimo iguales a las previstas en el Reglamento y no deben aparecer riesgos de ahorcamientos, ni esfuerzos longitudinales superiores a los previstos en alineación.

Verticalidad de los apoyos: En apoyos de alineación se admite una tolerancia del 0,2% sobre la altura del apoyo. En los demás igual tolerancia sobre la posición definida en el apartado 2.5.

Tolerancia de regulación: Los errores admitidos en las flechas serán:

De $\pm 3\%$ en el conductor que se regula con respecto a la teórica.

De $\pm 3\%$ entre dos conductores situados en planos verticales.

De $\pm 6\%$ entre dos conductores situados en planos horizontales.

Estos errores se refieren a los apreciados antes de presentarse la afluencia. Dicho fenómeno sólo afecta al primero de los errores, o sea, la flecha real de un conductor con relación a la teórica, por lo que deberá tenerse presente al comprobar las flechas al cabo de un cierto tiempo del tendido.

La medición de flechas se efectuará según UNE 21.101 “Método para la medición en el campo de la flecha de los conductores o cables de tierra”.

4.3 INSPECCIÓN Y CONTROL

Las comprobaciones a efectuar serán las siguientes:

1. - Verificación de reclamaciones pendientes de los propietarios.
2. - Que las peanas queden libres y protegidas de posibles vertidos de tierras. Así como que están perfectamente enlucidas y no presenten grietas ni coqueras.
3. - Que la zona próxima al apoyo haya quedado limpia de tierras procedentes de la excavación, de restos de hormigón y de otros materiales y residuos.
4. - Que los tubos para el paso de los cables de tierra son del diámetro adecuado y no estén obstruidos por materiales de desecho.
5. - La nivelación de los anclajes de los apoyos, la correcta orientación de las caras de los anclajes y su alineación con los apoyos inmediatos.
6. - La perfecta unión de las tomas de tierra y que el tubo de la puesta a tierra este sellado con silicona.
- 7.- Se medirá la resistencia con la toma de tierra desconectada del apoyo.
- 8.- Se realizará una inspección visual del conjunto del apoyo para comprobar que no faltan barras y la perfecta alineación de los montantes. Así mismo, se comprobará la verticalidad de los apoyos, admitiéndose una tolerancia del 0,2 % sobre la altura total.
- 9.- La correcta colocación de casquillos, cartelas, forrillos, tornillos así como el perfecto ajuste y asentamiento de los mismos.
- 10.- Que los tornillos están colocados, apretados, y graneteados correctamente.
- 11.- La presencia, perfecta fijación, numeración y visibilidad desde el suelo de las placas de señalización.

12.- Inspección de los herrajes y aisladores que componen las cadenas: correcto montaje, tipo de aisladores, aisladores limpios y sin roturas. Así como el perfecto aplomado de las cadenas de suspensión.

13.- Comprobación de las flechas.

14.- La instalación de antivibradores, colocación, número y distancias.

15. - Que la grapa, varilla preformada, latiguillos y conexión al apoyo del cable de tierra sea correctos.

16.- Distancia a masa y longitudes de puente flojos.

17.- Comprobación de distancias a obstáculos, edificios, masas de arbolado, al suelo, cruzamientos.

Las deficiencias detectadas serán corregidas por el Contratista, corriendo a su cargo siempre que sean motivados por deficiencias técnicas en el montaje.

Zaragoza, Mayo de 2010

El Ingeniero Técnico Industrial

Ricardo Cordero Macias

PROYECTO DE EJECUCIÓN

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 kV "ALCAÑIZ" – "VALDERROBRES"

**EN TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ALCAÑIZ, VALDELAGORFA, VALJUNQUERA, LA FRESNEDA Y
VALDERROBRES (PROVINCIA DE TERUEL)**

**DOCUMENTO Nº3:
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD**

OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presente Estudio de Seguridad y Salud tiene por objeto definir y coordinar las medidas mínimas de seguridad y salud a tomar, durante los trabajos de construcción de la **Línea Aérea Alta Tensión 132 kV D/C "ALCAÑIZ" - "VALDERROBRES"** en términos municipales de **Alcañiz, Valdelagorfa, Valjunquera, La Fresneda y Valderrobres (provincia de Teruel)**, con el fin de conseguir el mantenimiento de un clima de trabajo confortable que elimine o minimice los accidentes e incidentes laborales.

Siguiendo las instrucciones del Real Decreto 1627/1997, antes del inicio de la obra el contratista adjudicatario, elaborará el Plan de Seguridad y Salud, en base a lo indicado en este Estudio de Seguridad.

El Estudio y el posterior Plan de Seguridad son válidos para todas las Empresas que actúen en la obra ya sea como contratista, subcontratista o personal autónomo, debiendo el contratista cumplir y hacer cumplir, a todo el personal de obra, lo establecido en ellos, así como en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Decretos que la desarrollan.

El contratante deberá tener constancia de que cada trabajador ha sido informado de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función que desempeña y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

El Jefe de Obra, Técnico de Montaje y Coordinador de Seguridad admitirán y tendrán en cuenta cualquier propuesta por parte del trabajador que vaya dirigida a mejorar los niveles de protección en lo relacionado a la seguridad y salud en el trabajo.

Cuando el trabajador esté o pueda estar en una situación de riesgo grave o inminente, el superior deberá actuar de inmediato para eliminar tal situación, en caso de que el trabajador no pueda ponerse en contacto con su superior, él mismo podrá subsanar la situación habida cuenta de sus conocimientos y medios a su disposición, y a la primera ocasión deberá informar a su superior del problema y la solución adoptada.

De acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción, la redacción

del Estudio de Seguridad y Salud tendrá carácter obligatorio cuando en las obras a que se refiere el proyecto de referencia se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que el presupuesto de ejecución material de la obra por contrata sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759 €).
- b) Que la duración estimada de la obra sea superior a 30 días laborables, empleando en algún momento a más de 20 trabajadores.
- c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores sea superior a 500.
- d) Que se trate de obras de túneles o galerías, conducciones subterráneas y presas.

En base a lo indicado en el párrafo anterior, se elabora el presente Estudio de Seguridad y Salud, que establece durante la realización de la obra, los medios y condiciones precisas para la prevención de riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

En este estudio se dan las directrices básicas a las empresas constructoras para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su trabajo bajo el control de la dirección del Coordinador en Materia de Seguridad y Salud o en su defecto de la Dirección Facultativa de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción. Dicho estudio deberá formar parte del proyecto de obra, ser coherente con el contenido del mismo y recoger las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleve la realización de la obra.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Estudio de Seguridad y Salud, es la obra por título “Línea Aérea Alta Tensión 132 kV D/C. “Alcañiz” - “Valderrobres” en términos municipales de Alcañiz, Valdelagorfa, Valjunquera, La Fresneda y Valderrobres (provincia de Teruel)”, así como a todo el personal que va a intervenir en la misma.

DOCUMENTOS

El presente Estudio de seguridad está integrado por los siguientes documentos:

- I.- MEMORIA
- II.- PLIEGO DE CONDICIONES
- III.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO ECONÓMICO
- IV.- PLANOS Y CROQUIS
- V.- ANEXOS

DOCUMENTOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 kV "ALCAÑIZ" – "VALDERROBRES"

**EN TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ALCAÑIZ, VALDELAGORFA, VALJUNQUERA, LA FRESNEDA Y
VALDERROBRES (PROVINCIA DE TERUEL)**

I - MEMORIA

II - PLIEGO DE CONDICIONES

III - MEDICIONES Y PRESUPUESTO ECONÓMICO

IV - PLANOS Y CROQUIS

V - ANEXOS

DOCUMENTOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 kV

"ALCAÑIZ" – "VALDERROBRES"

**EN TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ALCAÑIZ, VALDELAGORFA, VALJUNQUERA, LA FRESNEDA Y
VALDERROBRES (PROVINCIA DE TERUEL)**

I - MEMORIA

ÍNDICE DE MEMORIA

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.-OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
2.-DATOS GENERALES DE LA OBRA	3
2.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
2.2.- ACTIVIDADES PRINCIPALES:	4
2.3.- SITUACIÓN Y CLIMATOLOGÍA.....	4
2.4.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DE TRABAJO.....	4
2.5.- PLAZO DE EJECUCIÓN	5
2.6.- PERSONAL PREVISTO	5
2.7.- OFICIOS.....	5
2.8.- MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES	5
2.9.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES.....	7
3.-IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. ANÁLISIS Y MEDIDAS PREVENTIVAS:.....	8
3.1.- INSTALACIONES	8
3.2.- PROFESIONALES	11
3.2.1.- Con carácter general.....	11
3.2.2.- Con carácter específico.....	13
3.2.3.- Relativos al proceso constructivo	46
3.2.4.- Relativos a la maquinaria y herramientas	64
3.2.5.- Relativos al entorno.....	133
3.3.- A TERCEROS	143
4.-INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES.....	144
4.1.- RIESGOS PREVISIBLES	144
4.2.- MEDIDAS PREVENTIVAS	144
5.-CONDICIONES AMBIENTALES	146
5.1.- VENTILACIÓN.....	146
5.2.- TEMPERATURA.....	147
5.3.- FACTORES ATMOSFÉRICOS	147
6.-MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	147
6.1.- REVISIONES PERIÓDICAS.....	147
7.-FORMACIÓN E INFORMACIÓN DEL PERSONAL.....	148

7.1.- CHARLA DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS PARA PERSONAL DE INGRESO EN OBRA.....	148
7.2.- CHARLA SOBRE RIESGOS ESPECÍFICOS.....	148
8.-REUNIONES DE SEGURIDAD.....	149
9.-MEDICINA ASISTENCIAL Y PRIMEROS AUXILIOS.....	149
9.1.- CONTROL MÉDICO	149
9.2.- MEDIOS DE ACTUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS	149
9.3.- MEDICINA ASISTENCIAL EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL.....	150
10.-VESTUARIOS Y ASEOS	150
11.-RECURSOS PREVENTIVOS.....	151

1.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Estudio de Seguridad y Salud tiene como objeto establecer las directrices generales encaminadas a disminuir en lo posible, los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como a la minimización de las consecuencias de los accidentes que se produzcan, mediante la planificación de la medicina asistencial y de primeros auxilios, durante los trabajos de ejecución del proyecto de **LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV S/C. "ALCAÑIZ" - "VALDERROBRES"** en términos municipales de Alcañiz, Valdelagorfa, Valjunquera, La Fresneda y Valderrobres (provincia de Teruel).

Este Estudio se ha elaborado en cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, que establece las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción.

2.- DATOS GENERALES DE LA OBRA

Los datos generales de la obra **LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV S/C "ALCAÑIZ" - "VALDERROBRES"**, son los que a continuación se indican:

- Promotor Empresa Distribuidora.
- Autor del proyecto de ejecución Ricardo Cordero Macías
- Autor del Estudio de Seguridad y Salud Ricardo Cordero Macías

Las figuras del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución, la dirección facultativa y del contratista, se conocerán en el momento de adjudicación de la obra.

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La longitud total de la línea es de 35.540,26 metros, y atraviesa en su recorrido los términos municipales de Alcañiz, Valdelagorfa, Valjunquera, La Fresneda y Valderrobres (provincia de Teruel).

El alcance básico de los trabajos a realizar es:

- Montaje de apoyos metálicos.
- Tendido de conductores.
- Tendido de un cable de fibra óptica OPGW.

2.2.- ACTIVIDADES PRINCIPALES:

Las actividades principales a ejecutar en el desarrollo de los trabajos detallados son, básicamente, las siguientes:

- Replanteo y estaquillado
- Implantación de obra y Señalización
- Acopio y Manipulación de materiales
- Transporte de materiales y equipos dentro de la obra
- Obras de excavación
- Movimiento de tierras (terraplenes y rellenos)
- Encofrados
- Obras de hormigón
- Montaje de estructuras metálicas y prefabricados (apoyos)
- Maniobras de izado, situación en obra y montaje
- Tendido, regulado, engrapado, conexionado de conductores
- Colocación de accesorios (contrapesos, balizas y salvapájaros)
- Desmontaje de estructuras y equipos
- Desescombro y retirada
- Retirada de materiales y equipos existentes dentro e la obra
- Puesta en marcha de la instalación

Más adelante se analizarán los riesgos previsibles inherentes a los mismos, y describiremos las medidas de protección previstas en cada caso.

2.3.- SITUACIÓN Y CLIMATOLOGÍA

La Línea en proyecto se encuentra en los términos municipales de Alcañiz, Valdelagorfa, Valjunquera, La Fresneda y Valderrobres (provincia de Teruel).

La climatología se corresponde con las zonas que atraviesa la línea, siendo estas zona A y zona B.

2.4.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DE TRABAJO

La relación de cruzamientos está descrita en el punto 4 de la Memoria de éste proyecto.

2.5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución de las obras se establece en OCHO (8) meses.

2.6.- PERSONAL PREVISTO

El personal necesario del conjunto de las obras nos da una previsión máxima de QUINCE (15) personas.

2.7.- OFICIOS

La mano de obra directa prevista la compondrán trabajadores de los siguientes oficios:

- Jefes de Equipo, Mandos de Brigada
- Encofradores
- Ferrallistas
- Albañiles
- Pintores
- Montadores de estructuras metálicas
- Montadores de equipos auxiliares
- Montadores de equipos e instalaciones eléctricas
- Gruistas y maquinistas
- Especialistas de acabados diversos
- Ayudantes

La mano de obra indirecta estará compuesta por:

- Jefes de Obra
- Técnicos de Ejecución / Control de Calidad / Seguridad / Medio Ambiente
- Encargados
- Administrativos

2.8.- MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES

La maquinaria y los medios auxiliares más significativos que se prevé utilizar para la ejecución de los trabajos objeto del presente Estudio, son los que se relacionan a continuación.

MAQUINARIA

- Maquinaria de transporte por carretera
- Máquinas excavadora
- Grúa autopropulsada
- Camión autocargante
- Camión hormigonera autopropulsado
- Camión basculante
- Dumpers autovolquetes
- Bobcat
- Máquina de excavación con martillo hidráulico
- Compactadores de tambor

MAQUINAS HERRAMIENTAS

- Cabrestantes de izado y de tendido
- Máquinas de compresión
- Compresor
- Martillo neumático
- Grupos eléctricos
- Equipos de soldadura oxiacetilénica-oxicorte
- Equipos de soldadura eléctrica
- Radiales y esmeriladoras
- Taladradoras de mano
- Compactadores de pata de cabra

HERRAMIENTAS MANUALES

- Herramientas de mano (cinceles y punzones, martillos, alicates, destornilladores, limas, llaves)
- Herramientas de izado (eslingas, poleas, cuerdas, cables, cadenas, aparejos, grilletes, trácteles, etc.)
- Juego alzabobinas, rodillos, etc.

MEDIOS AUXILIARES

- Plataforma elevadora autopropulsada

- Escaleras manuales
- Andamios borriquetas
- Andamios metálicos modulares
- Cuadros eléctricos auxiliares
- Bancos de trabajo
- Equipos de medida:
 - Comprobador de secuencia de fase
 - Medidor de aislamiento
 - Medidor de tierras
 - Pinzas amperimétricas
 - Discriminadores de tensión
 - Termómetros

2.9.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES

Los riesgos previsibles y las medidas preventivas para la instalación eléctrica provisional de la abra se desarrollan en el capítulo 4.

3.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. ANÁLISIS Y MEDIDAS PREVENTIVAS:

3.1.- INSTALACIONES

Analizamos a continuación los riesgos y medidas preventivas generales en función del tipo de instalación donde se desarrollan los trabajos de ejecución previstos en las obras. Estos riesgos y medidas preventivas será necesario concretarlas y desarrollarlas para cada trabajo.

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN

Riesgos

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caída de objetos.
- Desprendimientos, desplomes y derrumbes.
- Contactos eléctricos.
- Arco Eléctrico.

Medidas preventivas

- Orden y Limpieza.
- Señalización de la zona de trabajo.
- Utilizar los pasos y vías existentes.
- Iluminación adecuada.
- Calzado adecuado.
- Extremar las precauciones con hielo, agua o nieve.
- Trabajar en una superficie lo más uniforme y lisa posible y lo suficientemente amplia.
- Para zanjas de alturas de 2 m. o más, se colocarán barandillas con rodapiés, listón intermedio y listón superior a una altura mínima de 90 cm.
- Para alturas menores de dos metros se colocarán vallas, se señalizarán los huecos o se taparán de forma efectiva.

- Iluminación adecuada.
- Utilización de la Línea de Vida y el Arnés Anticaídas (el cinturón solo sirve para trabajos en altura estáticos).
- No se utilizará maquinaria diseñada solo para elevación de cargas para transportar o elevar personas.
- Escaleras.
- Andamios.
- Procedimientos de trabajos en altura.
- Medidas preventivas B.T.
- Medidas preventivas A.T.

SUBESTACIÓN / SECCIONAMIENTO INTERIOR

Riesgos

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caída de objetos.
- Desprendimientos, desplomes y derrumbes.
- Cortes
- Choques y golpes.
- Contactos eléctricos.
- Arco Eléctrico.
- Incendios.

Medidas preventivas

- Orden y Limpieza.
- Señalización de la zona de trabajo.
- Utilizar los pasos y vías existentes.
- Iluminación adecuada.
- Calzado adecuado.
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.
- Extremar las precauciones con hielo, agua o nieve.

- Trabajar en una superficie lo más uniforme y lisa posible y lo suficientemente amplia.
- Para alturas de 2 m. o más, se colocarán barandillas con rodapiés, listón intermedio y listón superior a una altura mínima de 90 cm.
- Para alturas menores de dos metros se colocarán vallas, se señalizarán los huecos o se taparán de forma efectiva.
- Procedimientos de trabajos en altura. Utilización de la Línea de Vida y el Arnés Anticaídas (el cinturón solo sirve para trabajos en altura estáticos).
- No se utilizará maquinaria diseñada solo para elevación de cargas para transportar o elevar personas.
- Andamios. Se cumplirá lo dispuesto en su sección correspondiente.
- Escaleras. Se cumplirá lo dispuesto en su sección correspondiente.
- Extremar las precauciones con hielo, agua o nieve.
- Utilización de las herramientas adecuadas para la función para la que fueron diseñadas.
- Comprobación del buen estado de las herramientas.
- Señalización de la zona de acopio.
- Los trabajos con riesgo de incendio deberán procedimentarse.
- Deberá de haber un Plan de Emergencia y Evacuación en los centros que lo precisen.
- El personal estará formado en los procedimientos de trabajo así como en los Planes de Emergencia y Evacuación.
- Se evitará el contacto de las sustancias combustibles con fuentes de calor intempestivas: Fumar, recalentamientos de máquinas, instalaciones eléctricas inapropiadas, operaciones de fuego abierto descontroladas, superficies calientes, trabajos de soldadura, chispas de origen mecánico o debidas a electricidad estática.
- Se ventilarán los vapores inflamables.
- Se limitará la cantidad de sustancias combustibles en los lugares de trabajo.
- Los combustibles se almacenarán en locales y recipientes adecuados.
- Medidas preventivas B.T.
- Medidas preventivas A.T.

3.2.- PROFESIONALES

Analizamos a continuación los riesgos previsibles inherentes a las actividades de ejecución previstas en la obra.

Con el fin de no repetir innecesariamente la relación de riesgos analizaremos primero los riesgos generales, que pueden darse en cualquiera de las actividades, y después seguiremos con el análisis de los específicos de cada actividad.

3.2.1.- Con carácter general

Entendemos como riesgos generales aquellos que pueden afectar a todo los trabajadores, independientemente de la actividad concreta que realicen.

Riesgos generales

- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos o componentes sobre personas
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caída de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos inmóviles
- Choques contra objetos móviles
- Proyecciones de partículas a los ojos
- Heridas en manos o pies por manejo de materiales
- Sobreesfuerzos
- Golpes y cortes por manejo de herramientas
- Atrapamientos por o entre objetos
- Atrapamientos por vuelco de máquinas, vehículos o equipos
- Quemaduras por contactos térmicos
- Exposición a descargas eléctricas
- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas
- Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas
- Incendios
- Explosiones

- Atropellos o golpes por vehículos en movimiento
- Exposición a factores atmosféricos extremos

Medidas preventivas

- Señalizaciones de acceso a obra y uso de elementos de protección personal.
- Las zonas de peligro deberán estar acotadas y señalizadas.
- La iluminación de los puestos de trabajo deberá ser la adecuada para el desarrollo correcto del trabajo.
- Acotamiento y señalización de zona donde exista riesgo de caída de objetos desde altura.
- Se montaran barandillas resistentes en los huecos por los que pudiera producirse caída de personas.
- En cada tajo de trabajo, se dispondrá de, al menos, un extintor portátil de polvo polivalente.
- Si se realizasen trabajos con proyecciones incandescentes en proximidad de materiales combustibles, se retirarán estos o se protegerán con lona ignífuga.
- Se mantendrán ordenados los materiales, cables y mangueras para evitar el riesgo de golpes o caídas al mismo nivel por esta causa.
- Los restos de materiales generados por el trabajo se retirarán periódicamente para mantener limpias las zonas de trabajo.
- Los productos tóxicos y peligrosos se almacenarán y manipularán según lo establecido en las condiciones de uso específicas de cada producto.
- Respetar la señalización y limitaciones de velocidad fijadas para circulación de vehículos y maquinaria en el interior de la obra.
- Aplicar las medidas preventivas contra riesgos eléctricos que desarrollaremos más adelante.
- Todos los vehículos llevarán los indicadores ópticos y acústicos que exija la legislación vigente.
- En actividades con riesgo de proyecciones a terceros, se colocarán mamparas opacas de material ignífugo.
- Se protegerá a los trabajadores contra las inclemencias atmosféricas que puedan comprometer su seguridad y su salud.

3.2.2.- Con carácter específico

Entendemos como riesgos generales aquellos que pueden afectar a todo los trabajadores, independientemente de la actividad concreta que realicen. Se prevé que puedan darse los siguientes:

SEÑALIZACIÓN

Normas generales de SEÑALIZACIÓN

Las zonas de los lugares de trabajo en las que exista riesgo de caída, de caída de objetos o de contacto o exposición a elementos agresivos, deberán estar claramente señalizadas según el R.D. 485/1997.

Se acotará y señalizará la zona de trabajo, a la cual se accederá siempre por accesos concretos. Se señalizarán aquellas zonas en las que existan los siguientes riesgos:

Caída desde altura de objetos

- Zonas donde se realicen maniobras con cargas suspendidas hasta que se encuentren totalmente apoyadas.
- Caídas de personas sobre plataformas, forjados, etc. en las que además se montarán barandillas resistentes en todo el perímetro o bordes.
- Caídas de personas dentro de huecos, etc. para lo que se protegerán con barandillas o tapas de suficiente resistencia.
- Aquellos huecos que se destapen para introducción de equipos, etc., que se mantendrán perfectamente controlados y señalizados durante la maniobra, reponiéndose las correspondientes protecciones nada más finalizar éstas.

Productos inflamables

- En las zonas de ubicación se dispondrá de al menos un extintor portátil de polvo polivalente.
- Es obligatoria la delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.

Vías y salidas de emergencia

- Incluidas las puertas que deban ser atravesadas durante la misma, deberán estar señalizadas desde el inicio del recorrido hasta el exterior o zona de seguridad. Asimismo, se tendrá especial cuidado en la señalización de la alternativa correcta en aquellos puntos que puedan inducir a error. Estas señales deberán ser visibles en todo momento, por lo que, ante un posible fallo del alumbrado normal, dispondrán de fuentes luminosas incorporadas externa o internamente, o bien ser fotoluminiscentes.

En obras cerradas será obligatorio colocar en la entrada un cartel indicativo de los riesgos y de los EPI's a utilizar, además de la prohibición de entrada a personas ajenas a la obra.

Los pictogramas serán lo más sencillos posible, evitándose detalles inútiles para su comprensión. Podrán variar ligeramente o ser más detallados que los indicados en el apartado 3, siempre que su significado sea equivalente y no existan diferencias o adaptaciones que impidan percibir claramente su significado.

Las señales serán de un material que resista lo mejor posible los golpes, las inclemencias del tiempo y las agresiones medio ambientales.

Las dimensiones de las señales, así como sus características colorimétricas y fotométricas, garantizarán su buena visibilidad y comprensión.

Las señales se instalarán preferentemente a una altura y en una posición apropiadas en relación al ángulo visual, teniendo en cuenta posibles obstáculos, en la proximidad inmediata del riesgo u objeto que deba señalizarse o, cuando se trate de un riesgo general, en el acceso a la zona de riesgo.

TIPO DE SEÑAL DE SEGURIDAD	FORMA GEOMETRICA	COLOR			
		PICTOGRAMA	FONDO	BORDE	BANDA
ADVERTENCIA	TRIANGULAR	NEGRO	AMARILLO	NEGRO	-
PROHIBICION	REDONDA	NEGRO	BLANCO	ROJO	ROJO
OBLIGACION	REDONDA	BLANCO	AZUL	BLANCO O AZUL	-
LUCHA CONTRA INCENDIOS	RECTANGULAR O CUADRADA	BLANCO	ROJO		
SALVAMENTO O SOCORRO	RECTANGULAR O CUADRADA	BLANCO	VERDE	BLANCO O VERDE	-

El lugar de emplazamiento de la señal deberá estar bien iluminado, ser accesible y fácilmente visible. Si la iluminación general es insuficiente, se empleará una iluminación adicional o se utilizarán colores fosforescentes o materiales fluorescentes.

A fin de evitar la disminución de la eficacia de la señalización no se utilizarán demasiadas señales próximas entre sí.

Las señales deberán retirarse cuando deje de existir la situación que las justificaba.

Relación entre el tipo de señal, su forma geométrica y colores utilizados:

La señalización relativa a los riesgos eléctricos viene dada en “Riesgos Eléctricos” del apartado de Riesgos Específicos, debiendo señalizarse de forma clara y permanente la existencia del riesgo eléctrico.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general.
- Chaleco reflectante.
- Vallas metálicas.
- Cinta o cadena de señalización.

Señalización en Entorno No Urbano

Se acotará la zona de trabajo mediante cerramientos rígidos (vallas metálicas) o cintas de limitación. En este último caso, se colocará una cinta delimitadora a una altura mínima de 1 metro respecto del suelo, rodeando el perímetro de la excavación. Dicha cinta se fijará a piquetas, situadas a una distancia mínima de 2 metros entre ellas.

La señalización habrá de ser claramente visible por la noche, disponiendo de bandas reflectantes verticales de 10 cm. de anchura.

Los recintos vallados o balizados llevarán siempre luces propias, colocadas a intervalos máximos de 30 metros y siempre en los ángulos salientes.

Las excavaciones no se quedarán nunca sin proteger o señalizar.

En entorno no urbano, los trabajadores irán provistos de prendas de color amarillo o naranja, con elementos retroreflectantes siempre que realicen trabajos próximos a carreteras o caminos por donde pueda haber circulación de vehículos.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general.
- Chaleco reflectante.
- Vallas metálicas.
- Cinta o cadena de señalización.

TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO

Todo trabajo en una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve un riesgo eléctrico deberá de efectuarse sin tensión, salvo en el caso de que las condiciones de explotación o de continuidad del suministro así lo requieran (4.4.b R.D. 614/2.001).

En ningún caso se prevé la realización de trabajos en tensión. Caso de ser necesaria la realización de este tipo de trabajos, se elaborará un plan específico para ello.

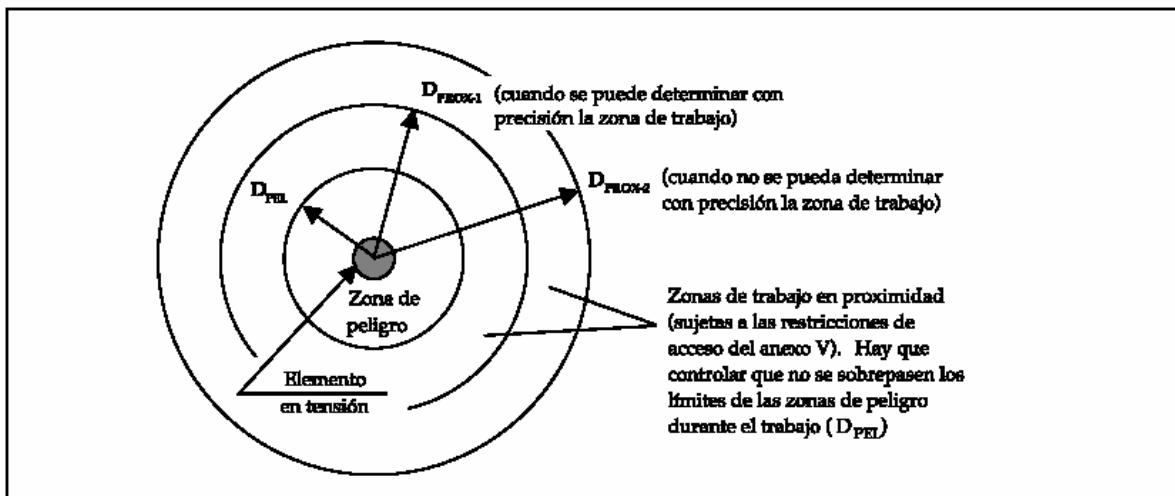
Definiciones:

Trabajos sin tensión: trabajos en instalaciones eléctricas que se realizan después de haber tomado todas las medidas necesarias para mantener la instalación sin tensión.

Zona de peligro o zona de trabajos en tensión: espacio alrededor de los elementos en tensión en el que la presencia de un trabajador desprotegido supone un riesgo grave e inminente de que se produzca un arco eléctrico, o un contacto directo con el elemento en tensión, teniendo en cuenta los gestos o movimientos normales que puede efectuar el trabajador sin desplazarse.

Zona de proximidad: espacio delimitado alrededor de la zona de peligro, desde la que el trabajador puede invadir accidentalmente esta última. Donde no se interponga una barrera física que garantice la protección frente al riesgo eléctrico, la distancia desde el elemento en tensión al límite exterior de esta zona será la indicada en la tabla 1.

Trabajo en proximidad: trabajo durante el cual el trabajador entra, o puede entrar, en la zona de proximidad, sin entrar en la zona de peligro, bien sea con una parte de su cuerpo, o con las herramientas, equipos, dispositivos o materiales que manipula.



En función del tipo de trabajo a realizar, los trabajadores deberán de contar con los requisitos de formación y capacitación siguiente:

CUADRO 1
CUADRO RESUMEN DE LA FORMACIÓN/CAPACITACIÓN MÍNIMA
DE LOS TRABAJADORES

	Trabajos sin tensión		Trabajos en tensión		Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad	
	Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reponer fusibles	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización
BAJA TENSIÓN	A	T	C	A	A	A	A	T
ALTA TENSIÓN	C	T	C + AE (con vigilancia de un Jefe de trabajo)	C (a distancia)	C o C auxiliado por A	A	C	A o T vigilado por A
T = CUALQUIER TRABAJADOR A = AUTORIZADO C = CUALIFICADO C + AE = CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO					1.-Los trabajos con riesgos eléctricos en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una Empresa de Trabajo Temporal (RD 616/1999). 2.-La realización de las distintas actividades contempladas se harán según lo establecido en las disposiciones del presente Real Decreto.			

Trabajador autorizado: trabajador que ha sido autorizado por el empresario para realizar determinados trabajos con riesgo eléctrico, en base a su capacidad para hacerlos de forma correcta, según los procedimientos establecidos en el R.D. 614/2001.

Trabajador cualificado: trabajador autorizado que posee conocimientos especializados en materia de instalaciones eléctricas, debido a su formación acreditada, profesional o universitaria, o a su experiencia certificada de dos o más años.

Jefe de trabajo: persona designada por el empresario para asumir la responsabilidad efectiva de los trabajos.

Trabajos sin tensión (ANEXO II. R.D. 614/2001)

Disposiciones generales

Las operaciones y maniobras para dejar sin tensión una instalación, antes de iniciar el «trabajo sin tensión», y la reposición de la tensión, al finalizarlo, las realizarán

trabajadores autorizados que, en el caso de instalaciones de alta tensión, deberán ser trabajadores cualificados.

A.1 Supresión de la tensión.

Una vez identificados la zona y los elementos de la instalación donde se va a realizar el trabajo, y salvo que existan razones esenciales para hacerlo de otra forma, se seguirá el proceso que se describe a continuación, que se desarrolla secuencialmente en cinco etapas:

- Desconectar.
- Prevenir cualquier posible realimentación.
- Verificar la ausencia de tensión.
- Poner a tierra y en cortocircuito.
- Proteger frente a elementos próximos en tensión, en su caso, y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.

Hasta que no se hayan completado las cinco etapas no podrá autorizarse el inicio del trabajo sin tensión y se considerará en tensión la parte de la instalación afectada. Sin embargo, para establecer la señalización de seguridad indicada en la quinta etapa podrá considerarse que la instalación está sin tensión si se han completado las cuatro etapas anteriores y no pueden invadirse zonas de peligro de elementos próximos en tensión.

Desconectar.

La parte de la instalación en la que se va a realizar el trabajo debe aislarse de todas las fuentes de alimentación. El aislamiento estará constituido por una distancia en aire, o la interposición de un aislante, suficientes para garantizar eléctricamente dicho aislamiento.

Los condensadores u otros elementos de la instalación que mantengan tensión después de la desconexión deberán descargarse mediante dispositivos adecuados.

Prevenir cualquier posible realimentación.

Los dispositivos de maniobra utilizados para desconectar la instalación deben asegurarse contra cualquier posible reconexión, preferentemente por bloqueo del mecanismo de maniobra, y deberá colocarse, cuando sea necesario, una señalización

para prohibir la maniobra. En ausencia de bloqueo mecánico, se adoptarán medidas de protección equivalentes. Cuando se utilicen dispositivos telemandados deberá impedirse la maniobra errónea de los mismos desde el telemando.

Cuando sea necesaria una fuente de energía auxiliar para maniobrar un dispositivo de corte, ésta deberá desactivarse o deberá actuarse en los elementos de la instalación de forma que la separación entre el dispositivo y la fuente quede asegurada.

Verificar la ausencia de tensión.

La ausencia de tensión deberá verificarse en todos los elementos activos de la instalación eléctrica en, o lo más cerca posible, de la zona de trabajo. En el caso de alta tensión, el correcto funcionamiento de los dispositivos de verificación de ausencia de tensión deberá comprobarse antes y después de dicha verificación.

Para verificar la ausencia de tensión en cables o conductores aislados que puedan confundirse con otros existentes en la zona de trabajo, se utilizarán dispositivos que actúen directamente en los conductores (pincha-cables o similares), o se emplearán otros métodos, siguiéndose un procedimiento que asegure, en cualquier caso, la protección del trabajador frente al riesgo eléctrico.

Los dispositivos telemandados utilizados para verificar que una instalación está sin tensión serán de accionamiento seguro y su posición en el telemando deberá estar claramente indicada.

Poner a tierra y en cortocircuito.

Las partes de la instalación donde se vaya a trabajar deben ponerse a tierra y en cortocircuito:

- En las instalaciones de alta tensión.
- En las instalaciones de baja tensión que, por inducción, o por otras razones, puedan ponerse accidentalmente en tensión.

Los equipos o dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito deben conectarse en primer lugar a la toma de tierra y a continuación a los elementos a poner a tierra, y deben ser visibles desde la zona de trabajo. Si esto último no fuera posible, las conexiones de puesta a tierra deben colocarse tan cerca de la zona de trabajo como se pueda.

Si en el curso del trabajo los conductores deben cortarse o conectarse y existe el peligro de que aparezcan diferencias de potencial en la instalación, deberán tomarse medidas de protección, tales como efectuar puentes o puestas a tierra en la zona de trabajo, antes de proceder al corte o conexión de estos conductores.

Los conductores utilizados para efectuar la puesta a tierra, el cortocircuito y, en su caso, el puente, deberán ser adecuados y tener la sección suficiente para la corriente de cortocircuito de la instalación en la que se colocan.

Se tomarán precauciones para asegurar que las puestas a tierra permanezcan correctamente conectadas durante el tiempo en que se realiza el trabajo. Cuando tengan que desconectarse para realizar mediciones o ensayos, se adoptarán medidas preventivas apropiadas adicionales.

Los dispositivos telemandados utilizados para la puesta a tierra y en cortocircuito de una instalación serán de accionamiento seguro y su posición en el telemando estará claramente indicada.

Proteger y señalizar:

Proteger frente a los elementos próximos en tensión y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.

Si hay elementos de una instalación próximos a la zona de trabajo que tengan que permanecer en tensión, deberán adoptarse medidas de protección adicionales, que se aplicarán antes de iniciar el trabajo, según lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 4 de este Real Decreto.

A.2 Reposición de la tensión.

La reposición de la tensión sólo comenzará, una vez finalizado el trabajo, después de que se hayan retirado todos los trabajadores que no resulten indispensables y que se hayan recogido de la zona de trabajo las herramientas y equipos utilizados.

El proceso de reposición de la tensión comprenderá:

1. La retirada, si las hubiera, de las protecciones adicionales y de la señalización que indica los límites de la zona de trabajo.
2. La retirada, si la hubiera, de la puesta a tierra y en cortocircuito.

3. El desbloqueo y/o la retirada de la señalización de los dispositivos de corte.
4. El cierre de los circuitos para reponer la tensión.

Desde el momento en que se suprima una de las medidas inicialmente adoptadas para realizar el trabajo sin tensión en condiciones de seguridad, se considerará en tensión la parte de la instalación afectada.

Disposiciones particulares

Las disposiciones particulares establecidas a continuación para determinados tipos de trabajo se considerarán complementarias alas indicadas en la parte A de este anexo, salvo en los casos en los que las modifiquen explícitamente.

B.1 Reposición de fusibles.

En el caso particular de la reposición de fusibles en las instalaciones indicadas en el primer párrafo del apartado 4 de la parte A.1 de este anexo:

- No será necesaria la puesta a tierra y en cortocircuito cuando los dispositivos de desconexión a ambos lados del fusible estén a la vista del trabajador, el corte sea visible o el dispositivo proporcione garantías de seguridad equivalentes, y no exista posibilidad de cierre intempestivo.
- Cuando los fusibles estén conectados directamente al primario de un transformador, será suficiente con la puesta a tierra y en cortocircuito del lado de alta tensión, entre los fusibles y el transformador.

B.2 Trabajos en líneas aéreas y conductores de alta tensión.

En los trabajos en líneas aéreas desnudas y conductores desnudos de alta tensión se deben colocar las puestas a tierra y en cortocircuito a ambos lados de la zona de trabajo, y en cada uno de los conductores que entran en esta zona; al menos uno de los equipos o dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito debe ser visible desde la zona de trabajo. Estas reglas tienen las siguientes excepciones:

- Para trabajos específicos en los que no hay corte de conductores durante el trabajo, es admisible la instalación de un solo equipo de puesta a tierra y en cortocircuito en la zona de trabajo.

- Cuando no es posible ver, desde los límites de la zona de trabajo, los equipos o dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito, se debe colocar, además, un equipo de puesta a tierra local, o un dispositivo adicional de señalización, o cualquier otra identificación equivalente.

Cuando el trabajo se realiza en un solo conductor de una línea aérea de alta tensión, no se requerirá el cortocircuito en la zona de trabajo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- En los puntos de la desconexión, todos los conductores están puestos a tierra y en cortocircuito de acuerdo con lo indicado anteriormente.
- El conductor sobre el que se realiza el trabajo y todos los elementos conductores - exceptuadas las otras fases- en el interior de la zona de trabajo, están unidos eléctricamente entre ellos y puestos a tierra por un equipo o dispositivo apropiado.
- El conductor de puesta a tierra, la zona de trabajo y el trabajador están fuera de la zona de peligro determinada por los restantes conductores de la misma instalación eléctrica.

En los trabajos en líneas aéreas aisladas, cables u otros conductores aislados, de alta tensión la puesta a tierra y en cortocircuito se colocará en los elementos desnudos de los puntos de apertura de la instalación o tan cerca como sea posible a aquellos puntos, a cada lado de la zona de trabajo.

B.3 Trabajos en instalaciones con condensadores que permitan una acumulación peligrosa de energía.

Para dejar sin tensión una instalación eléctrica con condensadores cuya capacidad y tensión permitan una acumulación peligrosa de energía eléctrica se seguirá el siguiente proceso:

- Se efectuará y asegurará la separación de las posibles fuentes de tensión mediante su desconexión, ya sea con corte visible o testigos de ausencia de tensión fiables.
- Se aplicará un circuito de descarga a los bornes de los condensadores, que podrá ser el circuito de puesta a tierra y en cortocircuito a que se hace referencia en el apartado

siguiente cuando incluya un seccionador de tierra, y se esperará el tiempo necesario para la descarga.

Se efectuará la puesta a tierra y en cortocircuito de los condensadores. Cuando entre éstos y el medio de corte existan elementos semiconductores, fusibles o interruptores automáticos, la operación se realizará sobre los bornes de los condensadores.

B.4 Trabajos en transformadores y en máquinas en alta tensión.

Para trabajar sin tensión en un transformador de potencia o de tensión se dejarán sin tensión todos los circuitos del primario y todos los circuitos del secundario. Si las características de los medios de corte lo permiten, se efectuará primero la separación de los circuitos de menor tensión. Para la reposición de la tensión se procederá inversamente.

Para trabajar sin tensión en un transformador de intensidad, o sobre los circuitos que alimenta, se dejará previamente sin tensión el primario. Se prohíbe la apertura de los circuitos conectados al secundario estando el primario en tensión, salvo que sea necesario por alguna causa, en cuyo caso deberán cortocircuitarse los bornes del secundario.

Antes de manipular en el interior de un motor eléctrico o generador deberá comprobarse:

- Que la máquina está completamente parada.
- Que están desconectadas las alimentaciones.
- Que los bornes están en cortocircuito y a tierra.
- Que la protección contra incendios está bloqueada.
- Que la atmósfera no es nociva, tóxica o inflamable.

Trabajos en proximidad de elementos en tensión (ANEXO V. R.D. 614/2001)

Disposiciones generales:

En todo trabajo en proximidad de elementos en tensión, el trabajador deberá permanecer fuera de la zona de peligro y lo más alejado de ella que el trabajo permita.

A.1 Preparación del trabajo.

Antes de iniciar el trabajo en proximidad de elementos en tensión, un trabajador autorizado, en el caso de trabajos en baja tensión, o un trabajador cualificado, en el caso de trabajos en alta tensión, determinará la viabilidad del trabajo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior y las restantes disposiciones del presente anexo.

De ser el trabajo viable, deberán adoptarse las medidas de seguridad necesarias para reducir al mínimo posible:

- El número de elementos en tensión.
- Las zonas de peligro de los elementos que permanezcan en tensión, mediante la colocación de pantallas, barreras, envolventes o protectores aislantes cuyas características (mecánicas y eléctricas) y forma de instalación garanticen su eficacia protectora.

Si, a pesar de las medidas adoptadas, siguen existiendo elementos en tensión cuyas zonas de peligro son accesibles, se deberá:

- Delimitar la zona de trabajo respecto a las zonas de peligro; la delimitación será eficaz respecto a cada zona de peligro y se efectuará con el material adecuado.
- Informar a los trabajadores directa o indirectamente implicados, de los riesgos existentes, la situación de los elementos en tensión, los límites de la zona de trabajo y cuantas precauciones y medidas de seguridad deban adoptar para no invadir la zona de peligro, comunicándoles, además, la necesidad de que ellos, a su vez, informen sobre cualquier circunstancia que muestre la insuficiencia de las medidas adoptadas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, en las empresas cuyas actividades habituales conlleven la realización de trabajos en proximidad de elementos en tensión, particularmente si tienen lugar fuera del centro de trabajo, el empresario deberá asegurarse de que los trabajadores poseen conocimientos que les permiten identificar las instalaciones eléctricas, detectar los posibles riesgos y obrar en consecuencia.

A.2 Realización del trabajo.

En el desempeño de su función de vigilancia, los trabajadores autorizados deberán velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad y controlar, en particular, el movimiento de los trabajadores y objetos en la zona de trabajo, teniendo en cuenta sus características, sus posibles desplazamientos accidentales y cualquier otra circunstancia que pudiera alterar las condiciones en que se ha basado la planificación del trabajo. La vigilancia no será exigible cuando los trabajos se realicen fuera de la zona de proximidad o en instalaciones de baja tensión.

Disposiciones particulares

B.1 Acceso a recintos de servicio y envolventes de material eléctrico.

El acceso a recintos independientes destinados al servicio eléctrico o a la realización de pruebas o ensayos eléctricos (centrales, subestaciones, centros de transformación, salas de control o laboratorios), estará restringido a los trabajadores autorizados, o a personal, bajo la vigilancia continuada de éstos, que haya sido previamente informado de los riesgos existentes y las precauciones a tomar.

Las puertas de estos recintos deberán señalizarse indicando la prohibición de entrada al personal no autorizado. Cuando en el recinto no haya personal de servicio, las puertas deberán permanecer cerradas de forma que se impida la entrada del personal no autorizado.

La apertura de celdas, armarios y demás envolventes de material eléctrico estará restringida a trabajadores autorizados

El acceso a los recintos y la apertura de las envolventes por parte de los trabajadores autorizados sólo podrá realizarse, en el caso de que el empresario para el que estos trabajan y el titular de la instalación no sean una misma persona, con el conocimiento y permiso de este último.

B.2 Obras y otras actividades en las que se produzcan movimientos o desplazamientos de equipos o materiales en la cercanía de líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones eléctricas.

Para la prevención del riesgo eléctrico en actividades en las que se producen o pueden producir movimientos o desplazamientos de equipos o materiales en la cercanía de líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones eléctricas (como ocurre a menudo, por ejemplo, en la edificación, las obras públicas o determinados trabajos agrícolas o forestales) deberá actuarse de la siguiente forma:

- Antes del comienzo de la actividad se identificarán las posibles líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones eléctricas existentes en la zona de trabajo, o en sus cercanías.
- Si, en alguna de las fases de la actividad, existe riesgo de que una línea subterránea o algún otro elemento en tensión protegido pueda ser alcanzado, con posible rotura de su aislamiento, se deberán tomar las medidas preventivas necesarias para evitar tal circunstancia.
- Si, en alguna de las fases de la actividad, la presencia de líneas aéreas o de algún otro elemento en tensión desprotegido, puede suponer un riesgo eléctrico para los trabajadores y, por las razones indicadas en el artículo 4.4 de este Real Decreto, dichas líneas o elementos no pudieran desviarse o dejarse sin tensión, se aplicará lo dispuesto en la parte A de este anexo.

A efectos de la determinación de las zonas de peligro y proximidad, y de la consiguiente delimitación de la zona de trabajo y vías de circulación, deberán tenerse especialmente en cuenta:

- Los elementos en tensión sin proteger que se encuentren más próximos en cada caso o circunstancia.

Los movimientos o desplazamientos previsibles (transporte, elevación y cualquier otro tipo de movimiento) de equipos o materiales.

Trabajos en tensión (ANEXO III. R.D. 614/2001)

Disposiciones generales:

1. Los trabajos en tensión deberán ser realizados por trabajadores cualificados, siguiendo un procedimiento previamente estudiado y, cuando su complejidad o novedad lo requiera, ensayado sin tensión, que se ajuste a los requisitos indicados a continuación. Los trabajos en lugares donde la comunicación sea difícil, por su orografía, confinamiento u otras circunstancias, deberán realizarse estando presentes, al menos, dos trabajadores con formación en materia de primeros auxilios.
2. El método de trabajo empleado y los equipos y materiales utilizados deberán asegurar la protección del trabajador frente al riesgo eléctrico, garantizando, en particular, que el trabajador no pueda contactar accidentalmente con cualquier otro elemento a potencial distinto al suyo.

Entre los equipos y materiales citados se encuentran:

- Los accesorios aislantes (pantallas, cubiertas, vainas, etc.) para el recubrimiento de partes activas o masas.
- Los útiles aislantes o aislados (herramientas, pinzas, puntas de prueba, etc)
- Las pétigas aislantes
- Los dispositivos aislantes o aislados (banquetas, alfombras, plataformas de trabajo, etc.).
- Los equipos de protección individual frente a riesgos eléctricos (guantes, gafas, cascos, etc.).

Existen tres métodos de trabajo en tensión para garantizar la seguridad de los trabajadores que los realizan:

- Método de trabajo a potencial, empleado principalmente en instalaciones y líneas de transporte de alta tensión.
- Método de trabajo a distancia, utilizado principalmente en instalaciones de **alta tensión** en gama media de tensiones.
- Método de trabajo en contacto con protección aislante en las manos, utilizado principalmente en **baja tensión**, aunque también se emplea en la gama baja de

alta tensión. Este es el método más utilizado en los trabajos realizados en redes aéreas de baja tensión que se detalla a continuación.

TRABAJOS EN ALTURA

Medidas generales

Destacaremos, entre otras, las siguientes medidas:

Para evitar la caída de objetos:

- 1.- Coordinar los trabajos de forma que no se realicen trabajos superpuestos. Sin embargo, si existiera la necesidad ineludible de trabajos simultáneos sobre la misma vertical, se instalarán protecciones (redes, marquesinas, etc.).
- 2.- Acotar y señalizar las zonas con riesgo de caída de objetos.
- 3.- Señalar y controlar la zona donde se realicen maniobras con cargas suspendidas, que serán manejadas desde fuera de la zona de influencia de la carga, y acceder a esta zona sólo cuando la carga esté prácticamente arriada.
- 4.- Equipos de Protección Individual y Colectiva: Equipos de protección general.

Para evitar la caída de personas:

- 1.- Las plataformas, andamios y pasarelas, así como los desniveles, huecos y aberturas existentes en los pisos de las obras, que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 metros, se protegerán mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente. Las barandillas serán resistentes, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de un reborde de protección, un pasamanos y una protección intermedia que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores.

La altura de 2,00 m. a la que se hace mención se medirá desde la superficie en la que esté situado el trabajador hasta la del nivel inferior en la que quedaría retenido el mismo si no se dispusiera de un medio de protección.

La altura mínima de las barandillas se fija, al igual que en otras normativas, en 90 cm. No obstante, se debe considerar que tanto por los ensayos realizados en España, como en otros países europeos, y debido al incremento de la talla media de las

personas, la altura mínima de recogida que se hace constar en distintas Normas Europeas, por ejemplo, la Norma UNE 76502:1990 "Andamios de servicio y de trabajo, con elementos prefabricados. Materiales, medidas, cargas de proyecto y requisitos de seguridad", es de 100 cm. Por otra parte, en la Norma UNE-EN 1495:1998 "Plataformas Elevadoras o Plataformas Elevadoras sobre Mástil", la citada altura se fija en 110 cm.

Se entiende como "otros sistemas de protección colectiva de seguridad equivalente" aquellos destinados a impedir la caída a distinto nivel como pueden ser: cerramiento de huecos con tapas, entablados continuos, mallazos, etc.

La cita del texto "reborde de protección" se refiere al rodapié.

2.- Los trabajos en altura sólo podrán efectuarse, en principio, con la ayuda de equipos concebidos para tal fin o utilizando dispositivos de protección colectiva, tales como barandillas, plataformas o redes de seguridad. Si por la naturaleza del trabajo ello no fuera posible, deberá disponerse de medios de acceso seguros y utilizarse arnés de seguridad con anclaje u otros medios de protección equivalente.

Se entiende por "trabajos en altura" aquellos que se ejecutan en un lugar por encima del nivel de referencia, entendiendo como tal la superficie sobre la que se puede caer. Tal y como se indica en el apartado anterior, a partir de 2,00 m. se requiere la protección contra las caídas de altura; ello no significa que cuando se trabaje en alturas inferiores no deban utilizarse los medios y equipos adecuados para cada caso.

Para la realización de trabajos en altura se pueden plantear tres opciones:

- ♦ Utilizar equipos de trabajo específicamente diseñados o proyectados para la naturaleza de la tarea a la que se destinan (plataformas elevadoras, andamios, escaleras, etc.).

Cada uno de estos equipos deberá cumplir los requisitos establecidos en la normativa que le corresponda. Además de los artículos de la Ordenanza Laboral de la Construcción citados en el apartado anterior (cuando sean de aplicación), la citada normativa incluye: RD 1435/1992, de 27 de noviembre (BOE nº 297, de 11 de diciembre), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados

miembros sobre máquinas, modificado por el RD 56/1995, de 20 de enero (BOE nº 33, de 8 de febrero); RD 1215/1997 "Equipos de trabajo", modificado por el RD 2177/2004 "Equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura"; del RD 486/1997 "Lugares de trabajo" ; etc. Asimismo se tendrá en cuenta la Directiva 2001/45/CE - pendiente de transposición al Derecho español -, de 27 de junio de 2001, por la que se modifica la Directiva 89/655/CEE, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

♦ Instalar las protecciones colectivas citadas en este apartado (barandillas, plataformas o redes de seguridad) en función de cada uno de los puestos de trabajo.

Existen dos tipos diferentes de protecciones colectivas: las que impiden la caída (barandillas, entablados, redes de seguridad tipo U, etc.) y las que simplemente la limitan (redes de seguridad tipos S, T, V , etc.). Resulta más adecuado utilizar las citadas en primer lugar, dado que el nivel de seguridad que proporcionan es mayor.

♦ Si no es técnicamente posible aplicar ninguna de las dos opciones A o B anteriores se recurrirá a la utilización de protección individual. Esta solución final se llevará a cabo con carácter excepcional previa justificación técnica. Hay que resaltar que en ocasiones, aun a pesar de instalarse medios de protección colectiva, éstos no eliminan totalmente el riesgo, siendo necesario emplear equipos de protección individual como complemento. Estos equipos podrán ser sistemas de sujeción o anticaídas.

No obstante lo anterior, y siempre que sea posible, se dará preferencia a la protección colectiva frente a la individual, tal y como se especifica en el principio de acción preventiva del artículo 15.1.h) de la LPRL: "anteponer la protección colectiva a la individual".

En todos los casos es requisito imprescindible que el acceso al lugar donde deba realizarse el trabajo en altura sea seguro.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general.
- Arnés anticaídas.

Escaleras de mano (R.D. 1215/1997 y R.D. 2177/2004):

1. Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal. Las escaleras suspendidas se fijarán de forma segura y, excepto las de cuerda, de manera que no puedan desplazarse y se eviten los movimientos de balanceo.
2. Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente. Las escaleras de mano para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos un metro del plano de trabajo al que se accede. Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada. Las escaleras con ruedas deberán haberse inmovilizado antes de acceder a ellas. Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal.
3. El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual anticaídas o se adoptan otras medidas de protección alternativas. El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura. Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador. Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.
4. No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de cinco metros de longitud, sobre cuya resistencia no se tengan garantías. No se admitirá el uso de escaleras de construcción improvisada.

5. Las escaleras de mano se revisarán periódicamente. Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos.
6. Los espacios entre peldaños deben ser iguales, con una distancia entre ellos de 20 a 30 cm., como máximo.
7. Las escaleras estarán provistas de un dispositivo antideslizante en su pié, por ejemplo zapatas.
8. No se aceptarán escaleras de mano empalmadas, a menos que utilicen un sistema especial y recomendable de extensión de la misma.
9. Escaleras de madera:
 - La madera empleada será sana, libre de nudos, roturas y defectos que puedan disminuir su seguridad.
 - Los largueros serán de una sola pieza.
 - Los peldaños estarán ensamblados a largueros, prohibiéndose las uniones simplemente efectuadas mediante clavos o amarre con cuerdas.
 - Las escaleras de madera se protegerán de las inclemencias climatológicas mediante barnices transparentes que no oculten sus defectos, prohibiéndose expresamente pintarlas.
10. Escaleras metálicas:
 - Los largueros serán de una sola pieza. Se prohíben los empalmes improvisados o soldados.
 - Sus elementos tanto largueros como peldaños no tendrán defectos ni bolladuras.
11. Escaleras de tijera:
 - Independientemente del material que las constituye dispondrán en su articulación superior de topes de seguridad de apertura.
 - Dispondrán además de cadenas o cables situados hacia la mitad de la longitud de los largueros que impidan su apertura accidental, usándose totalmente abierta.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general.
- Arnés anticaídas.

Andamios (R.D. 1215/1997, R.D. 2177/2004 y R.D. 1627/1997):

1. Los andamios deberán proyectarse, construirse y mantenerse convenientemente de manera que se evite que se desplomen o se desplacen accidentalmente. Las plataformas de trabajo, las pasarelas y las escaleras de los andamios deberán construirse, dimensionarse, protegerse y utilizarse de forma que se evite que las personas caigan o estén expuestas a caídas de objetos. A tal efecto, sus medidas se ajustarán al número de trabajadores que vayan a utilizarlos.
2. Cuando no se disponga de la nota de cálculo del andamio elegido, o cuando las configuraciones estructurales previstas no estén contempladas en ella, deberá efectuarse un cálculo de resistencia y estabilidad, a menos que el andamio esté montado según una configuración tipo generalmente reconocida.
3. En función de la complejidad del andamio elegido, deberá elaborarse un plan de montaje, de utilización y de desmontaje. Este plan y el cálculo a que se refiere el apartado anterior deberán ser realizados por una persona competente, con una formación universitaria que lo habilite para la realización de estas actividades. Este plan podrá adoptar la forma de un plan de aplicación generalizada, completado con elementos correspondientes a los detalles específicos del andamio de que se trate.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el plan de montaje, de utilización y de desmontaje será obligatorio en los siguientes tipos de andamios:

- Plataformas suspendidas de nivel variable (de accionamiento manual o motorizadas), instaladas temporalmente sobre un edificio o una estructura para tareas específicas, y plataformas elevadoras sobre mástil.
- Andamios constituidos con elementos prefabricados apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiaada, exceda de seis metros o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre

apoyos de más de ocho metros. Se exceptúan los andamios de caballetes o borriquetas.

- Andamios instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda de 24 metros de altura.
- Torres de acceso y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúen a más de seis metros de altura desde el punto de operación hasta el suelo.

Sin embargo, cuando se trate de andamios que, a pesar de estar incluidos entre los anteriormente citados, dispongan del marcado “CE”, por serles de aplicación una normativa específica en materia de comercialización, el citado plan podrá ser sustituido por las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, sobre el montaje, la utilización y el desmontaje de los equipos, salvo que estas operaciones se realicen de forma o en condiciones o circunstancias no previstas en dichas instrucciones.

4. Los elementos de apoyo de un andamio deberán estar protegidos contra el riesgo de deslizamiento, ya sea mediante sujeción en la superficie de apoyo, ya sea mediante un dispositivo antideslizante, o bien mediante cualquier otra solución de eficacia equivalente, y la superficie portante deberá tener una capacidad suficiente. Se deberá garantizar la estabilidad del andamio. Deberá impedirse mediante dispositivos adecuados el desplazamiento inesperado de los andamios móviles durante los trabajos en altura.

5. Las dimensiones, la forma y la disposición de las plataformas de un andamio deberán ser apropiadas para el tipo de trabajo que se va a realizar, ser adecuadas a las cargas que hayan de soportar y permitir que se trabaje y circule en ellas con seguridad. Las plataformas de los andamios se montarán de tal forma que sus componentes no se desplacen en una utilización normal de ellos. No deberá existir ningún vacío peligroso entre los componentes de las plataformas y los dispositivos verticales de protección colectiva contra caídas.

6. Cuando algunas partes de un andamio no estén listas para su utilización, en particular durante el montaje, el desmontaje o las transformaciones, dichas partes

deberán contar con señales de advertencia de peligro general, con arreglo al Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre señalización de seguridad y salud en el centro de trabajo, y delimitadas convenientemente mediante elementos físicos que impidan el acceso a la zona de peligro.

7. Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas, que les permita enfrentarse a riesgos específicos de conformidad con las disposiciones del artículo 5, destinada en particular a:

- La comprensión del plan de montaje, desmontaje o transformación del andamio de que se trate.
- La seguridad durante el montaje, el desmontaje o la transformación del andamio de que se trate.
- Las medidas de prevención de riesgos de caída de personas o de objetos.
- Las medidas de seguridad en caso de cambio de las condiciones meteorológicas que pudiesen afectar negativamente a la seguridad del andamio de que se trate.
- Las condiciones de carga admisible.
- Cualquier otro riesgo que entrañen las mencionadas operaciones de montaje, desmontaje y transformación.

Tanto los trabajadores afectados como la persona que supervise dispondrán del plan de montaje y desmontaje mencionado en el apartado 4, incluyendo cualquier instrucción que pudiera contener.

Cuando, de conformidad con el apartado 4, no sea necesaria la elaboración de un plan de montaje, utilización y desmontaje, las operaciones previstas en este apartado podrán también ser dirigidas por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico,

conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 35 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

8. Los andamios deberán ser inspeccionados por una persona competente, con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello:

- Antes de su puesta en servicio.
- A intervalos regulares en lo sucesivo.
- Despues de cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad.
- Cuando, de conformidad con el apartado 4, no sea necesaria la elaboración de un plan de montaje, utilización y desmontaje, las operaciones previstas en este apartado podrán también ser dirigidas por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 35 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

Persona competente: es aquella que ha sido designada expresamente por el empresario para el desarrollo de las tareas de que se trate, teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos y formación profesional, experiencia y formación preventiva.

9. Las plataformas de trabajo, las pasarelas y las escaleras de los andamios deberán construirse, protegerse y utilizarse de forma que se evite que las personas caigan o estén expuestas a caídas de objetos. A tal efecto, sus medidas se ajustarán al número de trabajadores que vayan a utilizarlos.

10. Cuando se utilicen andamios normalizados se entenderán como aceptables las medidas fijadas en la norma correspondiente.

11. En el caso de que se empleen andamios no normalizados las dimensiones mínimas recomendadas son:

- Anchura de plataformas de trabajo: 60 cm.
- Anchura de pasarelas: 50 cm.

- Anchura de escaleras internas: 50 cm.
- Barandillas: altura de pasamanos 90 cm. Plinto o rodapié de 15 cm. Barra intermedia que limite el hueco entre éste y el pasamanos o plinto a un máximo de 47 cm, o bien disponer de barrotes verticales u otros elementos que garanticen un nivel de seguridad equivalente.

12. La empresa a cuyo cargo se instale el andamio deberá establecer el procedimiento necesario para que una persona competente realice las inspecciones y pruebas correspondientes.

13. Los resultados de las inspecciones deberán documentarse y estar a disposición de la autoridad laboral. Los mismos se conservarán durante el tiempo que permanezca instalado el andamio, en cumplimiento del artículo 4.4 del antes citado RD 1215/1997 "Equipos de trabajo".

14. Se entiende por "andamios móviles" aquellas estructuras de servicio cuya movilidad es posible por medio de ruedas. Deberán asegurarse contra los desplazamientos involuntarios. Los dispositivos y las instrucciones para evitar los desplazamientos involuntarios deberán quedar reflejados en las especificaciones del fabricante o en la documentación elaborada por la persona competente que haya realizado el diseño del andamio.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general.
- Arnés anticaídas.
- Redes de seguridad.

Cuerdas (R.D.2177/2004)

La utilización de las técnicas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas cumplirá las siguientes condiciones:

1. El sistema constará como mínimo de dos cuerdas con sujeción independiente, una como medio de acceso, de descenso y de apoyo (cuerda de trabajo) y la otra como medio de emergencia (cuerda de seguridad).

2. Se facilitará a los trabajadores unos arneses adecuados, que deberán utilizar y conectar a la cuerda de seguridad.
3. La cuerda de trabajo estará equipada con un mecanismo seguro de ascenso y descenso y dispondrá de un sistema de bloqueo automático con el fin de impedir la caída en caso de que el usuario pierda el control de su movimiento. La cuerda de seguridad estará equipada con un dispositivo móvil contra caídas que siga los desplazamientos del trabajador.
4. Las herramientas y demás accesorios que deba utilizar el trabajador deberán estar sujetos al arnés o al asiento del trabajador o sujetos por otros medios adecuados.
5. El trabajo deberá planificarse y supervisarse correctamente, de manera que, en caso de emergencia, se pueda socorrer inmediatamente al trabajador.
6. De acuerdo con las disposiciones del artículo 5 del R.D. 1215/1997, se impartirá a los trabajadores afectados una formación adecuada y específica para las operaciones previstas, destinada, en particular, a:
 - Las técnicas para la progresión mediante cuerdas y sobre estructuras.
 - Los sistemas de sujeción.
 - Los sistemas anticaídas.
 - Las normas sobre el cuidado, mantenimiento y verificación del equipo de trabajo y de seguridad.
 - Las técnicas de salvamento de personas accidentadas en suspensión.
 - Las medidas de seguridad ante condiciones meteorológicas que puedan afectar a la seguridad.
 - Las técnicas seguras de manipulación de cargas en altura.

En circunstancias excepcionales en las que, habida cuenta de la evaluación del riesgo, la utilización de una segunda cuerda haga más peligroso el trabajo, podrá admitirse la utilización de una sola cuerda, siempre que se justifiquen las razones técnicas que lo motiven y se tomen las medidas adecuadas para garantizar la seguridad.»

Plataforma elevadora.

Véase “Plataforma elevadora autopropulsada” en el apartado de Maquinaria y Medios Auxiliares.

Equipos de Protección Individual y Colectiva: Equipos de protección general.

Línea de vida.

Las llamadas “Líneas de Vida” proporcionan al usuario un punto de anclaje móvil para el arnés anticaídas en todo el recorrido por los lugares con peligro de caída desde altura, adaptándose a todo tipo de recorridos.

Está compuesta por:

- Una línea (cuerda, cable, carril, etc.) que partiendo de un lugar seguro recorre toda la zona de peligro a la que se ha de acceder.
- Unas piezas intermedias de sujeción (de la cuerda, cable, carril, etc.) que unen la línea a la estructura.
- Un carro (al cual se engancha el arnés anticaídas) que discurre libremente por la línea, teniendo un único punto de entrada-salida (en el lugar seguro) y desplazándose por encima de las piezas intermedias de sujeción sin que haya que soltarlo en ningún tramo del recorrido.

Este sistema permite al usuario enganchar su arnés anticaídas a la línea en lugar seguro y recorrer toda la zona de peligro sin tener que soltar nunca su arnés anticaídas, ya que el carro al cual lo lleve enganchado pasa por todas las piezas intermedias de sujeción de la línea.

El método de trabajo consistirá en:

- Verificar el buen estado de los equipos y materiales a utilizar (cuerda, cable, carril, arnés anticaídas, etc.).
- Verificar el estado del elemento donde se realizará el trabajo en altura.
- Instalar la 'línea de vida' que garantice la seguridad en el ascenso, descenso.
- Acceder al elemento en altura (enganchando el arnés anticaídas a la línea de vida).

- Realizar el trabajo.
- Descender del elemento en altura y desmontar la 'línea de vida'.
- Recoger los equipos y materiales.

Para el trabajo en altura en apoyos, tanto metálicos, de madera como de hormigón se seguirán las instrucciones de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.U.:

-AES00100. Trabajos en altura en líneas aéreas sobre apoyos metálicos-madera-hormigón. Líneas de Vida.

-IES00100. Trabajos en altura en líneas aéreas sobre apoyos metálicos de celosía. Líneas de Vida.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general.
- Casco con barbuquejo.
- Arnés anticaídas completo.
- Línea de Vida.

MANIPULACIÓN DE CARGAS

Manipulación manual de cargas (R.D. 487/1997)

Se evitará en lo posible la manipulación manual de cargas, utilizando medios mecánicos como transpaletas manuales y carretillas automotoras.

Como norma general, nunca se levantarán manualmente cargas superiores a 25 Kg.

Si es preciso realizar labores de manipulación manual de cargas voluminosas, pesadas o irregulares, se pedirá ayuda de uno o varios compañeros si es posible.

En los casos en que se transporte entre 2 o más operarios, sólo uno será el responsable de la maniobra.

En labores de carga manual, manipular las cargas sobre superficies estables, de forma que no sea fácil perder el equilibrio.

Las zonas de trabajo así como sus accesos se mantendrán limpias y libres de obstáculos, los materiales o restos estarán almacenados en los lugares destinados a tal fin.

Cargar los materiales de forma simétrica (levantar enderezando las piernas con la espalda recta y los brazos pegados al cuerpo).

Acondicionar la carga de forma que se impidan los movimientos del contenido.

En el transporte, se tratará de aproximar la carga (su centro de gravedad) lo más posible al cuerpo, andando en pasos cortos y manteniendo el cuerpo erguido.

La carga se transportará de forma que no impida ver y que estorbe lo menos posible el andar natural.

Se evitara, en la medida de lo posible, el movimiento de rotación del tronco en la manipulación manual de cargas.

Es conveniente que la anchura de la carga no supere la anchura de los hombros 860 cm. aproximadamente).

La profundidad de la carga no debería superar los 50 cm., aunque es recomendable que no supere los 35 cm.

Se prohíbe el transporte y la manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.

Se evitará manejar cargas subiendo cuestas, escalones o escaleras.

Se deberá evitar las corrientes de aire frío en los locales interiores y las ráfagas de viento en el exterior

El calzado constituirá un soporte adecuado para los pies, será estable, con la suela no deslizante, y proporcionará una protección adecuada del pie contra la caída de objetos.

En el manejo de cargas se seguirán los siguientes pasos:

- Planificar el levantamiento.
- Colocar los pies en frente de la carga, ligeramente paralelos; asir la misma con las palmas de las manos y la base de los dedos, no con la punta de los mismos.

- Sujetar firmemente la carga empleando ambas manos.
- Se situará la carga cerca del cuerpo.
- Se mantendrá la espalda recta.
- No se doblará la espalda al levantar o bajar una carga.
- Se usarán los músculos mas fuertes, los de las piernas flexionándolas, nunca los de los brazos o la espalda.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general: ropa de trabajo, guantes de protección mecánica y calzado de seguridad
- Para trabajos continuados es obligatorio el uso de “cinturón antilumbago”.

Manipulación mecánica de cargas

Las medidas preventivas para trabajos con Camión Grúa autocargante o Grúa autopropulsada están descritas en el apartado específico para estos trabajos.

Las medidas preventivas para trabajos con Grúa autopropulsada están descritas en el apartado específico para estos trabajos.

Las medidas preventivas para trabajos con Herramientas de izado están descritas en el apartado específico para estos trabajos.

Como norma general se seguirán las siguientes medidas preventivas:

- Adecuar las cargas correctamente.
- Controlar las maniobras por una persona cualificada.
- Realizar un correcto mantenimiento de los equipos necesarios para realizar las cargas y descargas de los materiales.
- Se prohibirá la permanencia de personas bajo cargas suspendidas.
- Si existieran líneas eléctricas cercanas a las zonas de acopio las maniobras deberán estar guiadas por un trabajador cualificado según el RD 614/2001 De 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgos eléctrico”

- Los materiales se almacenarán de forma racional, de manera que no se produzcan derrumbamientos ni deslizamientos.
- Evitar realizar trabajos en la misma vertical.
- Utilizar cuerda de servicio.
- Los aparatos elevadores, grúas, etc., deberán ser utilizadas solo por personal especializado, un operario cualificado para su trabajo, con el carné correspondiente.
- Se prohíbe retirar las protecciones de los aparatos elevadores, grúas, camión-grúa, etc.
- Colocación de topes.
- Utilizar elementos estrobo y eslingas adecuados al peso que se debe manipular.
- Comprobación del buen estado de las eslingas, cadenas, ganchos, etc.
- Adecuar la maquinaria a utilizar al peso y dimensiones de la carga.
- No se utilizará una maquina para elevar cargas si no está diseñada para ello.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

-Equipo de protección general: ropa de trabajo, guantes de protección mecánica, calzado de seguridad y casco con barbuquejo

MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (R.D. 379/2001)

El posible efecto nocivo de los contaminantes químicos sobre la salud, debido a su presencia en los ambientes laborales, debe ser considerado en el marco de la acción tóxica que en general pueden ejercer las sustancias químicas.

Se entiende por acción tóxica o toxicidad a la capacidad relativa de un compuesto para ocasionar daños mediante efectos biológicos adversos, una vez ha alcanzado un punto susceptible del cuerpo. Esta posible acción tóxica significa que la exposición a los contaminantes comporta un riesgo, el cual se puede definir como la probabilidad de que produzcan los efectos adversos señalados, bajo las circunstancias concretas de la exposición.

La toxicidad es uno de los factores que determinan el riesgo, pero éste responde además a otros factores como la intensidad y la duración de la exposición, la volatilidad del compuesto y el tamaño de las partículas. El concepto de toxicidad se refiere a los efectos biológicos adversos que pueden aparecer tras la interacción de la sustancia con el cuerpo; mientras que el concepto de riesgo incluye además la probabilidad de que se produzca una interacción efectiva.

Clasificación:

Gases: Penetran fácilmente en el cuerpo por inhalación y suelen absorberse con facilidad. No es frecuente su absorción por piel o por ingestión.

Líquidos: El mayor riesgo se produce por inhalación de sus vapores, que se comportan como gases, y de sus aerosoles. El contacto con la piel puede producir efectos importantes, en especial en zonas delicadas como los ojos.

Sólidos: Pueden ser inhalados en forma de polvo o aerosol, pero su penetración profunda en el aparato respiratorio sólo se produce cuando las partículas tienen un tamaño inferior a 5 micras. Es particularmente importante la característica de su posible solubilización en fluidos biológicos (sangre, etc), ya que condiciona el tipo de efecto tóxico.

Ámbito de aplicación:

Se aplica a las instalaciones de almacenamiento, carga y descarga y trasiego de los líquidos inflamables y combustibles comprendidos en la clasificación establecida en el artículo 4, «Clasificación de productos», con las siguientes excepciones:

- Los almacenamientos con capacidad inferior a 50 l de productos de clase B, 250 l de clase C o 1.000 l de clase D.
- Los almacenamientos integrados dentro de las unidades de proceso, cuya capacidad estará limitada a la necesaria para la continuidad del proceso.
- Las instalaciones en las que se cargan/descargan contenedores cisterna, camiones cisterna o vagones cisterna de líquidos inflamables o combustibles deberán cumplir esta ITC aunque la carga/descarga sea a/de instalaciones de proceso.
- Los almacenamientos regulados por el Reglamento de Instalaciones petrolíferas.

- Los almacenamientos de GLP (gases licuados de petróleo) o GNL (gases naturales licuados) que formen parte de una estación de servicio, de un parque de suministro, de una instalación distribuidora o de una instalación de combustión.
- Los almacenamientos de líquidos en condiciones criogénicas (fuertemente refrigerados).
- Los almacenamientos de sulfuro de carbono.
- Los almacenamientos de peróxidos orgánicos.
- Los almacenamientos de productos cuyo punto de inflamación sea superior a 150 °C.
- Los almacenamientos de productos para los que existan reglamentaciones de seguridad industrial específicas.

Medidas preventivas:

Se tendrá en cuenta para el almacenaje, trasiego y operaciones de mantenimiento, lo dispuesto en las instrucciones complementarias ITC MIE-APQ 1 “Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles” e ITC MIE-APQ 7 “Almacenamiento de líquidos tóxicos”.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Ropa de trabajo
- Guantes de protección frente a agentes químicos
- Calzado de seguridad
- Gafas o pantalla para protección facial
- Mascarilla

3.2.3.- Relativos al proceso constructivo

Nos referimos aquí a los riesgos propios de actividades concretas que afectan sólo al personal que realiza trabajos en las mismas.

Este personal estará expuesto a los riesgos generales indicados en el punto 3.1.1., más los específicos de su actividad.

A tal fin analizamos a continuación las actividades más significativas.

Replanteo y estaquillado

Los riesgos propios de esta actividad están incluidos en la descripción de riesgos generales y específicos.

Equipos de Protección Individual:

- Ropa de trabajo con protección frente al frío,
- Calzado de protección.

Acopio y manipulación de materiales

Los riesgos propios de esta actividad están incluidos en la descripción de riesgos generales.

A fin de evitar los posibles accidentes, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- Informar a los trabajadores acerca de los riesgos más característicos de esta actividad, accidentes más habituales y forma de prevenirlos haciendo especialmente hincapié sobre los siguientes aspectos:
 - Manejo manual de materiales.
 - Acopio de materiales, según sus características.
 - Manejo / acopio de materiales tóxico / peligrosos.

Equipos de Protección Individual:

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.

Transporte de materiales y equipos dentro de la obra

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Desprendimiento o caída de la carga, o parte de la misma, por ser excesiva o estar mal sujetada.
- Vuelcos.

- Choques contra otros vehículos o máquinas.
- Golpes o enganches de la carga con objetos, instalaciones o tendidos de cables.

A fin de evitar los posibles accidentes, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- Se cumplirán las normas de tráfico y límites de velocidad establecidas para circular por los viales de obra, las cuales estarán señalizadas y difundidas a los conductores.
- Se prohibirá que las plataformas y/o camiones transporten una carga superior a la identificada como máxima admisible.
- La carga se transportará amarrada con cables de acero, cuerdas o estrobo de suficiente resistencia.
- Se señalizarán con placas normalizadas las partes salientes de la carga y, de producirse estos salientes, no excederán de 1,50 m.
- En las maniobras con riesgo de vuelco del vehículo, se colocarán topes y se ayudarán con un señalista.
- Cuando se tenga que circular o realizar maniobras en proximidad de líneas eléctricas, se instalarán gálibos o topes que eviten aproximarse a la zona de influencia de las líneas.
- No se permitirá el transporte de personas fuera de la cabina de los vehículos.
- No se transportarán, en ningún caso, cargas suspendidas por la pluma con grúas móviles.
- Se revisará periódicamente el estado de los vehículos de transporte y medios auxiliares correspondientes.

Equipos de Protección Individual:

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.

Excavaciones

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Desprendimiento o deslizamiento de tierras.
- Colisiones y vuelcos de maquinaria.
- Riesgos a terceros ajenos al propio trabajo.

A fin de evitar los posibles accidentes, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- Antes de comenzar los trabajos deberán de tomarse medidas para localizar y eliminar los peligros debidos a cables subterráneos y demás sistemas de distribución.
- Se intentará no trabajar en el interior de las excavaciones, y si se tiene que trabajar en su interior, se entibarán o ataluzarán todas las excavaciones de profundidad igual o superior a 1,3 m (para un terreno estándar) y todas las que se observen en terreno inestable a cualquier profundidad, de manera que se garantice la seguridad de los trabajadores que tienen que llevar a cabo algún trabajo en el interior.
- Se señalizarán las excavaciones, como mínimo a 1 m de su borde.
- No se acopiarán tierras ni materiales a menos de 2 m del borde de la excavación.
- Las excavaciones en cuyas proximidades deban circular personas, se protegerán con barandillas de señalización y/o contención dependiendo del entorno, de 90 cm. de altura, las cuales se situarán, siempre que sea posible, a 2 m del borde de la excavación.
- Los accesos a las zanjas o trincheras se realizarán mediante escaleras sólidas que sobrepasen en 1 m el borde de estas.
- Las maniobras de la maquinaria estarán dirigidas por una persona distinta del conductor.
- Las máquinas excavadoras y camiones sólo serán manejados por personal capacitado, con el correspondiente permiso de conducir el cual será responsable, así mismo, de la adecuada conservación de su máquina.
- Estará totalmente prohibida la presencia de operarios trabajando en planos inclinados de terreno, en lugares con fuertes pendientes o debajo de macizos horizontales.

Equipos de Protección Individual:

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.

Movimiento de tierras (terraplenes y rellenos)

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Caídas de materiales de las palas o cajas de los vehículos.
- Caídas de personas desde los vehículos.
- Vuelcos de vehículos por diversas causas (malas condiciones del terreno, exceso de carga, durante las descargas, etc.).
- Atropello y colisiones.
- Polvo ambiental.

A fin de evitar los posibles accidentes, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- No se cargarán los camiones por encima de la carga admisible ni sobrepasando el nivel superior de la caja.
- Se prohíbe el traslado de personas fuera de la cabina de los vehículos.
- Se situarán topes o calzos para limitar la proximidad a bordes de excavaciones o desniveles en zonas de descarga.
- Se limitará la velocidad de vehículos en el camino de acceso y en los viales interiores de la obra a 20 Km/h.
- En caso necesario se procederá al regado de las pistas para evitar la formación de nubes de polvo.
- Se seguirán las indicaciones descritas en la NTP 278: Zanjas. Prevención del desprendimiento de tierras. (Ver anexos).

Equipos de Protección Individual:

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.

Trabajos de encofrado y desencofrado

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Desprendimiento de tableros.
- Pinchazos con objetos punzantes.
- Caída de elementos del encofrado durante las operaciones de desencofrado.

A fin de evitar los posibles accidentes, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- El ascenso y descenso a los encofrados se hará con escaleras de mano reglamentarias.
- No permanecerán operarios en la zona de influencia de las cargas durante las operaciones de izado y traslado de tableros, puntales, etc.
- Se sacarán o remacharán todos los clavos o puntas existentes en la madera usada.
- El desencofrado se realizará siempre desde el lado en que no puedan desprenderse los tableros y arrastrar al operario.
- Se acotará, mediante cinta de señalización, la zona en la que puedan caer elementos procedentes de las operaciones de encofrado o desencofrado.

Equipos de Protección Individual:

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.

Trabajos con hormigón

La exposición y manipulación del hormigón, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Salpicaduras de hormigón a los ojos.
- Hundimiento, rotura o caída de encofrados.
- Torceduras de pies, pinchazos, al moverse sobre las estructuras.
- Dermatitis en la piel.

- Aplastamiento o atrapamiento por fallo de entibaciones.
- Lesiones musculares por el manejo de vibradores.
- Electrocución por ambientes húmedos.

A fin de evitar los posibles accidentes, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

Vertidos mediante canaleta:

- Instalar topes de final de recorrido de los camiones hormigonera para evitar vuelcos.
- No situarse ningún operario detrás de los camiones hormigonera en las maniobras de retroceso.

Vertido mediante cubo con grúa:

- Señalar con pintura el nivel máximo de llenado del cubo para no sobrepasar la carga admisible de la grúa.
- No permanecer ningún operario bajo la zona de influencia del cubo durante las operaciones de izado y transporte de este con la grúa.
- La apertura del cubo para vertido se hará exclusivamente accionando la palanca prevista para ello. Para realizar tal operación se usarán, obligatoriamente, guantes, gafas y, cuando exista riesgo de caída, arnés de seguridad con sistema de anclaje adecuado.
- El guiado del cubo hasta su posición de vertido se hará siempre a través de cuerdas guía.

Hormigonado de pilares y vigas:

- Durante el vertido del hormigón se vigilarán los encofrados y se reforzarán los puntos débiles o colocarán más puntales según los casos. En caso de fallo, lo más recomendable, es parar el vertido y no reanudarlo antes de que el comportamiento del encofrado sea el requerido.
- Los vibradores eléctricos protegidos con disyuntor y toma a tierra a través del cuadro general.

- El vertido del hormigón y el vibrado, se realizará desde la torreta de hormigonado en caso de pilares y desde andamios construidos para construcción de las vigas.
- Las torretas que se empleen para esta función serán de base cuadrada o rectangular, dispondrán de barandilla y rodapié y entre ambos un listón o barra. Podrán llevar ruedas, pero dotadas de sistema de frenado, y llevarán una escalera sólidamente fijada para acceso. El acceso a la plataforma se cerrará mediante una cadena durante la permanencia sobre la misma.

Equipos de Protección Individual:

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.
- Gafas de protección.
- Chaleco de alta visibilidad.
- Arnés anticaídas
- Rodilleras
- Botas de goma

Montaje de estructuras metálicas y prefabricados

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Caída de materiales por la mala ejecución de la maniobra de izado y acoplamiento de los mismos o fallo mecánico de equipos.
- Caída de personas desde altura por diversas causas.
- Cortes y golpes por manejo de máquinas-herramientas.
- Vuelco o desplome de piezas prefabricadas.
- Atrapamiento y/o aplastamiento de manos o pies en el manejo de los materiales o equipos.
- Caída de objetos y herramientas sueltas.
- Explosiones o incendios por el uso de gases o por proyecciones incandescentes.

A fin de evitar los posibles accidentes, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- Se señalizarán y acotaran las zonas en que haya riesgo de caída de materiales por manipulación, elevación y transporte de los mismos.
- No se permitirá, bajo ningún concepto, el acceso de cualquier persona a la zona señalizada y acotada en la que se realicen maniobras con cargas suspendidas.
- El guiado de cargas / equipos para su ubicación definitiva, se hará siempre mediante cuerdas guía manejadas desde lugares fuera de la zona de influencia de su posible caída, y no se accederá a dicha zona hasta el momento justo de efectuar su acople o posicionamiento.
- Se taparán o protegerán con barandillas de señalización y/o contención dependiendo del entorno o, según los casos, se señalizaran adecuadamente los huecos que se generen en el proceso de montaje.
- Se ensamblarán al nivel de suelo, en la medida que lo permita la zona de montaje y capacidad de las grúas, los módulos de estructuras con el fin de reducir en lo posible el número de horas de trabajo en altura y sus riesgos. Si en algún momento tiene que trabajarse en altura se seguirán las medidas de prevención reflejadas para trabajos en altura.
- La zona de trabajo, sea de taller o de campo, se mantendrá siempre limpia y ordenada.
- Los equipos / estructuras permanecerán arriostradas, durante toda la fase de montajes hasta que no se efectúe la sujeción definitiva, para garantizar su estabilidad en las peores condiciones previsibles.
- Los andamios que se utilicen cumplirán los requerimientos y condiciones mínimas definidas en la legislación vigente.
- En el caso de desplazamiento de operarios sobre la estructura, se instalarán líneas de vida para anclaje de los arneses anticaída provistos de absorción de energía., y también en aquellos casos en los que el trabajo no se pueda realizar con una plataforma elevadora o no sea posible montar plataformas de trabajo con barandilla.

De cualquier forma dado que estas operaciones y maniobras están muy condicionadas por el estado real de la obra en el momento de ejecutarlas, en el caso de detectarse una complejidad especial se elaborará un plan de seguridad específico al efecto.

Colocación de refuerzos y recrcidos:

-Durante la ejecución de taladros u otras operaciones, las herramientas estarán amarradas al apoyo por medio de eslingas, al igual que las barras. Estas siempre estarán sujetas al menos por una de sus partes hasta que quede colocada definitivamente.

Equipos de Protección Individual:

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.
- Gafas de protección.
- Línea de vida
- Absorbedor de energía
- Arnés anticaídas

Maniobras de izado, situación en obra y montaje de equipos y materiales

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Caída de materiales, equipos o componentes de los mismos por fallo de los medios de elevación o error en la maniobra.
- Caída de personas desde altura en operaciones de estrobado o desestrobado de las piezas.
- Contactos eléctricos.
- Aprisionamiento/aplastamiento de personas por movimientos incontrolados de la carga.
- Vuelco o caída del medio de elevación.

- Golpes de equipos, en su izado y transporte, contra otras instalaciones (estructuras, líneas eléctricas, etc.). Caída o vuelco de los medios de elevación.

A fin de evitar los posibles accidentes, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

Las medidas de prevención a aplicar en relación con los riesgos inherentes a este tipo de trabajos, que ya se relacionaron, están contempladas y definidas en el punto anterior, destacando especialmente las correspondientes a:

- Señalar y acotar las zonas de trabajo con cargas suspendidas.
- No permanecer persona alguna en la zona de influencia de la carga.
- Hacer el guiado de las cargas mediante cuerdas.
- Entrar en la zona de riesgo sólo en el momento del acoplamiento.

Equipos de Protección Individual:

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.
- Arnés anticaídas, línea de vida y absorbedor de energía.

Tendido, tensado, regulado y engrapado de conductores aéreos

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Caída de materiales por la mala ejecución de la maniobra de tendido o fallo mecánico de equipos.
- Caída de personas desde altura por diversas causas.
- Cortes y golpes por manejo de máquinas-herramientas.
- Atrapamiento y/o aplastamiento de manos o pies en el manejo de los materiales o equipos durante el tendido y regulado de conductores.
- Caída de objetos y herramientas sueltas.
- Contactos eléctricos.

- Golpes de equipos, en su izado, contra otras instalaciones (estructuras, líneas eléctricas, etc.).
- Golpes por objetos o herramientas desprendidas.
- Exposición a contactos eléctricos debido o bien a la proximidad de elementos en alta tensión lo que puede ocasionar daños por contacto directo.
- Riesgos eléctricos producidos por la inducción del circuito en tensión.
- Descargas atmosféricas.

Medios de Protección colectivos.

- Equipos de puesta a tierra.
- Pétigas para equipos de puesta a tierra.
- Verificador de ausencia de tensión.
- Pétiga para verificador de ausencia de tensión.
- Líneas de vida.
- Elementos para sistema anticaídas.
- Señales de tráfico de prohibición, peligro, obligación, etc.

Equipos de Protección Individual.

- Equipo general de protección
- Ropa para tiempo frío y lluvioso
- Gafas de seguridad antiproyecciones o pantalla facial
- Casco de seguridad con barbuquejo (1 por persona)
- Guantes de cuero (según necesidades)
- Guantes aislantes (según necesidades)
- Dispositivo deslizante anticaídas (1 por persona)
- Cinturón de seguridad con arnés anticaídas (1 por persona)

Colocación de poleas y cadenas de aisladores

-Siempre que sea posible, las cadenas de aisladores se montarán en el suelo. Cuando esto sea posible las poleas se unirán a las cadenas para proceder a colocarlas en las crucetas de los apoyos. Se comprobará, antes de iniciar el ascenso, que están puestos todos los pasadores necesarios y que estos han sido abiertos.

-El personal que realice esta operación debe ser un personal cualificado con experiencia y con aptitudes para realizar trabajos en altura.

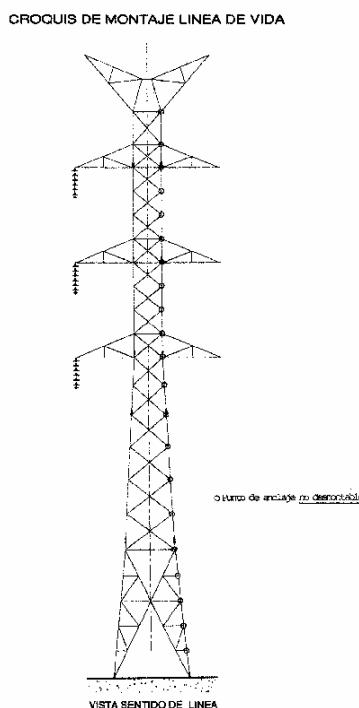
Tendido de conductor:

Antes de iniciar los trabajos se realizará un estudio del cantón a tender por parte del jefe de obra y del jefe de trabajos para ver el procedimiento de tendido particularizado en cada caso en función de la orografía del terreno y condiciones climáticas puntuales, teniendo en cuenta vientos dominantes en la zona, longitudes de vano, posibilidad de emplazamiento de maquinas etc.

Trabajos en altura en torres:

Para la realización de trabajos (incluidos ascensos, descensos y desplazamientos) por encima de los 2 m de altura, es obligatorio el uso de la Línea de Seguridad. Para trabajos en altura (a más de 2 metros del suelo), se utilizará:

-Sistema anticaídas (ver croquis):



-En todos los trabajos en altura, incluyendo ascensos, descensos y desplazamientos, el trabajador estará permanente sujeto.

-Los operarios subirán a los apoyos por el centro de una cara de línea, si bien previamente se habrá señalizado en la base las patas de la cara por las que se subirá. La cuerda de vida se tratará de colocar lo más centrada posible en esa cara.

-Para el ascenso y descenso de materiales, herramientas, máquinas portátiles, etc. se realizará mediante cuerdas de servicio y se introducirán en bolsas portaherramientas o se sujetarán sólidamente a las cuerdas. Además se guiarán con cuerdas desde abajo para evitar su balanceo. La cuerda de servicio se colocará por dentro de las celosías del apoyo, por donde se subirán los materiales, o por la cara del circuito que tengamos en descargo

-Se procurará que todas las cuerdas utilizadas estén secas y fuertemente amarradas para evitar que puedan soltarse y tocar los conductores en tensión.

-La línea de vida no se retirará hasta que no estén finalizados todos los trabajos en la torre.

Comunicación

-La comunicación entre los distintos lugares de operaciones se realizará mediante la utilización de radioteléfonos portátiles. Se ha de comprobar previamente el buen funcionamiento a la utilización en la obra.

Emplazamiento de las maquinarias de freno y tendido

-Se buscarán los lugares más idóneos, aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- Han de disponer de buenas salidas para los cables, conductores y pilotos.
- Deben posibilitar que no cargue mucho el apoyo de la línea. (La distancia horizontal entre la maquinaria y el apoyo, ha de ser más de 2 veces la altura del apoyo).
- En casos especiales se atirantarán las crucetas en sentido vertical aunque es recomendable cambiar a otro emplazamiento en caso de cargar mucho el apoyo.
- En la ubicación del freno se ha de tener en cuenta el espacio para las bobinas del conductor, debiendo situar las bobinas para que el cable entre en el freno sin forzar.

- La máquina de freno deberá estar arriostrada.
- Los anclajes para las máquinas de tendido se colocarán en la dirección que marca el enganche de éstas.
- Han de estar previstos los anclajes para los cables una vez hayan sido tendidos.

Tendido de conductores

-Para cada sección de tendido, previamente se realizará un recorrido por el mismo, con el fin de detectar todos los posibles problemas que puedan surgir, y delimitar la situación tanto de la máquina de tiro como la de freno.

-Entre el cable piloto y el conductor a tender, deberá colocarse un dispositivo giratorio para que no se transmita torsión del cable piloto al conductor.

-Para todas las operaciones de retenida de conductores, se utilizarán tractels, pul-lift, ranas adecuadas a cada tipo de conductor.

-Se distribuirá personal por toda la serie o cantón a tender, de tal forma que puedan controlar el posterior avance del cable conductor por los apoyos, detectando cualquier anomalía lo antes posible para que no se produzcan roturas o accidentes. Se dispondrá de un sistema de comunicación con el emplazamiento del cabrestante.

-El freno se irá graduando regularmente hasta que el conductor llegue a un punto ideal de altura.

-Una vez levantado el piloto y habiendo cargado previamente el freno con el cable conductor, se procederá a arriar el freno al mismo tiempo que el cabrestante de tiro se pone en marcha.

-No se deben introducir manos, barras, etc. en las partes móviles de las máquinas en funcionamiento (engranajes, bobinas, tambor de freno, etc.), por el riesgo de atrapamientos o golpes.

-Se mandarán parar las máquinas para subsanar cualquier anomalía que pueda surgir.

-En caso de descarrilamiento de los cables, la maniobra la efectuarán como mínimo dos personas. Durante este trabajo, el que baje a la polea desde la cruceta a colocar

bien el cable, no se apoyará en él, pues un leve movimiento del cable le puede producirle atrapamientos.

-Durante la maniobra de volver a encarrilar, tanto el personal del freno como el del cabrestante estarán pendientes y comunicados con el personal que esté efectuando la operación.

Realización de empalmes a compresión

-La operación de realizar empalmes requiere que previamente se haya bajado el cable hasta el suelo, nunca se empleará como anclaje de los cables árboles u otros objetos naturales.

-La maniobra de aflojar el cable se realizará lentamente, comprobando que en todo momento este bien retenida la fase.

-Los empalmes de los cables se efectuarán siempre en las zonas más favorables. Los empalmes se realizarán con una prensa hidráulica, la cual asegura una presión en el empalme totalmente homogéneo y suficiente según las especificaciones técnicas del suministrador.

-En el caso de que los empalmes queden cerca de un apoyo y se haga muy difícil la ejecución de éstos por el método convencional se puede adoptar el sistema de bajar cables en uno o dos apoyos y entonces hacer las maniobras normales descritas anteriormente.

-Para bajar cables se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se bajarán los cables por crucetas enteras, es decir, primero un lado de cruceta y después el otro, y así sucesivamente.
- Como la maniobra de bajar cables es larga, se recorren de 15 a 30 mts, según la altura de apoyos, ésta se efectuará con cabrestantes.
- Nunca el reenvío irá desde la punta de la cruceta a tierra, es peligroso, se pondrá una polea de reenvío en el cuerpo de la torre a la altura del piso de la cruceta en que estamos trabajando.

-Para subir cables se actuará de igual modo.

Tensado, Regulado y Engrapado de conductores

El regulado se efectuará mediante tracción por aparejos y la máquina cabrestante, colocando los conductores en su estado definitivo, mediante una medición de flechas.

-Como medida preventiva se procederá al atirantado de la crucetas en sentido vertical.

-El personal que esté en lo alto de los apoyos, se situará en el centro de éstos mientras se esté regulando.

-Cuando se proceda a marcar los cables el operario lo hará amarrado a la cruceta, tanto si lo realiza desde ella como si tiene que salir al cable.

-El personal de tierra estará pendiente del trabajo que se realiza arriba cuidando de no ponerse debajo de la zona de trabajo. Los equipos de tierra no colocarán máquinas para trabajar en la vertical de los operarios de arriba.

Como se habrán regulado los cables pasado el amarre, en la punta de cruceta él tense estará compensado. Solamente hará falta retener los cables a un lado y otro del apoyo, cortar cables, bajarlos, hacer grapas, enganchar cadenas, subir otra vez y al fin aflojar la retenida. Al cortar los cables se retendrán bien con el fin de que no se escapen o caigan. Si es posible se cortarán en el suelo. Los operarios que salgan a la cadena a preparar la maniobra se atarán a la cruceta.

El engrapado en torres de suspensión se realizará colocándose el operario en una escalera suspendida, para evitar que tenga que posicionarse en el propio cable.

La colocación de antivibradores y separadores se realizará seguidamente de la operación de engrapado, ya que las escaleras deben ser utilizadas para la realización de esta operación. Los operarios estarán además atados a la cruceta cuando bajen a los cables.

Colocación de salvapájaros y balizado

Equipos de trabajo a utilizar en el proceso de colocación de salvapájaros:

- Maquinaria de colocación automática:

Construida para la colocación automática de las balizas diseñadas.

Estas máquinas, normalmente, usan como fuerza motriz energía eléctrica de baterías Ni-Cd, a la tensión nominal de 24 V.CC. que a su vez alimenta el control automático y mando a distancia.

El izado hasta el cable se efectúa con una pluma manual giratoria que se coloca en el apoyo.

-Otros equipos de trabajo:

Escaleras de amarre para la colocación de la máquina de colocación: Escaleras de mínimo peso, la cual colocada entre el cable y la cúpula de la torre permite desplazarse por la misma para de esta manera salvando la distancia del antivibrador nos permita colocar la máquina y cargar la misma con las balizas según longitud del vano

Equipo de protección individual para trabajos en altura: Todo el personal que realiza trabajos en altura dispone de todos los equipo necesarios según normativa vigente, y en el momento de realizar los trabajos se siguen los procedimiento de la empresa los cuales obligan a usar:

- Arnés antiácidia
- Cuerda de posicionamiento
- Doble gancho de posicionamiento con absorbedor
- Línea de vida
- Anticaída para línea de vida.

Procedimiento a seguir en el proceso de trabajo:

- 1.- Se efectuará el izado de la máquina mediante la cuerda de servicio y polea.
- 2.- Un vez colocada la escalera y dos trabajadores sobre ella se colocará la máquina sobre el cable en el cual se deben instalar las balizas.
- 3.- La máquina programada y en funcionamiento se dirige por sí sola al apoyo anterior.
- 4.- Una vez haya llegado al punto marcado, que en este caso será el apoyo anterior la máquina vuelva balizando el cable de fibra a lo largo de todo el vano.

5.- Una vez balizado el vano correspondiente y a través de los trabajadores ubicados en la escalera de amarre cogerán la máquina para retirarla, y mediante la cuerda de servicio bajarla a suelo.

Equipos de Protección Individual.

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.

3.2.4.- Relativos a la maquinaria y herramientas

MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS:

MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN GENERAL:

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Choques o contacto con objetos o elementos móviles.
- Golpes o cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Explosiones e incendios.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Contactos térmicos.
- Contactos eléctricos.
- Exposición al ruido.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad.

- Gafas de seguridad (cuando la máquina no disponga de cabina o se realicen tareas de mantenimiento y haya riesgo de salpicadura) .
- Guantes de cuero para evitar quemaduras y salpicaduras en las manos.
- Protección auditiva cuando se prevean niveles de ruido superiores a 80-85 dB.
- Cinturón antivibratorio para operadores de las máquinas y conductores de los vehículos que lo precisen.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

Factor humano:

- Sólo se permitirá el manejo a aquellas personas que conozcan su funcionamiento y tengan una categoría profesional adecuada.
- El maquinista tendrá buen conocimiento de las zonas de circulación y trabajo (zanjas, cables, limitaciones de altura, etc.).
- Utilizar las máquinas de acuerdo con las instrucciones del fabricante y sólo en aquellos para los que han sido diseñadas.
- El maquinista se encontrará en perfecto estado de salud antes de subir a la máquina.
- Estará prohibido circular con cualquier tipo de maquinaria que no disponga de matriculación, por carreteras abiertas al tráfico rodado. Cuando la circulación afecta a viales públicos, las máquinas llevarán en zona visible una luz giratoria, siendo aconsejable llevar encendidas las luces de posición en todo momento.
- La máquina se revisará antes de iniciar los trabajos, para que esté en condiciones de realizar su tarea.
- Se respetarán las cargas admisibles para las que está diseñada la máquina.
- No se realizarán maniobras bruscas ni se frenará de repente.

- Se prohíbe la manipulación y operaciones de ajuste y arreglo de máquinas a personal sin la debida preparación y conocimientos de los riesgos a los que puede estar expuesto.
- Cuando abastezca de combustible no lo haga cerca de un punto caliente ni fume.
- No guarde material combustible ni trapos grasiéntos en la maquina, puede ser el origen de un incendio.
- Si debe arrancar la máquina, mediante la batería de otra, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los electrolitos emiten gases inflamables y se puede producir una explosión.
- Para acceder a la máquina se tomarán las siguientes precauciones:
- Utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal fin, se evitará lesiones por caída.
- Suba y baje de la máquina de forma frontal (mirando hacia ella), asiéndose con ambas manos; lo hará de forma segura.
- No salte nunca directamente al suelo si no es por peligro inminente para su persona.

Previo al comienzo de la jornada:

- Realizar los controles y verificaciones previstas en el libro de instrucciones de la máquina.
- Comprobar visualmente el estado de la máquina. Limpiar cristales y espejos para así tener una mejor visión, comprobar que funcionan los dispositivos luminosos.
- Verificar el panel de mandos y el buen funcionamiento de los diversos órganos de las máquinas, así como frenos, dirección, etc.
- Comprobar antes de arrancar que los mandos están en posición neutra. Tocar el claxon.
- Asegurarse del perfecto estado de las señales ópticas y acústicas.

Durante el desarrollo de la jornada:

- No subir o bajar del vehículo en marcha.

- No abandonar la máquina cargada, con el motor en marcha ni con la cuchara subida.
- Queda terminantemente prohibido el transportar pasajeros, bien en la cabina o en cualquier otra parte de la máquina.
- Si se detecta cualquier anomalía en la máquina, se parará y se dará parte a su superior. No se reanudará los trabajos hasta que se halla subsanado la avería.
- Cuando abandone la máquina, se parará el motor y se accionará el mecanismo de frenado, incluso se dispondrá de calzos si fuera necesario.
- Se respetarán los límites de velocidad, la señalización en la obra y de carreteras así como las prioridades y prohibiciones fijadas en el Plan de Seguridad.

Al final de la jornada:

- Estacionar la máquina en las zonas previstas para ello (en ningún caso a menos de 3 metros del borde de zanjas y vaciados).
- Apoyar el cazo o la cuchara en el suelo.
- Accionar el freno de estacionamiento, dejar en punto muerto los diversos mandos, cortar la llave de la batería y sacar la llave de contacto. Desconectar todos los mecanismos de transmisión y bloquear las partes móviles.
- Cerrar la cabina bajo llave.

Factor mecánico:

- Se usará la máquina más adecuada el trabajo a realizar.
- Sólo se usarán máquinas cuyo funcionamiento sea correcto, comprobadas por personal competente.
- Los resguardos y protecciones de partes móviles estarán colocados correctamente. Si se procediera a quitar alguno, se parará la máquina.
- La cabina estará dotada de extintor timbrado y con las revisiones al día.
- Si las máquinas afectan a viales públicos, durante el trabajo dispondrán en su parte superior de luces giratorias de advertencia.

- El maquinista deberá ajustar su asiento para que de este modo pueda alcanzar los controles sin dificultad.
- Para evitar el peligro de vuelco ningún vehículo podrá ir sobrecargado, especialmente aquellos que han de circular por caminos sinuosos.
- También se evitará el exceso de volumen en la carga de los vehículos y su mala repartición.
- Los dispositivos de frenado han de encontrarse en perfectas condiciones, para lo cual se realizarán revisiones frecuentes.

Factor trabajo:

- Las zonas de trabajo se mantendrán en todo momento limpias y ordenadas. Tendrán además la suficiente iluminación para los trabajos a realizar.
- Se regarán con la frecuencia precisa las áreas en donde los trabajos puedan producir polvaredas.
- Delimitar los accesos y recorridos de los vehículos, siendo estos independientes (siempre que se pueda) de los delimitados para el personal a pie.
- Cuando sea obligatorio el tráfico por zonas de trabajo, estas se delimitarán convenientemente y se indicarán los distintos peligros con sus señales indicativas de riesgo correspondientes.
- La distancia del personal a una máquina que esté trabajando en el mismo tajo vendrá determinada por la suma de la distancia de la zona de influencia de la máquina más 5 metros.
- Existirá una separación entre máquinas que estén trabajando en el mismo tajo de al menos 30 metros.
- Las maniobras de marcha atrás se realizarán con visibilidad adecuada. En caso contrario se contará con la ayuda de otra persona que domine la zona. En ambos casos funcionará en la máquina el dispositivo acústico de marcha atrás.
- Los movimientos de máquinas durante la ejecución de trabajos que puedan producir accidentes serán regulados por personal auxiliar.

- Cualquier máquina o vehículo que vaya cargado tendrá preferencia de paso en pista.
- Se establecerá una limitación de velocidad adecuada para cada máquina.
- Para trabajos en proximidad de líneas eléctricas aéreas consultar las normas dispuestas para ello.

Factor terreno:

- En todo trabajo a realizar con maquinaria de movimiento de tierras se inspeccionarán los tajos a fin de observar posibles desmoronamientos que puedan afectar a las máquinas.
- Para evitar romper en una excavación una conducción enterrada (agua, gas, electricidad, saneamientos, etc.) es imprescindible localizar y señalizar de acuerdo con los planos de la zona. Si a pesar de ello se rompe la misma, se interrumpirán los trabajos, se acordonará la zona (si se precisa) y se dará aviso inmediato.
- Si topa con cables eléctricos, no salga de la máquina hasta haber interrumpido el contacto y alejado la máquina del lugar. Salte entonces, sin tocar a un tiempo el terreno u objeto en contacto con este.
- Cuando el suelo esté en pendiente, frenar la máquina y trabajar con el equipo orientado hacia la pendiente.
- Las pendientes se bajarán siempre con la misma velocidad a la que se sube.
- Se respetarán las distancias al borde del talud, nunca inferiores a 3 metros, debiendo estar señalizado.

MAQUINARIA DE TRANSPORTE POR CARRETERA. CAMIONES

Riesgos

- Atropellos a terceros
- Vuelcos
- Quemaduras con zonas calientes del motor, etc.
- Proyección de partículas y sustancias nocivas

- Incendios y explosiones
- Caídas al ascender o descender del vehículo

Equipos de protección individual

- Utilizar guantes protectores durante la sustitución o abastecimiento del aceite lubricante.
- Utilizar calzado de seguridad.
- Usar gafas y guantes de seguridad cuando se manipule aceites, líquidos refrigerantes, ácidos o cualquier sustancia perjudicial para la salud
- Utilice el equipo de protección personal requerido para la zona donde esté, si así se requiere (chaleco reflectante, casco, etc).

Medidas preventivas

- Cerciorarse, a la hora de realizar una maniobra, que no hay nadie alrededor del vehículo y mirar atentamente por los espejos.
- Tener los elementos del vehículo en buen estado, especialmente los espejos y cristales limpios.
- Suba y baje del vehículo por los lugares indicados para ello
- Respete las normas de tráfico y la señalización de obra.
- La lubricación, conservación y reparación de este vehículo puede ser peligrosa si no se hace de acuerdo con las especificaciones del fabricante. No realizar estas operaciones con el motor caliente y limpiar sus derrames.
- Exija que su vehículo sea cargado correctamente, las cargas deben ser estables y estar lo mas centradas posible.
- Verificar los niveles de aceite hidráulico, de la transmisión, sistema de frenos, dirección y volquete y comprobar que no haya ninguna fuga.

MAQUINAS EXCAVADORAS:

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.

- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Choques o contacto con objetos o elementos móviles.
- Golpes o cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Explosiones e incendios.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Contactos térmicos.
- Contactos eléctricos.
- Exposición al ruido.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Protección auditiva.
- Cinturón antivibratorio para operadores de las máquinas y conductores de los vehículos que lo precisen.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

- Serán de aplicación todas las normas recogidas en el apartado “Maquinaria de movimiento de tierras en general”.
- Cuando los productos de la excavación se carguen directamente sobre el camión no se pasará la cuchara por encima del mismo.

- Como norma general se circulará marcha adelante y con la cuchara bajada. No se circulará en punto muerto.
- No se empleará el brazo como grúa.
- No se abandonará la máquina con el motor en marcha ni con la cuchara elevada.
- Para desplazarse sobre un terreno en pendiente orientar el brazo hacia la parte de abajo tocando casi el suelo.
- Cuidado con las pendientes de trabajo, no se superará el 20% para terrenos húmedos ni el 30% para terrenos secos pero deslizantes.

GRÚA AUTOPROPULSADA

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel (durante el estribado o recepción de la carga).
- Caída de objetos desprendidos (por fallo del circuito hidráulico o frenos, por choque de la carga o del extremo de la pluma contra obstáculo, por rotura de cables o de otros elementos auxiliares como ganchos y poleas y por enganche o estribado deficiente de la carga).
- Golpes y cortes por objetos y herramientas (golpe por la carga durante la maniobra o por rotura del cable).
- Atrapamientos por o entre objetos (entre elementos auxiliares como ganchos, eslingas, poleas o por la propia carga).
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos (vuelco por nivelación defectuosa, por fallo del terreno donde se asienta, por sobrepasarse el máximo momento de carga admisible o por efecto del viento).
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Sobreesfuerzos (durante la preparación de la carga).
- Contactos eléctricos (por contacto con línea eléctrica).
- Contactos térmicos (por contacto con partes metálicas calientes).
- Exposición a contaminante químico: gases (por gases de escape motores combustión por reglaje defectuoso).
- Exposición a agente físico: ruido.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante.
- Guantes de protección.

- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).
- Cinturón de banda ancha de cuero para las vértebras dorsolumbares.

Medidas preventivas

Formación y condiciones del operador

- El manejo lo realizará personas con formación específica y práctica en esta labor (se estará en posesión de las acreditaciones exigidas por la legislación vigente).
- No operar la grúa si el operario no está en perfectas condiciones físicas. Avisar en caso de enfermedad.

Comprobaciones previas (precauciones)

- La grúa que se utilice será la adecuada, en cuanto a su fuerza de elevación y estabilidad, a la carga que deba izar.
- Limpie sus zapatos del barro o grava que pudieran tener antes de subir a la cabina.
- Antes de la utilización de la grúa habrán de haberse revisado los cables, desechando aquellos que presenten un porcentaje de hilos rotos igual o superior al 10%.
- Antes de utilizar la grúa se comprobará el correcto funcionamiento de los embragues de giro y elevación de carga y pluma. Esta maniobra se hará en vacío.

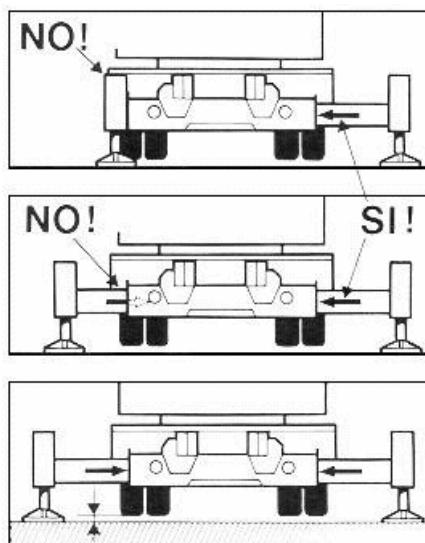
Emplazamiento

- Antes de la colocación de la grúa se estudiará el lugar más idóneo, teniendo en cuenta para ello lo siguiente:
 - Deben evitarse las conducciones eléctricas, teniendo en cuenta que ni la pluma, ni el cable, ni la carga pueden pasar en ningún caso a menos de 5 metros de una línea eléctrica.
 - Cuando la grúa se encuentre con los gatos estabilizadores en posición de trabajo, los neumáticos del camión no deben estar en contacto con el suelo

- Está prohibido pasar con cargas por encima de personas.

Estabilidad

- En la proximidad a taludes, zanjas, etc. no se permitirá ubicar la grúa sin permiso del Responsable de la Obra que indicará las distancias de seguridad a la misma y tomará medidas de refuerzo y entibación que fuesen precisas. En general no se permitirá la colocación a menos de 2 m del borde del talud.
- Mantenga la máquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos y asegúrese que el terreno está suficientemente bien compactado.
- Estabilizadores (apoyos telescópicos). Posicionada la máquina, obligatoriamente se extenderán completamente y se utilizarán los apoyos telescópicos de la misma, aún cuando la carga a elevar con respecto al tipo de grúa aparente como innecesaria esta operación. Dichos estabilizadores deberán apoyarse en terreno firme.



Posicionamiento correcto

- Los estabilizadores se apoyarán sobre tablones o traviesas de reparto.
- Extendidos los estabilizadores se calculará el área que encierran, comprobando con los diagramas que debe llevar el camión, que es suficiente para la carga y la inclinación requerida.

- Sólo en aquellos casos en donde la falta de espacio impida el uso de los apoyos telescopicos se procederá al izado de la carga sin mediación de estos cuando se cumpla:
 - Comprobación de la posibilidad de llevar a cabo el transporte de la carga (verificación diagramas, peso carga, inclinación, etc.).
 - Antes de operar con la grúa se dejará el vehículo frenado, calzadas sus ruedas y los estabilizadores.
 - No desplazar la carga por encima del personal.
 - Se transportará la carga evitando oscilaciones pendulares de la misma.

Peso de la carga

- Con anterioridad al izado se conocerá con exactitud o, en su defecto, se calculará el peso de la carga que se deba elevar.
- Se prohíbe sobrepasar la carga máxima admitida por el fabricante de la grúa, en función de la longitud en servicio del brazo.

Medios de protección

- El gancho de la grúa autopropulsada estará dotado de pestillo de seguridad, en prevención del riesgo de desprendimiento de carga.
- Deberán ir indicadas las cargas máximas admisibles para los distintos ángulos de inclinación.

Choque contra objetos

- Cuando se trabaje sin carga se elevará el gancho para liberar personas y objetos.
- Asegure la inmovilización del brazo de la grúa antes de iniciar ningún desplazamiento.

Precauciones durante el izado

- Levante una sola carga cada vez y siempre verticalmente.
- Mantenga siempre la vista en la carga. Si debe mirar hacia otro lado pare las maniobras.

- Si la carga, después de izada, se comprueba que no está correctamente situada, debe volver a bajarse despacio.
- No realice nunca arrastres de cargas o tirones sesgados. La grúa puede volcar y en el mejor de los casos, las presiones y esfuerzos realizados pueden dañar los sistemas hidráulicos del brazo.
- Evite pasar el brazo de la grúa, con carga o sin ella, sobre el personal.
- No se permitirá la permanencia de personal en la zona del radio de acción de la grúa, para lo cual previamente se habrá señalizada y acotada esta zona.
- No debe permitirse a otras personas viajar sobre el gancho, eslingas o cargas.
- No debe abandonarse el mando de la máquina mientras penda una carga del gancho.

Condiciones sobre la carga izada

- Los materiales que deban ser elevados por la grúa obligatoriamente deben estar sueltos y libres de todo esfuerzo que no sea el de su propio peso.
- Las cargas estarán adecuadamente sujetas mediante flejes o cuerdas. Cuando proceda se usarán bateas emplintadas.
- Las cargas suspendidas se gobernarán mediante cuerdas o cabos para la ubicación de la carga en el lugar deseado.
- Si la carga o descarga del material no fuera visible por el operario se colocará un encargado que señalice las maniobras debiendo cumplir únicamente aquellas que este último le señale.

Señalista

- En caso de que el operario que maneje la grúa no pueda ver parte del recorrido, precisará la asistencia de un señalista. Para comunicarse entre ellos emplearán el código del Anexo VI del R.D. 485/1997 (sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo) y el código de señales definido por la norma UNE-003, los cuales deberán conocer perfectamente.

- En todo momento la maniobra será dirigida por un único operario que será el que tenga el mando de la grúa, excepto en la parte del recorrido en el que éste no pueda ver la carga, en la que dirigirá la maniobra el señalista.
- El operario que esté dirigiendo la carga ignorará toda señal proveniente de otras personas, salvo una señal de parada de emergencia, señal que estará clara para todo el personal involucrado.
- No se permitirá dar marcha atrás sin la ayuda de un señalista (tras la máquina puede haber operarios y objetos).

Señalización

- Si fuese necesario ocupar transitoriamente la acera se canalizará el tránsito de los peatones por el exterior de la misma, con protección de vallas metálicas de separación de áreas.
- Se acotarán a nivel de terreno las zonas que se vean afectadas por los trabajos, para evitar el paso o permanencia del tránsito de peatones o de otros operarios en la zona, ante una eventual caída de objetos, materiales o herramientas.

Distancias de seguridad

En presencia de líneas eléctricas debe evitarse que el extremo de la pluma, cables o la propia carga se aproxime a los conductores a una distancia menor que las indicadas a continuación dependiendo de la tensión nominal de la línea eléctrica:

Tensión nominal instalación (kV)	Distancia mínima Dprox-2 (m)
< 66	3
66 < Vn < 220	5
Vn > 220	7

Si no es posible realizar el trabajo en adecuadas condiciones de seguridad, guardando las distancias de seguridad, se lo comunicará al Responsable de los Trabajos quién decidirá las medidas a adoptar (solicitud a la Compañía Eléctrica del corte del servicio

durante el tiempo que requieran los trabajos, instalación de pantallas de protección, colocación de obstáculos en el suelo, etc.).

Contacto eléctrico con línea eléctrica aérea

En el caso de contacto con una línea eléctrica aérea el conductor de la grúa seguirá las siguientes instrucciones:

- Permanecerá en la cabina y maniobrará haciendo que cese el contacto.
- Alejará el vehículo del lugar, advirtiendo a las personas que allí se encuentran que no deben tocar la máquina.
- Si no es posible cesar el contacto ni mover el vehículo, permanecerá en la cabina indicando a todas las personas que se alejen del lugar, hasta que le confirmen que la línea ha sido desconectada.
- Si el vehículo se ha incendiado y se ve forzado a abandonarlo podrá hacerlo:
- Comprobando que no existen cables de la línea caídos en el suelo o sobre el vehículo, en cuyo caso lo abandonará por el lado contrario.
- Descenderá de un salto, de forma que no toque el vehículo y el suelo a un tiempo. Procurará caer con los pies juntos y se alejará dando pasos cortos, sorteando sin tocar los objetos que se encuentren en la zona.

CAMION AUTOCARGANTE

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel (durante el estribado o recepción de la carga).
- Golpes por caída de objetos desprendidos (por fallo del circuito hidráulico o frenos, por choque de la carga o del extremo de la pluma contra obstáculo, por rotura de cables o de otros elementos auxiliares como ganchos y poleas, por enganche o estribado deficiente de la carga o por desestabilización del camión sobre sus calzos).
- Atrapamientos por o entre objetos (entre elementos auxiliares como ganchos, eslingas, poleas o por la propia carga).

- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos (vuelco por nivelación defectuosa, por fallo del terreno donde se asienta, por sobrepasarse el máximo momento de carga admisible o por efecto del viento).
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Sobreesfuerzos (durante la preparación de la carga).
- Contactos eléctricos (por contacto con línea eléctrica).
- Contactos térmicos.
- Exposición a contaminante químico: gases (por gases de escape motores combustión por reglaje defectuoso).
- Exposición a agente físico: ruido.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante.
- Guantes de protección.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).
- Cinturón de banda ancha de cuero para las vértebras dorsolumbares.

Medidas preventivas

Formación y condiciones del operador

- El manejo lo realizará personas con formación específica y práctica en esta labor (se estará en posesión de las acreditaciones exigidas por la legislación vigente).
- No operar el camión si no se está en perfectas condiciones físicas. Avisar en caso de enfermedad.

Comprobaciones previas (precauciones)

- La grúa que se utilice será la adecuada, en cuanto a su fuerza de elevación y estabilidad, a la carga que deba izar.
- Limpie sus zapatos del barro o grava antes de subir a la cabina. Si se resbalan los pedales durante una maniobra o durante la marcha, puede provocar accidentes.
- Antes de la utilización de la grúa habrán de haberse revisado los cables, desecharando aquellos que presenten un porcentaje de hilos rotos igual o superior al 10%.
- Antes de utilizar la grúa se comprobará el correcto funcionamiento de los sistemas hidráulicos de la pluma. Esta maniobra se hará en vacío.

Emplazamiento

- Antes de la colocación de la grúa se estudiará el lugar más idóneo, teniendo en cuenta que deben evitarse las conducciones eléctricas, teniendo en cuenta que ni la pluma, ni el cable, ni la carga pueden pasar en ningún caso a menos de 5 metros de una línea eléctrica.
- Cuando la grúa se encuentre con los gatos estabilizadores en posición de trabajo, los neumáticos del camión no deben estar en contacto con el suelo
- Está prohibido pasar con cargas por encima de personas.

Estabilidad

- Mantenga la máquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos o en proximidad a taludes y excavaciones. La distancia mínima al borde de una excavación será de 2 m.
- Estabilizadores (apoyos telescópicos). Posicionada la máquina, obligatoriamente se extenderán completamente y se utilizarán los apoyos telescópicos de la misma siempre, deberán apoyarse en terreno firme. Los estabilizadores se apoyarán sobre tablones o traviesas de reparto.

- Extendidos los estabilizadores se calculará el área que encierran, comprobando con los diagramas que debe llevar el camión, que es suficiente para la carga y la inclinación requerida.
- Sólo en aquellos casos en donde la falta de espacio impida el uso de los apoyos telescopicos se procederá al izado de la carga sin mediación de estos cuando se cumpla:
 - Comprobación de la posibilidad de llevar a cabo el transporte de la carga (verificación diagramas, peso carga, inclinación, etc.).
 - Antes de operar con la grúa se dejará el vehículo frenado, calzadas sus ruedas y los estabilizadores.
 - No desplazar la carga por encima del personal.
 - Se transportará la carga evitando oscilaciones pendulares de la misma.

Peso de la carga

- Con anterioridad al izado se conocerá con exactitud o, en su defecto, se calculará el peso de la carga que se deba elevar.
- Se prohíbe sobrepasar la carga máxima admitida por el fabricante de la grúa, en función de la longitud en servicio del brazo.

Medios de protección

- El gancho de la grúa estará dotado de pestillo de seguridad, en prevención del riesgo de desprendimiento de carga.
- Deberán ir indicadas las cargas máximas admisibles para los distintos ángulos de inclinación.

Choque contra objetos

- Cuando se trabaje sin carga se elevará el gancho para liberar personas y objetos.
- Asegure la inmovilización del brazo de la grúa antes de iniciar ningún desplazamiento.

Precauciones durante el izado

- Levante una sola carga cada vez y siempre verticalmente.
- Mantenga siempre la vista en la carga. Si debe mirar hacia otro lado pare las maniobras.
- Si la carga, después de izada, se comprueba que no está correctamente situada, debe volver a bajarse despacio.
- No realice nunca arrastres de cargas o tirones sesgados. La grúa puede volcar o dañar los sistemas hidráulicos del brazo.
- No debe permitirse a otras personas viajar sobre el gancho, eslingas o cargas.
- No debe abandonarse el mando de la máquina mientras penda una carga del gancho.

Condiciones sobre la carga izada

- Las cargas estarán adecuadamente sujetas mediante flejes o cuerdas. Cuando proceda se usarán bateas emplintadas.
- Las cargas suspendidas se gobernarán mediante cuerdas o cabos para la ubicación de la carga en el lugar deseado.
- Si la carga o descarga del material no fuera visible por el operador se colocará un encargado que señalice las maniobras debiendo cumplir únicamente aquellas que este último le señale. Emplearán el código del Anexo VI del R.D. 485/1997 (sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo) y el código de señales definido por la norma UNE-003.

Señalista

- En todo momento la maniobra será dirigida por un único operario que será el que tenga el mando de la grúa, excepto en la parte del recorrido en el que éste no pueda ver la carga, en la que dirigirá la maniobra el señalista.
- El operario que esté dirigiendo la carga ignorará toda señal proveniente de otras personas, salvo una señal de parada de emergencia, señal que estará clara para todo el personal involucrado.

- No se permitirá dar marcha atrás sin la ayuda de un señalista (tras la máquina puede haber operarios y objetos).

Señalización

- Si fuese necesario ocupar transitoriamente la acera se canalizará el tránsito de los peatones por el exterior de la misma, con protección de vallas metálicas de separación de áreas.
- Se acotarán a nivel de terreno las zonas que se vean afectadas por los trabajos, para evitar el paso o permanencia del tránsito de peatones o de otros operarios en la zona, ante una eventual caída de objetos, materiales o herramientas.

Distancias de seguridad

En presencia de líneas eléctricas debe evitarse que el extremo de la pluma, cables o la propia carga se aproxime a los conductores a una distancia menor que las indicadas a continuación dependiendo de la tensión nominal de la línea eléctrica:

Tensión nominal instalación (kV)	Distancia mínima Dprox-2 (m)
$V_n < 66$	3
$66 < V_n < 220$	5
$V_n > 220$	7

Si no es posible realizar el trabajo en adecuadas condiciones de seguridad, guardando las distancias de seguridad, se lo comunicará al Responsable de los Trabajos quién decidirá las medidas a adoptar (solicitud a la Compañía Eléctrica del corte del servicio durante el tiempo que requieran los trabajos, instalación de pantallas de protección, colocación de obstáculos en el suelo, etc.).

Contacto eléctrico con línea eléctrica aérea

En el caso de contacto con una línea eléctrica aérea el conductor de la grúa seguirá las siguientes instrucciones:

- Permanecerá en la cabina y maniobrará haciendo que cese el contacto.

- Alejará el vehículo del lugar, advirtiendo a las personas que allí se encuentran que no deben tocar la máquina.
- Si no es posible cesar el contacto ni mover el vehículo, permanecerá en la cabina indicando a todas las personas que se alejen del lugar, hasta que le confirmen que la línea ha sido desconectada.
- Si el vehículo se ha incendiado y se ve forzado a abandonarlo podrá hacerlo:
- Comprobando que no existen cables de la línea caídos en el suelo o sobre el vehículo, en cuyo caso lo abandonará por el lado contrario.
- Descenderá de un salto, de forma que no toque el vehículo y el suelo a un tiempo. Procurará caer con los pies juntos y se alejará dando pasos cortos, sorteando sin tocar los objetos que se encuentren en la zona.

CAMIÓN HORMIGONERA

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos desprendidos.
- Choque contra objetos inmóviles.
- Choque o contacto con elementos móviles (por manejo canaleta).
- Golpes y cortes por objetos y herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamientos por o entre objetos (durante el despliegue, montaje y desmontaje de las canaletas).
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos (caída a zanjas).
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos térmicos.
- Contactos eléctricos.
- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.
- Exposición a agente físico: ruido.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad.
- Guantes de seguridad contra agresivos mecánicos.
- Guantes de seguridad contra la acción del cemento que eviten aparición de dermatitis.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

- El manejo lo realizará personas con formación específica y práctica en esta labor.
- El ascenso y descenso al camión hormigonera se realizará frontalmente al mismo, haciendo uso de los peldaños y asideros dispuestos para tal fin, evitando el ascenso a través de las llantas y el descenso mediante saltos.

Vuelco de la máquina

Se evitará que las zonas de acceso o circulación de los camiones se haga por rampas que superen una pendiente de 20% (como norma general), en prevención de atoramientos o vuelco de los camiones hormigoneras.

Operación de vertido

- Para evitar la aproximación excesiva de la máquina a bordes de taludes y evitar vuelcos o desprendimientos se señalizarán dichos bordes, no permitiendo el acercamiento de maquinaria pesada a menos de 2 metros.
- La puesta en estación y los movimientos del camión-hormigonera durante las operaciones de vertido, serán dirigidas por un señalista, en prevención de los riesgos por maniobras incorrectas.
- Durante las operaciones de vertido se calzarán todas las ruedas, con el fin de evitar deslizamientos o movimientos por fallo de los frenos.

Atrapamientos

- El operario que despliegue el canal de vertido de hormigón del camión hormigonera, deberá prestar sumo cuidado para no verse expuesto a amputaciones traumáticas por cizallamiento en la operación de basculamiento y encaje de los módulos de propagación.
- Una vez que acabe el hormigonado se recogerá la canaleta hasta la posición de lavado del camión hormigonera para evitar movimientos incontrolados.

Mantenimiento

- La limpieza de la cuba y canaletas se efectuará en los lugares previamente indicados, en prevención de riesgos por la realización de trabajos en zonas próximas a otros tajos.
- El mantenimiento y las intervenciones en el motor se realizarán por personal formado para dichos trabajos previendo las proyecciones de líquidos a altas temperaturas, incendio por líquidos inflamables o atrapamientos por manipulación de motores en marcha o partes en movimiento.

Riesgo eléctrico

Se señalizará la existencia de líneas aéreas eléctricas mediante banderolas que impidan el paso a vehículos que superen el gálibo marcado.

CAMIÓN BASCULANTE

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos desprendidos.
- Choque contra objetos inmóviles.
- Golpes y cortes por objetos y herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos (caída a zanjas).
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Sobreesfuerzos.

- Contactos eléctricos.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad.
- Guantes de seguridad contra agresivos mecánicos.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

Serán de aplicación todas las normas recogidas en el apartado “Maquinaria de movimiento de tierras en general”.

Formación

El personal encargado del manejo de esta máquina será especialista y estará en posesión del preceptivo carnet de conducir.

Carga de la caja

Las cajas de camiones se irán cargando de forma uniforme y compensando las cargas para no sobrecargar por zonas.

Una vez llegado al como de la caja, si se trata de materiales sueltos, se procederá a su tapado mediante lona o red para evitar su caída o derrame durante su transporte.

Durante las operaciones de carga permanecerá dentro de la cabina (si tiene visera de protección) o alejado del área de trabajo de la máquina cargadora.

Actuaciones seguras

- La caja será bajada inmediatamente después de efectuada la descarga y antes de emprender la marcha.
- Si por cualquier circunstancia tuviera que parar en rampa el vehículo quedará frenado y calzado con topes.
- La velocidad de circulación estará en consonancia con la carga transportada, la visibilidad y las condiciones del terreno.

- En todo momento se respetarán las normas marcadas en el código de circulación vial así como la señalización de la obra.
- Si se agarrota el freno evite colisiones frontales o contra otros vehículos de su porte. Intente la frenada por roce lateral lo más suavemente posible o bien intodúzcase en terreno blando.
- Las maniobras dentro del recinto de obra se harán sin brusquedades, anunciando con antelación las mismas, auxiliándose del personal de obra.

Vuelco de la maquinaria

- En la aproximación al borde de la zona de vertido, tendrá especialmente en cuenta la estabilidad del vehículo, asegurándose que dispone de un tope limitador sobre el suelo siempre que se estime oportuno.
- Cuando se descargue material en las proximidades de una zanja se aproximará a una distancia máxima de 1 metro garantizando ésta mediante topes.

Contacto eléctrico

Para prevenir el contacto de la caja de camión en el momento de bascular, se señalizará la existencia de líneas aéreas eléctricas mediante banderolas que impidan el paso a vehículos que superen el gálibo marcado.

Mantenimiento

- Cualquier operación de revisión con el basculante levantado se hará impidiendo su descenso mediante enclavamiento.
- Los caminos de circulación interna de la obra se cuidarán en previsión de barrizales excesivos que mermen la seguridad de la circulación.

DUMPER AUTOVOLQUETE:

Riesgos

- Caída de personas al mismo y distinto nivel.
- Caída de objetos desprendidos.
- Choque contra objetos inmóviles.
- Golpes y cortes por objetos y herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.

- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos (caída a zanjas).
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Sobreesfuerzos.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad. Cinturón antivibratorio.
- Guantes de seguridad contra agresivos mecánicos.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

- Serán de aplicación todas las normas recogidas en el apartado “Maquinaria de movimiento de tierras en general”.
- No se permitirá el acceso ni la conducción del dumper o autovolquete sin la debida autorización.
- No se sobrecargará la caja ni se colmará la misma ya que en su desplazamiento puede ir perdiendo de forma peligrosa parte de la misma. El dumper elegido debe ser el apropiado al volumen de tierras a mover.
- En ningún caso se llenará el cubilete hasta un nivel en que la carga dificulte la visibilidad del conductor.
- Asegúrese siempre de tener una perfecta visibilidad frontal, evitará accidentes. Los dumper se deben conducir mirando al frente, evite que la carga le haga conducir con el cuerpo inclinado mirando por los laterales de la máquina.
- Para descarga de materiales en proximidad de bordes de taludes se colocarán topes de tal forma que se impida la excesiva aproximación del dumper al borde.
- No se admitirán máquinas que no vengan con la protección de cabina antivuelco instalada o pórtico de seguridad.
- Asimismo estos vehículos dispondrán de cinturón de seguridad que impida que en caso de vuelco el conductor pueda salir despedido.
- Antes de emprender la marcha el basculante deberá estar bajado.

- Al circular cuesta abajo debe estar metida una marcha, nunca debe hacerse en punto muerto.
- La velocidad máxima de circulación en obra será de 20 km/h (deberá existir por ello la pertinente señal en obra).
- En el caso de circular por vía pública cumplirán las indicaciones del código de circulación, por ello deberán estar matriculados y tendrán una luz rotativa indicando su presencia y desplazamiento.
- Si por cualquier circunstancia tuviera que parar en rampa el vehículo quedará frenado y calzado con topes.
- Está absolutamente prohibido transportar personas.
- El conductor deberá utilizar cinturón antivibratorio.

CARGADORES Y EXCAVADORAS COMPACTOS (BOB-CAT):

Riesgos

- Caída de personas al mismo y distinto nivel.
- Caída de objetos desprendidos.
- Choque contra objetos inmóviles.
- Golpes y cortes por objetos y herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos (caída a zanjas).
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Sobreesfuerzos.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad.
- Guantes de seguridad contra agresivos mecánicos.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

- Serán de aplicación todas las normas recogidas en el apartado “Maquinaria de movimiento de tierras en general”.
- No se permitirá el acceso ni la conducción de la máquina “bob-cat” sin la debida autorización.
- No se sobrecargará la pala ni se colmará la misma ya que en su desplazamiento puede ir perdiendo de forma peligrosa parte de la misma. La máquina y sus accesorios elegidos deben ser apropiados a la operación a realizar.
- Para descarga de materiales en proximidad de bordes de taludes se colocarán topes de tal forma que se impida la excesiva aproximación de la máquina al borde.
- No se admitirán máquinas que no vengan con la protección de cabina antivuelco instalada o pórtico de seguridad. Asimismo estos vehículos dispondrán de cinturón de seguridad que impida que en caso de vuelco el conductor pueda salir despedido.
- En el caso de circular por vía pública cumplirán las indicaciones del código de circulación, por ello deberán estar matriculados y tendrán una luz rotativa indicando su presencia y desplazamiento.
- Si por cualquier circunstancia tuviera que parar en rampa el vehículo quedará frenado y calzado con topes.
- Está absolutamente prohibido transportar personas.

MÁQUINA DE EXCAVACIÓN CON MARTILLO HIDRÁULICO

Riesgos

- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos desprendidos.
- Choque contra objetos inmóviles.
- Golpes y cortes por objetos y herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamientos y golpes por máquinas o accesorios de máquinas
- Sobreesfuerzos.
- Contacto con sustancias nocivas
- Golpe o explosión por rotura de las conducciones que llevan el fluido (aceite, aire comprimido)

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad.
- Guantes de seguridad contra sustancias nocivas.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

- No lleve ropa suelta, brazaletes, cadenas, cabellos largos no recogidos....
- Haga todas las operaciones de limpieza y mantenimiento con la herramienta desconectada de su fuente de alimentación.
- Compruebe que la instalación neumática o hidráulica de la máquina es la adecuada
- Esta herramienta únicamente debe ser utilizada por personal autorizado y debidamente instruido, con una formación específica adecuada.
- Las rejillas y chapas de protección que evitan el contacto con piezas móviles deben permanecer en su sitio, bien ajustadas.
- Serán de aplicación todas las normas recogidas en el apartado "Excavadoras".

COMPACTADORES DE TAMBOR LISO

Riesgos

- Caída de personas al mismo nivel.
- Choque contra objetos inmóviles.
- Atrapamientos, golpes y cortaduras por accesorios de máquinas y elementos móviles.
- Vibraciones.
- Quemaduras por contacto con fluidos a alta temperatura.
- Contacto con sustancias nocivas
- Incendios por fallo eléctrico y/o combustión de líquidos inflamables
- Explosiones por rotura de las conducciones que llevan el fluido (aceite, aire comprimido)

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Guantes de seguridad frente a contacto de líquidos nocivos.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad o con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

- No lleve ropa suelta, brazaletes, cadenas, cabellos largos no recogidos....
- Haga todas las operaciones de limpieza y mantenimiento con la herramienta desconectada de su fuente de alimentación.
- Compruebe que la instalación neumática o hidráulica de la máquina es la adecuada
- Esta herramienta únicamente debe ser utilizada por personal autorizado y debidamente instruido, con una formación específica adecuada.
- Las rejillas y chapas de protección que evitan el contacto con piezas móviles deben permanecer en su sitio, bien ajustadas.
- Seguir las normas establecidas por el fabricante para el funcionamiento y mantenimiento de la máquina

MÁQUINAS HERRAMIENTAS

MÁQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL:

Riesgos

- Cortes.
- Quemaduras.
- Golpes.
- Proyección de fragmentos.
- Caída de objetos.
- Contactos con la energía eléctrica.
- Riesgo eléctrico.
- Exposición a agente físico: ruido.

- Exposición a agente físico: vibraciones.
- Explosiones por trasiego de instrumentos.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- En los trabajos con riesgo de proyección de partículas se deberá hacer uso de gafas de seguridad contra impactos mecánicos.

Medidas preventivas

- Las máquinas-herramientas eléctricas a utilizar en esta obra, estarán protegidas eléctricamente mediante doble aislamiento.
- Los motores eléctricos de las máquinas-herramientas estarán protegidos por la carcasa y resguardos propios de cada aparato para evitar los riesgos de atrapamientos o de contacto con la energía eléctrica.
- Las transmisiones motrices por correas, estarán siempre protegidas mediante bastidor que soporte una malla metálica, dispuesta de tal forma, que permitiendo la observación de la correcta transmisión motriz, impida el atrapamiento de los operarios o de los objetos.
- Se prohíbe realizar operaciones o manipulaciones en la máquina accionada por transmisiones por correas en marcha. Las reparaciones, ajustes, etc., se realizarán a motor parado, para evitar accidentes.
- El montaje y ajuste de transmisiones por correas se realizará mediante "montacorreas" (o dispositivos similares), nunca con destornilladores, las manos, etc., para el riesgo de atrapamiento.
- Las transmisiones mediante engranajes accionados mecánicamente, estarán protegidas mediante un bastidor soporte de un cerramiento a base de una malla metálica, que permitiendo la observación del buen funcionamiento de la transmisión, impida el atrapamiento de personas u objetos.
- Las máquinas en situación de avería o de semiavería, que no respondan a todas las órdenes recibidas como se desea, pero si a algunas, se paralizarán inmediatamente quedando señalizadas mediante una señal de peligro con la leyenda: "NO

CONECTAR, EQUIPO (O MÁQUINA) AVERIADO", retirando la manguera de alimentación, y si los lleva quitando los fusibles o contadores.

- Los letreros con leyendas de "MÁQUINA AVERIADA", "MÁQUINA FUERA DE SERVICIO", etc., serán instalados y retirados por la misma persona.
- Toda maquinaria a emplear en esta obra dispondrá de los medios de protección (en todos los sentidos) originales de fábrica. Aquella máquina que por su antigüedad o por cualquier otra razón no disponga de los medios de protección exigibles según Normativa, Plan de Seguridad y Salud o del Responsable de Proyecto (Dirección Facultativa), será rechazado.
- Las máquinas-herramientas con capacidad de corte, tendrán el disco protegido mediante una carcasa antiproyecciones.
- Las máquinas-herramientas no protegidas eléctricamente mediante el sistema de doble aislamiento, tendrán sus carcasa de protección de motores eléctricos, etc., conectadas a la red de tierras en combinación con los disyuntores diferenciales del cuadro eléctrico general de obra.
- Las máquinas-herramientas a utilizar en lugares en los que existen productos inflamables o explosivos (disolventes inflamables, explosivos, combustible y similares), estarán protegidos mediante carcasa antideflagrantes.
- En ambientes húmedos la alimentación para las máquinas-herramienta no protegidas con doble aislamiento, se realizará mediante conexión a transformadores a 24 V.
- El transporte aéreo mediante grúa de las máquinas-herramienta (mesa de sierra, tronzadora, dobladora, etc.) se realizará ubicándola flejada en el interior de una batea emplintada resistente, para evitar el riesgo de caída de la carga.
- En prevención de los riesgos por inhalación de polvo ambiental, las máquinas-herramientas con producción de polvo se utilizarán en vía húmeda, para eliminar la formación de atmósferas nocivas.
- Siempre que no sea posible lo indicado en el punto anterior, las máquinas-herramienta con producción de polvo se utilizarán a sotavento, para evitar el riesgo por trabajar en el interior de atmósferas nocivas.

- Las máquinas herramientas de alta sonoridad (ruidosas) se utilizarán a una distancia mínima del mismo de 10 metros (como norma general), para evitar el riesgo por alto nivel acústico (compresores, grupos electrógenos, etc.).
- Se prohíbe en esta obra la utilización de herramientas accionadas mediante combustibles líquidos.
- Se prohíbe el uso de máquinas herramientas el personal no autorizado para evitar accidentes por impericia.
- Se prohíbe dejar las herramientas eléctricas de corte o taladro, abandonadas en el suelo, para evitar accidentes.
- Las conexiones eléctricas de todas las máquinas-herramienta a utilizar en esta obra mediante clemas, estarán siempre protegidas con su correspondiente carcasa anticontactos eléctricos.
- Siempre que sea posible, las mangueras de presión para accionamiento de máquinas herramientas, se instalarán de forma aérea. Se señalizarán mediante cuerdas de banderolas, los lugares de cruce aéreo de las vías de circulación interna, para prevenir los riegos de tropiezo o corte del circuito de presión.

CABRESTANTES DE IZADO Y DE TENDIDO

Riesgos

- Vuelco.
- Atrapamiento de extremidades con partes móviles.
- Quemaduras.

Protecciones personales:

- Casco de seguridad homologado.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Guantes de protección.

Protecciones colectivas:

- Toma de tierra.

Medidas preventivas

- Situar el cabrestante correctamente buscando una buena salida de los cables y respetando la distancia horizontal entre la máquina y el apoyo, que debe ser mayor a dos veces la altura de este.
- Nivelar correctamente la máquina y bajar las patas traseras y delanteras hasta la suspensión de la misma. El anclaje de la máquina se realizará con estrobo sujetos a los ojales posteriores de esta.
- La máquina se conectará a un electrodo de puesta a tierra.
- No se repostará combustible con la máquina en funcionamiento.
- Mientras la máquina está en marcha, queda prohibido tocar las partes móviles de esta, y se evitará acercarse a ella con ropa ancha o suelta.
- No arrancar la máquina en lugares cerrados o poco ventilados.
- No tocar el escape de la máquina ni las partes cercanas al mismo.

MÁQUINA DE COMPRESIÓN

Riesgos:

- Atrapamiento de extremidades
- Proyección de objetos.
- Golpes.

Protecciones personales:

- Casco de seguridad homologado.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Botas de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de trabajo.

Medidas preventivas

- No superar nunca los valores especificados de presión o fuerza del equipo.
- La presión hidráulica no se aplicará a través de mangueras retorcidas.
- La bomba no se arrancará a no ser que la válvula esté en posición neutra.
- Se proporcionará apoyo firme a la bomba y cabeza de la prensa.

- No se repostará combustible con la máquina en funcionamiento.
- No arrancar la máquina en lugares cerrados o poco ventilados.
- No tocar el escape de la máquina ni las partes cercanas al mismo.
- No tocar la cabeza de la prensa mientras esté operando.
- Asegurar que se ha cerrado convenientemente la cabeza antes de comenzar la compresión.
- No transportar el equipo sosteniéndolo por las mangueras.

COMPRESOR

Riesgos

- Atrapamiento por o entre objetos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas.
- Choque contra objetos móviles (caída de máquina por terraplén).
- Exposición a agente físico: ruido.
- Exposición a agente físico: vibraciones.
- Rotura de la manguera de presión.
- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas (emanación de gases tóxicos por escape del motor).
- Contactos térmicos.
- Incendio o explosiones.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Protectores auditivos (para realizar las maniobras de arranque y parada).
- Guantes de goma o PVC.

Medidas preventivas

- Los compresores se situarán en lugares ventilados, nunca junto a la entrada de pozos o galerías.
- Las operaciones de mantenimiento y de abastecimiento de combustible se efectuarán con el motor parado en prevención de incendios o de explosión.

- Se mantendrá a una distancia mayor de 2 metros del borde de coronación de cortes y taludes (para evitar el desprendimiento de la cabeza del talud por sobrecarga).
- El compresor se situará en terreno horizontal, con sus ruedas calzadas y con la lanza de arrastre en posición horizontal.
- Con el fin de evitar atrapamientos por órganos móviles, quemaduras e incluso disminuir los niveles de ruido, las carcasa deberán permanecer siempre cerradas.
- Es preferible el uso de compresores con bajo nivel de sonoridad, advirtiendo en caso contrario el alto nivel sonoro en la zona alrededor del compresor.
- Se procurará que los trabajadores permanezcan alejados a unos 15 metros de distancia del compresor, evitando así los riesgos producidos por el ruido.
- Las mangueras se protegerán de las agresiones, distribuyéndose evitando zona de pasos de vehículos. Si se distribuyen verticalmente se sostendrán sobre soportes tipo catenarias o cables.
- Se procederá periódicamente a la revisión de elementos del compresor tales como mangueras, carcasa, bridales de conexión y empalme, etc. para evitar un desgaste o deterioro excesivo, procediendo a la sustitución en caso necesario.

MARTILLO NEUMÁTICO

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzo.
- Exposición a temperatura ambientales extremas.
- Contactos eléctricos.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Exposición a agente físico: ruido.
- Exposición a agente físico: vibraciones.
- Rotura de la manguera de presión o proyecciones de aire comprimidos al efectuar conexiones.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Protectores auditivos.
- Guantes.
- Mascarilla antipolvo.
- Gafas para proyección de partículas.
- Cinturón lumbar antivibraciones.
- Chaleco reflectante (en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

- Previamente al comienzo de los trabajos se deberá tener conocimiento del trazado de conducciones enterradas (gas, electricidad, agua, etc.) y solicitar el corte de suministro de la compañía en caso necesario.
- Los compresores se situarán en lugares ventilados, nunca junto a la entrada de pozos o galerías.
- Las operaciones de mantenimiento y de abastecimiento de combustible se efectuarán con el motor parado en prevención de incendios o de explosión.
- Se revisará con periódicamente el estado de las mangueras de presión y compresores, así como los empalmes efectuados en dichas mangueras.
- Las mangueras se distribuirán por zonas donde no haya tránsito de vehículos, protegiéndose de posibles agresiones mecánicas.
- En aquellas situaciones donde exista riesgo de caída de altura, se procurará una protección colectiva (barandilla, etc.) y en el caso de que no sea posible se recurrirá al uso de arnés de seguridad (anticaídas o sujeción) y se dispondrá de los puntos fuertes adecuados para el amarre de los mismos.
- Manejar el martillo agarrado a la cintura-pecho. En ocasiones puede emplearse un caballete de apoyo para trabajos en horizontal.
- No se hará palanca con el martillo en marcha.

GRUPOS ELECTRÓGENOS

Riesgos

- Choque contra objetos inmóviles.
- Choques o contacto con objetos o elementos móviles.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Contactos térmicos.
- Contactos eléctricos.
- Incendio.
- Ruido.
- Sobreesfuerzo.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad
- Calzado de seguridad
- Protectores auditivos
- Guantes
- Chaleco reflectante (en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

- Los equipos estarán situados en lugares ventilados, alejados de los puestos de trabajo (dado el ruido) y, en cualquier caso, alejados de bocas de pozos, túneles y similares.
- Se asentará sobre superficies planas y niveladas y si dispone de ruedas estas se calzarán.
- Todos los órganos de transmisión (poleas, correas,...) estarán cubiertos con resguardos fijos o móviles.
- Los bordes de conexión estarán protegidos ante posibles contactos directos.
- Se dispondrá de extintor de polvo químico o CO2 cerca del equipo.

- El grupo electrógeno deberá contar con un cuadro eléctrico que disponga de protección diferencial y magnetotérmica frente a las corrientes de defecto y contra sobrecargas y cortocircuitos.
- Los cuadros eléctricos a los que alimenta el generador contarán con diferenciales y magnetotérmicos en caja normalizada, puesta a tierra de las masas metálicas, señal indicativa de riesgo eléctrico e imposibilidad de acceso de partes en tensión.
- Las conexiones se realizarán correctamente, mediante las preceptivas clavijas.
- La conexión a tierra se realizará mediante picas de cobre. La resistencia del terreno será la adecuada para la sensibilidad de los diferenciales, recomendándose de forma genérica que no sea superior a los $20\ \Omega$.
- Cada vez que se utilice o cambie de situación y diariamente se comprobará que existe una correcta puesta a tierra de las masas.

EQUIPO DE SOLDADURA OXIACETILÉNICA Y OXICORTE

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Pisadas sobre objetos.
- Golpes o cortes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos por o entre objetos (en manipulación de botellas).
- Contactos térmicos (quemaduras por salpicadura de metal incandescentes y contactos con los objetos calientes que se están soldando).
- Proyecciones de fragmentos o partículas.
- Exposición a contaminantes químicos: humos metálicos (humos y gases de soldadura, intensificado por sistemas de extracción localiza inexistentes o ineficientes).
- Incendio y/o explosión (durante los procesos de encendido y apagado, por uso incorrecto del soplete, por montaje incorrecto o encontrarse en mal estado, por retorno de llama, por fugas o sobrecalentamientos incontrolados de las botellas de gases).

- Exposiciones a agentes físicos radiaciones no ionizantes (radiaciones en las bandas de UV visible e IR del espectro en dosis importantes nocivas para los ojos, procedentes del soplete y del metal incandescente del arco de soldadura).

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Polainas de cuero.
- Yelmo de soldador (casco y careta de protección)
- Pantalla de protección de sustentación manual.
- Guantes de cuero de manga larga.
- Manguitos de cuero.
- Mandil de cuero.
- Arnés de seguridad (cuando el trabajo así lo requiera).

Medidas preventivas

Normas generales

- Se prohíben los trabajos de soldadura y corte, en locales donde se almacenan materiales inflamables, combustibles, donde exista riesgo de explosión o en el interior de recipientes que hayan contenido sustancias inflamables.
- Para trabajar en recintos que hayan contenido sustancias explosivas o inflamables, se debe limpiar con agua caliente y desgasificar con vapor de agua, por ejemplo. Además se comprobará con la ayuda de un medidor de atmósferas peligrosas (explosímetro), la ausencia total de gases.
- Se debe evitar que las chispas producidas por el soplete alcancen o caigan sobre las botellas, mangueras o líquidos inflamables.
- No utilizar el oxígeno para limpiar o soplar piezas o tuberías, etc., o para ventilar una estancia, pues el exceso de oxígeno incrementa el riesgo de incendio.
- Los grifos y manorreductores de las botellas de oxígeno deben estar siempre limpios de grasas, aceites o combustible de cualquier tipo. Las grasas pueden inflamarse espontáneamente por acción del oxígeno.

- Si una botella de acetileno se calienta por cualquier motivo, puede explosionar; cuando se detecta esta circunstancia se debe cerrar el grifo y enfriarla con agua, si es preciso durante horas.
- Si se incendia el grifo de una botella de acetileno, se tratará de cerrarlo y si no se consigue, se apagará con un extintor de nieve carbónica o de polvo.
- Después de un retroceso de llama o de un incendio del grifo de una botella de acetileno, debe comprobarse que la botella no se calienta sola.

Uso de equipos de protección

- El operario no deberá trabajar con la ropa manchada de grasa, disolventes o cualquier otra sustancia inflamable.
- Cuando se trabaje en altura y sea necesario utilizar cinturón de seguridad, éste se deberá proteger para evitar que las chispas lo puedan quemar.
- Las proyecciones de partículas de metal fundido, pueden producir quemaduras al soldador. Para evitar el riesgo, obligatoriamente el soldador utilizará las prendas enumeradas con anterioridad.

Normas de utilización de botellas

- Las botellas deben estar perfectamente identificadas en todo momento, en caso contrario deben utilizarse y devolverse al proveedor.
- Todos los equipos, canalizaciones y accesorios deben ser los adecuados a la presión y gas a utilizar.
- Las botellas de acetileno llenas se deben mantener en posición vertical, al menos 12 horas antes de ser utilizadas. En caso de tener que tumbarlas, se debe mantener el grifo con el orificio de salida hacia arriba, pero en ningún caso a menos de 50 cm del suelo.
- Los grifos de las botellas de oxígeno y acetileno deben situarse de forma que sus bocas de salida apunten en sentidos opuestos.
- Las botellas en servicio deben estar libres de objetos que las cubran total o parcialmente.
- Las botellas deben estar a una distancia entre 5 y 10 m de la zona de trabajo.
- Antes de empezar una botella comprobar que el manómetro marca "cero" con el grifo cerrado.

- Si el grifo de una botella se atasca, no se debe forzar la botella, se debe devolver al suministrador marcando convenientemente la deficiencia detectada.
- Antes de colocar el manorreductor, debe purgarse el grifo de la botella de oxígeno, abriendo un cuarto de vuelta y cerrando con la mayor brevedad.
- Colocar el manorreductor con el grifo de expansión totalmente abierto, después de colocarlo se debe comprobar que no existen fugas utilizando agua jabonosa, pero nunca con llama. Si se detectan fugas se debe proceder a su reparación inmediatamente.
- Abrir el grifo de la botella lentamente, en caso contrario el reductor de presión podría quemarse.
- Las botellas no deben comunicarse completamente pues podría entrar aire. Se debe conservar siempre una ligera sobre presión en su interior.
- Cerrar los grifos de las botellas después de cada sesión de trabajo. Después de cerrar el grifo de la botella se debe descargar siempre el manorreductor, las mangueras y el soplete.
- La llave de cierre debe estar sujetada a cada botella en servicio, para cerrarla en caso de incendio. Un buen sistema es atarla al manorreductor.
- Las averías en los grifos de las botellas deben ser solucionadas por el suministrador, evitando en todo caso él desmontarlos.
- No sustituir las juntas de fibra por otras de goma o cuero.
- Si como consecuencia de estar sometidas a bajas temperaturas se hiela el manorreductor de alguna botella utilizar paños de agua caliente para deshelarlas.

Mangueras

- Las mangueras deben estar siempre en perfectas condiciones de uso y sólidamente fijadas a las tuercas de empalme.
- Las mangueras deben conectarse a las botellas correctamente sabiendo que las de oxígeno son rojas y las de acetileno negras, teniendo estas últimas un diámetro mayor que las primeras.
- Se debe evitar que las mangueras entren en contacto con superficies calientes, bordes afilados, ángulos vivos o caigan sobre ellas chispas procurando que no formen bucles.

- Las mangueras no deben atravesar vías de circulación de vehículos o personas sin estar protegidas con apoyos de paso de suficiente resistencia a la compresión.
- Antes de iniciar el proceso de soldadura se debe comprobar que no existen pérdidas en las conexiones de las mangueras utilizando, por ejemplo, agua jabonosa. Nunca se utilizará una llama para efectuar la comprobación.
- No se deberá trabajar con las mangueras situadas sobre los hombros o entre las piernas.
- Las mangueras no deben dejarse enrolladas sobre las ojivas de las botellas.
- Después de un retorno accidental de llama, se deben desmontar las mangueras y comprobar que no han sufrido daños. En caso afirmativo se deben sustituir por unas nuevas desechar las deterioradas.

Soplete

- El soplete debe manejarse con cuidado y en ningún caso se golpeará con él.
- En la operación de encendido debería seguirse la siguiente secuencia de actuación:
 - Abrir lentamente y ligeramente la válvula del soplete correspondiente al oxígeno.
 - Abrir la válvula del soplete correspondiente al acetileno de $\frac{3}{4}$ de vuelta.
 - Encender la mezcla con un encendedor o llama piloto.
 - Aumentar la entrada del combustible hasta que la llama no despida humo.
 - Acabar de abrir el oxígeno según necesidades.
 - Verificar el manorreductor.
- En la operación de apagado debería cerrarse primero la válvula de acetileno y después la del oxígeno.
- No colgar nunca el soplete en las botellas, ni siquiera apagado.
- No depositar los sopletes conectados a las botellas en recipientes cerrados.
- La reparación de los sopletes la deben realizar técnicos especializados.
- Lavar periódicamente las toberas del soplete pues la suciedad acumulada facilita el retorno de llama. Para lavar las toberas se puede utilizar una aguja de latón.
- Si el soplete tiene fugas se debe dejar de utilizar inmediatamente y proceder a su reparación. Hay que tener en cuenta que fugas de oxígeno en locales cerrados pueden ser muy peligrosas.

Retorno de llama

- En caso de retorno de llama se deben seguir los siguientes pasos:
- Cerrar la llave de paso del oxígeno interrumpiendo la alimentación a la llama interna.
- Cerrar la llave de paso del acetileno y después las llaves de alimentación de ambas botellas.
- En ningún caso se deben doblar las mangueras para interrumpir el paso del gas.
- Efectuar las comprobaciones pertinentes para averiguar las causas y proceder a solucionarlas.

Exposición a radiaciones

- Se protegerá mediante pantallas opacas el puesto del soldador, evitando así riesgos para el resto del personal.
- Las radiaciones producidas en las operaciones de soldadura oxiacetilénica pueden dañar a los ojos y cara del operador por lo que estos deberán protegerse adecuadamente contra sus efectos utilizando gafas de montura integral combinados con protectores de casco y sujeción manual adecuadas al tipo de radiaciones emitidas.
- Resulta muy conveniente el uso de placas filtrantes fabricadas de cristal soldadas que se oscurecen y aumentan la capacidad de protección en cuanto se enciende el arco de soldadura; tienen la ventaja que el oscurecimiento se produce casi instantáneamente y en algunos tipos en tan sólo 0,1 ms.
- Las pantallas o gafas deberán ser reemplazadas cuando se rayen o deterioren.
- Para prevenir las quemaduras por salpicaduras, contactos con objetos calientes o proyecciones, deben utilizarse adecuados equipos de protección individual.

Exposición a humos y gases

- Siempre que sea posible se trabajará en zonas o recintos especialmente preparados para ello y dotados de sistemas de ventilación general y extracción localizada suficientes para eliminar el riesgo.

- Es recomendable que los trabajos de soldadura se realicen en lugares fijos. Si el tamaño de las piezas a soldar lo permite es conveniente disponer de mesas especiales dotadas de extracción localizada lateral o posterior.
- Cuando es preciso desplazarse debido al gran tamaño de la pieza a soldar se deben utilizar sistemas de aspiración desplazables, siendo el caudal de aspiración función de la distancia entre el punto de soldadura y la boca de aspiración.

Mantenimiento

- Se procederá al cumplimiento de los métodos de mantenimiento preventivo aconsejados por el propio fabricante de la máquina, tanto en su periodicidad, como en los elementos por él destacados como más susceptibles de sufrir averías.

EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos en manipulación.
- Pisadas sobre objetos.
- Golpes o cortes por objetos o herramientas.
- Contactos térmicos (quemaduras por salpicadura de metal incandescentes y contactos con los objetos calientes que se están soldando).
- Contactos eléctricos.
- Explosiones.
- Incendios.
- Proyecciones de fragmentos o partículas.
- Exposición a contaminantes químicos: humos metálicos (humos y gases de soldadura, intensificado por sistemas de extracción localiza inexistentes o ineficientes).
- Exposiciones a agentes físicos radiaciones no ionizantes (radiaciones en las bandas de UV visible e IR del espectro en dosis importantes nocivas para los ojos, procedentes del soplete y del metal incandescente del arco de soldadura).

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Polainas de cuero.
- Yelmo de soldador (casco y careta de protección)
- Pantalla de protección de sustentación manual.
- Guantes de cuero de manga larga.
- Manguitos de cuero.
- Mandil de cuero.
- Arnés de seguridad (cuando el trabajo así lo requiera).

Uso de equipos de protección

Exposición a partículas incandescentes

- Cuando se trabaje en altura y sea necesario utilizar cinturón de seguridad, éste se deberá proteger para evitar que las chispas lo puedan quemar.
- Las proyecciones de partículas de metal fundido, pueden producir quemaduras al soldador. Para evitar el riesgo, obligatoriamente el soldador utilizará las prendas enumeradas con anterioridad.

Exposición a radiaciones

- Se protegerá mediante pantallas opacas el puesto del soldador, evitando así riesgos para el resto del personal.
- Las radiaciones producidas en las operaciones de soldadura pueden dañar a los ojos y cara del operador por lo que estos deberán protegerse adecuadamente contra sus efectos utilizando gafas de montura integral combinados con protectores de casco y sujeción manual adecuadas al tipo de radiaciones emitidas.
- Resulta muy conveniente el uso de placas filtrantes fabricadas de cristal soldadas que se oscurecen y aumentan la capacidad de protección en cuanto se enciende el arco de soldadura; tienen la ventaja que el oscurecimiento se produce casi instantáneamente y en algunos tipos en tan sólo 0,1 ms.
- Las pantallas o gafas deberán ser reemplazadas cuando se rayen o deterioren.
- Para prevenir las quemaduras por salpicaduras, contactos con objetos calientes o proyecciones, deben utilizarse adecuados equipos de protección individual.

Exposición a humos y gases

- Siempre que sea posible se trabajará en zonas o recintos especialmente preparados para ello y dotados de sistemas de ventilación general y extracción localizada suficientes para eliminar el riesgo.
- Es recomendable que los trabajos de soldadura se realicen en lugares fijos. Si el tamaño de las piezas a soldar lo permite es conveniente disponer de mesas especiales dotadas de extracción localizada lateral o posterior.
- Cuando es preciso desplazarse debido al gran tamaño de la pieza a soldar se deben utilizar sistemas de aspiración desplazables, siendo el caudal de aspiración función de la distancia entre el punto de soldadura y la boca de aspiración.

Mantenimiento

- Se procederá al cumplimiento de los métodos de mantenimiento preventivo aconsejados por el propio fabricante de la máquina, tanto en su periodicidad, como en los elementos por él destacados como más susceptibles de sufrir averías.

Medidas preventivas

Riesgo eléctrico

- Obligatoriamente esta máquina estará protegida contra los contactos eléctricos indirectos por un dispositivo diferencial y puesta a tierra, además para el circuito secundario se dispondrá de limitador de tensión en vacío.
- Se revisarán periódicamente los revestimientos de las mangueras eléctricas de alimentación de la máquina, aislamiento de los bornes de conexión, aislamiento de la pinza y sus cables.

Incendios y explosiones

- Se prohíben los trabajos de soldadura y corte, en locales donde se almacenan materiales inflamables, combustibles, donde exista riesgo de explosión o en el interior de recipientes que hayan contenido sustancias inflamables.
- Para trabajar en recipientes que hayan contenido sustancias explosivas o inflamables, se debe limpiar con agua caliente y desgasificar con vapor de agua, por ejemplo. Además se comprobará con la ayuda de un medidor de atmósferas peligrosas (explosímetro), la ausencia total de gases.

- Se debe evitar que las chispas producidas por el soplete alcancen o caigan sobre las botellas, mangueras o líquidos inflamables.
- El operario no deberá trabajar con la ropa manchada de grasa, disolventes o cualquier otra sustancia inflamable.

RADIALES Y ESMERILADORAS

Riesgos

- Choques o contacto con objetos o elementos móviles.
- Cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas (rotura del disco).
- Contactos térmicos.
- Contactos eléctricos.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad.
- Gafas de seguridad antiproyecciones o pantallas faciales.
- Guantes de cuero.
- Mandiles de trabajo (según trabajos).

Medidas preventivas

- Sólo se permitirá su uso a personas autorizadas, con conocimientos sobre sus riesgos, medidas preventivas y con habilidades para su manejo con seguridad.
- Sólo se utilizarán radiales con el interruptor del tipo “hombre muerto”.
- La presión que se ejerza con el disco no será excesiva ni lo apretará lateralmente contra las piezas ya que la sobrepresión puede originar la rotura del disco o calentamiento excesivo de la herramienta.

Revisiones previas

- Diariamente, antes de utilizar la radial se debe inspeccionar el estado de la herramienta, cables, enchufe, carcasa, protección, disco; a fin de verificar deterioro en aislamiento, ajuste de las piezas, roturas, grietas o defectos superficiales en disco, etc. Repare o notifique los daños observados.

- El resguardo del disco debe estar puesto y firmemente ajustado, de modo que proteja en todo momento al operario que la utiliza de la proyección de fragmentos en caso de rotura accidental del disco.
- Verifique que el disco no se emplee a una velocidad mayor que la recomendada por el fabricante, ni que se ha colocado un disco de mayor diámetro, ya que pueden saltar trozos de disco al aumentar considerablemente la velocidad periférica del disco.
- Verifique la perfecta colocación de tuercas o platos fija-discos en la máquina, que es importante para el funcionamiento correcto y seguro del disco, así como el perfecto equilibrado del disco.

Cambio del disco

- Se seleccionará el disco correspondiente con el material a cortar o desbarbar.
- Antes de cambiar un disco, inspeccione minuciosamente el disco a instalar para detectar posibles daños, y practique una prueba de sonido, con un ligero golpe seco utilizando un instrumento no metálico. Si el disco está estable y sin daños, dará un tono metálico limpio ("ring"), de lo contrario, si el sonido es corto, seco o quebrado, el disco no deberá utilizarse.
- No utilizar un disco con fecha de fabricación superior al año y medio, aunque su aspecto exterior sea bueno; este factor y la humedad pueden ser motivo de rotura del disco en condiciones de trabajo normales.
- Todos los discos nuevos deben girar a la velocidad de trabajo y con el protector puesto al menos durante un minuto antes de aplicarle trabajo y sin que haya nadie en línea con la abertura del protector.
- Utilizar gafas de seguridad y poner pantallas que protejan a compañeros de las proyecciones durante el uso de la radial.

Desconexión

- Desconecte la herramienta (desenchufándola) al inspeccionarla, cambiar el disco o realizar algún ajuste.
- Para depositar la máquina será necesario que el disco se encuentre completamente parado.

TALADRADORAS DE MANO

Riesgos

- Atrapamientos.
- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Proyecciones por rotura de broca.
- Contacto eléctrico.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad.
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.

Medidas preventivas

- Se seleccionará la broca adecuada para el material a perforar, así como el diámetro correspondiente al orificio deseado.
- Se evitará tratar de agrandar los orificios realizando movimientos circulares ya que la broca se puede partir.
- El taladro deberá sujetarse firmemente pero no se deberá presionar en exceso ya que se puede llegar a partir la broca.
- Para taladrar piezas pequeñas se deberán sujetar previamente y de forma firme las mismas empleando, si fuese necesario, mordazas.
- Para cambiar las obras se empleará la llave que acompaña al equipo, debiéndose desconectar previamente de la red.
- En los momentos en los que no se usa deberá colocarse en lugar seguro y asegurándose de la total detención del giro de la broca.

Riesgo eléctrico

- Las conexiones se efectuarán con las correspondientes clavijas.
- El cable de alimentación estará en buen estado.

Uso de Equipo de Protección Individual

- En los trabajos con riesgo de proyección de partículas se deberá hacer uso de gafas de seguridad contra impactos mecánicos.

COMPACTADORES DE PATA DE CABRA

Riesgos

- Golpes y atrapamientos por vuelco de la máquina
- Ruidos y vibraciones
- Atrapamientos por o entre objetos
- Partículas proyectadas
- Contactos térmicos y eléctricos
- Inhalación, ingestión y contactos con sustancias tóxicas
- Explosiones e incendios

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.

Medidas preventivas

- Asegurarse de que no existen objetos depositados y que no haya nadie en el radio de acción de la máquina.
- No abrir la tapa de los distintos circuitos con el motor en funcionamiento ni caliente
- No situar la máquina cerca de bordes de zanjas y excavaciones
- Evitar usar teléfonos o fuentes de ignición al repostar o realizar tareas de mantenimiento

HERRAMIENTAS MANUALES

HERRAMIENTAS MANUALES EN GENERAL

Riesgos

- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Pisadas sobre objetos.
- Trastornos musculoesqueléticos.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- En los trabajos con riesgo de proyección de partículas se deberá hacer uso de gafas de seguridad contra impactos mecánicos.

Medidas preventivas generales

- Antes de usarlas, inspeccionar cuidadosamente mangos, filos, zonas de ajuste, partes móviles, cortantes y susceptibles de proyección.
- Se utilizarán exclusivamente para la función que fueron diseñados.

Características generales que se deben cumplir

- Tienen que estar construidas con materiales resistentes, serán las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tendrán defectos ni desgaste que dificulten su correcta utilización.
- La unión entre sus elementos será firme, para evitar cualquier rotura o proyección de los mismos.
- Los mangos o empuñaduras serán de dimensión adecuada, no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y serán aislantes en caso necesario. Las cabezas metálicas deberán carecer de rebabas.
- Se adaptarán protectores adecuados a aquellas herramientas que lo admitan.

- Efectuar un mantenimiento de las herramientas manuales realizándose una revisión periódica, por parte de personal especializado, del buen estado, desgaste, daños, etc.
- Además, este personal se encargará del tratamiento térmico, afilado y reparación de las herramientas que lo precisen. Retirar de uso las que no estén correctamente.

Instrucciones generales para su manejo

- Seleccionar y realizar un uso de las herramientas manuales adecuado al tipo de tarea, (utilizarlas en aquellas operaciones para las que fueron diseñadas). De ser posible, evitar movimientos repetitivos o continuados.
- Mantener el codo a un costado del cuerpo con el antebrazo semidoblado y la muñeca en posición recta.
- Usar herramientas livianas, bien equilibradas, fáciles de sostener y de ser posible, de accionamiento mecánico.
- Usar herramientas diseñadas de forma tal que den apoyo a la mano de la guía y cuya forma permita el mayor contacto posible con la mano. Usar también herramientas que ofrezcan una distancia de empuñadura menor de 10 cm entre los dedos pulgar e índice.
- Usar herramientas con esquinas y bordes redondeados.
- Cuando se usan guantes, asegurarse de que ayuden a la actividad manual pero que no impidan los movimientos de la muñeca a que obliguen a hacer una fuerza en posición incómoda.
- Usar herramientas diseñadas de forma tal, que eviten los puntos de pellizco y que reduzca la vibración.
- Durante su uso estarán libres de grasas, aceites y otras sustancias deslizantes.

Medidas preventivas específicas

Cinceles y punzones

- Se comprobará el estado de las cabezas, desecharando aquellos que presenten rebabas o fisuras.
- Se transportaran guardados en fundas portaherramientas.
- El filo se mantendrá en buen uso, y no se afilarán salvo que la casa suministradora indique tal posibilidad.

- Cuando se hayan de usar sobre objetos pequeños, éstos se sujetarán adecuadamente con otra herramienta.
- Se evitará su uso como palanca.
- Las operaciones de cincelado se harán siempre con el filo en la dirección opuesta al operario.

Martillos

- Se inspeccionará antes de su uso, rechazando aquellos que tengan el mango defectuoso.
- Se usarán exclusivamente para golpear y sólo con la cabeza.
- No se intentarán componer los mangos rajados.
- Las cabezas estarán bien fijadas a los mangos, sin holgura alguna.
- No se aflojarán tuercas con el martillo.
- Cuando se tenga que dar a otro trabajador, se hará cogido por la cabeza. Nunca se lanzará.
- No se usarán martillos cuyas cabezas tengan rebabas.
- Cuando se golpeen piezas que tengan materiales que puedan salir proyectados, el operario empleará gafas contra impacto.
- En ambientes explosivos o inflamables, se utilizarán martillos cuya cabeza sea de bronce, madera o poliéster.

Alicates

- Para cortar alambres gruesos, se girará la herramienta en un plano perpendicular al alambre, sujetando uno de los extremos del mismo; emplear gafas contra impactos.
- No se usarán para aflojar o soltar tornillos.
- Nunca se usarán para sujetar piezas pequeñas a taladrar.
- Se evitará su uso como martillo.

Destornilladores

- Se transportarán en fundas adecuadas, nunca sueltos en los bolsillos.
- Las caras estarán siempre bien amoladas.
- Hoja y cabeza estarán bien sujetas.
- No se girará el vástago con alicates.
- El vástago se mantendrá siempre perpendicular a la superficie del tornillo.

- No se apoyará el cuerpo sobre la herramienta.
- Se evitará sujetar con la mano, ni apoyar sobre el cuerpo la pieza en la que se va a atornillar, ni se pondrá la mano detrás o debajo de ella.

Limas

- Se mantendrán siempre limpias y sin grasa.
- Tendrán el mango bien sujetado.
- Las piezas pequeñas se fijarán antes de limarlas.
- Nunca se sujetará la lima para trabajar por el extremo libre.
- Se evitarán los golpes para limpiarlas.

Llaves

- Se mantendrán siempre limpias y sin grasa.
- Se utilizarán únicamente para las operaciones que fueron diseñadas. Nunca se usarán para martillar, remachar o como palanca.
- Para apretar o aflojar con llave inglesa, hacerlo de forma que la quijada que soporte el esfuerzo sea la fija.
- No empujar nunca la llave, sino tirar de ella.
- Evitar emplear cuñas. Se usarán las llaves adecuadas a cada tuerca.
- Evitar el uso de tubos para prolongar el brazo de la llave.

HERRAMIENTAS DE IZADO

Riesgos

- Cortes.
- Quemaduras.
- Golpes.
- Proyección de fragmentos.
- Caída de objetos.
- Contactos con la energía eléctrica.
- Riesgo eléctrico.
- Atrapamientos.
- Vuelco de recipiente que contiene la carga.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- En los trabajos con riesgo de proyección de partículas se deberá hacer uso de gafas de seguridad contra impactos mecánicos.
- Cinturón antilumbago.
- Arnés anticaídas para trabajos en altura.

Medidas preventivas

- Las piezas serán de buena construcción, material sólido y de resistencia adecuada.
- No debería tirarse de las cadenas, cables o cuerdas que estén aprisionadas debajo de una carga, ni se harán rodar cargas sobre ellas.
- No se dejarán a la intemperie más que el tiempo necesario de trabajo para evitar su deterioro y pérdida de características mecánicas.
- Debería indicarse en lugar visible la carga máxima útil admisible.
- Las cargas deberían ser levantadas, bajadas y trasladadas lentamente.
- Resulta práctico hacer una señal en la cuerda o cable que indique el punto máximo de descenso de la carga.
- Los tornillos empleados en la fabricación de estos aparatos deberían tener rosca de largo suficiente para permitir apretarlos en caso de necesidad.
- Aquellos que se empleen para fijar los mecanismos estarán provistos de contratuerca eficaz o arandela elástica. Los frenos instalados deberían ser capaces de resistir vez y media la carga máxima a manipular.
- Debería existir un código de señales que fuera conocido por todos los operarios que intervengan en trabajos relacionados con el izado y arrastre de cargas.
- Todos los ganchos estarán provistos de pestillo de seguridad eficaz que se revisará periódicamente.
- Todos los engranajes, ejes y mecanismos en general de los distintos aparatos deberán mantenerse lubricados y limpios.
- Todas las piezas sometidas a desgaste deberían ser observadas periódicamente.
- Los aparatos deben ser conservados en perfecto estado y orden de trabajo.

- Los aparatos deberían ser inspeccionados en su posición de trabajo al menos una vez por semana por el operario u otra persona competente.
- Los cables, cadenas, cuerdas, ganchos, etc., deberían examinarse cada día que se utilicen por el operario o personal designado. Se recomienda una inspección completa cada tres meses con expedición de certificado.
- Los brazos del trabajador se extenderán alternativamente lo más posible cuando tiren del elemento de tracción.
- El elemento de tracción no se enrollará en la mano, sino que se asirá fuertemente.
- Los pies asentarán sobre base sólida, separados o uno adelantado al otro, según el caso.
- La espalda se mantendrá siempre recta.
- Se prohibirá terminantemente situarse bajo la carga suspendida.

Eslingas

- Deberá ser adecuada a la carga y a los esfuerzos que ha de soportar.
- En ningún caso deberá superarse la carga de trabajo de la eslinga, debiéndose conocer, por tanto, el peso de las cargas a elevar. Para cuando se desconozca, el peso de una carga se podrá calcular multiplicando su volumen por la densidad del material de que está compuesta. A efectos prácticos conviene recordar las siguientes densidades relativas:
 - Madera: 0,8.
 - Piedra y hormigón: 2,5.
 - Acero, hierro, fundición: 8.
- En caso de duda, el peso de la carga se deberá estimar por exceso.
- En caso de elevación de cargas con eslingas en las que trabajen los ramales inclinados, se deberá verificar la carga efectiva que van a soportar.
- Al considerar el ángulo de los ramales para determinar la carga máxima admitida por las eslingas, debe tomarse el ángulo mayor.
- Es recomendable que el ángulo entre ramales no sobrepase los 90º y en ningún caso deberá sobrepasar los 120º, debiéndose evitar para ello las eslingas cortas.
- Cuando se utilice una eslinga de tres o cuatro ramales, el ángulo mayor que es preciso tener en cuenta es el formado por los ramales opuestos en diagonal.

- La carga de maniobra de una eslinga de cuatro ramales debe ser calculada partiendo del supuesto de que el peso total de la carga es sustentado por:
 - Tres ramales, si la carga es flexible.
 - Dos ramales, si la carga es rígida.
- En la carga a elevar, los enganches o puntos de fijación de la eslinga no permitirán el deslizamiento de ésta, debiéndose emplear, de ser necesario, distanciadores, etc. Al mismo tiempo los citados puntos deberán encontrarse convenientemente dispuestos en relación al centro de gravedad.
- En la elevación de piezas de gran longitud es conveniente el empleo de pórticos.
- Los cables de las eslingas no deberán trabajar formando ángulos agudos, debiéndose equipar con guardacabos adecuados.
- Las eslingas no se apoyarán nunca sobre aristas vivas, para lo cual deberán intercalarse cantoneras o escuadras de protección.
- Los ramales de dos eslingas distintas no deberán cruzarse, es decir, no montarán unos sobre otros, sobre el gancho de elevación, ya que uno de los cables estaría comprimido por el otro pudiendo, incluso, llegar a romperse.
- Antes de la elevación completa de la carga, se deberá tensar suavemente la eslinga y elevar aquélla no más de 10 cm. para verificar su amarre y equilibrio. Mientras se tensan las eslingas no se deberán tocar la carga ni las propias eslingas.
- Cuando haya de moverse una eslinga, aflojarla lo suficiente para desplazarla sin que roce contra la carga.
- Nunca se tratará de desplazar una eslinga situándose bajo la carga.
- Nunca deberá permitirse que el cable gire respecto a su eje.
- En caso de empalmarse eslingas, deberá tenerse en cuenta que la carga a elevar viene limitada por la menos resistente.
- La eslinga no deberá estar expuesta a radiaciones térmicas importantes ni alcanzar una temperatura superior a los 60 °C. Si la eslinga está constituida exclusivamente por cable de acero, la temperatura que no debería alcanzarse sería de 80°.
- Las eslingas se almacenarán en lugar seco, bien ventilado y libre de atmósferas corrosivas o polvorrientas.
- No estarán en contacto directo con el suelo, suspendiéndolas de soportes de madera con perfil redondeado o depositándolas sobre estacas o paletas.

- No exponer las eslingas al rigor del sol o al efecto de temperaturas elevadas.
- A fin de evitar roturas imprevistas, es necesario inspeccionar periódicamente el estado de todos los elementos que constituyen la eslinga.
- La frecuencia de las inspecciones estará en relación con el empleo de las eslingas y la severidad de las condiciones de servicio. Como norma general se inspeccionarán diariamente por el personal que las utilicen y trimestralmente como máximo por personal especializado.
- Las eslingas se deben engrasar con una frecuencia que dependerá de las condiciones de trabajo, pudiéndose determinar a través de las inspecciones.
- Para el engrase deberán seguirse las instrucciones del fabricante, poniendo especial cuidado para que el alma del cable recupere la grasa perdida. Como norma general, para que la lubricación sea eficaz, se tendrá en cuenta:
 - Limpiar previamente el cable mediante cepillo o con aire comprimido, siendo aconsejable la utilización de un disolvente para eliminar los restos de grasa vieja.
 - Utilizar el lubricante adecuado.
 - Engrasar el cable a fondo.
- Aunque una eslinga trabaje en condiciones óptimas, llega un momento en que sus componentes se han debilitado, siendo necesario retirarla del servicio y sustituirla por otra nueva.
- El agotamiento de un cable se puede determinar de acuerdo con el número de alambres rotos que según la O.G.S.H.T. es de más del 10% de los mismos contados a lo largo de dos tramos del cableado, separados entre sí por una distancia inferior a ocho veces su diámetro.
- También se considerará un cable agotado:
 - Por rotura de un cordón.
 - Cuando la pérdida de sección de un cordón del cable, debido a rotura de sus alambres visibles en un paso de cableado, alcance el 40% de la sección total del cordón.
 - Cuando la disminución de diámetro del cable en un punto cualquiera del mismo alcance el 10% en los cables de cordones o el 3% los cables cerrados.
 - Cuando la pérdida de sección efectiva, por rotura de alambres visibles, en dos pasos de cableado alcance el 20% de la sección total.

- Además de los criterios señalados para la sustitución de un cable, también deberá retirarse si presenta algún otro defecto considerado como grave, como por ejemplo aplastamiento, formación de nudos, cocas, etc.
- Asimismo, una eslinga se desechará cuando presente deficiencias graves en los accesorios y terminales, tales como:
 - Puntos de picadura u oxidación avanzada.
 - Deformaciones permanentes (doblados, aplastamientos, alargamientos, etc.).
 - Zonas aplanadas debido al desgaste.
 - Grietas.
 - Deslizamiento del cable respecto a los terminales.
 - Tuercas aflojadas.

Poleas

- Las poleas de engranajes deberían tener sus partes diseñadas con un factor de seguridad, bajo la carga máxima nominal, no menor de 8 para acero fundido y 5 para acero forjado.
- Las poleas de cadena deberían disponer de engranaje de tornillo sin fin irreversible u otro dispositivo que soporte automáticamente las cargas cuando el izado se detenga. Las gargantas tendrán los bordes redondeados, superficie lisa y dimensiones tales que el cable o cuerda corra libremente sin rozar con el motón u otras partes de suspensión. Las poleas de cadena dispondrán de gargantas con cavidades que acomoden los eslabones. La anchura mínima de la garganta será la del diámetro del elemento de tracción, para limitar la fatiga y aumentar su duración. Las partes exteriores de las poleas deberían estar protegidas con resguardos cerrados adecuados que eviten colocar el elemento de tracción fuera de lugar y que las manos sean atrapadas.
- Debería evitarse la flexión de los cables en sentido inverso, puesto que la influencia de las poleas sobre ellos es mayor que la de los tambores.
- En las gargantas redondas da mejor resultado el cable Lang. En cambio, en las vaciadas y en V las de arrollamiento cruzado.
- Las poleas deberían ser de acero soldado, forjado o fundición nodular, porque dan mejor resultado. Las de construcción soldada son menos pesadas.

- El diámetro de las poleas debe ser como mínimo 10 veces el diámetro del elemento de tracción.

Cuerdas

- Las cuerdas estarán compuestas de fibra de la mejor calidad, como ábaca u otras artificiales, que soporten al menos 800 Kg/cm².
- Las cuerdas deberían llevar una etiqueta con los siguientes datos:
 - Nombre del abastecedor o fabricante.
 - Fecha de puesta en servicio.
 - Carga máxima admisible.
- Cuando haya que hacer algún corte se efectuarán ligaduras de hilos a ambos lados de aquél.
- Las cuerdas no deben arrastrarse sobre superficies ásperas o con arena.
- Las cuerdas deberán protegerse contra la congelación, ácidos y sustancias destructoras, así como de los roedores.
- Si las cuerdas están mojadas, deberían colgarse en rollos sueltos en lugar seco, alejadas del calor excesivo, hasta que se sequen. Es conveniente limpiarlas si están sucias. Las cuerdas deben colgarse sobre espigas o ganchos galvanizados o clavijas de madera. También pueden enrollarse sobre plataformas de rejillas de madera, a unos 15 cm. del suelo, en lugar bien ventilado y lejos de fuentes de calor y humedad.

Cables

- Los cables estarán libres de defectos: cocas, oxidación, alambres rotos, flojos o desgastados, distorsiones, etc.
- Los ojales y gazas deberían tener incorporados guardacabos adecuados.
- Los ramales ascendente y descendente del cable deben estar en el mismo plano de las gargantas y poleas para evitar que el cable salte.
- El ángulo de desviación, o deflexión, máxima que forme el cable desde la polea principal al borde del tambor de arrollamiento debería ser:
 - 2º cuando el tambor es liso.
 - 4º cuando el tambor es acanalado.
 - 1º30' cuando se emplee cable antigiratorio nunca inferior a medio grado.

- Cuando exista algún cable con alambres rotos, cuya proporción no impida su utilización, se quitarán aquéllos con unas tenazas a ras de la superficie.
- Los cables se han de lubricar con grasas libres de ácidos y de buena adherencia.
- Los cables deben desbobinarse o desenrollarse correctamente, recogiéndose siempre sobre bobina o en rollo.

Cadenas

- Las cadenas serán de hierro forjado o de acero, así como los demás accesorios: anillos, ganchos, argollas.
- Las cadenas para izar y para eslingas deberían ser destempladas o normalizadas a intervalos que no excedan de:
 - 6 meses las de diámetro inferiores a 12,5 mm.
 - 6 meses las usadas para acarrear metal fundido.
 - 12 meses las demás.
- Se enrollarán en tambores, ejes o poleas con ranuras de tamaño y forma que permitan trabajar suavemente sin torceduras.
- Las cadenas estarán libres de cocas, nudos y torceduras. Se dispondrán almohadillas entre las aristas vivas y las cadenas.
- Debe prohibirse hacer empalmes alambrando, insertando tornillos entre eslabones, etc. Serán reparadas por personas cualificadas para ello y no deben enderezarse o colocar eslabones a martillazos.
- Las cadenas deberían retirarse cuando:
 - No presenten seguridad debido a sobrecargas o a destemple defectuoso o impropio.
 - Se hayan alargado más del 5% de su longitud.
 - El desgaste en los enlaces de los eslabones exceda de una cuarta parte del grueso original del eslabón.
- Las cadenas deberían ser lubricadas a intervalos frecuentes y regulares cuando estén enrolladas en tambores o pasen sobre poleas, excepto cuando puedan retener y recoger arena o arenilla y cuando sirvan de eslingas.
- Las cadenas se guardarán colgándolas de ganchos, colocadas de forma que los trabajadores no sufran sobreesfuerzos, en condiciones que reduzcan al mínimo la oxidación.

- Las cadenas que hayan estado expuestas durante horas a temperaturas extremadamente bajas serán calentadas ligeramente.

JUEGO ALZABOBINAS Y RODILLOS

Riesgos:

- Cortes
- Caídas al mismo nivel
- Sobreesfuerzos
- Atrapamiento por vuelco de bobinas
- Golpes y contacto con elementos móviles

Equipos de protección individual:

- Ropa de trabajo
- Guantes de protección mecánica
- Botas dieléctricas
- Guantes dieléctricos
- Guantes dieléctricos
- Mantas dieléctricas, banquetas aislantes, báculos, etc.

Medidas preventivas:

- Calzar los gatos del alzabobinas para impedir su desplazamiento durante el tendido
- Evitar realizar trabajos situándose en las proximidades, especialmente delante del alzabobinas.

MEDIOS AUXILIARES:

PLATAFORMA ELEVADORA AUTOPROPULSADA

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de objetos en manipulación.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Atrapamiento por vuelco de máquina o vehículos.

- Exposición a las condiciones atmosféricas (derivados del trabajo realizado a la intemperie).
- Contacto eléctrico con líneas eléctricas aéreas.
- Atropellos o golpes con vehículos.

Equipos de Protección Individual

- Casco.
- Calzado de seguridad.
- Cinturón portaherramientas.

Medidas preventivas

Antes de comenzar la maniobra

- Antes de utilizar la plataforma, asegurarse de que todos los sistemas funcionan perfectamente y que todos los dispositivos de seguridad incorporados operan de modo satisfactorio.
- Se debe tener en cuenta el estado del tiempo antes de trabajar con la plataforma en exteriores. No elevar la pluma si la velocidad del viento excede de 38 Km/h. No utilizar la plataforma cerca de líneas de tendido eléctrico.
- El usuario deberá asegurarse de que el personal operador, entienda perfectamente el manejo de la plataforma.
- Respetar todas las recomendaciones de precaución e instrucciones de los adhesivos colocados en el bastidor portante, en la pluma y en la plataforma.

Durante el desplazamiento

- Antes de manejar los mandos de desplazamiento de la máquina, comprobar la posición de la torre con respecto al sentido de marcha previsto.
- Colocar la pluma siempre orientada en la dirección de desplazamiento. Una persona debe guiar la maniobra si algún obstáculo impide la visibilidad. Se debe reconocer previamente el terreno por donde se ha de desplazar la plataforma, si es necesario a pie.
- La plataforma no deberá conducirse, ni circular por pendientes de más de 5 grados de inclinación.

- Evitar las arrancadas y paradas bruscas ya que originan un aumento de la carga y puede provocar el vuelco de la máquina o una avería estructural.

Durante la maniobra

- Antes de elevar la pluma de la plataforma, esta deberá encontrarse situada sobre una superficie firme y perfectamente horizontal, con los neumáticos inflados a la presión correcta. Durante el trabajo la plataforma ha de estar correctamente nivelada.
- Comprobar siempre que haya espacio suficiente para el giro de la parte posterior de la superestructura antes de hacer girar la pluma.
- No deberá rebasarse la capacidad nominal máxima de carga. Esta comprende el peso del personal, los accesorios y todos los demás elementos colocados o incorporados a la plataforma. Las cargas deberán distribuirse uniformemente por el piso de la plataforma elevadora.

Generales

- Utilizar siempre el equipo de protección personal y la ropa de trabajo apropiada para cada tarea u operación, llevar siempre colocado un arnés de seguridad cuando se encuentre en la plataforma.
- Rehusar utilizar o subir a una plataforma que no funcione correctamente.
- No permitir que ninguna persona carente de autorización utilice la plataforma.
- No manipular materiales voluminosos, ni elevar cargas con la plataforma.
- Ante una situación de vuelco inminente, comenzar a retraer la pluma. Nunca bajarla, ni extenderla, ya que con ello se agravaría el problema.
- Los mandos inferiores de control prioritario sólo deben utilizarse en caso de emergencia.

ESCALERAS MANUALES

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de objetos en manipulación.
- Caída de objetos desprendidos.
- Golpes y cortes por objetos o herramientas.

- Exposición a las condiciones atmosféricas (derivados del trabajo realizado a la intemperie).
- Deslizamientos y vuelcos por apoyos incorrectos y rotura de la escalera por defectos ocultos.
- Los derivados de los usos inadecuados o de los montajes peligrosos (empalme de escaleras, formación de plataformas de trabajo, escaleras "cortas" para la altura a salvar, etc.).
- Contacto eléctrico.

Equipos de Protección Individual

- Casco.
- Calzado de seguridad.
- Arnés o cinturón de seguridad para trabajos por encima de 3,5 metros de altura.
- Cuerdas de amarre.
- Cinturón portaherramientas.

Medidas preventivas

- Antes de subir a una escalera portátil, verificar que las suelas del calzado no tienen barro, grasa, aceite u otra sustancia que pueda ocasionar resbalones.
- Cuando emplee una escalera para subir a un techo, andamio, plataforma, etc., la parte superior de la escalera ha de sobrepasar por lo menos 1 metro.
- Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, solo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad o se adoptan otras medidas de protección alternativas.
- Siempre que sea posible se utilizará otros medios de elevación adecuados para personas, sobre todo en trabajos arriesgados en fachadas y cruces aéreos.

Transporte

Para transportar una escalera se debe hacer con la parte delantera baja, mirando bien por donde se pisa para evitar tropezar y golpear a otras personas. Para transportar una escalera muy larga, deberá pedirse ayuda a un compañero.

Caída a distinto nivel

- Nunca subirá a una escalera más de una persona.
- Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde la escalera cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.
- Subir y bajar de una escalera debe hacerse siempre de frente a ella utilizando las dos manos para asirse a los peldaños (no a los largueros).
- No se ocuparán nunca los últimos peldaños, se colocará a una distancia del punto de trabajo que permita mantener el equilibrio, no se estirará el cuerpo para alcanzar puntos alejados, se desplazará la escalera.
- Se prohíbe específicamente, desplazar, mover o hacer saltar la escalera con un operario sobre la misma. Para los desplazamientos será necesario bajarse cuantas veces sea preciso.

Señalización

Cuando se coloque la escalera frente a una puerta o en una zona de paso se adoptarán medidas como bloquear el paso y señalizar la ubicación de la escalera.

Estabilidad

- Antes de utilizar una escalera portátil, verificar sus condiciones y rechazar aquellas que no ofrezcan garantías de seguridad.
- Las escaleras portátiles se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante.
- Las escaleras deben colocarse con una inclinación correcta. La relación entre longitud de la escalera y la separación en el punto de apoyo será de 4 a 1.
- Las escaleras no deben usarse como soporte de andamios, ni en cualquier otro cometido distinto de aquél para el que han sido diseñadas y construidas.
- No se emplearán escaleras de mano de más de 5 metros de longitud de cuya resistencia no se tengan garantías.
- Los pies de la escalera deben apoyarse en una superficie sólida y bien nivelada, nunca sobre ladrillos, bidones, cajas, etc.
- En el caso de escaleras simples, la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento o estructura sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo

estable, se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.

Subida de equipos o cargas

- Si han de llevarse herramientas u objetos, deben usarse bolsas o cajas colgadas del cuerpo, de forma que las manos queden libres.
- No se debe subir una carga de más de 30 kg sobre una escalera no reforzada.

Riesgo eléctrico

Se prestará especial atención y se mantendrán las distancias de seguridad con líneas eléctricas en tensión. Su manejo será vigilado directamente por el Jefe de Trabajo (Responsable de los Trabajos), delimitando la zona de trabajo e indicando la prohibición de desplazar la escalera.

Escaleras de tijera

- La posición de trabajo es la de máxima abertura.
- Nunca se emplearán como borriquetas donde fijar sobre sus peldaños plataformas de trabajo.
- El operario no debe situarse “a caballo” sobre ella. Se aconseja que la posición del trabajador sea tal que su cintura no sobrepase el último peldaño.

Mantenimiento

- Cuando no se usan, las escaleras portátiles deben almacenarse cuidadosamente y no dejarlas abandonadas sobre el suelo, en lugares húmedos, etc.
- Debe existir un lugar cubierto y adecuado para guardar las escaleras después de usarlas.
- Las escaleras portátiles no deben pintarse, ya que la pintura puede ocultar a la vista defectos o anomalías que pudieran resultar peligrosas. Todo lo más, se le puede aplicar un barniz completamente transparente o aceite de linaza.

Condiciones técnicas

- Escaleras manuales en general:
 - No se admitirá el uso de escaleras de construcción improvisada.
 - Los espacios entre peldaños deben ser iguales, con una distancia entre ellos de 20 a 30 cm, como máximo.

- Las escaleras estarán provistas de un dispositivo antideslizante en su pié, por ejemplo zapatas.
- No se aceptarán escaleras de mano empalmadas, a menos que utilicen un sistema especial y recomendable de extensión de la misma.
- Escaleras de madera:
 - La madera empleada será sana, libre de nudos, roturas y defectos que puedan disminuir su seguridad.
 - Los largueros serán de una sola pieza.
 - Los peldaños estarán ensamblados a largueros, prohibiéndose las uniones simplemente efectuadas mediante clavos o amarre con cuerdas.
 - Las escaleras de madera se protegerán de las inclemencias climatológicas mediante barnices transparentes que no oculten sus defectos, prohibiéndose expresamente pintarlas.
- Escaleras metálicas:
 - Los largueros serán de una sola pieza. Se prohíben los empalmes improvisados o soldados.
 - Sus elementos tanto largueros como peldaños no tendrán defectos ni bolladuras.
- Escaleras de tijera:
 - Independientemente del material que las constituye dispondrán en su articulación superior de topes de seguridad de apertura.
 - Dispondrán además de cadenas o cables situados hacia la mitad de la longitud de los largueros que impidan su apertura accidental, usándose totalmente abierta.

3.2.5.- Relativos al entorno

CRUCES CON OTRAS LÍNEAS AÉREAS

- La realización de trabajos en la proximidad de líneas de energía eléctrica representa un grave riesgo para las personas que los ejecutan.
- Antes de iniciar cualquier trabajo próximo a líneas de energía eléctrica, se dispondrá de los medios de protección personal y colectivos necesarios.
- Se solicitará a la empresa propietaria de las líneas a cruzar el descargo de las mismas.

- Además de las medidas indicadas en “Riesgos Eléctricos” del apartado de Riesgos Específicos, serán de aplicación las medidas propias de los siguientes apartados:

Cruzamiento por encima de Línea:

- Para cruzamientos por encima de una Línea, se deberá pedir siempre descargo de la Línea a cruzar, poniendo siempre protecciones mecánicas para evitar, en caso de accidente, la rotura de la Línea a cruzar.
- Para el caso particular del tendido de cables por encima de instalaciones en tensión, se tendrá en cuenta que se deben mantener, como siempre, las distancias de seguridad de la Tabla I del R.D. 614/2001 (en función de la tensión mayor de las existentes en las distintas instalaciones cruzadas), y además se debe asegurar que el cable a tender no caiga sobre la instalación en tensión. Para evitar esto último se usarán protecciones mecánicas y eléctricas estándar (“porterías” de madera con un entramado de mallas y cuerdas dieléctricas a lo largo de todo el cruzamiento).
- En el caso de condiciones climática adversas no se iniciarán los trabajos, y en el caso de estar trabajando, se suspenderán.

Cruzamiento por debajo de Línea:

- Para el caso del tendido de cables por debajo de instalaciones en tensión, se tendrá en cuenta que se deben mantener, como siempre, las distancias de seguridad de la Tabla I del R.D. 614/2001 (en función de la tensión mayor de las existentes en las distintas instalaciones cruzadas), y además se debe proteger frente al riesgo de una posible tensión por inducción poniendo a tierra tanto el cable a tender, como las máquinas de tiro y frenado y los apoyos.
- En el caso de condiciones climática adversas no se iniciarán los trabajos, y en el caso de estar trabajando, se suspenderán.
- Ante la rotura de Líneas aérea, ya sea por encima o por debajo, es importante avisar al encargado de tajo el cual tomará las siguientes medidas:

1.- Si la rotura ha sido producida por una maquinaria es importante que la maquinaria permanezca en su punto solicitando auxilio mediante la bocina. Una vez que se garantice que se pueda abandonar la máquina con seguridad, descienda por

la escalera normalmente y desde el último peldaño se saltará lo más lejos posible evitando tocar la tierra y la máquina a la vez.

2.- Nadie se acercará a la máquina bajo ningún concepto.

3.- Acotar la zona afectada. Debe quedar balizada e impidiendo su acceso.

4.- Si fuera necesario, prever reordenación del tráfico.

5.- Aviso a los servicios de acerías del organismo competente, indicando:

Ubicación de la avería. Rutas de acceso a la obra. Datos de la canalización.

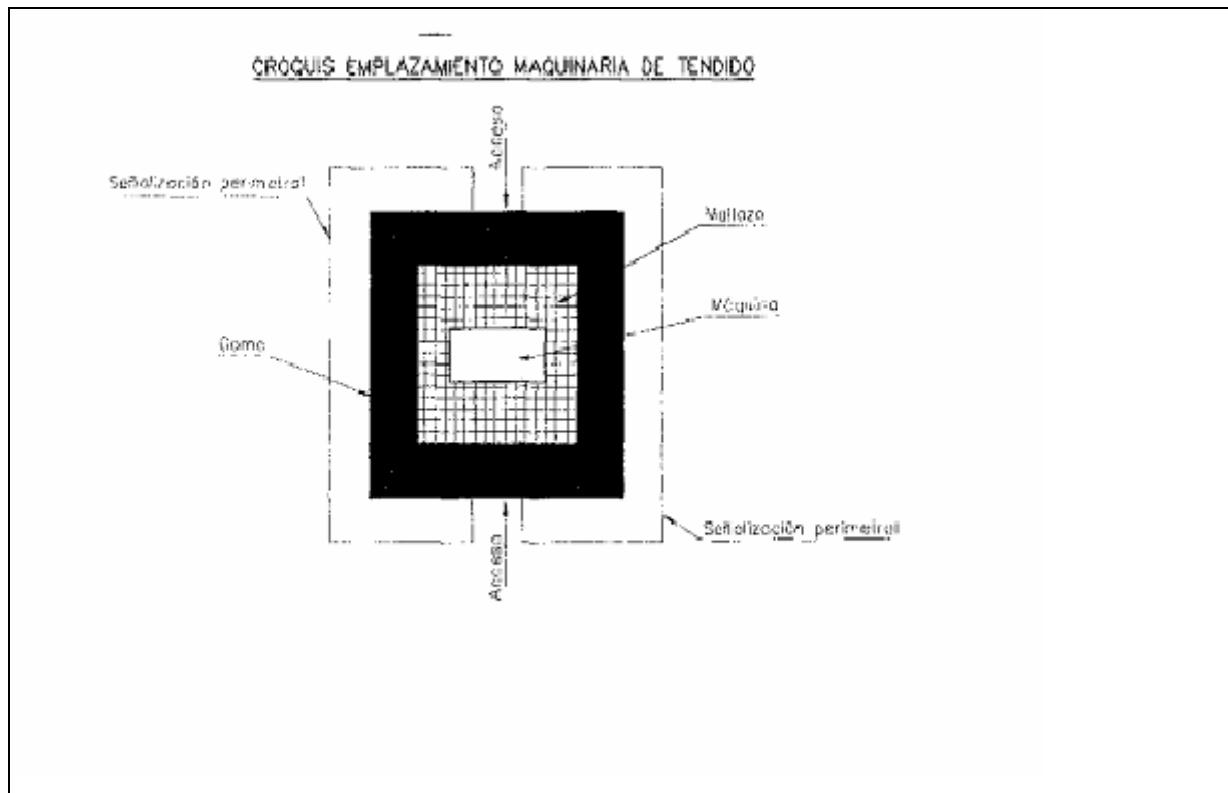
Datos de la obra. Datos de la persona que realiza la llamada (D.N.I., teléfono)

- Para el caso de rotura, los números de teléfono de emergencia (bomberos y otros servicios de urgencia), figurarán en un cartel fácilmente visible colocado en las oficinas, vestuarios y otros lugares visibles.

PARALELISMOS CON OTRAS LÍNEAS ELÉCTRICAS EN SERVICIO

Para el tendido o sustitución de circuitos aéreos que estén próximos a otros circuitos en los que no se haya realizado el descargo, además de lo especificado en el punto 3.2.3 en los apartados de “Maniobras de izado, situación en obra y montaje de equipos y materiales” y “Tendido, tensado, regulado y engrapado de conductores aéreos” se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

-Las maquinas de tendido se situaran sobre una superficie equipotencial creada a tal efecto mediante mallazo, se instalará un elemento aislante alrededor de toda la superficie ocupada para no crear grandes diferencias de potencial a través del paso del operario, rodeado todo de una cinta de señalización dejando acceso libre como máximo por 2 puntos (ver croquis).



- La puesta a tierra de las maquinas será conectada al mallazo.
- Se colocaran tierras rodantes a la salida del freno y a la llegada de los cables al cabrestante.
- En ningún momento se tocarán el cable piloto o los conductores a la salida del freno o llegada al cabrestante por delante de las tierras rodantes.
- Cada polea llevará una puesta a tierra para evitar problemas de inducción y descargar la línea a través de esta durante la fase de tendido. Antes de subir cada polea, deberá comprobarse el estado de la conexión de la puesta a tierra.
- Se inspeccionaran diariamente todos los latiguillos de la puesta a tierra de las poleas de tendido de los vanos donde se trabaje
- Todas las cuerdas que se utilicen en los trabajos serán de polipropileno aditivado (aislantes).
- La cuerda de vida se dejará introducida en las eslingas que estarán colocadas a intervalos nunca mayores de 3 mts.
- Se procurará que todas las cuerdas utilizadas estén secas y fuertemente amarradas para evitar que puedan soltarse y tocar los conductores en tensión.

- Las eslingas de sujeción utilizadas en el montaje de la línea de vida no se desmontarán al paso de ningún operario debiendo permanecer la cuerda en todo momento sujetada dentro del mosquetón.
- Si un operario tiene que manipular la rana de retención con las manos y está conectada a la torre a través del pull-lift, debe llevar guantes aislantes. No utilizar estrobo intermedios de fibra, pues la inducción acabaría quemándolos. Lo mismo al retirarla.
- Cuando los cables estén a altura reducida y siempre antes de tocarlos se pondrán dos tierras delimitando la zona en la que vamos a realizar el empalme. Nunca se cortará o empalmará un conductor sin haber colocado un puente falso o provisional.
- Dentro del bucle formado por el conductor, las puestas a tierra y el suelo el operario no establecerá con su cuerpo continuidad eléctrica entre el conductor y la torre.
- Durante la operación de engrapado se mantendrán las fases puestas a tierra en todos los apoyos. Esta se mantendrá hasta que se hayan quedado todos los herrajes puestos y el cantón esté totalmente terminado.
- En cadenas de suspensión con aislamiento de vidrio se bajará por la cadena evitando así manipular la escalera en altura y además el operario estará aislado de la estructura.

CRUZAMIENTO CON CARRETERAS, CAMINOS Y RÍOS.

Cruce con Carreteras y Caminos

- Se realizará poniendo en práctica las medidas necesarias para evitar accidentes de trabajo y ocasionar las mínimas dificultades en el tráfico rodado y peatonal.
- Deberá recabarse autorización expresa de la propiedad de la carretera a cruzar y atenerse a las recomendaciones técnicas o de seguridad que ella determine.
- Además se seguirá lo dispuesto en el apartado de “Señalización” del punto “Riesgos específicos”.

Cruce aéreo:

- Habrá que tener en cuenta fundamentalmente las distancias de seguridad, de acuerdo con los gálibos establecidos en las carreteras e interponer barreras físicas,

para asegurar el cumplimiento de esas separaciones en el proceso de tendido de los conductores sobre las carreteras.

- Se montarán protecciones sobre la carretera a cruzar.
- La protección a utilizar consistirá en dos pórticos, realizado cada uno de ellos con dos postes y un travesaño, todo ello de madera, colocados uno a cada lado de la carretera.
- Para mayor seguridad es conveniente colocar en sentido longitudinal a los travesaños de los postes de madera un cable de 12 a 16 mm. de diámetro colocando unos pistolas a tierra y amarrados de tal forma que en caso de escape de un conductor y, como consecuencia rompiese un travesaño, el conductor quede suspendido por el cable de acero.
- En su definición se observarán las siguientes prescripciones :
- La protección se construirá de tal manera que no pueda volcarse hacia el elemento que se protege.
- La protección será lo suficientemente resistente para soportar la caída del conductor, en caso de rotura.
- Los apoyos y travesaños del pórtico estarán adecuadamente consolidados.
- Las distancias verticales mínimas del cable en el tendido a la rasante de la carretera serán las exigidas por los gálibos establecidos en las carreteras.
- Los pórticos deberán tener la longitud mínima de vez y media la proyección horizontal de la separación entre los conductores extremos de la línea que se va a tender.
- Es muy importante, en el tendido de los conductores en el cruce, considerar la posible componente vertical hacia abajo que por la orografía del terreno pueda crear en los apoyos, para que en ningún caso el conductor pueda soltarse, debido a esa componente, y proyectarse sobre la línea inferior.
- Para reforzar la seguridad, en el caso de considerarlo conveniente, se colocarán señales de tráfico (de obras, de limitación de velocidad, etc.), e incluso un operario con una señal roja indicadora de peligro, en ambas direcciones de la carretera a cruzar.

Cruce con Río:

- Se realizará poniendo en práctica las medidas necesarias para evitar accidentes de trabajo.
- Para ello habrá que colocar en ambas orillas y debajo de la traza de la línea barreras físicas que impidan que alguien por descuido pueda caer en el río.
- La colocación de estas barreras se realizará a una distancia prudencial del cauce, de tal manera que tanto la colocación como su desmonte no suponga ningún riesgo para los trabajadores.
- Esta barrera podrá constituirse mediante la colocación de vallas, las cuales deberán estar suficientemente consolidadas y sujetas entre ellas, de tal manera que no sea posible su derribo o vuelco.
- Igualmente se colocarán carteles que indiquen la proximidad de un cauce de agua.
- Si fuese necesario a ambos lados de estas barreras y fuera de la traza de la línea se instalará una señalización, que resulte siempre visible, en la zona de influencia, si se estima conveniente. Esta señalización puede consistir en cinta plástica roja y blanca que indique peligro.
- Deberá recabarse autorización expresa a la Confederación Hidrográfica competente como responsable de los ríos y riberas a cruzar y atenerse a las recomendaciones técnicas o de seguridad que ella determine.

SERVICIOS AFECTADOS

Teléfono:

Se realizarán mediante la interposición de barreras físicas, que impidan todo contacto accidental con las líneas telefónicas. Las barreras deben estar fijadas en forma segura y resistir los esfuerzos mecánicos habituales. Si las barreras son metálicas se considerarán como masas y se aplicará una de las medidas de protección previstas contra contactos indirectos.

Ante una rotura de cable telefónico es importante avisar al encargado del tajo, el cual tomará las siguientes medidas.

- 1.- Acotar la zona afectada. Debe quedar balizada e impidiendo su acceso.
- 2.- Si fuera necesario, prever la reordenación del tráfico.

3.- Aviso a los servicios de averías del organismo competente, indicado:

Ubicación de la avería.

Rutas de acceso a la obra.

Datos de la canalización.

Datos de la obra.

Datos de la persona que realiza la llamada (D.N.I., teléfono)

4.- Permanecer en espera de la llegada de los servicios de averías, mientras se informa al Coordinador de Seguridad y Técnico de Prevención.

Para el caso de rotura, los números de teléfono de emergencia (bomberos y otros servicios de urgencia), figurarán en un cartel fácilmente visible colocado en las oficinas, vestuarios y otros lugares visibles.

Aqua:

Se debe asegurar que el cable a tender no caiga sobre la instalación de agua. Para evitar esto último se usarán protecciones mecánicas y eléctricas estándar ("porterías" de madera con un entramado de mallas y cuerdas dieléctricas a lo largo de todo el cruzamiento).

Ante una rotura de canalización de agua a presión es importante avisar al encargado del tajo, el cual tomará las siguientes medidas.

1.- Acotar la zona afectada. Debe quedar balizada e impidiendo su acceso.

2.- Si fuera necesario, prever la reordenación del tráfico.

3.- Aviso a los servicios de averías del organismo competente, indicado:

Ubicación de la avería.

Rutas de acceso a la obra.

Datos de la canalización.

Datos de la obra.

Datos de la persona que realiza la llamada (D.N.I., teléfono)

4.- Permanecer en espera de la llegada de los servicios de averías, mientras se informa al Coordinador de Seguridad y Técnico de Prevención.

Para el caso de rotura, los números de teléfono de emergencia (bomberos y otros servicios de urgencia), figurarán en un cartel fácilmente visible colocado en las oficinas, vestuarios y otros lugares visibles.

Gas:

Se debe asegurar que el cable a tender no caiga sobre la instalación de gas. Para evitar esto último se usarán protecciones mecánicas y eléctricas estándar ("porterías" de madera con un entramado de mallas y cuerdas dieléctricas a lo largo de todo el cruzamiento).

Ante una rotura de canalización de gas es importante avisar al encargado del tajo, el cual tomará las siguientes medidas.

- 1.- Acotar la zona afectada. Debe quedar balizada e impidiendo su acceso.
- 2.- Si fuera necesario, prever la reordenación del tráfico.
- 3.- Aviso a los servicios de averías del organismo competente, indicado:

Ubicación de la avería.

Rutas de acceso a la obra.

Datos de la canalización.

Datos de la obra.

Datos de la persona que realiza la llamada (D.N.I., teléfono)

- 4.- Permanecer en espera de la llegada de los servicios de averías, mientras se informa al Coordinador de Seguridad y Técnico de Prevención.

Para el caso de rotura, los números de teléfono de emergencia (bomberos y otros servicios de urgencia), figurarán en un cartel fácilmente visible colocado en las oficinas, vestuarios y otros lugares visibles.

TRABAJOS EN EL INTERIOR DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- El conexionado se indicaría en el plan de Seguridad y Salud basado en las directrices a continuación descritas y según Normativa de ENDESA.
- Cuando los trabajos deban realizarse en la proximidad de partes conductoras desnudas en tensión, pertenecientes a instalaciones de baja tensión, y no sea

posible dejarlas sin tensión, se adoptarán las medidas de protección siguientes, para garantizar la seguridad del personal:

- Delimitar perfectamente la zona de trabajo, señalizándola adecuadamente.
- Aislara las partes conductoras desnudas bajo tensión, dentro de la zona de trabajo, mediante pantallas, fundas, capuchones y telas aislantes. Si estas operaciones no se hacen con corte previo, debe actuarse como en un trabajo en tensión.
- Los metros y reglas empleados en la proximidad de partes desnudas en tensión o insuficientemente protegidas, deben ser de material no conductor. Siempre que se pueda se utilizarán medidores láser para evitar posibles contactos con partes en tensión.
- En caso de instalaciones de M.T. y A.T., se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que no se sobrepasan las distancias de seguridad (trabajos en proximidad) indicadas en la Tabla I (R.D. 614/2001) y que se conserva intacta la integridad física, en primer lugar, de las personas afectadas, y en segundo lugar, de los materiales utilizados. Dicho método, deberá ser especificado con gran detalle en el Plan de seguridad de la obra.
- Se considerarán distancias mínimas de seguridad para los trabajos efectuados en la proximidad de instalaciones en tensión, no protegidas (medidas entre el punto más próximo en tensión y cualquier parte extrema del operario), las siguientes:

Tabla I (R.D. 614/2001)

D pel-1 = Distancia hasta el límite exterior de la zona de peligro cuando exista riesgo de sobretensión por rayo.

Tensión nominal de la instalación (KV.)	D pel-1 (cm.)	D pel-2 (cm.)	D prox-1 (cm.)	D prox-2 (cm.)
Hasta 1	50	50	70	300
3	62	52	112	300
6	62	53	112	300
10	65	55	115	300
15	66	57	116	300
20	72	60	122	300
30	82	66	132	300
45	98	73	148	300
66	120	85	170	300
110	160	100	210	500
132	180	110	330	500
220	260	160	410	500
380	390	250	540	700

D pel-2 = Distancia hasta el límite exterior de la zona de peligro cuando no exista riesgo de sobretensión por rayo.

D prox-1 = Distancia hasta el límite exterior de la zona de proximidad cuando resulte posible delimitar con precisión la zona de trabajo y controlar que esta no se sobrepasa durante la realización del mismo.

D prox-2 = Distancia hasta el límite exterior de la zona de proximidad cuando no resulte posible delimitar con precisión la zona de trabajo y controlar que esta no se sobrepasa durante la realización del mismo.

Las distancias para valores intermedios se calcularán por interpolación lineal.

En los trabajos efectuados a distancias menores de las indicadas en la Tabla I, se adoptarán medidas complementarias que garanticen su realización con seguridad, tales como interposición de pantallas aislantes protectoras y vigilancia constante del responsable de los trabajos. En el caso de que estas medidas no puedan realizarse, se solicitará la consignación o descargo de las instalaciones próximas en tensión.

3.3.- A TERCEROS

La parte en intemperie de los trabajos suponen un riesgo debido a que circulan por ellos personas ajenas a las obras.

Los pozos y zanjas abiertos producen un riesgo de posibles caídas de terceras personas o de vehículos en los mismos.

A fin de evitar los posibles accidentes, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- Se señalizarán, de acuerdo con la normativa vigente, los cruces de calzada, tomando las medidas de seguridad que cada caso requiera.
- En las excavaciones para las cimentaciones y en las zanjas que permanezcan abiertas se instalarán las protecciones adecuadas que no sólo indiquen la existencia del riesgo, sino que además lo prevengan adecuadamente.

4.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES

La acometida eléctrica general alimentará una serie de cuadros de distribución de los distintos contratistas, los cuales se colocarán estratégicamente para el suministro de corriente a sus correspondientes instalaciones, equipos y herramientas propias de los trabajos.

4.1.- RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos implícitos a estas instalaciones son los característicos de los trabajos y manipulación de elementos (cuadros, conductores, etc.) y herramientas eléctricas, que pueden producir accidentes por contactos tanto directos como indirectos. Como riesgos más frecuentes de estas instalaciones tenemos:

- Contactos eléctricos directos o indirectos.
- Derivados de caídas de tensión en la instalación por sobrecarga.
- Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección.
- Caída del personal al mismo y a distinto nivel.

4.2.- MEDIDAS PREVENTIVAS

Las principales medidas preventivas a aplicar en instalaciones, elementos y equipos eléctricos serán los siguientes:

Cuadros de Distribución

Serán estancos, permanecerán todas las partes bajo tensión inaccesibles al personal y estarán dotados de las siguientes protecciones:

- Interruptor general.

- Protecciones contra sobrecargas y cortocircuitos.
- Diferencial de 300 mA.
- Toma de tierra de resistencia máxima $20\ \Omega$.
- Diferencial de 30 mA para las tomas monofásicas que alimentan herramientas o útiles portátiles.
- Tendrán señalizaciones de peligro eléctrico.
- Solamente podrá manipular en ellos el electricista.
- Los conductores aislados utilizados tanto para acometidas como para instalaciones, serán de 1.000 voltios de tensión nominal como mínimo.

Prolongadores, Clavijas, Conexiones y Cables

- Los prolongadores, clavijas y conexiones serán de tipo intemperie con tapas de seguridad en tomas de corriente hembras y de características tales que aseguren el aislamiento, incluso en el momento de conectar y desconectar
- Los cables eléctricos serán del tipo intemperie sin presentar fisuras y de suficiente resistencia a esfuerzos mecánicos.
- Los empalmes y aislamientos en cables se harán con manguitos y cintas aislantes vulcanizadas.
- Las zonas de paso se protegerán contra daños mecánicos.
- Herramientas y Útiles Eléctricos Portátiles
- Las lámparas eléctricas portátiles tendrán el mango aislante y un dispositivo protector de la lámpara de suficiente resistencia. En estructuras metálicas y otras zonas de alta conductividad eléctrica se utilizarán transformadores para tensiones de 24 V.
- Todas las herramientas, lámparas y útiles serán de doble aislamiento.
- Todas las herramientas, lámparas y útiles eléctricos portátiles, estarán protegidos por diferenciales de alta sensibilidad (30 mA).

Máquinas y Equipos Eléctricos

Además de estar protegidos por diferenciales de media sensibilidad (300 mA), irán conectados a una toma de tierra de $20\ \Omega$ de resistencia máxima y llevarán incorporado a la manguera de alimentación el cable de tierra conectado al cuadro de distribución.

Normas de Carácter General

- Bajo ningún concepto se dejarán elementos de tensión, como puntas de cables terminales, etc., sin aislar.
- Las operaciones que afecten a la instalación eléctrica, serán realizadas únicamente por el electricista.
- Cuando se realicen operaciones en cables cuadros e instalaciones eléctricas, se harán sin tensión.
- Todos los trabajos de mantenimiento de la red eléctrica provisional de la obra serán realizados por personal capacitado.
- Queda terminantemente prohibido puenteear las protecciones.
- Se realizará una adecuada comprobación y mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, herramientas de la obra.
- Se darán instrucciones sobre las medidas a adoptar en caso de incendio o accidente de origen eléctrico.

Estudio de Revisiones de Mantenimiento

Se realizará un adecuado mantenimiento y revisiones periódicas de las distintas instalaciones, equipos y herramientas eléctricas, para analizar y adoptar las medidas necesarias en función de los resultados de dichas revisiones.

5.- CONDICIONES AMBIENTALES

Los trabajadores no deberán estar expuestos a niveles sonoros ni a factores externos nocivos (gases, vapores,...).

En caso de que algunos trabajadores deban penetrar en una zona cuya atmósfera pudiera contener sustancias tóxicas o nocivas, o no tener oxígeno en cantidad suficiente o ser inflamable, la atmósfera confinada deberá ser controlada y se deberán adoptar medidas adecuadas para prevenir cualquier peligro.

5.1.- VENTILACIÓN

Teniendo en cuenta los métodos de trabajo y las cargas físicas impuestas a los trabajadores, estos deberán disponer de aire limpio en cantidad suficiente. En caso de que se utilice una instalación de ventilación, deberá mantenerse en buen estado de

funcionamiento y los trabajadores no deberán estar expuestos a corrientes de aire que perjudiquen su salud.

5.2.- TEMPERATURA

La temperatura debe ser la adecuada para el organismo humano durante el tiempo de trabajo que se apliquen y las cargas físicas impuestas a los trabajadores.

La temperatura de los locales de descanso, de los locales para el personal de guardia, de los servicios higiénicos, de los comedores y de los locales de primeros auxilios deberá corresponder al uso específico de dichos locales.

5.3.- FACTORES ATMOSFÉRICOS

Deberá protegerse a los trabajadores contra las inclemencias atmosféricas que puedan comprometer su seguridad y salud.

6.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Cada contratista dispondrá en obra de extintores de Polvo o Gas en número suficiente para cubrir las necesidades de los riesgos de incendio que generen los trabajos que realiza, así como para la protección de sus instalaciones y oficinas, almacenes, vehículos etc.

Estos extintores deberán ser de fácil acceso y manipulación y deberán estar convenientemente señalizados.

Los locales destinados a descanso de los trabajadores, comedores y vestuarios estarán en perfecto estado de limpieza y en ellos se prohíbe hacer fuego.

6.1.- REVISIONES PERIÓDICAS

La persona designada al efecto por los distintos contratistas, comprobará periódicamente el estado de los extintores y sustituirá los descargados o bajos de presión.

7.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN DEL PERSONAL

Su objetivo es informar a los trabajadores de los riesgos propios de los trabajos que van a realizar, darles a conocer las técnicas preventivas y mantener el espíritu de seguridad de todo el personal.

Para la enseñanza de las Técnicas de Prevención, además de los sistemas de divulgación escrita, como folletos, normas, etc., ocuparán un lugar primordial las charlas específicas de riesgos y actividades concretas.

7.1.- CHARLA DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS PARA PERSONAL DE INGRESO EN OBRA

Todo el personal, antes de comenzar sus trabajos, asistir a una charla en la que irá informado de los riesgos generales de la obra, de las medidas previstas para evitarlos, de las Normas de Seguridad de obligado cumplimiento y de aspectos generales de Primeros Auxilios.

Al inicio de la semana los encargados de cada uno de los grupos de trabajo impartirán unas charlas de seguridad sobre los trabajos a realizar en este periodo y las normas de seguridad a seguir.

7.2.- CHARLA SOBRE RIESGOS ESPECÍFICOS

Dirigidas a los grupos de trabajadores sujetos a riesgos concretos en función de las actividades que desarrollen. Serán impartidas por los Mandos directos de los trabajos o Técnicos de Seguridad, estos serán los técnicos de seguridad de cada una de las empresas que participan en la ejecución de la obra.

Si, sobre la marcha de los trabajos, se detectasen situaciones de especial riesgo en determinadas profesiones o fases de trabajo, se programarían Charlas Específicas, impartidas por el Técnico de Seguridad encaminadas a divulgar las medidas de protección necesarias en las actividades a que se refieran.

Entre los temas más importantes a desarrollar en estas charlas estarán los siguientes:

- Riesgos eléctricos.
- Riesgos de soldadura eléctrica y oxicorte.
- Uso de máquinas, manejo de herramientas.
- Manejo de cargas de forma manual y con medios mecánicos.
- Empleo de andamios, plataformas y escaleras

8.- **REUNIONES DE SEGURIDAD**

Para que la política de mentalización, motivación y responsabilización de los mandos de obra en el campo de la prevención de accidentes sea realmente efectiva, son muy importantes las Reuniones de Seguridad en las que la Dirección de Obra, los Mandos responsables de la ejecución de los trabajos, los trabajadores y el personal de Seguridad analicen conjuntamente aspectos relacionados exclusivamente con la prevención de accidentes.

9.- **MEDICINA ASISTENCIAL Y PRIMEROS AUXILIOS**

Partiendo de la imposibilidad humana de conseguir el nivel de riesgo cero, es necesario prever las medidas que disminuyan las consecuencias de los accidentes que, inevitablemente puedan producirse. Esto se llevará a cabo a través de tres situaciones:

- Control médico de los empleados.
- La organización de medios de actuación rápida y primeros auxilios a accidentados.
- La medicina asistencial en caso de accidente o enfermedad profesional.

9.1.- **CONTROL MÉDICO**

Tal como establece la Legislación Vigente, todos los trabajadores que intervengan en la construcción de las obras objeto de este Estudio, pasarán los reconocimientos médicos previstos en función del riesgo a que, por su oficio u ocupación, vayan a estar sometidos.

9.2.- **MEDIOS DE ACTUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS**

La primera asistencia médica a los posibles accidentados será realizada por los Servicios Médicos de la Mutua Laboral concertada por cada contratista o, cuando la

gravedad o tipo de asistencia lo requiera por los Servicios de Urgencia de los Hospitales Públicos o Privados más próximos.

En la obra se dispondrá, en todo momento, de un vehículo para hacer una evacuación inmediata, de un medio de comunicación (teléfono) y de un Botiquín y, además, habrá personal con unos conocimientos básicos de Primeros Auxilios, con el fin de actuar en casos de urgente necesidad.

Así mismo se dispondrá, igualmente, en obra de una "nota" escrita, colocada en un lugar visible y de la que se informará y dará copia a todos los contratistas, que contendrá una relación con las direcciones y teléfonos de los Hospitales, ambulancias más cercanas, así como los médicos locales.

9.3.- MEDICINA ASISTENCIAL EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL

El contratista debe acreditar que este servicio queda cubierto por la organización de la Mutua Laboral con la que debe tener contratada póliza de cobertura de incapacidad transitoria, permanente o muerte por accidente o enfermedad profesional.

10.- VESTUARIOS Y ASEOS

En la zona destinada a instalaciones de contratistas. Montarán casetas prefabricadas de aseos, vestuarios y local para comedor, de acuerdo al número de personas previstas por cada contratista, según las condiciones mínimas establecidas en el anexo IV parte A del R.D.1627/97.

Los vestuarios tendrán dimensiones suficientes, dispondrán de asientos, armarios para guardar la ropa y efectos personales. Estos armarios estarán provistos de 2 llaves, una de las cuales se entregará al trabajador, y otra quedará en la oficina para casos de emergencia.

A los vestuarios se acoplarán salas de aseo, que dispondrán de lavabos y duchas, con agua corriente fría y caliente, contando al menos de 1 por cada 10 trabajadores. Estos locales se equiparan con número suficiente de retretes.

Los suelos, paredes y techos de los aseos, vestuarios y duchas serán continuos, lisos e impermeables, en tonos claros y con materiales que permitan el lavado con líquidos desinfectantes o antisépticos con la frecuencia necesaria.

11.- RECURSOS PREVENTIVOS

Según se indica en el artículo 4 de la Ley 54/2003, la presencia de Recursos Preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será de obligación en las diferentes fases de la obra en los siguientes casos:

Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.

Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

Se consideran recursos preventivos, a los que el empresario podrá asignar la presencia, los siguientes:

- Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa. Cuando la presencia sea realizada por diferentes recursos preventivos éstos deberán colaborar entre sí.

Los recursos preventivos a que se refiere el apartado anterior deberán tener la capacidad suficiente, disponer de los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.

Además, el empresario podrá asignar la presencia de forma expresa a uno o varios trabajadores de la empresa que, sin formar parte del servicio de prevención propio ni ser trabajadores designados, reúnan los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarios en las actividades o procesos de la obra y cuenten con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico.

Por otra parte, en el artículo 7 de la Ley 54/2003 se establece la presencia de recursos preventivos en las obras de construcción, en el cual se indica lo siguiente:

- La preceptiva presencia de recursos preventivos se aplicará a cada contratista.
- La presencia de los recursos preventivos de cada contratista será necesaria cuando, durante la obra, se desarrolle trabajos con riesgos especiales.
- La preceptiva presencia de recursos preventivos tendrá como objeto vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el plan de seguridad y salud en el trabajo y comprobar la eficacia de éstas.

Además, según el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. BOE núm. 127 del viernes 29 de mayo de 2006. dice que:

La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos de cada contratista prevista en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales se aplicará a las obras de construcción reguladas en este real decreto, con las siguientes especialidades:

El plan de seguridad y salud determinará la forma de llevar a cabo la presencia de los recursos preventivos.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas y poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas, si éstas no hubieran sido aún subsanadas.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, las personas a las que se asigne esta función deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación del plan de seguridad y salud en los términos previstos en el artículo 7.4 de este real decreto.»

DOCUMENTOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE
EJECUCIÓN

**LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 kV
“ALCAÑIZ” – “VALDERROBRES”**

**EN TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ALCAÑIZ, VALDELAGORFA, VALJUNQUERA, LA FRESNEDA Y
VALDERROBRES (PROVINCIA DE TERUEL)**

II – PLIEGO DE CONDICIONES

ÍNDICE DE PLIEGO DE CONDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.-NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN	159
1.1. DISPOSICIONES DE LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA.....	159
1.2. NORMAS LEGALES Y APLICABLES A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS, MAQUINARIA, ÚTILES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SISTEMAS PREVENTIVOS A UTILIZAR O APLICAR EN LA OBRA	160
2.-PRESCRIPCIONES DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD	162
2.1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	162
2.2. PROTECCIONES COLECTIVAS	163
2.3. SEÑALIZACIÓN	165
2.4. PRESCRIPCIONES DE LOS MEDIOS AUXILIARES	167
3.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS.....	169
3.1. PROMOTOR	169
3.2. DIRECCIÓN FACULTATIVA	169
3.3. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN.	170
3.4. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.....	171
3.5. TRABAJADORES AUTÓNOMOS	172
4.-ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN OBRA	173
4.1. TRAMITACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	173
4.2. ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD EN OBRA	174
4.3. RESPONSABLES DE SEGURIDAD A PIE DE OBRA	174
4.4. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA CONTRATADA.....	176
5.-REUNIONES DE SEGURIDAD EN OBRA.....	176
5.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	176
5.2. DELEGADOS DE PREVENCIÓN.....	177
5.3. SERVICIOS DE PREVENCIÓN	177
6.-MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y ANTE RIESGO GRAVE E INMINENTE	178
6.1. PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA.....	179
6.2. BOTIQUÍN	180
6.3. EXTINCIÓN DE INCENDIOS	180

7.-COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES.....	181
8.-SERVICIOS HIGIÉNICOS.....	182
9.-FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES.....	183
10.-VIGILANCIA DE LA SALUD.....	184
11.-RESPONSABILIDADES Y PENALIZACIONES	185
11.1. REQUERIMIENTOS POR INCUMPLIMIENTOS	185
11.2. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	185
11.3. LIBRO DE INCIDENCIAS	186
11.4. PENALIZACIONES	187
12.-AVISO PREVIO.....	188

1.-NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN

1.1. DISPOSICIONES DE LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba los Reglamentos de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. BOE núm. 127 del viernes 29 de mayo de 2006.
- Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- R.D. 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.
- Resolución de 12 de junio de 2002, por la que se aprueba el Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.
- Ley 32/2006 Reguladora de La Subcontratación y R.D. 1109/2007 por el que se desarrolla dicha ley.

1.2. NORMAS LEGALES Y APLICABLES A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS, MAQUINARIA, ÚTILES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SISTEMAS PREVENTIVOS A UTILIZAR O APLICAR EN LA OBRA

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el R.D.1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización (PVD).
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1407/1992 y posteriores modificaciones, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Orden de 23 de mayo de 1977, por la que se aprueba el Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras.
- Real Decreto 2291/1985, de 8 noviembre, que aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención
- UNE 58-101-80, “Aparatos pesados de elevación. Condiciones de resistencia y seguridad en las grúas torre desmontables para obras”, parte I “Condiciones de diseño y fabricación”, parte II “Condiciones de instalación y utilización”, parte III “Documentación” y parte IV “Vida de la grúa”.
- Real Decreto 2291/1995, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.
- ITC-MIE-AEM 2: Instrucción Técnica Complementaria referente a grúa torre desmontables para obras.
- ITC-MIE-AEM 4: Instrucción Técnica Complementaria sobre grúas móviles autopropulsadas usadas.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 473/1988, de 30 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 76/767/CEE sobre Aparatos a Presión.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias.

- Resolución del 30 de abril de 1984 sobre las verificaciones de las instalaciones eléctricas antes de su puesta en marcha.
- Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión.
 - ITC-MIE-AP 5: Extintores de incendio.
 - ITC MIE-AP 7: Botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias:
 - MIE-APQ-1: Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
 - MIE-APQ-5: Almacenamiento y utilización de botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.
 - MIE-APQ-6: Almacenamiento de líquidos corrosivos.
 - MIE-APQ-7: Almacenamiento de líquidos tóxicos.

2.-PRESCRIPCIONES DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD

2.1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los Equipos de Protección Individual, en adelante EPI's, deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

Los EPI que se utilicen en la obra deberán cumplir con la reglamentación que sobre comercialización (diseño y fabricación) les afecta, a fin de garantizar las exigencias técnicas que de los mismos se requieren. En este sentido, a los EPI les es de aplicación todo lo dispuesto en la legislación vigente:

- R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- O.M. de 16 de mayo de 1994, por el que se modifica el R.D. 1407/1992.
- R.D. 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el R.D. 1407/1992.

- O.M. de 20 de febrero de 1997, por la que se modifica el anexo del R.D. 159/1995 en lo relativo a su diseño, fabricación y comercialización.

Con carácter general, a la hora de la elección, las características que deben reunir los EPI's son:

1. Adecuados a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
2. Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas, así como el estado de salud del trabajador.
3. Adecuarse al portador, tras los ajustes adecuados.
4. Otros aspectos a tener en cuenta con respecto al uso de los equipos son los que a continuación se indican:
 - Todos los equipos de protección individual tanto de uso personal como colectiva, tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.
 - Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido de lo habitual en un determinado equipo o prenda, se repondrá independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.
 - Todo equipo o prenda de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido será desechado y repuesto al momento.
 - Aquellos equipos o prendas de protección que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias superiores a las admitidas por el fabricante, serán repuestos inmediatamente.
 - El uso de un equipo o una prenda de protección, nunca deberá representar un riesgo por sí mismo.
 - Todo E.P.I. entregado a los trabajadores, cumplirá la normativa existente respecto de la homologación, por lo que llevarán estampados marcado "CE" indicativo de que el producto es conforme con las "exigencias esenciales de salud y seguridad".

2.2. PROTECCIONES COLECTIVAS

Los Equipos de Protección Colectiva, al igual que los de Protección Individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

A las Protecciones Colectivas les afecta la siguiente normativa:

- R.D. 486/1997 "Lugares de trabajo". Determina las condiciones de seguridad y dimensiones que deberán tener barandillas, rampas y escaleras.
- R.D. 1215/1997 "Equipos de trabajo". Determina requisitos mínimos que deben cumplir equipos de protección como son las redes de seguridad, andamios.
- R.D. 1627/1997 "Obras de construcción". Determina características a cumplir por andamios y aparatos elevadores.

Sin perjuicio de lo anterior existe normativa específica para diversas protecciones colectivas:

- UNE EN 131-1:94 Escaleras: Terminología, tipos y dimensiones funcionales.
- UNE EN 131-2:94 Escaleras: Requisitos, ensayos, marcado
- UNE EN 1263-1:04 Redes de seguridad. Parte 1: Requisitos de seguridad, métodos de ensayo.
- UNE EN 1263-2:04 Redes de seguridad. Parte 2: Requisitos de seguridad para la instalación de redes de seguridad.
- UNE EN 13374:04 Sistemas provisionales de protección de borde. Especificaciones del producto, métodos de ensayo

Como norma general se cumplirán las siguientes premisas en las protecciones colectivas según la normativa citada anteriormente:

- **Redes tipo horca.**
 - cuentan con certificación normalizada
 - estado de conservación adecuado
 - protección adecuada: $> 1 \text{ m.}; < 6 \text{ m}$
 - fijación de soportes y mallas correctas
 - horcas correctamente sujetas
 - revisión y limpieza periódicas
- **Redes horizontales.**
 - certificación y conservación adecuadas
 - altura caída $< 6 \text{ m.}$
 - fijación correcta de soportes a estructura
 - separación de soportes $< 5 \text{ m}$

- solape entre paños > 0,50 m
- limpieza y revisión periódica
- **Mallazo metálico.**
 - se garantiza su inmovilidad
 - está asegurada su resistencia: diámetro y cuadrícula
 - se halla señalizado
- **Barandillas.**
 - la fijación de soportes es segura
 - ofrecen resistencia suficiente
 - distancia entre pies derechos < 3m
 - estructura pasamanos, listón intermedio y rodapié
 - mantenimiento adecuado
- **Pasarelas.**
 - superficie continua y estable
 - en pendiente, disponen de peldaños o topes
 - barandilla lateral para huecos > 2m
- **Marquesina de protección.**
 - sobre zonas de tránsito o permanencia
 - cuentan con resistencia adecuada
 - se verifican periódicamente

2.3. SEÑALIZACIÓN

Sin perjuicio de lo dispuesto específicamente en otras normativas particulares, la señalización de seguridad y salud en el trabajo se utilizará siempre que el análisis de los riesgos existentes, de las situaciones de emergencia previsibles y de las medidas preventivas adoptadas, ponga de manifiesto la necesidad de:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertarlos tras una emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.

- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

La señalización no deberá considerarse una medida sustitutoria de las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva, ni de formación e información y se utilizará cuando mediante estas últimas no haya sido posible eliminar riesgos o reducirlos suficientemente. Por otro lado, la señalización deberá permanecer en tanto persista la situación que la motiva.

Los medios y dispositivos de señalización deberán ser, según los casos, limpiados, mantenidos y verificados regularmente y reparados o sustituidos cuando sea necesario, de forma que conserven en todo momento sus cualidades intrínsecas y de funcionamiento. Las señalizaciones que necesiten de una fuente de energía dispondrán de alimentación de emergencia que garantice su funcionamiento en caso de interrupción de aquélla, salvo que el riesgo desaparezca con el corte de suministro.

Las señales se instalarán a una altura y en una posición apropiadas con relación al ángulo visual, teniendo en cuenta posibles obstáculos, en la proximidad inmediata del riesgo u objeto que deba señalizarse o, cuando se trate de un riesgo general en el acceso a la zona de riesgo.

El lugar de emplazamiento de la señal deberá estar bien iluminado, ser accesible y visible. A fin de evitar la disminución de la eficacia de la señalización no se utilizarán demasiadas señales próximas entre sí. Se retirarán cuando deje de existir la situación que las justificaba.

Existirán señales de advertencia, obligación, prohibición, dispositivos contraincendios, salvamento-socorro; la forma, dimensión y colores de las distintas señales se atenderán a lo dispuesto específicamente en los anexos II y III del R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; así como a las especificaciones contenidas en el Anexo VII del mismo Real Decreto.

Como norma general la relación de señales en forma de panel que pueden ser de aplicación en la obra son:

- Señales de prohibición:
- Entrada prohibida a personas no autorizadas.
- Atención, peligro obras.
- Peligro, paso de cargas suspendidas.
- Prohibido maniobrar en la instalación eléctrica.
- Señales de obligación:
- Protección obligatoria de la cabeza.
- Protección obligatoria de los pies.
- Protección obligatoria de las manos.
- Protección individual obligatoria contra caídas.
- Vía obligatoria para peatones.
- Lucha contra incendios:
- Extintor.
- Dirección que debe seguirse.
- Señales de salvamento o socorro:
- Primeros auxilios.
- Salida de socorro.
- Dirección que debe seguirse.
- Teléfono de salvamento y primeros auxilios.

Además de las indicadas pueden existir señales de advertencia u obligación (caída a distinto nivel, protección de la vista, etc.) y ser necesaria su colocación debido a los riesgos que se presenten durante la realización de los trabajos.

En el plano "Señalización", que se acompaña a este estudio, se incluyen algunos ejemplos de los distintos tipos de señales.

2.4. PREScripciones de los medios auxiliares

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA (R.D. 2177/2004)

Si, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en concreto, en sus artículos 15, 16 y 17, y en el artículo 3 de este real decreto, no pueden efectuarse trabajos temporales en altura de manera

segura y en condiciones ergonómicas aceptables desde una superficie adecuada, se elegirán los equipos de trabajo más apropiados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras, teniendo en cuenta, en particular, que deberá darse prioridad a las medidas de protección colectiva frente a las medidas de protección individual y que la elección no podrá subordinarse a criterios económicos. Las dimensiones de los equipos de trabajo deberán estar adaptadas a la naturaleza del trabajo y a las dificultades previsibles y deberán permitir una circulación sin peligro.

La elección del tipo más conveniente de medio de acceso a los puestos de trabajo temporal en altura deberá efectuarse en función de la frecuencia de circulación, la altura a la que se deba subir y la duración de la utilización. La elección efectuada deberá permitir la evacuación en caso de peligro inminente. El paso en ambas direcciones entre el medio de acceso y las plataformas, tableros o pasarelas no deberá aumentar el riesgo de caída.

La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que, habida cuenta de lo dispuesto en el primer párrafo, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar.

La utilización de las técnicas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas se limitará a circunstancias en las que la evaluación del riesgo indique que el trabajo puede ejecutarse de manera segura y en las que, además, la utilización de otro equipo de trabajo más seguro no esté justificada.

Teniendo en cuenta la evaluación del riesgo y, especialmente, en función de la duración del trabajo y de las exigencias de carácter ergonómico, deberá facilitarse un asiento provisto de los accesorios apropiados.

Dependiendo del tipo de equipo de trabajo elegido con arreglo a los apartados anteriores, se determinarán las medidas adecuadas para reducir al máximo los riesgos inherentes a este tipo de equipo para los trabajadores. En caso necesario, se deberá prever la instalación de unos dispositivos de protección contra caídas. Dichos dispositivos deberán tener una configuración y una resistencia adecuadas para prevenir

o detener las caídas de altura y, en la medida de lo posible, evitar las lesiones de los trabajadores. Los dispositivos de protección colectiva contra caídas sólo podrán interrumpirse en los puntos de acceso a una escalera o a una escalera de mano.

Cuando el acceso al equipo de trabajo o la ejecución de una tarea particular exija la retirada temporal de un dispositivo de protección colectiva contra caídas, deberán preverse medidas compensatorias y eficaces de seguridad, que se especificarán en la planificación de la actividad preventiva. No podrá ejecutarse el trabajo sin la adopción previa de dichas medidas. Una vez concluido este trabajo particular, ya sea de forma definitiva o temporal, se volverán a colocar en su lugar los dispositivos de protección colectiva contra caídas.

Los trabajos temporales en altura sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.

3.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS

3.1. PROMOTOR

El Promotor es cualquier persona física o jurídica por cuenta de la cual se realiza la obra.

Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

La designación de los coordinadores no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

3.2. DIRECCIÓN FACULTATIVA

Son el técnico o técnicos competentes designados por el Promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

Cuando no sea necesaria la designación de coordinador de seguridad y salud, la dirección facultativa asumirá parte de las funciones a desempeñar por el coordinador, en concreto:

- Deberá aprobar el Plan de Seguridad y Salud, antes del comienzo de la obra.

- Adoptará las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas accedan a la obra.
- Facilitar el Libro de incidencias, tenerlo en su poder y en caso de anotación, estará obligado a remitir, en el plazo de 24 horas, una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en la que se realiza la obra.

3.3. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN

El Coordinador en materia de Seguridad y Salud es el técnico competente integrado en la Dirección Facultativa, designado por el Promotor para llevar a cabo las tareas que se mencionan en el artículo 9 del R.D. 1627/1997.

Durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- Tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
- Estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los Contratistas y, en su caso, los Subcontratistas y los Trabajadores Autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

3.4. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el Promotor, con medios humanos y materiales propios y ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras con sujeción al proyecto y al contrato.

El subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el Contratista, Empresario Principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.

Cada Contratista en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud o en su caso el Estudio Básico, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrolle y complementen las previsiones contenidas en el Estudio o Estudio Básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrá implicar disminución de los niveles de protección previstos en el Estudio o Estudio Básico.

En el caso de Planes de Seguridad y Salud elaborados en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total, de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 5 del R.D. 1627/1997.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado antes del inicio de la obra por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Cuando no sea necesaria la designación de Coordinador, las funciones que se le atribuyen en los párrafos anteriores serán asumidas por la dirección facultativa.

El Plan de Seguridad y Salud podrá ser modificado por el Contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa de los párrafos anteriores.

Los Contratistas y Subcontratistas estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del R.D. 1627/1997.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 de dicho Real Decreto.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Informar y proporcionar las instrucciones a los Trabajadores Autónomos sobre todas las medidas que se hayan de adoptar en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la Dirección Facultativa.
- Los Contratistas y los Subcontratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los Trabajadores Autónomos por ellos contratados.
- Las responsabilidades de los Coordinadores, de la Dirección Facultativa y del Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los Contratistas y a los Subcontratistas.

3.5. TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Trabajador Autónomo es la persona física distinta del Contratista y del Subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo, y que asume contractualmente ante el Promotor, el Contratista o el Subcontratista el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.

Estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del R.D. 1627/1997.
- Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el anexo IV del citado Real Decreto, durante la ejecución de la obra.
- Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores el artículo 29, apartados 1 y 2, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidos en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.
- Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la Dirección Facultativa.
- Cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud aprobado.

4.-ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN OBRA

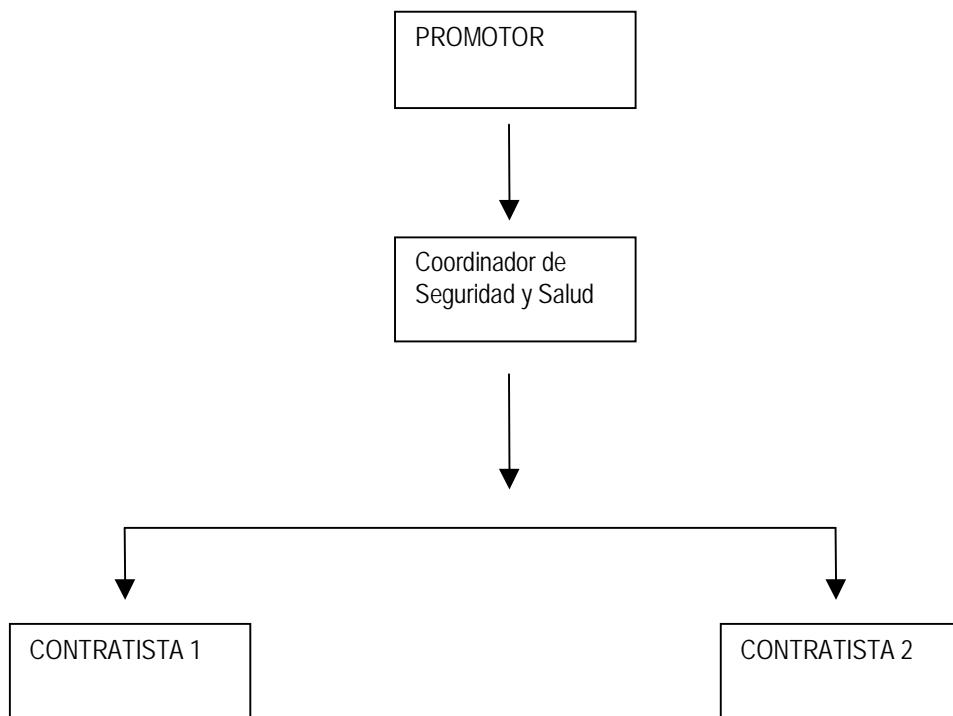
4.1. TRAMITACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presente estudio de seguridad y salud se facilitará a las empresas contratistas para que tal y como establece el art. 7 del R.D. 1627/97, elaboren el correspondiente plan de seguridad y salud para la obra, en el que se analicen, estudien, desarrollos y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga, con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

4.2. ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD EN OBRA



4.3. RESPONSABLES DE SEGURIDAD A PIE DE OBRA

La organización de la seguridad en la obra es responsabilidad del Promotor, quien designará (cuando corresponda) al coordinador en materia de seguridad y salud en la fase de ejecución de obra, con las competencias y funciones descritas en el apartado de Obligaciones de las partes implicadas.

Cada empresa contratista contará a pie de obra con un responsable de seguridad y salud, que corresponderá con una persona de acreditada competencia (con formación en materia de prevención de riesgos y de primeros auxilios), siendo la encargada de

organizar, dirigir y mantener el control y supervisión de los trabajos realizados por empleados de su Empresa así como de los realizados por otras Empresas subcontratadas. Como norma general tendrá asignadas las siguientes funciones:

- Organizar los trabajos dentro del ámbito de su competencia, para garantizar la realización de los mismos con las suficientes garantías de seguridad.
- Supervisar y controlar de forma continuada el cumplimiento de las normas de seguridad por parte de trabajadores propios como de trabajadores subcontratados.
- Permitir el acceso de sólo personal autorizado/cualificado a los lugares de especial peligrosidad, o a la realización de actividades de especial riesgo (trabajos en altura, eléctricos, etc.).
- Permitir la manipulación de maquinaria y vehículos sólo a aquél personal que posea los permisos necesarios y/o reglamentarios, y estén suficientemente formados y adiestrados.
- Permitir el uso de máquinas, máquinas-herramientas sólo al personal suficientemente formado y adiestrado en su uso.
- Controlar que las instalaciones provisionales de obra no presentan riesgos para los trabajadores.
- Procurar que la obra se encuentre en buen estado de orden y limpieza.
- Controlar el uso efectivo de los Equipos de Protección Individual (EPI's) necesarios para los trabajos, así como se encargará de su suministro y reposición.
- Supervisar la correcta ubicación y funcionamiento de las protecciones colectivas (barandillas de protección, redes, pasarelas, etc.), no permitiendo los trabajos si éstas no existen o han sido anuladas.
- Controlar el buen estado y correcto funcionamiento de la maquinaria y medios auxiliares empleados.
- Supervisar que se cumple con las normas y procedimientos establecidos, especialmente con las cinco reglas de oro, para trabajos en instalaciones eléctricas.
- Informar puntualmente a su inmediato superior de los incumplimientos que se produzcan en materia de seguridad.
- Suspender la actividad en caso de riesgo grave e inminente para la seguridad de los trabajadores.

- Tener en su poder una lista con las direcciones y teléfonos de los centros sanitarios y de extinción de incendios más cercanos, por si fuese necesario en caso de accidente.

4.4. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA CONTRATADA

La modalidad de organización de los recursos para el desarrollo de las actividades preventivas de las distintas Empresas que desarrollen los trabajos deberá estar contemplada en lo expresado en el capítulo III del Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Por otro lado, todo el personal antes de incorporarse por primera vez a la obra deberá haber pasado Reconocimiento Médico sobre capacitación para el trabajo a desempeñar así como recibirá las instrucciones (información) y formación complementaria en materia de seguridad referida a los trabajos a realizar.

5.- REUNIONES DE SEGURIDAD EN OBRA

A lo largo de la ejecución del proyecto, se deben realizar reuniones de seguridad en obra, donde se traten todos aquellos aspectos que afecten a la seguridad de la misma, y especialmente se haga un seguimiento y control sobre los incumplimientos detectados.

A estas reuniones podrán asistir además de las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos, el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (en el caso en que sea necesario su nombramiento), la dirección facultativa y el promotor o representante del mismo.

5.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA

El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores.

El Comité estará formado por los Delegados de Prevención, de una parte, y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los Delegados de Prevención, de la otra.

En las reuniones del Comité de Seguridad y Salud participarán, con voz pero sin voto, los Delegados Sindicales y los responsables técnicos de la prevención en la empresa que no estén incluidos en la composición a la que se refiere el párrafo anterior.

El Comité de Seguridad y Salud se reunirá trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo, adoptando sus propias normas de funcionamiento.

5.2. DELEGADOS DE PREVENCIÓN

Los Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, reflejadas en el artículo 36 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (L.P.R.L.).

El número de Delegados de Prevención en la Empresa viene determinado en el artículo 35 de la citada Ley, pudiendo ser:

- El Delegado de Personal cuando éste exista (artículo 35.2 de la L.P.R.L.).
- Por elección por mayoría entre los trabajadores si en el centro de trabajo no hay representantes con antigüedad suficiente (adicional 4^a de la L.P.R.L.).
- Cualquier otro trabajador designado por los trabajadores o sus representantes según lo dispuesto en el convenio colectivo (artículo 35.4 de la L.P.R.L.).

5.3. SERVICIOS DE PREVENCIÓN

El Servicio de Prevención es el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados. Para el ejercicio de sus funciones, el empresario deberá facilitar a dicho servicio el acceso a la información y documentación a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Los servicios de Prevención deberán estar en condiciones de proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes y en lo referente a:

- El diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.
- La evaluación de los factores de riesgo que pueden afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 16 de esta Ley.
- La determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- La información y formación de los trabajadores.
- La prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.

El Servicio de Prevención tendrá carácter interdisciplinario, debiendo sus medios ser apropiados para cumplir sus funciones. Para ello, la formación, especialidad, capacitación, dedicación y número de componentes de estos servicios, así como sus recursos técnicos, deberán ser suficientes a adecuados a las actividades preventivas a desarrollar, en función de las siguientes circunstancias:

- Tamaño de la empresa.
- Tipos de riesgo a los que puedan encontrarse expuestos los trabajadores.
- Distribución de riesgos en la empresa.

6.-MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y ANTE RIESGO GRAVE E INMINENTE

El principal objetivo ante cualquier emergencia es su localización y, a ser posible, su eliminación, reduciendo al mínimo sus efectos sobre las personas y las instalaciones. Por ello antes del comienzo de los trabajos todo el personal de obra deberá recibir información e instrucciones precisas de actuación en caso de emergencia y de primeros auxilios.

En particular a los trabajadores se les informará, entre otros puntos de:

- Medidas de evacuación de los trabajadores (salidas de emergencia existentes).

- Normas de actuación sobre lo que “se debe” y “no se debe hacer” en caso de emergencia.
- Medios materiales de extinción contra incendios y actuación en primeros auxilios.

Por otra parte, cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente el Jefe de Brigada (Encargado o Capataz) deberá:

- Informar inmediatamente a todos los trabajadores afectados sobre la existencia de dicho riesgo así como de las medidas preventivas a adoptar.
- Adoptar las medidas y dar las órdenes necesarias para que en caso de riesgo grave, inminente e inevitable los trabajadores puedan interrumpir su actividad, no pudiéndose exigir a los trabajadores que reanuden su actividad tanto en cuanto persista el peligro.
- Habilitar lo necesario para que el trabajador que no pudiese ponerse en contacto con su superior ante una situación de tal magnitud interrumpa su actividad, poniéndolo en conocimiento de su superior inmediato en el mínimo tiempo posible.
- Poner en conocimiento en el menor tiempo posible de la Dirección Facultativa y del titular del Centro de Trabajo, la aparición de tales circunstancias.

6.1. PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA

Como medida general, cada grupo de trabajo o brigada contará con un botiquín de primeros auxilios completo, revisado mensualmente, que estará ubicado en lugar accesible, próximo a los trabajos y conocido por todos los trabajadores, siendo el Jefe de Brigada (Encargado o Capataz) el responsable de revisar y reponer el material.

En caso de producirse un accidente durante la realización de los trabajos, se procederá según la gravedad que presente el accidentado.

Ante los accidentes de carácter leve, se atenderá a la persona afectada en el botiquín instalado a pie de obra, cuyo contenido se detalla más adelante.

Si el accidente tiene visos de importancia (grave) se acudirá al Centro Asistencial de la mutua a la cual pertenece la Contrata o Subcontrata, (para lo cual deberán proporcionar la dirección del centro asistencial más cercano de la mutua a la que pertenezca), donde tras realizar un examen se decidirá su traslado o no a otro centro.

Si el accidente es muy grave, se procederá de inmediato al traslado del accidentado al Hospital más cercano.

Por todo lo anterior, cada grupo de trabajo deberá disponer de un teléfono móvil y un medio de transporte, que le permita la comunicación y desplazamiento en caso de emergencia.

6.2. **BOTIQUÍN**

El contenido mínimo del botiquín será: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.

Junto al botiquín se dispondrá de un cartel en el que figuren de forma visible los números de teléfonos necesarios en caso de urgencias como los del hospital más próximo, centro asistencial más cercano, de la mutua de las distintas empresas intervenientes, servicio de ambulancias, bomberos, policía local,...

6.3. **EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

Este apartado tiene por objeto dar una serie de recomendaciones relativas a la actuación contra el fuego en el caso de que éste llegara a producirse.

En primer lugar se intentará sofocar el conato de incendio y, si se observara que no se puede dominar el incendio, se avisará de inmediato al servicio Municipal de Bomberos.

Para hacer funcionar los extintores portátiles se seguirán los siguientes pasos:

- Sacar la anilla que hace de seguro.
- Abrir la válvula de gas impulsor de botellín adosado (si es de presión incorporada no tiene este paso).
- Apretar la pistola dirigiendo el chorro a la base de las llamas y barrer en abanico.

La posición más ventajosa para atacar el fuego es colocarse de espaldas al viento en el exterior, o a la corriente en el interior de un local.

Es elemental dirigir el chorro de salida hacia la base de las llamas, barriendo en zigzag y desde la parte más próxima hacia el interior del incendio.

Si se utilizan sobre líquidos inflamables, no se debe aproximar mucho al fuego ya que se corre el peligro de que se proyecte el líquido al exterior. Hay que barrer desde lejos y acercarse poco a poco al fuego.

Siempre que las actuaciones para atacar no se dificulten grandemente a consecuencia del humo, no deben abrirse puertas y ventanas; provocarían un tiro que favorecerían la expansión del incendio.

Recordar que a falta de protección respiratoria, una protección improvisada es colocarse un pañuelo húmedo cubriendo la entrada de las vías respiratorias, procurando ir agachado a ras del suelo, pues el humo por su densidad tiende a ir hacia arriba.

Si se inflaman las ropas, no correr, las llamas aumentarían. Revolcarse por el suelo y/o envolverse con manta o abrigo. Si es otra la persona que vemos en dicha situación, tratar de detenerla de igual forma.

7.-COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

El Empresario cumplimentará el parte de accidente de trabajo (según el modelo oficial) en aquellos accidentes de trabajo o recaídas que conlleven la ausencia del accidentado del lugar de trabajo de, al menos, un día, salvedad hecha del día en que ocurrió el accidente, previa baja médica.

Dicho documento será remitido por la Empresa a la Mutua o Entidad Gestora o Colaboradora de la Seguridad Social, que tiene a su cargo la protección por accidente de trabajo, en el plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha en que se produjo el accidente o desde la fecha de la baja médica.

Aquellos accidentes ocurridos en el centro de trabajo o por desplazamiento en jornada de trabajo que provoquen el fallecimiento del trabajador, que sean considerados como graves o muy graves, o que el accidente ocurrido en un centro de trabajo afecte a más de cuatro trabajadores, pertenezcan o no en su totalidad a la plantilla de la Empresa, esta además de cumplimentar el parte de accidente comunicará éste hecho, en el plazo máximo de 24 horas, por telegrama u otro medio de comunicación análogo, a la Autoridad Laboral de la provincia donde haya ocurrido el accidente, debiendo constar

en la comunicación la razón social, domicilio y teléfono de la Empresa, nombre del accidentado, dirección completa del lugar donde ocurrió el accidente así como una breve descripción del mismo.

La relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica deberá cumplimentarse mensualmente. Dicho documento será remitido por la Empresa, en los modelos oficiales, a la entidad gestora de accidentes de trabajo en los plazos que marca la legislación vigente.

Finalmente, todo incidente o accidente ocurrido en obra debe quedar registrado, debiendo notificarse en todos los casos al Coordinador de Seguridad y Salud, o a la Dirección Facultativa cuando no fuera necesaria su designación, a la mayor brevedad posible.

Todo accidente ocurrido en la obra debe ser investigado por la empresa a la que pertenezca el trabajador, elaborando el preceptivo informe de investigación de accidentes, que deberá ser archivado junto con el resto de documentación del accidente. Este informe estará a disposición del Coordinador de Seguridad y Salud, y de la Dirección Facultativa.

8.-SERVICIOS HIGIÉNICOS

En aplicación de lo exigido a este respecto por la normativa aplicable, anexo IV parte A del R.D.1627/97, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción se deberán destinar los servicios higiénicos (vestuarios, retretes y lavabos) necesarios para los trabajadores.

En el caso en que se utilicen instalaciones provisionales (casetas o similar), se garantizará para todo el periodo que abarque la ejecución, mientras exista personal imputable a la misma.

Las instalaciones se mantendrán en adecuadas condiciones de higiene y limpieza, quedando totalmente prohibido el almacenamiento de sustancias y material de obra en su interior, pues su uso no es el de almacén.

Los suelos, paredes y techos serán lisos e impermeables, permitiendo la limpieza necesaria, debiendo encontrarse los vestuarios próximos a las salas de aseo.

No obstante, al ejecutarse la obra en locales ya construidos, y dotados ya de este tipo de instalaciones, podrán utilizarse las mismas (previo acuerdo con la propiedad), o en su caso los existentes en las instalaciones de las empresas a las que pertenezcan, cuando esta posibilidad sea viable.

Además, en la obra, los trabajadores dispondrán de suficiente agua potable, la cual se mantendrá en recipientes adecuados para su conservación e higiene y marcados con el nombre de su contenido.

9.-FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

De conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

La información deberá ser comprensible para los trabajadores afectados. Al ingresar en la obra se informará al personal de los riesgos específicos de los trabajos a los cuales van a ser asignados, así como las medidas de seguridad que deberán emplear personal y colectivamente.

Se insistirá en la importancia del uso de los medios preventivos puestos a su disposición, enseñando su correcto uso y explicando las situaciones peligrosas a que la negligencia o la ignorancia pueden llevar.

Conforme al artículo 8 del R.D. 773/1997, de 30 de mayo, el empresario deberá informar a los trabajadores, previamente al uso de los equipos, de los riesgos contra los que les protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse.

Asimismo, deberá proporcionarles instrucciones, preferentemente por escrito, sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos.

El empresario garantizará la formación y organizará, en su caso, sesiones de entrenamiento, para la correcta utilización de los Equipos de Protección Individual, especialmente cuando se requieran la utilización simultánea de varios equipos que por su especial complejidad así lo haga necesaria.

Eligiendo al personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorristismo y primeros auxilios, de forma de que en cada obra disponga de algún socorrista con todos los medios que precise.

Por otra parte, conforme el artículo 5 del R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, los trabajadores y los representantes de los trabajadores deberán recibir una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.

La información suministrada preferentemente por escrito, deberá contener, como mínimo, las indicaciones relativas a:

- Las condiciones y forma correcta de utilización de los equipos de trabajo, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, así como las situaciones o formas de utilización anormales y peligrosas que puedan preverse.
- Las conclusiones que, en su caso, se puedan obtener de la experiencia adquirida en la utilización de los equipos de trabajo.
- Cualquier otra información de utilidad preventiva.

Igualmente, se informará a los trabajadores sobre la necesidad de prestar atención a los riesgos derivados de los equipos de trabajo presentes en su entorno de trabajo inmediato, o de las modificaciones introducidas en los mismos, aun cuando no los utilicen directamente.

10.- VIGILANCIA DE LA SALUD

El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

Atendiendo a esta obligación, todo trabajador que se incorpore a la obra, habrá pasado un reconocimiento médico que avale su aptitud médica para el desempeño de las actividades que vaya a realizar.

11.- **RESPONSABILIDADES Y PENALIZACIONES**

El incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales podrá dar lugar a responsabilidades administrativas, así como en su caso, a responsabilidades penales y a las civiles por los daños y perjuicios que puedan derivarse de dicho incumplimiento.

No se penalizará los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente, en los casos que se aprecie la identidad de sujeto hecho y fundamento, por parte de la Autoridad Laboral competente.

11.1. **REQUERIMIENTOS POR INCUMPLIMIENTOS**

Cuando el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa comprobase la existencia de una infracción a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, requerirá al empresario para la subsanación de las deficiencias observadas, salvo que por la gravedad e inminencia de los riesgos procediese acordar la paralización prevista en el artículo 14 del R.D. 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, todo ello sin perjuicio de la propuesta de sanción correspondiente en su caso.

El requerimiento formulado por el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa se hará saber por escrito al empresario presuntamente responsable señalando las anomalías para su subsanación. Dicho requerimiento se pondrá, asimismo, en conocimiento de los Delegados de Prevención.

Si se incumpliera el requerimiento formulado, persistiendo los hechos infractores, la persona que realiza la demanda propondrá al Promotor la penalización por tales hechos.

11.2. **PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Cuando el Coordinador de Seguridad y Salud o cualquier otra persona integrada en la Dirección Facultativa compruebe que la inobservancia de la normativa sobre

prevención de riesgos laborales implica, a su juicio, un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores podrá ordenar la paralización inmediata de tales trabajos o tareas, dejando constancia en el Libro de Incidencias.

Dicha medida será comunicada a la Empresa responsable, que la pondrá en conocimiento inmediato de los trabajadores afectados, del Delegado de Prevención o, en su ausencia, de los Representantes del Personal. Por otro lado, la persona que hubiera ordenado la paralización deberá dar cuenta a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del cumplimiento de esta notificación.

La paralización de los trabajos se levantará por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social si la hubiese decretado, por el Coordinador de Seguridad y Salud o por el Empresario tan pronto como se subsanen las causas que la motivaron, debiendo el empresario comunicarlo a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y/o al Coordinador de Seguridad y Salud, según el caso.

11.3. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud un Libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

El Libro de incidencias, que deberá mantenerse siempre en la obra, estará en poder del técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

A dicho libro tendrán acceso la Dirección Facultativa, los Contratistas, los Subcontratistas y los Trabajadores Autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las Empresas intervenientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones Públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo, relacionadas con los fines a que se refiere el párrafo primero de este apartado.

Efectuada una anotación el libro de incidencias, el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud, estará obligado a remitir, en el plazo de veinticuatro horas, una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia en la que se realiza

la obra. Igualmente deberá notificar las anotaciones en el libro al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

11.4. PENALIZACIONES

Son infracciones a la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales las acciones u omisiones de los Empresarios que incumplan las normas legales, reglamentarias y cláusulas normativas de los convenios colectivos en materia de seguridad y salud sujetas a responsabilidades conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales de las Contratas y Subcontratas, el Coordinador de Seguridad y Salud podrá proponer al Promotor la aplicación de penalizaciones.

Se calificarán estas penalizaciones como leves, graves y muy graves, en atención a la naturaleza del deber infringido y la entidad del derecho afectado, de conformidad con los apartados siguientes.

Las penalizaciones podrán imponerse en grado mínimo, medio y máximo, atendiendo a los siguientes criterios:

- La peligrosidad de las actividades desarrolladas.
- El carácter transitorio o permanente de los riesgos.
- La gravedad de los daños producidos o que hubieran podido producirse por la ausencia o deficiencia de las medidas preventivas necesarias.
- El número de trabajadores afectados.
- Las medidas de protección individual o colectiva adoptadas por el empresario y las instrucciones impartidas por éste en orden a la prevención de riesgos.
- El incumplimiento de advertencias o requerimientos previos del Coordinador de Seguridad y Salud.
- La inobservancia de las propuestas realizadas por los Servicios de Prevención, los Delegados de Prevención o el Comité de Seguridad y Salud de la empresa para la corrección de las deficiencias legales existentes.
- La conducta general seguida por el empresario en orden a la estricta observancia de las normas en materia de prevención de riesgos laborales.

12.- AVISO PREVIO

Antes de dar comienzo a las obras, el promotor deberá efectuar un aviso a la entidad laboral correspondiente redactado con el siguiente contenido:

FECHA:

DIRECCIÓN DE LA OBRA:

PROMOTORE(S) (nombre y dirección):

TIPO DE OBRA:

PROYECTISTA(S) (nombre y dirección):

COORDINADOR(ES) EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA

ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA (nombre y dirección):

COORDINADOR(ES) EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA

EJECUCIÓN DE LA OBRA (nombre y dirección):

FECHA PREVISTA DEL COMIENZO DE LA OBRA:

DURACIÓN PREVISTA DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA:

NÚMERO MÁXIMO ESTIMADO DE TRABAJADORES EN LA OBRA:

NÚMERO PREVISTO DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y

TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA OBRA:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y

TRABAJADORES AUTÓNOMOS, YA SELECCIONADOS:

Además se deberá indicar el plan de seguridad y salud, que deberá estar a disposición permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los Técnicos de los Organismos competentes en materia de Seguridad y Salud.

El aviso previo deberá ser puesto en conocimiento de los contratistas, subcontratistas y del coordinador de Seguridad y Salud.

DOCUMENTOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 kV "ALCAÑIZ" – "VALDERROBRES"

**EN TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ALCAÑIZ, VALDELAGORFA, VALJUNQUERA, LA FRESNEDA Y
VALDERROBRES (PROVINCIA DE TERUEL)**

III - MEDICIONES Y PRESUPUESTO ECONÓMICO

ÍNDICE DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO ECONÓMICO

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.-OBJETO	193
2.-PROTECCIONES PERSONALES.....	194
3.-PROTECCIONES COLECTIVAS	195
4.-PROTECCIONES INSTALACIÓN ELÉCTRICA.....	196
5.-MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS	196
6.-VIGILANCIA Y FORMACIÓN.....	197
7.-INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	197
8.-PRESUPUESTO TOTAL	199



1.- OBJETO

El objeto de este documento es valorar los gastos asignados según previsiones del desarrollo de este Plan de Seguridad y Salud Laboral.

En relación a este capítulo, se incluyen y valoran:

- Las protecciones personales.
- Las protecciones colectivas no integradas en máquinas e instalaciones (no se incluyen los andamios, plataformas, escaleras, protecciones mecánicas o eléctricas de máquinas y cuadros, etc., por considerarlas elementos integrantes de los medios de producción).
- Las protecciones para las instalaciones eléctricas provisionales.
- La Medicina Preventiva y Primeros Auxilios previstos para los trabajadores.
- Las horas de personal dedicadas a formación, vigilancia y reuniones de seguridad.
- Los costes, incluyendo limpieza y mantenimiento, de las instalaciones de Higiene y bienestar.

2.- PROTECCIONES PERSONALES

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (€)
Ud.	Casco de seguridad homologado	15	4,51 €	67,65 €
Ud.	Gafa antipolvo y anti-impactos	15	6,76 €	101,40 €
Ud.	Gafa sopletero	6	5,71 €	34,26 €
Ud.	Pantalla de soldador	6	19,57 €	117,42 €
Ud.	Cristal pantalla de soldador	15	1,26 €	18,90 €
Ud.	Pantalla facial	6	7,36 €	44,16 €
Ud.	Mascarilla antipolvo	200	0,57 €	114,00 €
Ud.	Protector auditivo (tapón)	200	0,33 €	66,00 €
Ud.	Protector auditivo (casco)	4	14,72 €	58,88 €
Ud.	Arnés para trabajos en altura con dispositivo de anticaída móvil y línea de vida	15	450,51 €	6.757,65 €
Ud.	Grupo de respiración autónomo	1	350,00 €	350,00 €
Ud.	Mono o buzo de trabajo	15	27,05 €	405,75 €
Ud.	Impermeable	15	21,04 €	315,60 €
Ud.	Guantes dieléctricos	15	30,80 €	462,00 €
Ud.	Guantes de uso general	15	2,70 €	40,50 €
Ud.	Guantes de cuero	15	3,91 €	58,65 €
Ud.	Botas impermeables al agua y a la humedad	15	21,04 €	315,60 €
Ud.	Botas de seguridad de cuero	15	27,05 €	405,75 €
Ud.	Botas dieléctricas	10	26,14 €	261,40 €
Ud.	Mandil soldador	4	19,83 €	79,32 €
Ud.	Manguitos soldador	4	7,82 €	31,28 €
Ud.	Chaleco reflectante	15	16,53 €	247,95 €
TOTAL PROTECCIONES PERSONALES				10.354,12 €

3.- PROTECCIONES COLECTIVAS

No se incluyen protecciones propias de andamios, máquinas, etc., por considerarlas parte integrante de los medios de producción.

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (€)
Ud.	Señal normalizada de tráfico con soporte metálico, incluida la colocación	20	27,20 €	544,00 €
Ud.	Cartel indicativo de riesgo con soporte metálico, incluida la colocación	20	5,63 €	112,60 €
Ud.	Cartel indicativo de riesgo sin soporte metálico, incluida la colocación	20	1,53 €	30,60 €
Mts.	Cordón de balizamiento reflectante, incluidos soportes, colocación y desmontaje	200	0,39 €	78,00 €
Mts.	Cinta plástica de balizamiento en colores blanco y rojo	3.000	0,10 €	300,00 €
Ud.	Valla autónoma metálica de contención peatones	200	9,43 €	1.886,00 €
Ud.	Jalón de señalización, incluida la colocación	200	1,00 €	200,00 €
Ud.	Señalización y protección de zanjas con chapas en cruces y caminos	40	29,15 €	1.166,00 €
Hrs.	Camión de riego, incluido el conductor	30	28,85 €	865,50 €
Ud.	Mampara antiproyecciones	4	67,63 €	270,52 €
M ²	Entibado excavación	600	8,00 €	4.800,00 €
Hrs.	Mano de obra de señalización	40	5,71 €	228,40 €
Hrs.	Mano de obra de brigada de seguridad empleada en mantenimiento y reposición de protecciones	40	13,82 €	552,80 €
Ud.	Teléfono móvil disponible en obra, incluida conexión y utilización	18	80,00 €	1.440,00 €
Ud.	Extintor de polvo polivalente de 6 Kg, incluido el soporte	5	214,00 €	1.070,00 €
TOTAL PROTECCIONES COLECTIVAS				13.544,42 €

4.- PROTECCIONES INSTALACIÓN ELÉCTRICA

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (€)
Ud.	Instalación de puesta a tierra compuesta por cable de cobre, electrodo conectado a tierra en masas metálicas, etc.	4	75,13 €	300,52 €
Ud.	Interruptor diferencial de media sensibilidad (300 mA), incluida instalación	12	87,16 €	1.045,92 €
Ud.	Interruptor diferencial de alta sensibilidad (30 mA), incluida instalación	12	93,16 €	1.117,92 €
TOTAL PROTECCIONES INSTALACION ELECTRICA				2.464,36 €

5.- MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (€)
Ud.	Botiquín	5	90,00 €	450,00 €
Ud.	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra	1	60,10 €	60,10 €
Ud.	Reconocimiento médico obligatorio	15	30,05 €	450,75 €
TOTAL MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS				960,85 €

6.- VIGILANCIA Y FORMACIÓN

No se han valorado las horas de dedicación de los mandos a funciones de vigilancia y asesoramiento de seguridad por considerarlas integradas en sus funciones de producción.

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (€)
Ud.	Reunión del Comité de Seguridad y Salud Laboral	1	90,15 €	90,15 €
Hrs.	Formación de Seguridad e Higiene en el trabajo	15	21,04 €	315,60 €
Ud.	Control y asesoramiento de seguridad (visitas técnicas)	16	300,51 €	4.808,16 €
TOTAL VIGILANCIA Y FORMACION				5.213,91 €

7.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (€)
Ud.	Recipiente para recogida de basuras	2	21,04 €	42,08 €
Meses	Alquiler de barracón para vestuarios	8	270,46 €	2.163,68 €
Ud.	Taquilla metálica individual con llave	15	33,06 €	495,90 €
Ud.	Banco de madera capacidad 5 personas	4	30,05 €	120,20 €
Ud.	Radiador de infrarrojos	8	39,07 €	312,56 €
Meses	Alquiler de barracón para aseos con dos duchas, dos lavabos y un WC	8	408,69 €	3.269,52 €
Hrs.	Mano de obra empleada en limpieza y conservación de instalaciones de personal	200	12,02 €	2.404,00 €
Ud.	Suministro de agua para aseos y energía eléctrica para vestuarios y aseos totalmente terminados	3	300,00 €	900,00 €
TOTAL INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR				9.707,94 €

8.- PRESUPUESTO TOTAL

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
PROTECCIONES PERSONALES	10.354,12 €
PROTECCIONES COLECTIVAS	13.544,42 €
PROTECCIONES INSTALACION ELECTRICA	2.464,36 €
MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS	960,85 €
VIGILANCIA Y FORMACION	5.213,91 €
INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	9.707,94 €
PRESUPUESTO TOTAL DE SEGURIDAD Y SALUD	42.245,60 €

Asciende el presente presupuesto de Seguridad y Salud para los trabajos de ejecución del proyecto de Línea Aérea Alta Tensión 132 kV S/C "ALCAÑIZ" - "VALDERROBRES", EN TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCAÑIZ, VALDELAGORFA, VALJUNQUERA, LA FRESNEDA Y VALDERROBRES (PROVINCIA DE TERUEL) a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (42.245,60 €).

Zaragoza, Mayo de 2010

Ricardo Cordero Macías

DOCUMENTOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

**LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 kV
"ALCAÑIZ" – "VALDERROBRES"**

**EN TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ALCAÑIZ, VALDELAGORFA, VALJUNQUERA, LA FRESNEDA Y
VALDERROBRES (PROVINCIA DE TERUEL)**

IV – PLANOS Y CROQUIS

INDICE DE PLANOS Y CROQUIS

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ESCALERAS DE MANO (I, II y III)

SEÑALIZACIÓN (I, II y III)

TOPE DE RETROCESO DE VERTIDO DE TIERRAS

BARANDILLA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN EN ZANJAS (I y II)

BALIZAMIENTO EN CORTES DE CARRETERA CON DESVÍO

PÓRTICO DE BALIZAMIENTO EN LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS

TERRAPLENES Y RELLENOS

CÓDIGO DE SEÑALES PARA MANIOBRAS (I y II)

EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA

RIESGOS ELÉCTRICOS (I, II, III, IV y V)

TRABAJOS DE SOLDADURA

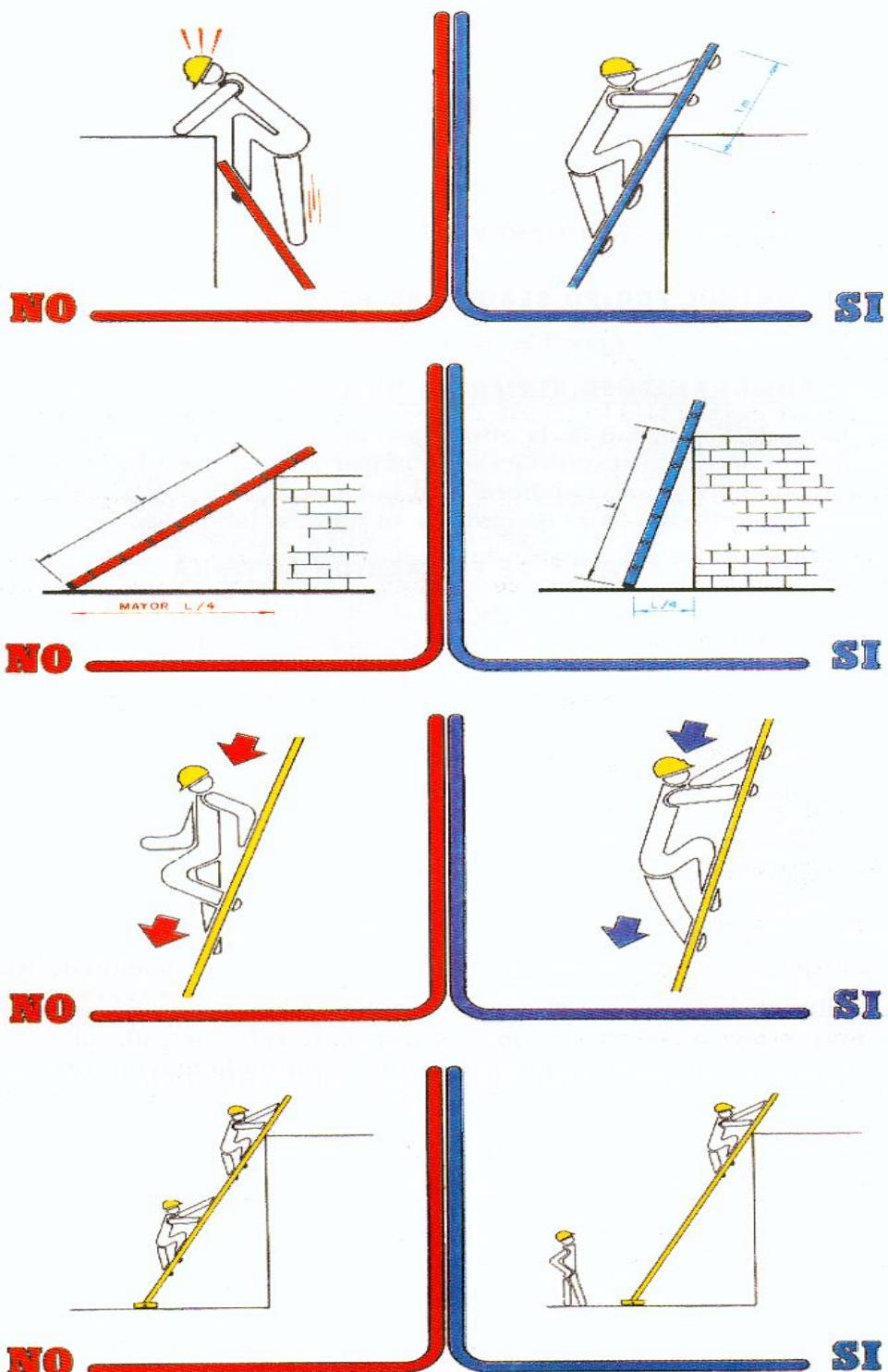
MANIPULACIÓN Y USO DE BOTELLAS (I y II)

CARTEL DE TELÉFONOS DE URGENCIA EN OBRA

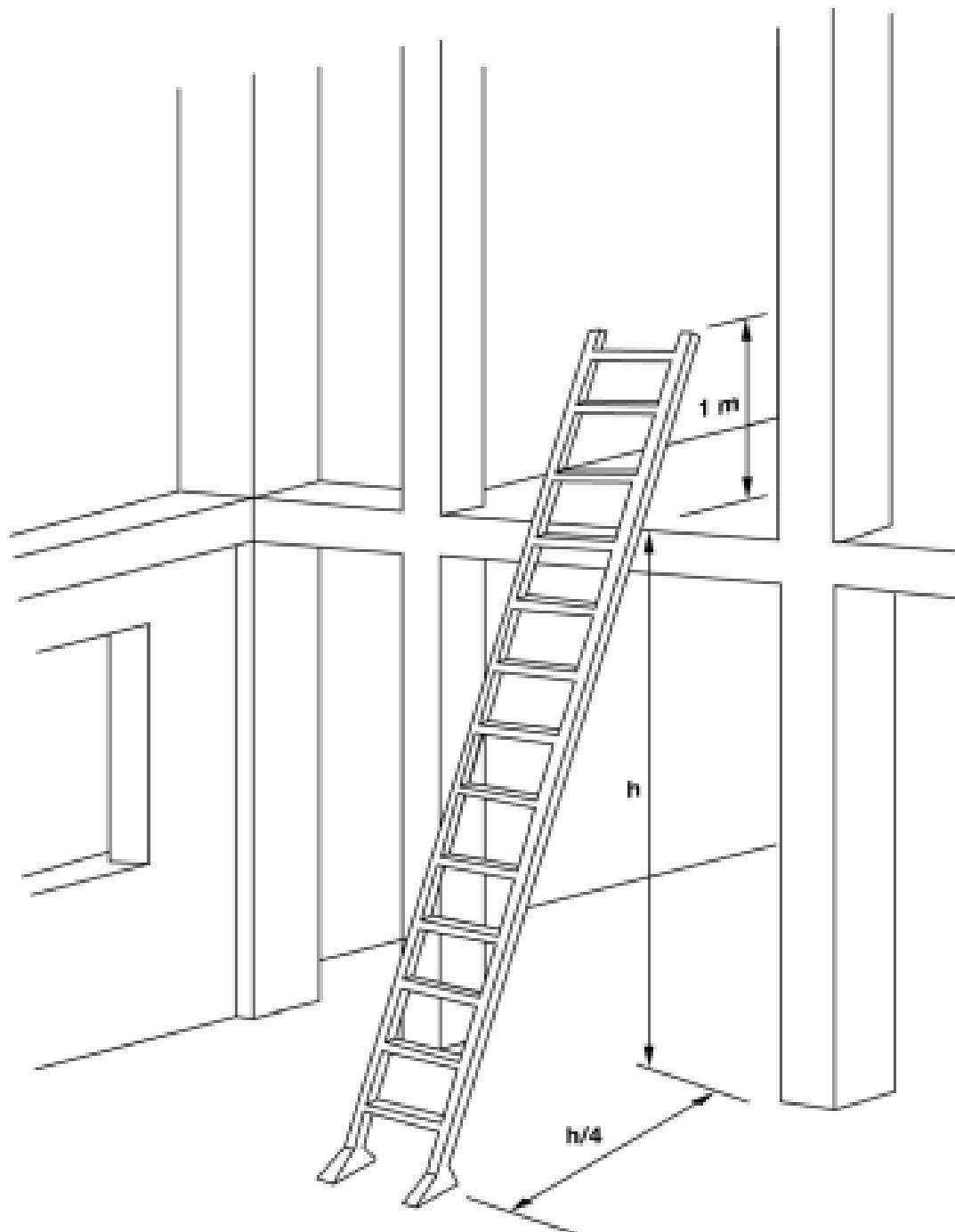
CABLES PUESTA A TIERRA PORTÁTILES

CABLES DE PUESTA A TIERRA Y EN CORTOCIRCUITO CON TRANSFORMADOR

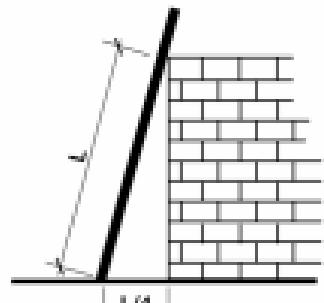
CREACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO (I, II y III)



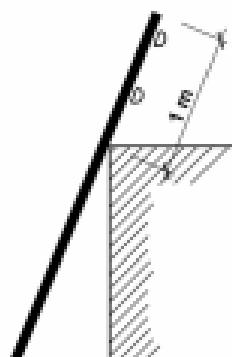
ESCALERAS DE MANO I



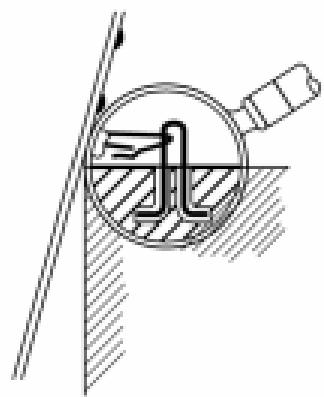
ESCALERAS DE MANO II



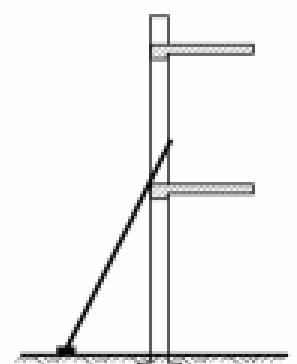
INCLINACIÓN RECOMENDADA



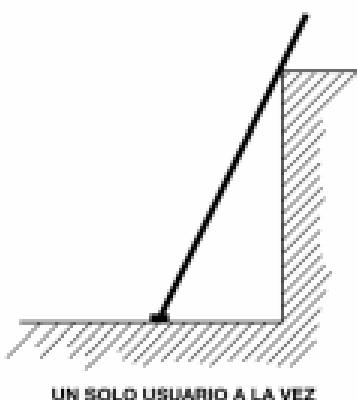
SOBREPASAR 1m. LA COTA MÁXIMA



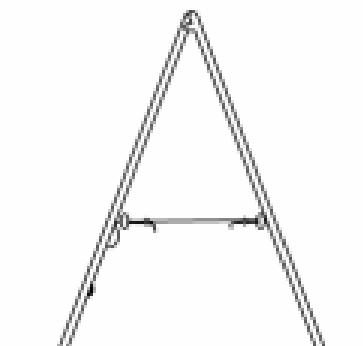
FORMA DE ARRIOSTRAMIENTO



USAR ZAPATAS ANTIRESLIZANTES



UN SOLO USUARIO A LA VEZ



LAS ESCALERAS DE TIJERA DEBEN
DISPOSER DE CUERDA O CADENA Y
DE ZAPATAS ANTIRESLIZANTES

ESCALERAS DE MANO III

SEÑALIZACION

La señalización de seguridad en los lugares de trabajo tiene como misión llamar la atención rápidamente sobre objetos y situaciones que pueden provocar peligros. Así como indicar el emplazamiento de dispositivos y equipos que tengan importancia desde el punto de vista de la seguridad.

Las señales de seguridad se dividen en cuatro categorías, teniendo cada una de ellas una forma y color diferentes.

SÍMBOLOS & Colocados en el interior de las figuras de seguridad.
Según Real Decreto nº 1.403 / 1988 del 9 de Mayo de 1986.

PROHIBICION	OBLIGACION	ADVERTENCIA	SITUACION DE SEGURIDAD
Lo que no se debe hacer	Lo que se debe hacer	Precaución Delimitación de zonas peligrosas	Emplazamiento de primeros auxilios Señalización de vías de evacuación
 1  2	 11  12	 22  23	 36  37
 3	 13  14	 24  25	 38  39
 4  5	 15  16	 27  28	 40  41
 6  7	 17  18	 31  32	 42  43
 8	 19  20	 33  34	 44  45
 9  10	 21	 35	

- | | | | |
|---------------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Agua no potable | 11. Uso obligatorio de mascarilla | 22. Riesgo de incendio | 36. Equipo primeros auxilios |
| 2. Prohibido apagar con agua | 12. Uso obligatorio de casco | 23. Riesgo de explosión | 37. Dirección de socorro |
| 3. Prohibido encender fuego | 13. Uso obligatorio de protectores auditivos | 24. Riesgo de cargas suspendidas | 38. Localización salida de socorro |
| 4. Prohibido fumar | 14. Uso obligatorio de gafas | 25. Riesgo de radiación | 39. Dirección hacia salida de socorro |
| 5. Prohibido el paso a peatones | 15. Uso obligatorio de guantes | 26. Riesgo de intoxicación | 40. Dirección hacia primeros auxilios |
| 6. Alto! No pasar | 16. Uso obligatorio de botas | 27. Riesgo de corrosión | 41. Localización primeros auxilios |
| 7. Prohibido transportar personas | 17. Uso obligatorio de pantalla protectora | 28. Riesgo eléctrico | 42. Salida de socorro. Deslizar |
| 8. Prohibido el paso a carretillas | 18. Es obligatorio lavarse las manos | 29. Peligro indeterminado | 43. Dirección hacia salida de socorro |
| 9. Prohibido accionar | 19. Uso obligatorio de cinturón de seguridad | 30. Caida de objetos | 44. Vía de evacuación |
| 10. No utilizar en caso de emergencia | 20. Uso obligatorio de cinturón de seguridad | 31. Caídas a distintos niveles | 45. Salida en caso de emergencia |
| | 21. Uso obligatorio de protector fijo | 32. Caídas al mismo nivel | |
| | | 33. Radiaciones láser | |
| | | 34. Paso de carretillas | |
| | | 35. Riesgo biológico | |

SEÑALIZACIÓN I

SEÑALES CON ROTULO: Si la señal de seguridad necesita una información adicional puede ser añadida mediante un rótulo.



SEÑALES COMBINADAS: Recomendables cuando el riesgo requiere más de un tipo de señal para comunicar el mensaje de seguridad.

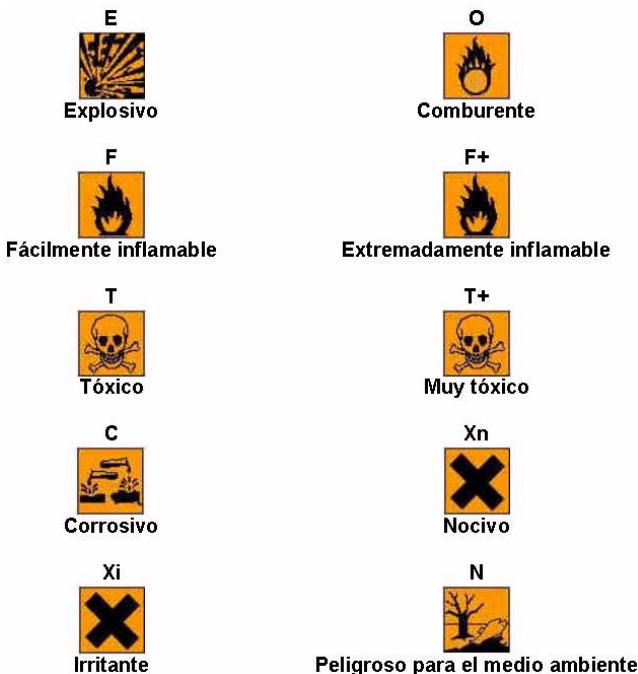


SEÑALES CONTRA INCENDIOS: Indican la localización de equipos e instalaciones de extinción.

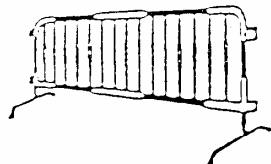
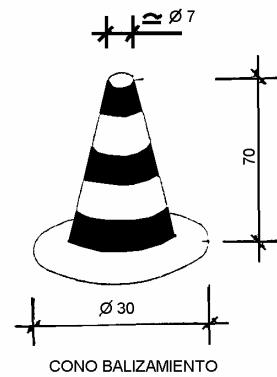
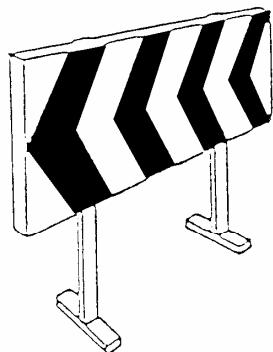


SEÑALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS:

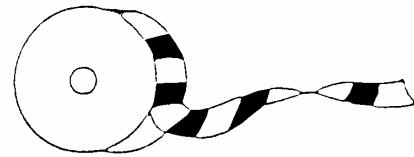
Nota: Las letras E, O, F, F+, T, T+, C, Xn, Xi y N no forman parte del símbolo.



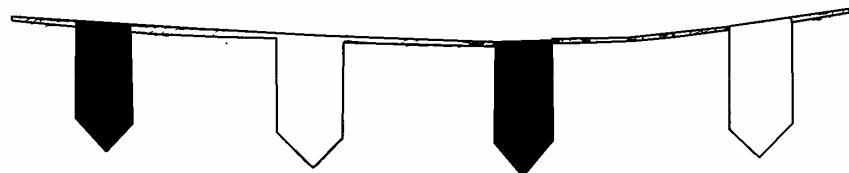
SEÑALIZACIÓN II



VALLAS DESVIO TRAFICO

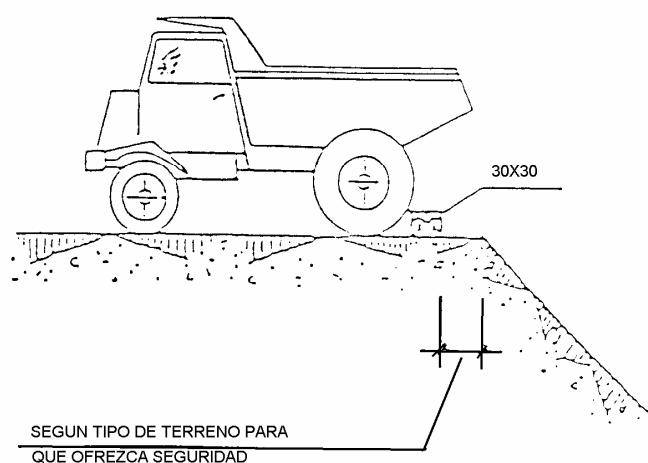
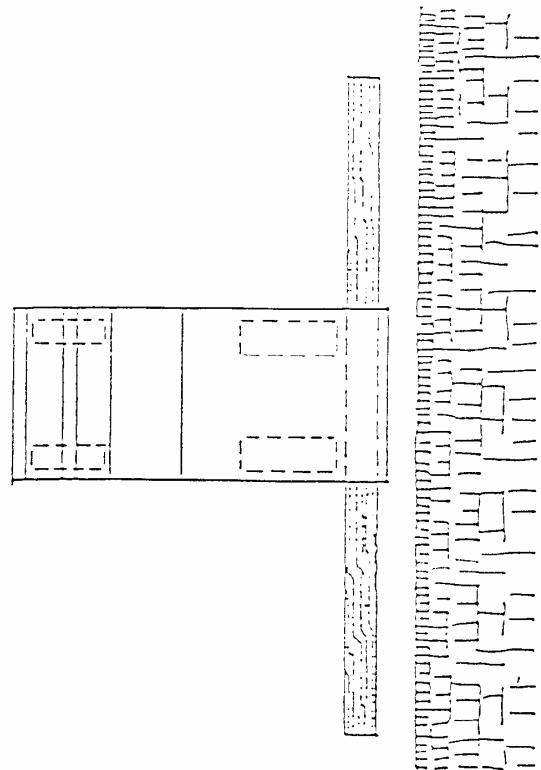


CINTA BALIZAMIENTO

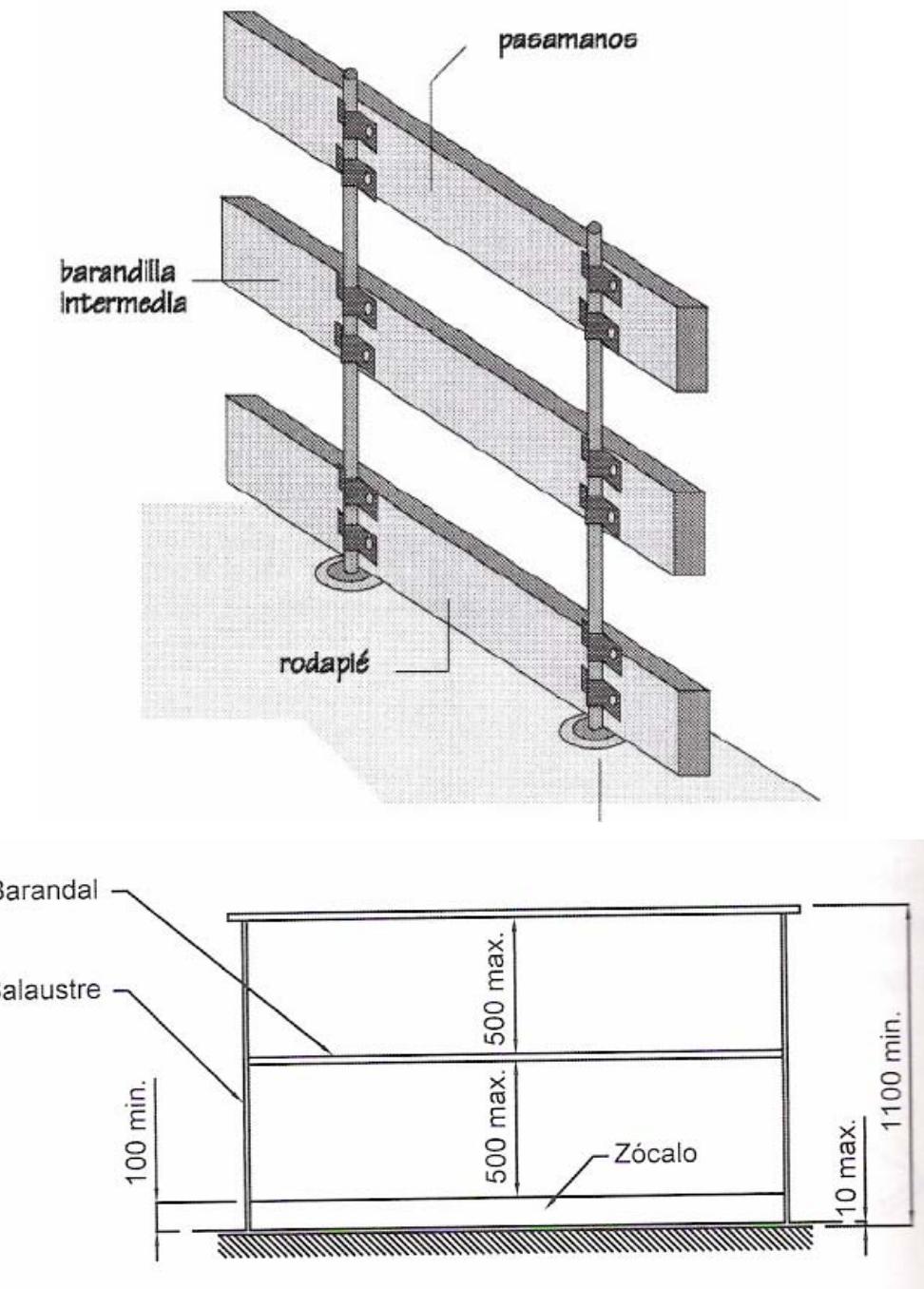


CORDON BALIZAMIENTO

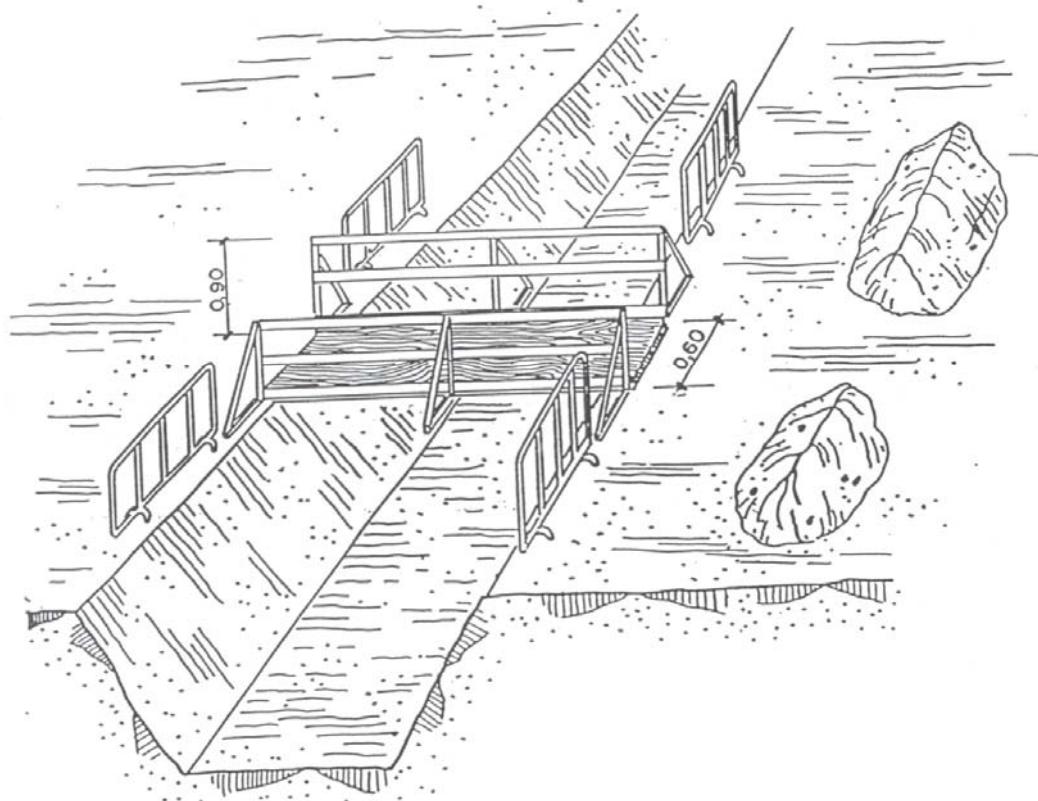
SEÑALIZACIÓN III



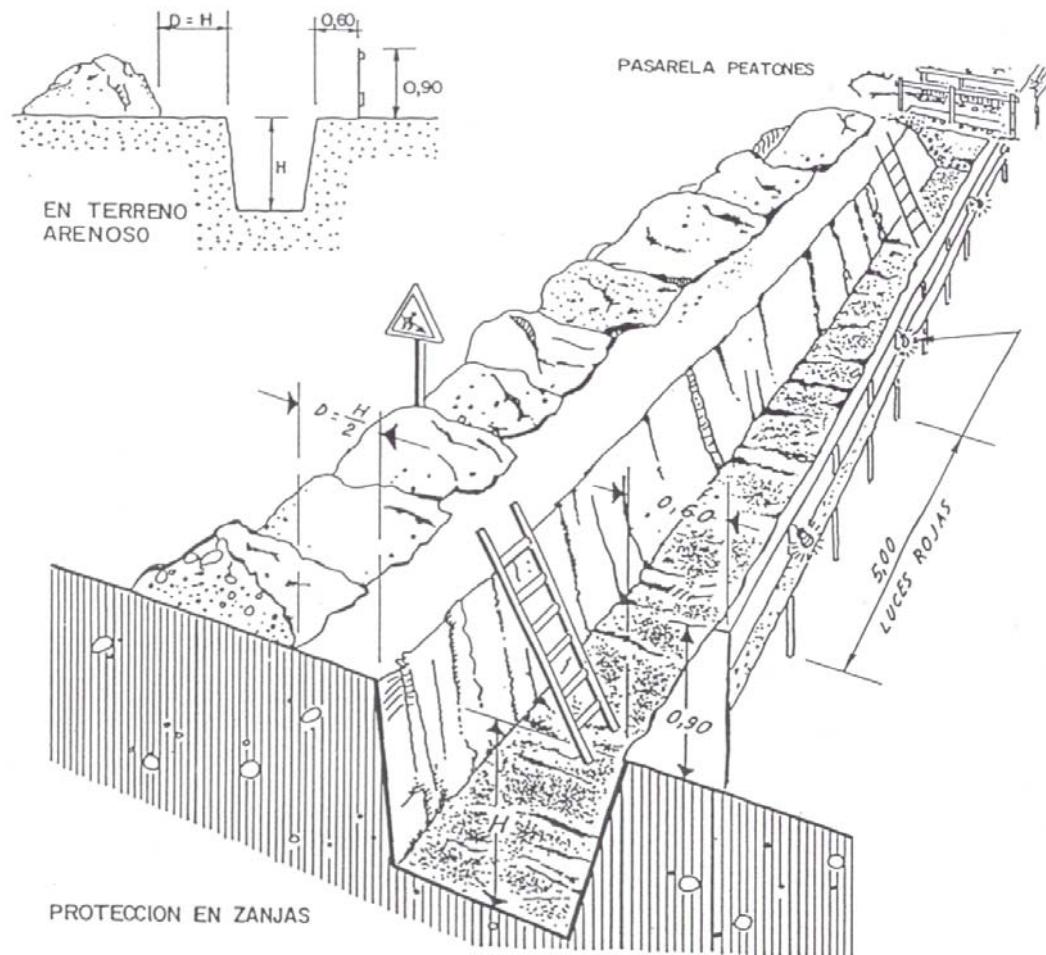
TOPE DE RETROCESO DE VERTIDO DE TIERRAS



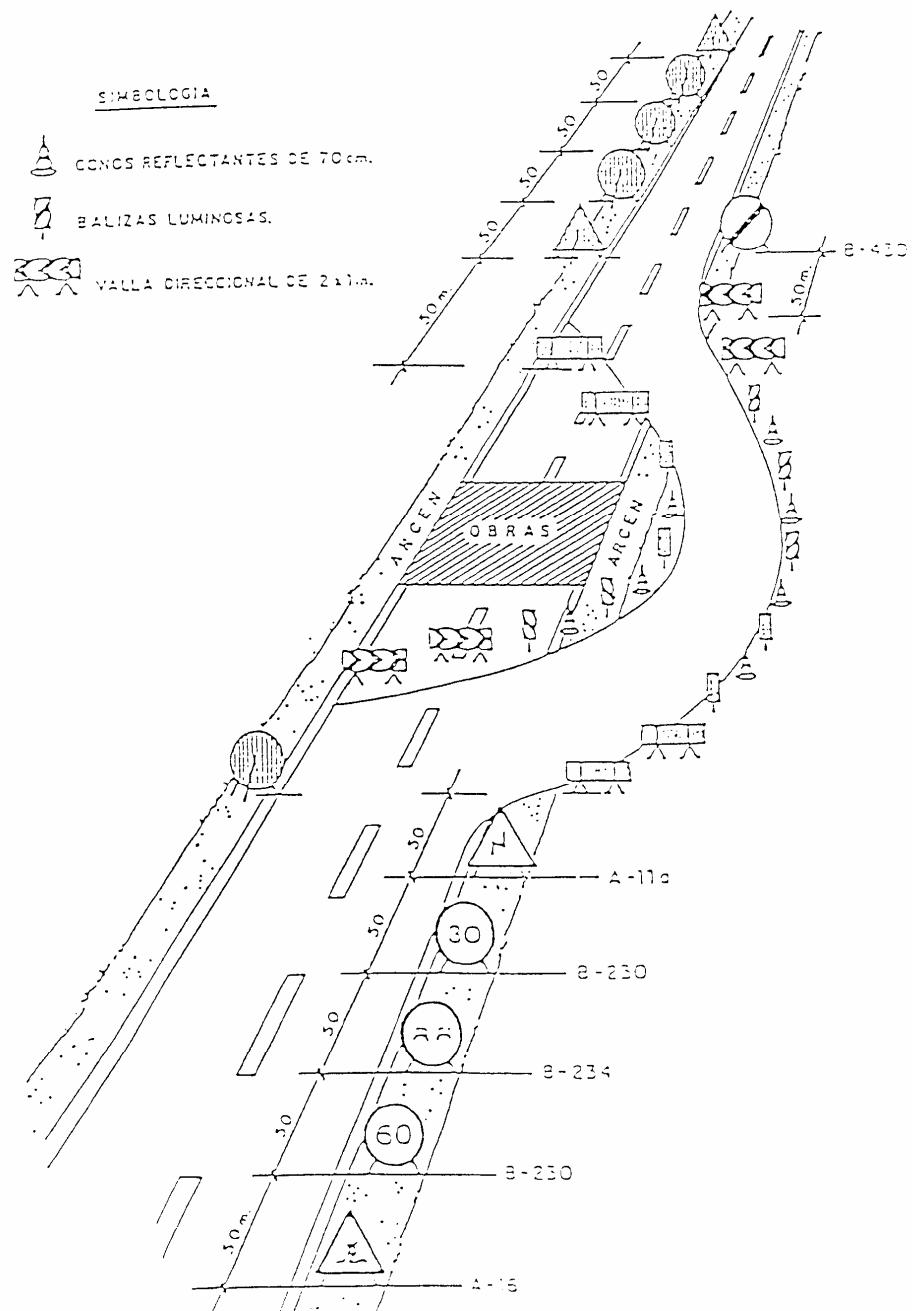
BARANDILLA DE PROTECCIÓN



PROTECCIÓN EN ZANJAS I

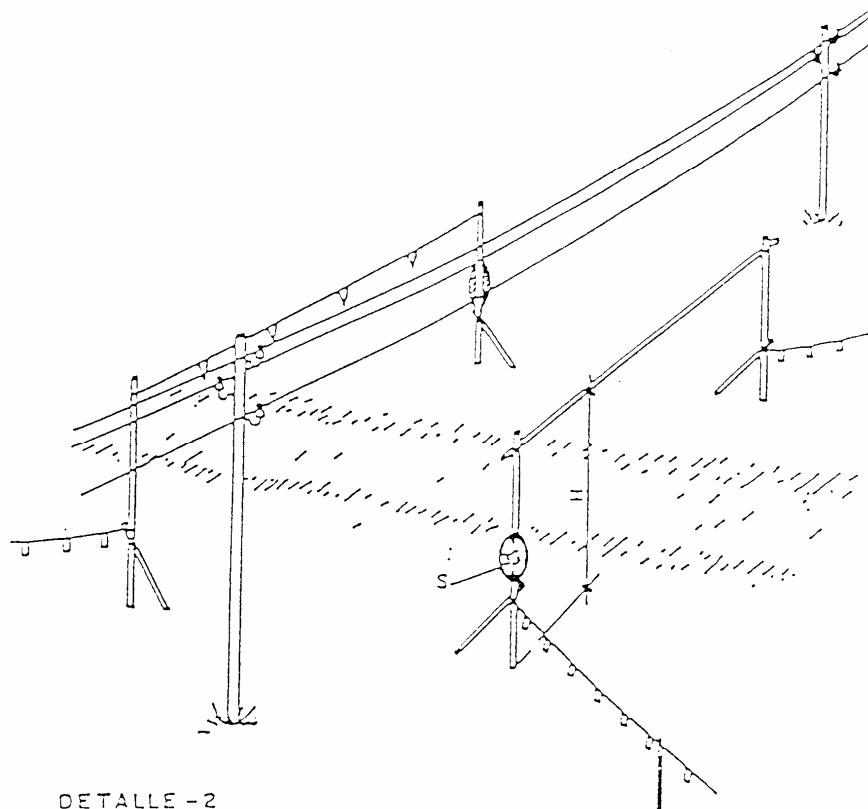


PROTECCIÓN EN ZANJAS II

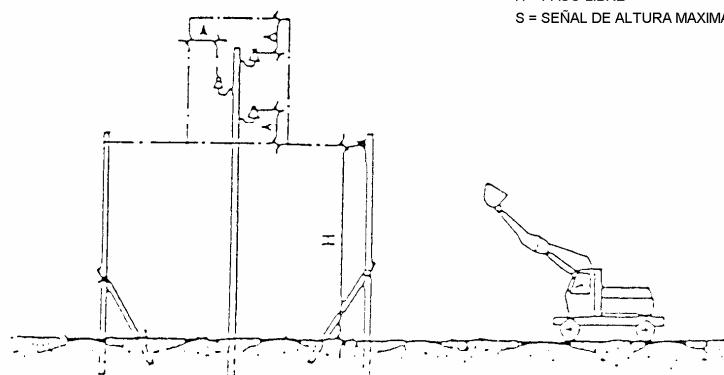


BALIZAMIENTO EN CORTES DE CARRETERA CON DESVÍO

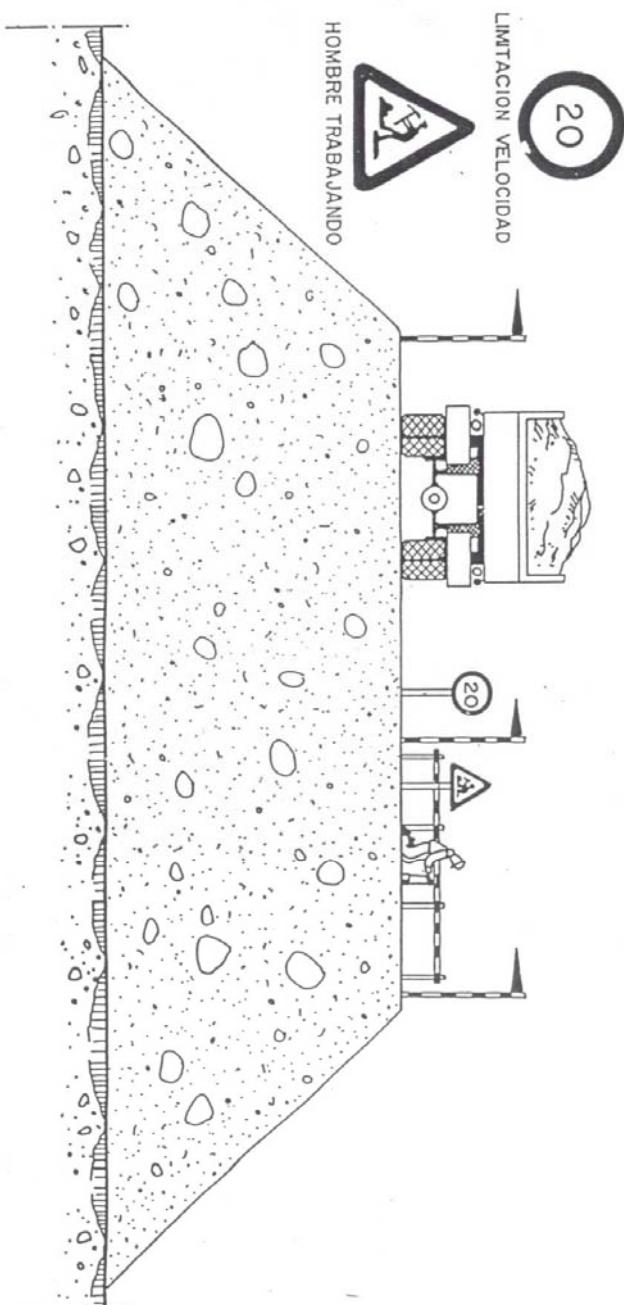
PÓRTICO DE BALIZAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS AEREAS



H = PASO LIBRE
S = SEÑAL DE ALTURA MAXIMA



PÓRTICO DE BALIZAMIENTO EN LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS



TERRAPLENES Y RELLENOS

CÓDIGO DE SEÑALES DE MANIOBRAS

Si se quiere que no haya confusiones peligrosas cuando el maquinista o enganchador cambien de una máquina a otra y con mayor razón de un taller a otro, es necesario que todo el mundo hable el mismo idioma y mande con las mismas señales.

Nada mejor para ello que seguir los movimientos que para cada operación se insertan a continuación.

1 Levantar la carga



2 Levantar el agujón o pluma



3 Levantar la carga lentamente



4 Levantar el agujón o pluma lentamente



5 Levantar el agujón o pluma y bajar la carga



6 Bajar la carga



CÓDIGO DE SEÑALES PARA MANIOBRAS I

7 Bajar la carga lentamente.



8 Bajar el aguilón o pluma



9 Bajar el aguilón o pluma lentamente



10 Bajar el aguilón o pluma y levantar carga



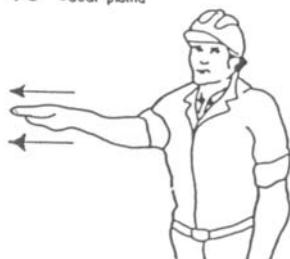
11 Girar el aguilón en la dirección indicada por el dedo



12 Avanzar en la dirección indicada por el señalista



13 Socar pluma



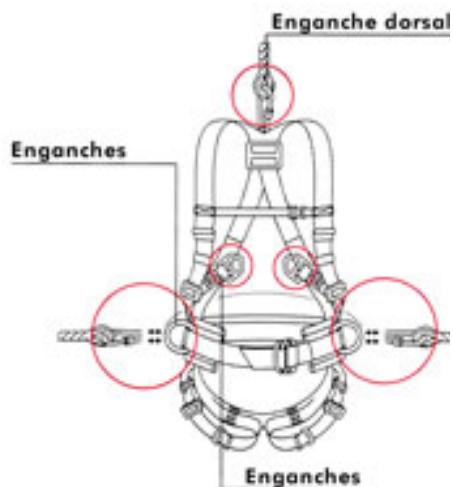
14 Meter pluma



15 Parar

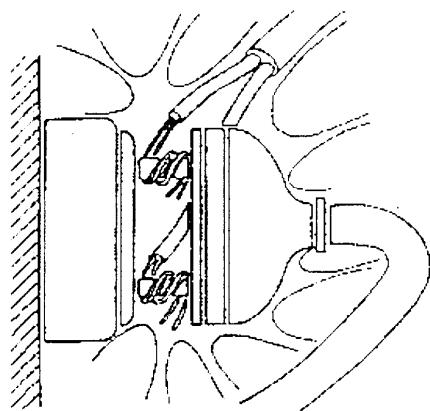


CÓDIGO DE SEÑALES PARA MANIOBRAS II

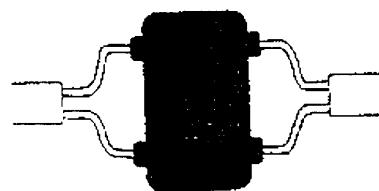
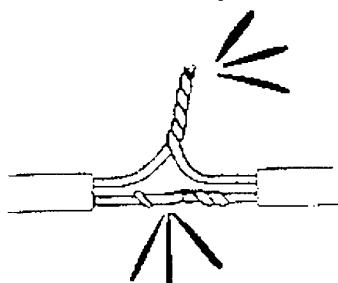
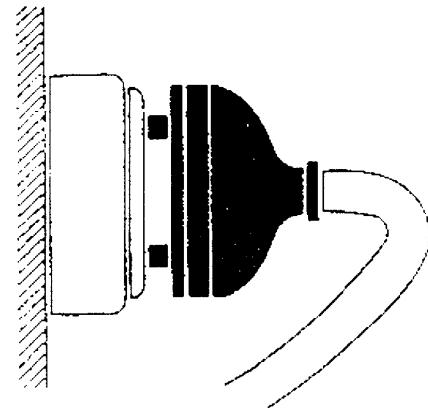
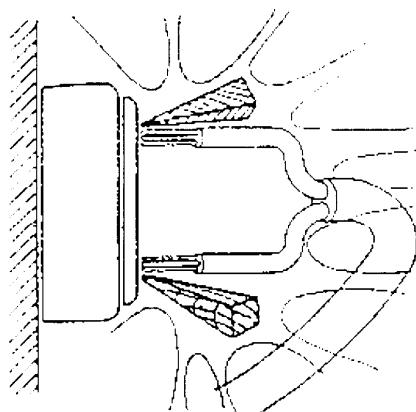
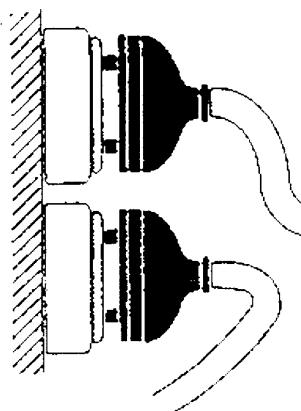


EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA

INCORRECTO



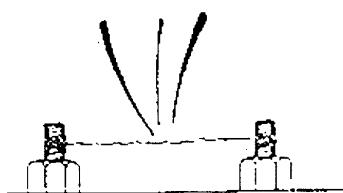
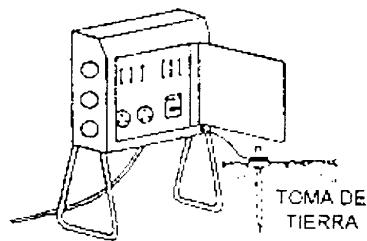
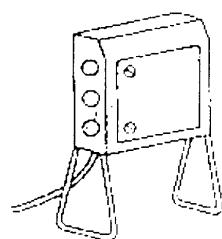
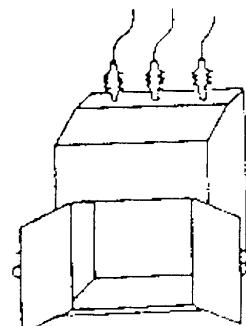
CORRECTO



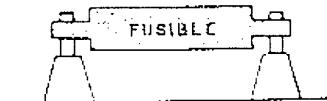
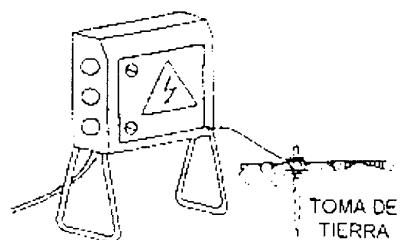
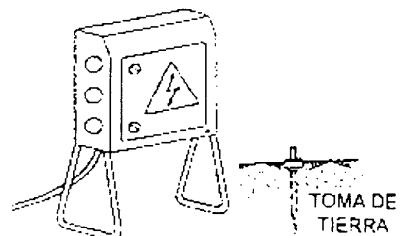
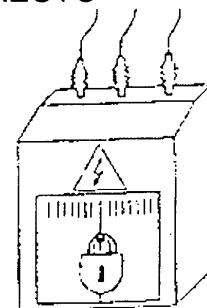
RIESGOS ELÉCTRICOS I



INCORRECTO

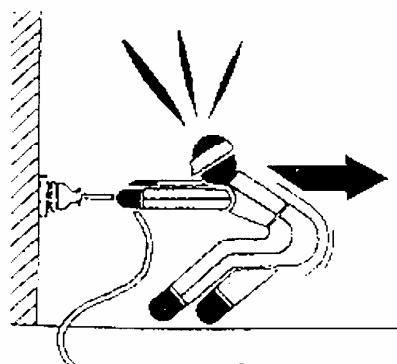
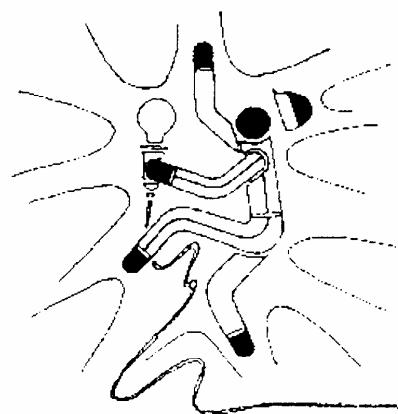
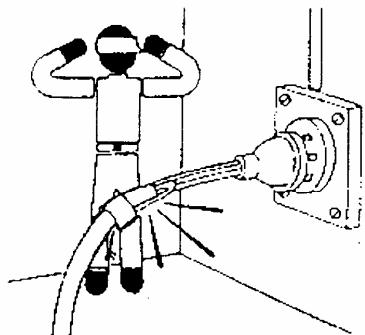


CORRECTO

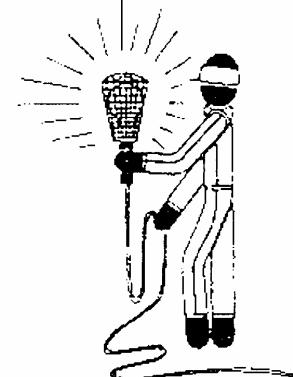
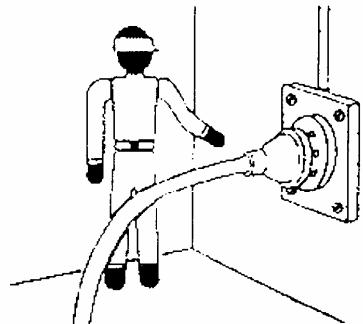


RIESGOS ELÉCTRICOS II

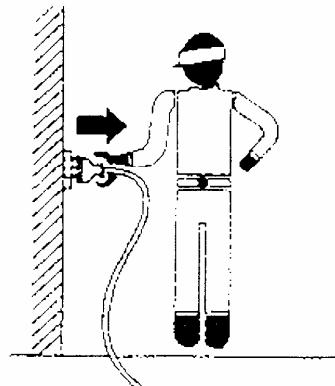
INCORRECTO



CORRECTO

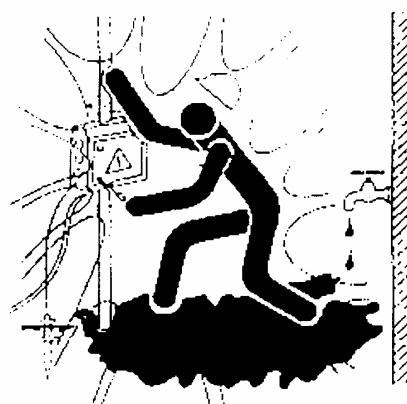


PORTELAMPARAS CON MANGO
DE MATERIAL AISLANTE

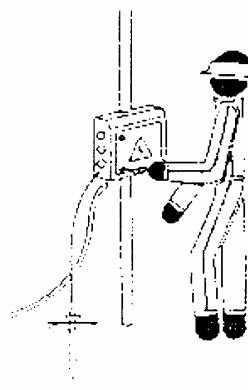
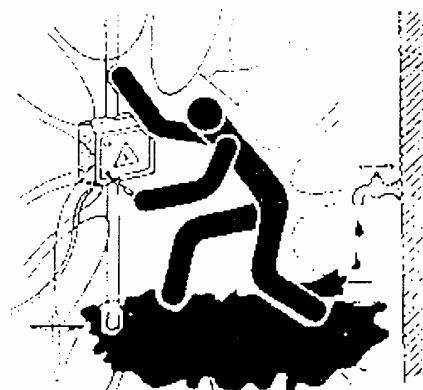
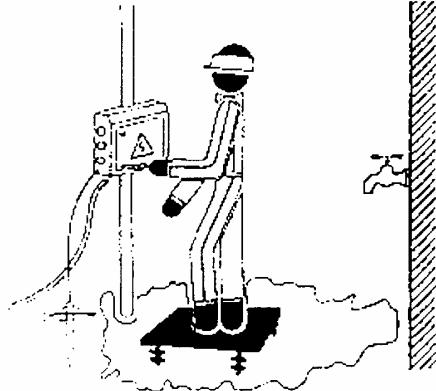


RIESGOS ELÉCTRICOS III

INCORRECTO

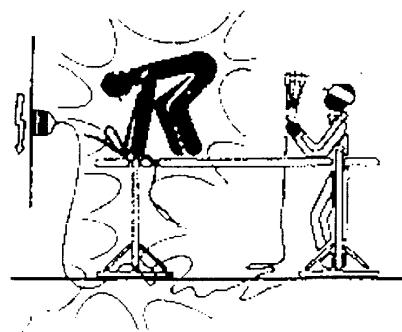


CORRECTO

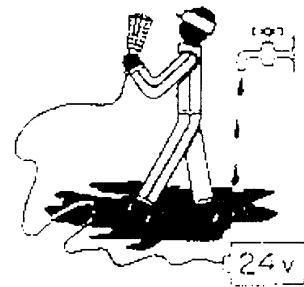
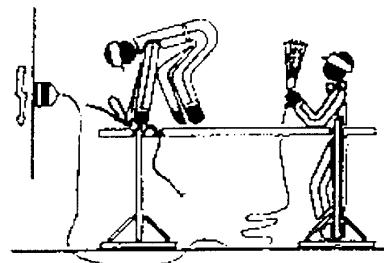


RIESGOS ELÉCTRICOS IV

INCORRECTO



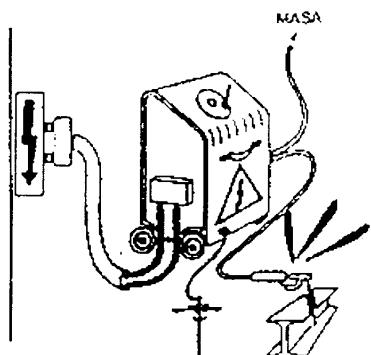
CORRECTO



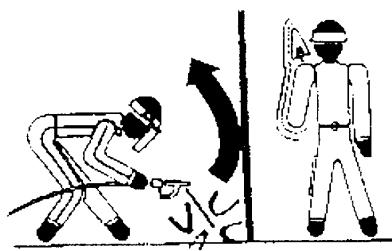
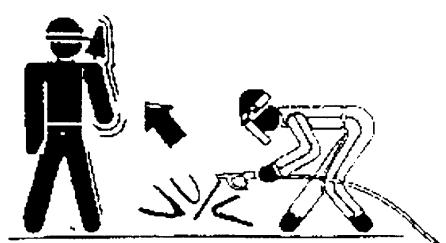
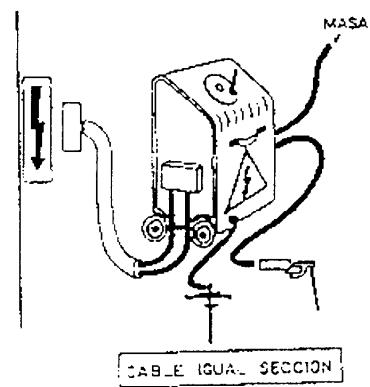
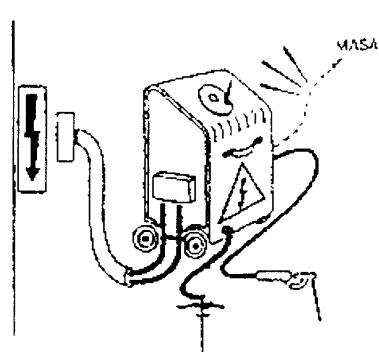
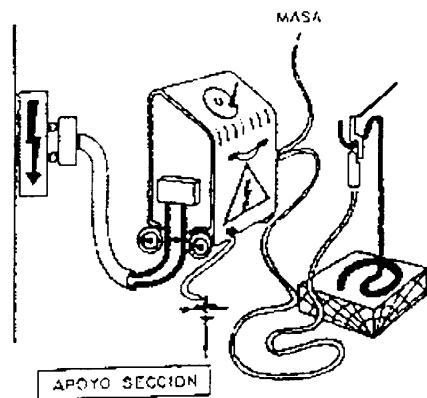
RIESGOS ELÉCTRICOS V



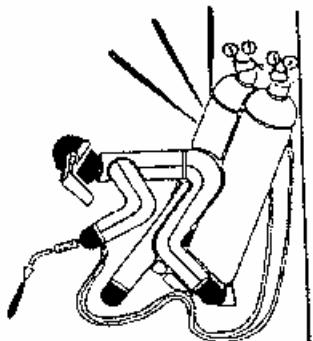
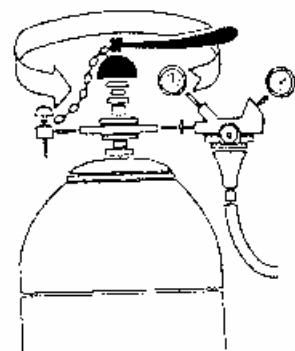
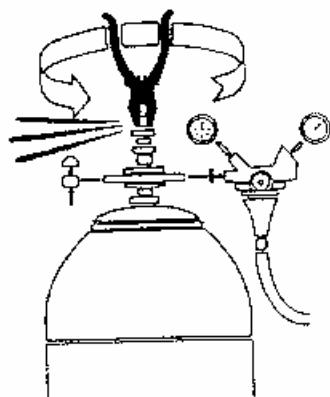
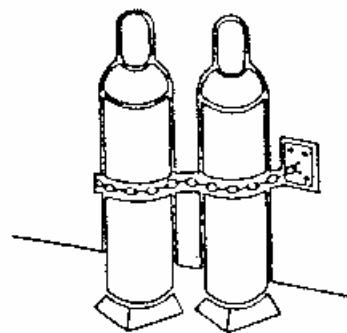
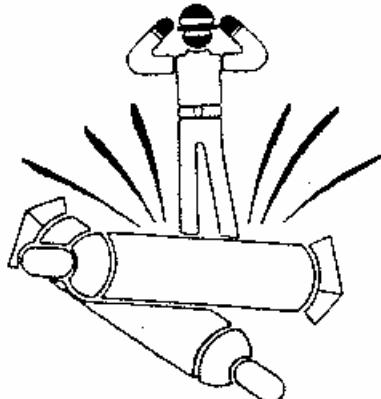
INCORRECTO



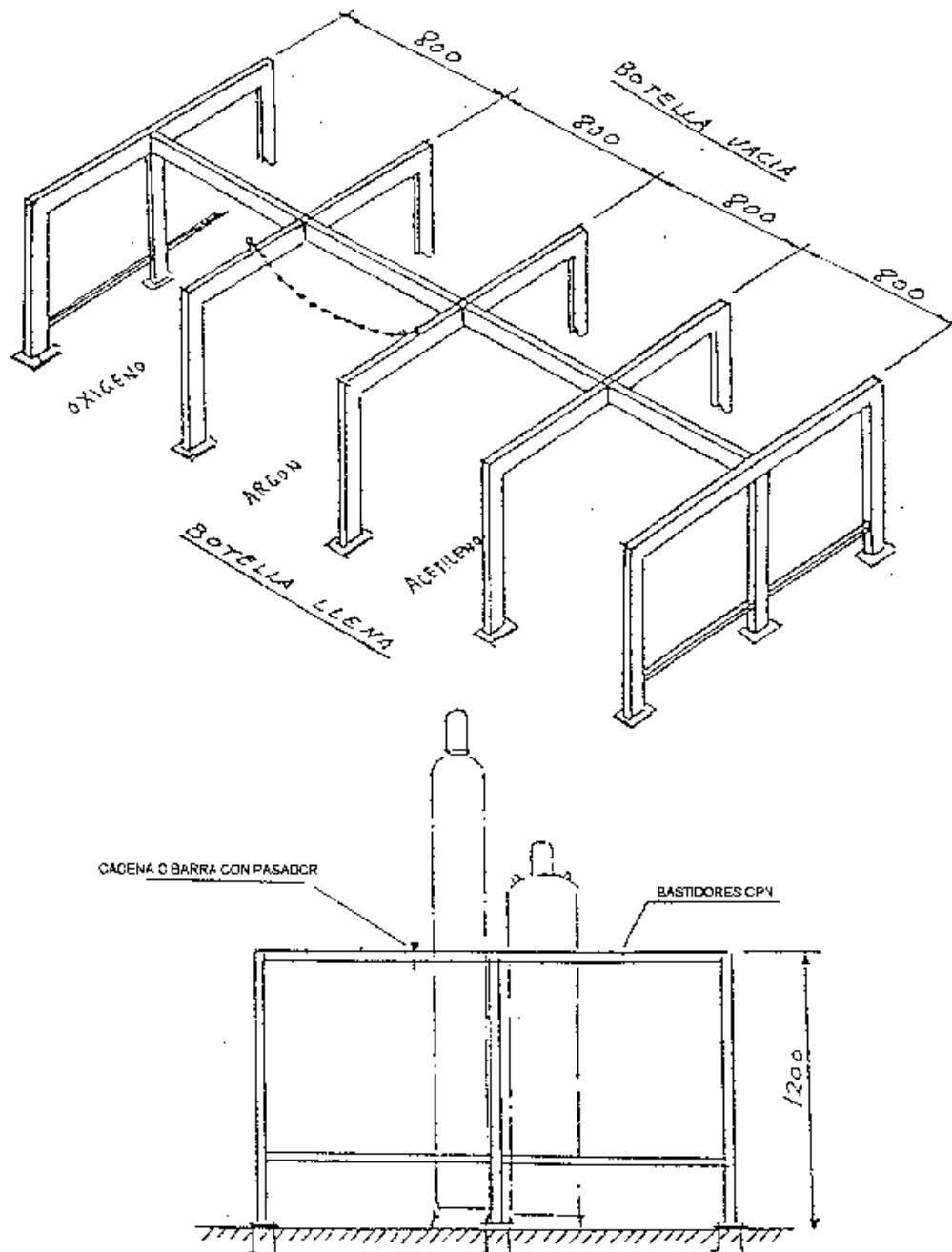
CORRECTO



TRABAJOS DE SOLDADURA



MANIPULACIÓN Y USO DE BOTELLAS I



MANIPULACIÓN Y USO DE BOTELLAS II

NORMAS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTES

LEVES

GRAVES

TELEFONOS DE URGENCIA

HOSPITAL

DELEGACION

POLICIA

SERVICIO MEDICO

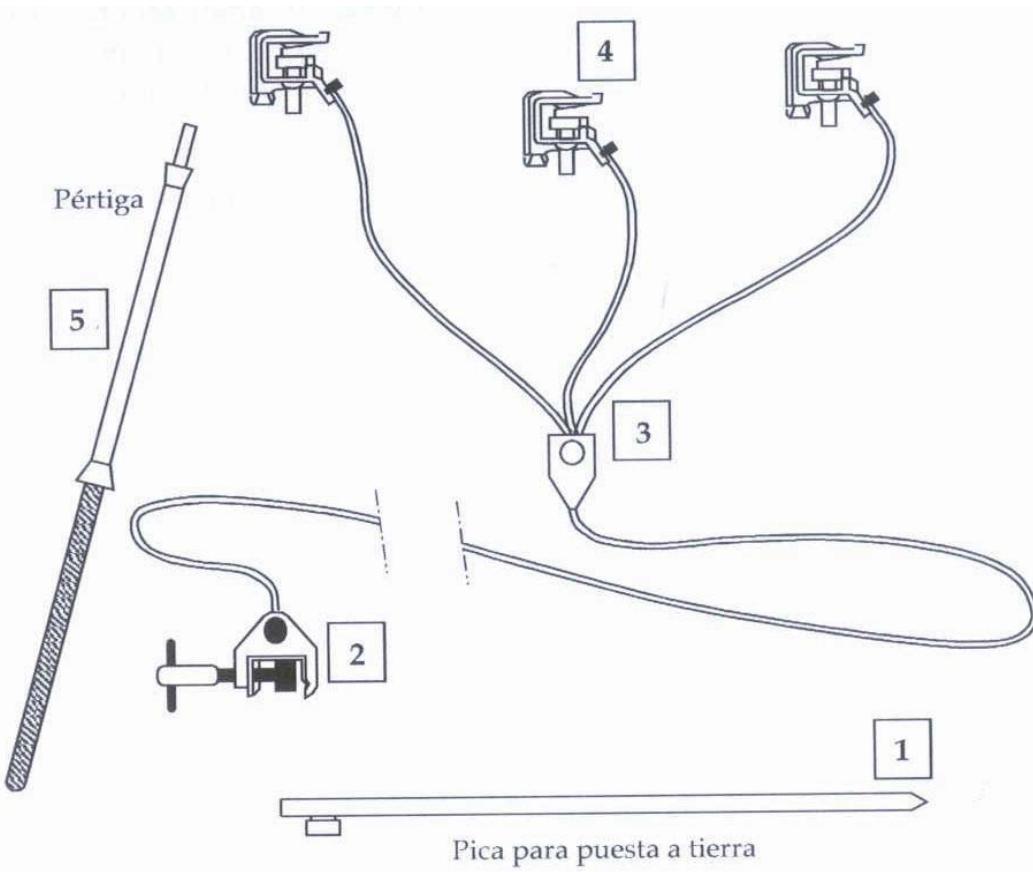
JEFE DE OBRA

BOMBEROS

AMBULANCIA

JEFE ADMTVO

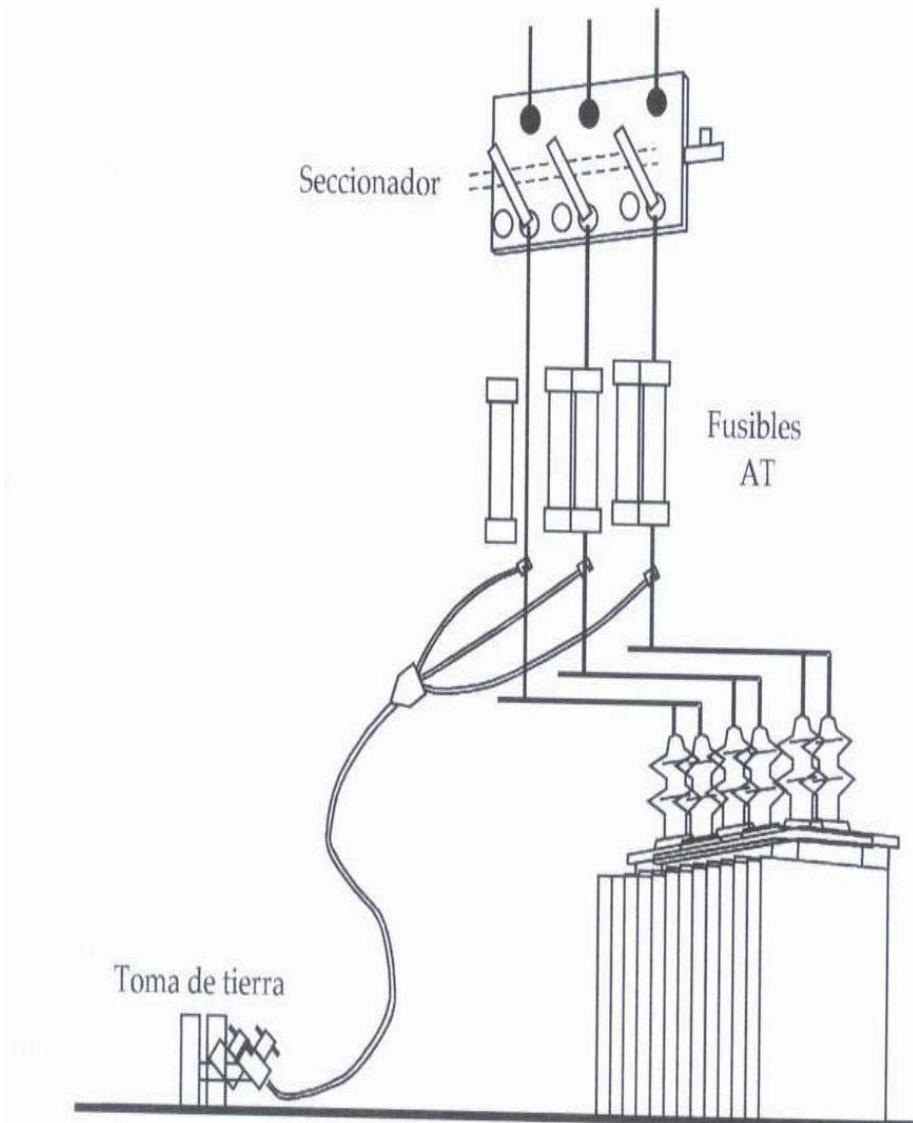
CARTEL DE TELÉFONOS DE URGENCIA EN OBRA



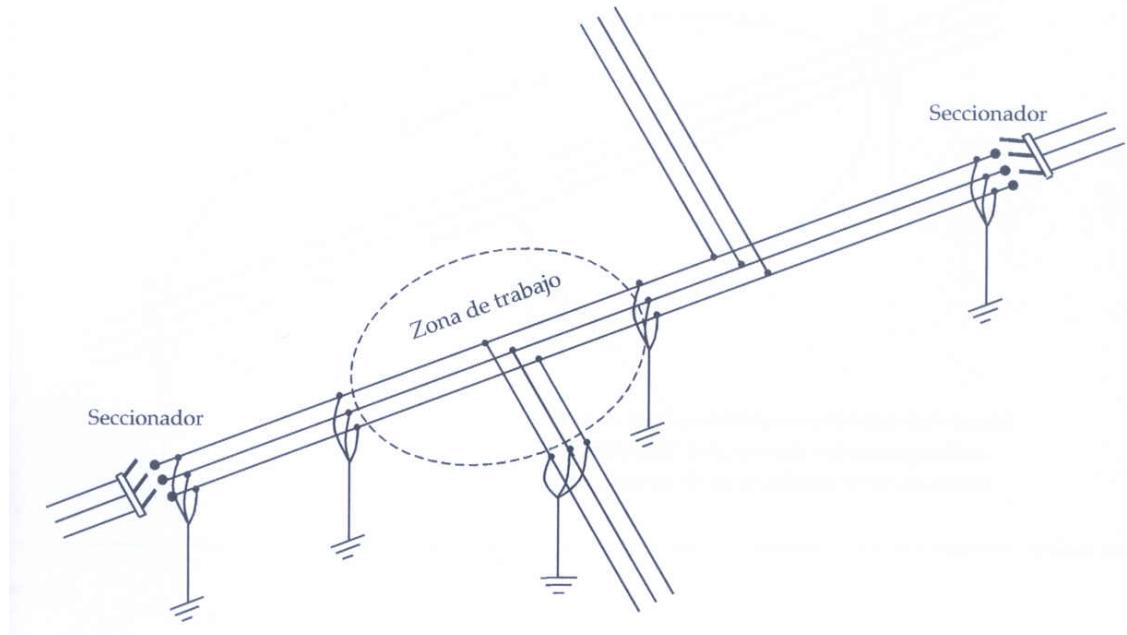
ELEMENTOS DE UN EQUIPO PORTÁTIL DE PUESTA A TIERRA

1. Piqueta o electrodo de toma de tierra
2. Pinza o grapa de conexión a la toma de tierra
3. Conductores de puesta a tierra y en cortocircuito
4. Pinzas para conectar a los conductores de la instalación
5. Pértiga aislante adecuada al nivel de tensión nominal

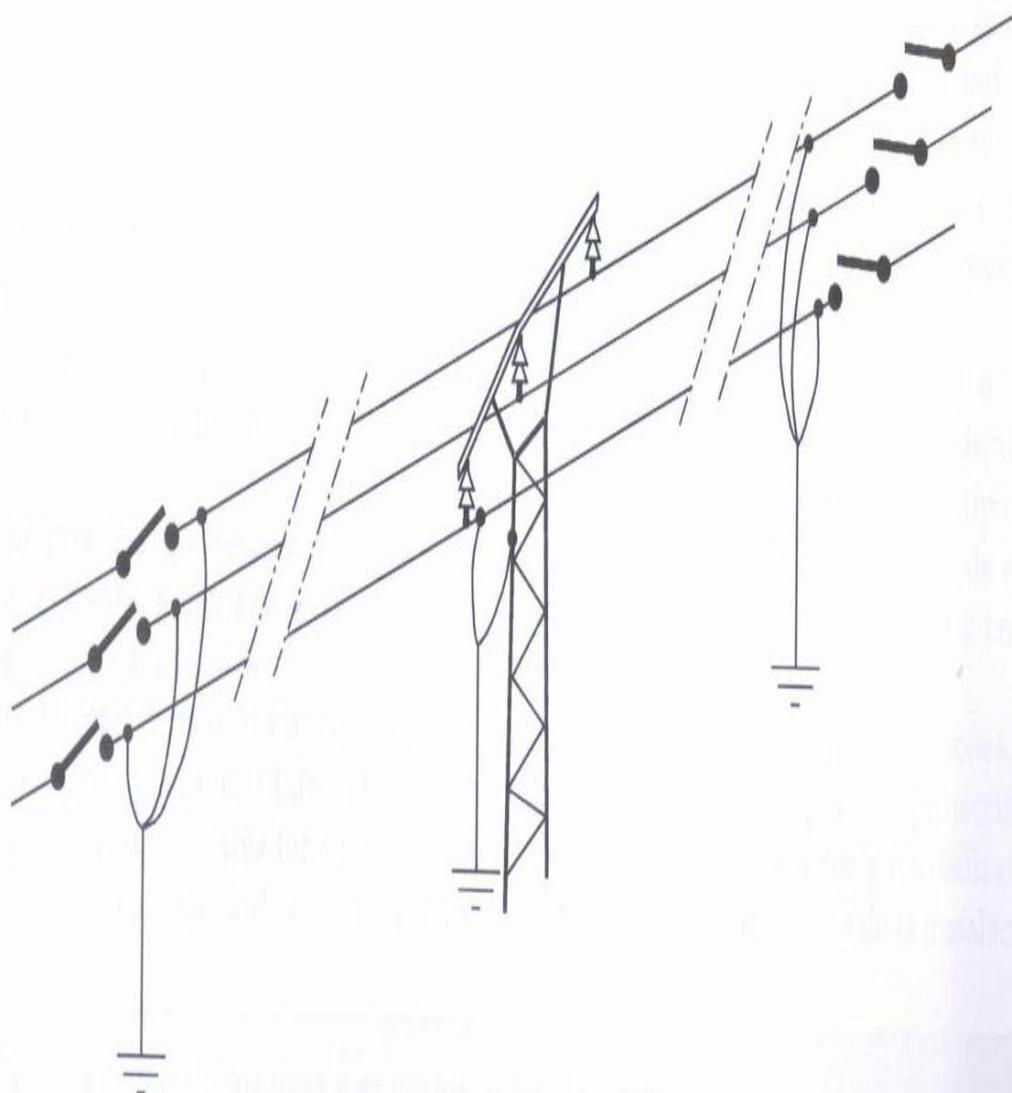
CABLES DE PUESTA A TIERRA PORTÁTILES



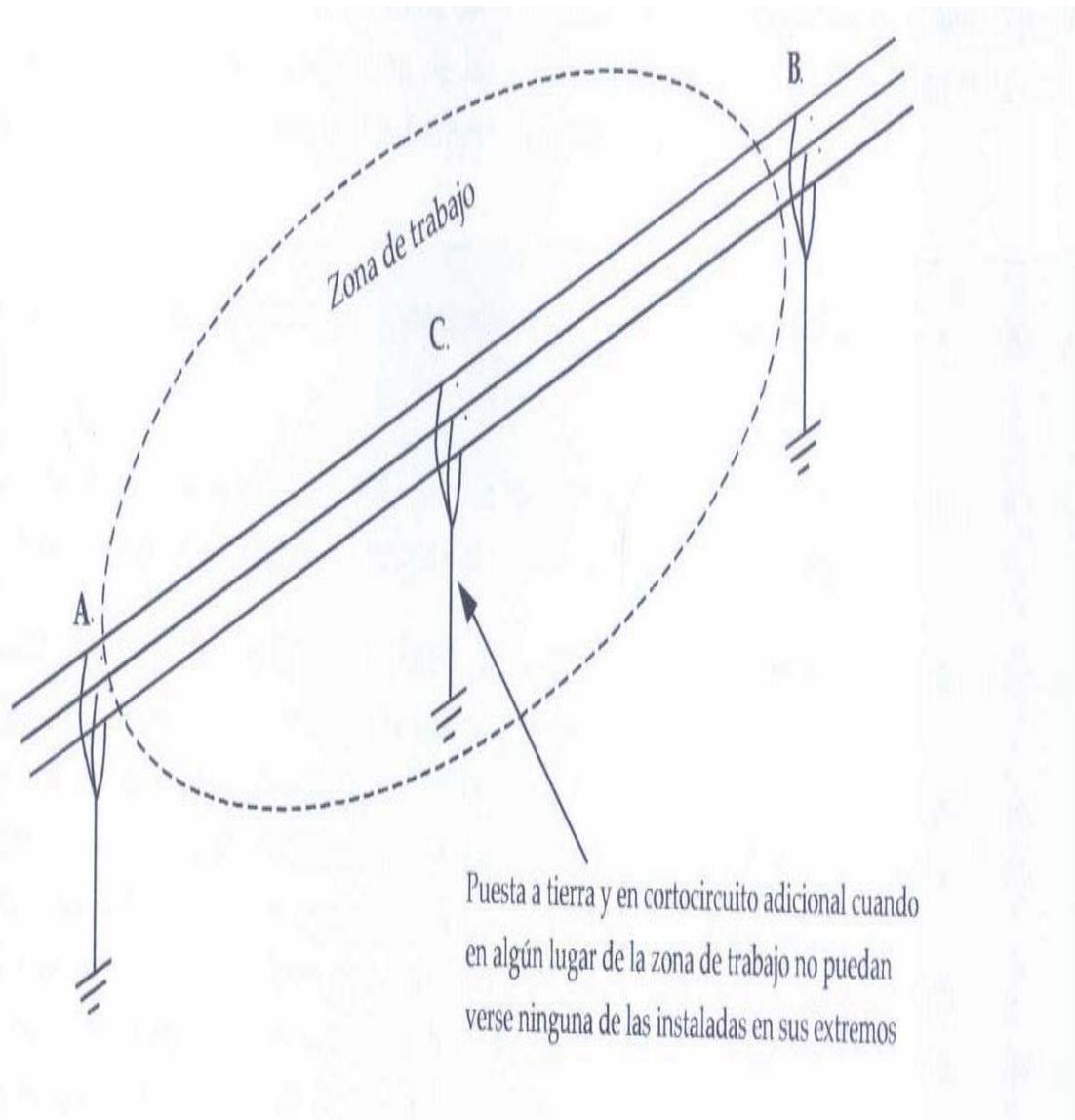
CABLES DE PUESTA A TIERRA Y EN CORTOCIRCUITO CON TRANSFORMADOR



CREACIÓN DE ZONA DE TRABAJO I



CREACIÓN DE ZONA DE TRABAJO II



CREACIÓN DE ZONA DE TRABAJO III

PROYECTO DE EJECUCIÓN

LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV.
“ALCAÑIZ” — “VALDERROBRES”

DOCUMENTO Nº4:
PRESUPUESTO

ÍNDICE DOCUMENTO N°4 - PRESUPUESTO

1 PRESUPUESTOS PARCIALES	2
2 PRESUPUESTO GENERAL.....	4

1 PRESUPUESTOS PARCIALES

Nº UDS.	DENOMINACIÓN	PRECIO UNITARIO (€)	IMPORTE (€)
1	Uc. Apoyo ARCE 1400 F42 11.70 CA (cambio apoyo entero)	10.998,78	10.998,78
1	Uc. Apoyo ARCE 1400 F42 13.95 CA (cambio apoyo entero)	11.722,31	11.722,31
2	Uc. Apoyo ARCE 900 F42 11.70 CA (cambio apoyo entero)	7.277,88	14.555,76
6	Uc. Apoyo ARCE 900 F42 13.95 CA (cambio apoyo entero)	7.062,26	42.373,56
3	Uc. Apoyo ARCE 900 F42 16.20 CA (cambio apoyo entero)	8.363,65	25.090,96
2	Uc. Apoyo ARCE 900 F42 18.45 CA (cambio apoyo entero)	9.545,60	19.091,19
1	Uc. Apoyo ARCE 900 F42 20.70 CA (cambio apoyo entero)	11.942,83	11.942,83
4	Uc. Apoyo OLMO 275 F51 3TA CS (cambio apoyo entero)	4.797,67	19.190,69
8	Uc. Apoyo OLMO 275 F51 4T CS (cambio apoyo entero)	5.204,27	41.634,16
5	Uc. Apoyo OLMO 275 F51 4TA CS (cambio apoyo entero)	5.974,00	29.870,00
3	Uc. Apoyo OLMO 275 F51 5T CS (cambio apoyo entero)	6.811,38	20.434,14
4	Uc. Apoyo OLMO 275 F51 5TA CS (cambio apoyo entero)	7.375,78	29.503,12
1	Uc. Apoyo OLMO 275 F51 6T CS (cambio apoyo entero)	9.809,69	9.809,69
2	Uc. Apoyo OLMO 275 F51 6TA CS (cambio apoyo entero)	9.589,82	19.179,65
3	Uc. Apoyo ARCE 1400 F42 13.95 CA (cambio de armado)	2.405,65	7.216,96
2	Uc. Apoyo ARCE 900 F42 11.70 CA (cambio de armado)	2.282,89	4.565,78
11	Uc. Apoyo ARCE 900 F42 13.95 CA (cambio de armado)	2.282,89	25.111,77
6	Uc. Apoyo ARCE 900 F42 16.20 CA (cambio de armado)	2.282,89	13.697,33
2	Uc. Apoyo ARCE 900 F42 18.45 CA (cambio de armado)	2.282,89	4.565,78
3	Uc. Apoyo ARCE 900 F42 20.70 CA (cambio de armado)	2.282,89	6.848,66
1	Uc. Apoyo ARCE 900 F62 13.95 CA (cambio de armado)	2.711,26	2.711,26
1	Uc. Apoyo ARCE 900 F62 16.20 CA (cambio de armado)	2.711,26	2.711,26
1	Uc. Apoyo OLMO 150 F51 3T CS (cambio de armado)	1.627,28	1.627,28
11	Uc. Apoyo OLMO 150 F51 3TA CS (cambio de armado)	1.627,28	17.900,04
18	Uc. Apoyo OLMO 150 F51 4T CS (cambio de armado)	1.627,28	29.290,97
7	Uc. Apoyo OLMO 150 F51 4TA CS (cambio de armado)	1.627,28	11.390,93

Nº UDS.	DENOMINACIÓN	PRECIO UNITARIO (€)	IMPORTE (€)
6	Uc. Apoyo OLMO 150 F51 5T CS (cambio de armado)	1.627,28	9.763,66
5	Uc. Apoyo OLMO 150 F51 5TA CS (cambio de armado)	1.627,28	8.136,38
1	Uc. Apoyo OLMO 150 F51 6T CS (cambio de armado)	1.627,28	1.627,28
1	Uc. Apoyo OLMO 150 F51 6TA CS (cambio de armado)	1.627,28	1.627,28
1	Uc. Apoyo OLMO 275 F51 3TA CS (cambio de armado)	1.627,28	1.627,28
3	Uc. Apoyo OLMO 275 F51 4T CS (cambio de armado)	1.627,28	4.881,83
3	Uc. Apoyo OLMO 275 F51 4TA CS (cambio de armado)	1.627,28	4.881,83
4	Uc. Apoyo OLMO 275 F51 5T CS (cambio de armado)	1.627,28	6.509,10
1	Uc. Apoyo OLMO 275 F51 5TA CS (cambio de armado)	1.627,28	1.627,28
3	Uc. Apoyo OLMO 275 F51 6T CS (cambio de armado)	1.627,28	4.881,83
45	Uc. Suministro puentes, 132 kV, cadena de amarre	83,96	3.778,20
270	Uc. Suministro Engrapado cadena de amarre	702,78	189.750,60
2.700	Uc. Suministro Ailadores cadenas de amarre	11,32	30.564,00
276	Uc. Suministro Engrapado cadena de suspensión	184,73	50.985,48
2.760	Uc. Suministro Ailadores Suspensión	11,32	31.243,20
69	Uc. Amortiguador conductor LA-280	42,44	2.928,36
274	Uc. Suministro puesta a tierra 5 m zanja y 2 m pica	158,20	43.346,80
4	Uc. Suministro puesta a tierra anillo 4 picas	402,13	1.608,52
3.554	Uc. Suministro balizas salvapájaros	16,09	57.183,86
106.621,68	m. desmontaje conductor s/c LA-180	4.013,75	427.952,77
106.621,68	m. tendido y regulación conductor s/c LA-280	12.053,45	1.285.159,09
TOTAL LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN (EUROS)			2.603.099,44

2 PRESUPUESTO GENERAL

DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN	2.603.099,44 €
ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	42.245,60 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.645.345,04 €
GASTOS GENERALES (8%)	211.627,6 €
TOTAL PRESUPUESTO	2.856.972,64 €

Asciende el presupuesto general del proyecto de LÍNEA AÉREA ALTA TENSIÓN 132 KV “ALCAÑIZ” – “VALDERROBRES”, en los términos municipales de Alcañiz, Valdelagorfa, Valjunquera, La Fresneda y Valderrobres, provincia de Teruel, a la cantidad de:

DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.856.972,64 €).